

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14314.-

VISTO:

El Expediente N° OE-7820-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2022.

Que el total del Cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento asciende a \$ 25.958.000.000 (PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES), siendo el total de Erogaciones y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de Gastos de \$ 25.958.000.000 (PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES).

Que, por ello, el presupuesto presentado resulta equilibrado.


Que el presente proyecto de norma se ajusta a la actual situación económica del país, permitiendo un mejor funcionamiento operativo respetando la aplicación de los principios generales de economía, eficacia y eficiencia.

Que el conjunto de políticas presupuestarias detalladas en este presupuesto avanza hacia la recuperación de la actividad económica e impulsa la inversión pública en infraestructura.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 85), Inciso 9), de la Carta Orgánica Municipal, el Intendente propuso a este Concejo Deliberante el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio mencionado.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 058/2021 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2021 del día 25 de noviembre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 21/2021 celebrada por el Cuerpo el 2 de diciembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTÍMASE en la suma de \$ 22.845.190.000 (PESOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, destinado a atender los gastos fijados por el Artículo 2º) de la presente ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y la Parte I Anexo I adjunta, que forma parte de la presente ordenanza.

RECURSOS CORRIENTES	21,118,513,000
RECURSOS DE CAPITAL	<u>1,726,677,000</u>
TOTAL:	22,845,190,000

ARTÍCULO 2º): FÍJASE en la suma de \$ 25.058.000.000 (PESOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2022, de acuerdo al resumen que se indica a continuación y detalle que figura en la Parte II Anexo II adjunta, que forma parte de la presente ordenanza.

EROGACIONES CORRIENTES	16,404,792,565
EROGACIONES DE CAPITAL	<u>8,653,207,435</u>
	25,058,000,000

ARTÍCULO 3º): Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º) y 2º) de la presente ordenanza, estimase el siguiente balance financiero preventivo:

RECURSOS	22,845,190,000
EROGACIONES	<u>25,058,000,000</u>
RESULTADO FINANCIERO	-2,212,810,000

ARTÍCULO 4º): FÍJASE en la suma de \$900.000.000 (PESOS NOVECIENTOS MILLONES) las Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2022.-

ARTÍCULO 5º): ESTÍMASE en la suma \$3.112.810.000 (TRES MIL CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL) las Fuentes Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2022.-

ARTÍCULO 6º): Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º) y 2º), el resultado financiero estimado establecido en el Artículo 3º), deducidas las aplicaciones financieras aprobadas en el Artículo 4º), será atendido con las Fuentes de Financiamiento indicadas en el Artículo 5º), con lo cual el presupuesto que aprueba la presente ordenanza resulta equilibrado en la suma de \$ 25.958.000.000 (PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES).

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Ingresos	22,845,190,000	
Fuentes de Financiamiento	3,112,810,000	25,958,000,000
<hr/>		
Gastos	25,058,000,000	25,958,000,000
Aplicaciones Financieras	900,000,000	

ARTÍCULO 7º): DETÁLLASE la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados, conforme se indica en la Parte III adjunta, que forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 8º): FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más del 1% del Total General del Presupuesto aprobado, y cada obra pública por más del 2% del Total General del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente.-

ARTÍCULO 9º): FACÚLTASE a las y los Secretarios y las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los Jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos del mismo. En su caso, la y el titular del área en la que se realice la modificación presupuestaria deberá tramitar la respectiva norma legal, previo informe de la Dirección General de Presupuesto.-

ARTÍCULO 10): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a leyes, por ordenanzas, por decretos, por acuerdos y/o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean.-

ARTÍCULO 11): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá elevar al Concejo Deliberante aquellos proyectos de reestructuras y/o modificaciones del presupuesto que superen los límites establecidos en el Artículo 8º) de la presente ordenanza, debiendo el Concejo Deliberante tratarlos en Sesión Ordinaria o Especial dentro de los diez días hábiles de haber tomado estado parlamentario.-

ARTÍCULO 12): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá comunicar al Concejo Deliberante cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 8º), 9º), 10º) y 11º) de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 13): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a reestructurar el Presupuesto General, hasta la suma que surja por aplicación del Artículo 1º) Punto 1 del Anexo I del Decreto N° 655/2015, informada por la Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Hacienda, afectando a tal fin la partida presupuestaria Crédito Adicional, creada en el marco de lo establecido en el Artículo 120) de la Carta Orgánica Municipal.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 14): FÍJASE el número de cargos de personal en 3517, que incluyen 34 agentes con discapacidad, tal lo dispuesto en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 10598, formando parte de la planta de personal, de gabinete y de planta política, según detalle obrante en la Parte IV Anexo I adjunta, que forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 15): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a la contratación de personal de temporada para la realización de tareas de carácter eventual y/o estacional. En ningún caso, dicha contratación podrá excederse de un plazo de seis meses ni el total de dicho personal podrá superar la cantidad de 550 agentes.-

ARTÍCULO 16): El Órgano Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante podrán, sobre la planta que de cada uno de ellos depende, efectuar transferencias de cargos con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados en el Artículo 14) de la presente ordenanza, pudiendo modificarse la calidad de los mismos.-

ARTÍCULO 17): ESTABLÉCESE que la vigencia del presente presupuesto será a partir del primero de enero del 2022.-

ARTÍCULO 18): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DÓS (02) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (Expediente N° OE-7820-M-2021).-

ES COPIA
am

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Ordenanza Municipal N°	14314	12021
Promulgada por Decreto N°	1049	12021
Expte. N°	OE-7820-M-21	
Obs.:		



Ejercicio

2022

Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Neuquén



nequén
capital



Municipalidad
de Neuquén



Ejercicio

2022

Parte I

Recursos



neuquén
capital



Municipalidad
de Neuquén

Parte I: Cálculo de Recursos 2022
Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
TRIBUTARIOS	13,676,629,000.00
IMPUESTOS	10,054,470,000.00
PATENTE DE RODADOS	2,490,000,000.00
PATENTE DE RODADOS	2,100,000,000.00
DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS	380,000,000.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS	10,000,000.00
IMPUESTO ENTRADA AL CASINO	64,470,000.00
IMPUESTO A LOS JUEGOS	64,470,000.00
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS	7,500,000,000.00
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	2,500,000,000.00
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	5,000,000,000.00
TASAS	1,474,159,000.00
TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	1,019,980,000.00
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	877,380,000.00
DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	138,500,000.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE	4,100,000.00
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	148,700,000.00
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	115,500,000.00
DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	32,000,000.00
COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	1,200,000.00
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	2,100,000.00
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	2,100,000.00
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	264,530,000.00
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	30,000.00
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO	14,500,000.00
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN (CALF)	250,000,000.00
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	22,800,000.00
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	22,800,000.00
TASAS SOBRE TRANSPORTES	13,049,000.00
TASAS HABILITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	126,000.00
TASAS HABILITACIÓN TAXI	8,106,000.00
TASAS HABILITACIÓN REMISES	4,817,000.00
TASA ÚNICA DE AEROPUERTOS	3,000,000.00
TASA ÚNICA DE AEROPUERTOS	3,000,000.00
DERECHOS	2,148,000,000.00
DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM.	2,028,000,000.00
DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	1,700,000,000.00
DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	300,000,000.00
COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	4,200,000.00
DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS	23,800,000.00
DERECHOS DE CEMENTERIO	40,000,000.00
DERECHOS DE CEMENTERIO	34,500,000.00

Parte I: Cálculo de Recursos 2022
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO	5,500,000.00
EDIFICACIÓN Y OBRAS	80,000,000.00
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS	55,000,000.00
DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO	5,000,000.00
DERECHO DE EDIFICACION Y FLEXIB. INDICADORES DEC. 159/18	20,000,000.00
REGALÍAS	5,000,000,000.00
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	5,000,000,000.00
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	5,000,000,000.00
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	4,800,000,000.00
LEY RENEG. REGALIAS YPF 3% ADIC. RENTA EXTRAORD.	200,000,000.00
NO TRIBUTARIO	1,104,184,000.00
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	42,679,000.00
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	42,679,000.00
INFRACCIONES DE TRÁNSITO	16,538,000.00
INFRACCIONES DE COMERCIO	1,500,000.00
OTRAS INFRACCIONES	6,000,000.00
INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL	14,000,000.00
COBROS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES	2,000,000.00
TASA DESARCHIVO DE EXPEDIENTES TRIBUNALES DE FALTAS	30,000.00
INFRACCIONES CONFECCIONADAS POR PREFECTURA	41,000.00
OTROS INGRESOS TRIBUNAL DE FALTAS	2,510,000.00
INFRACCIONES CONFECCIONADAS POR GENDARMERIA	60,000.00
INGRESO POR SERVICIOS	188,880,000.00
SERVICIOS MUNICIPALES	79,980,000.00
OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.	11,000,000.00
SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS PATÓGENOS	27,000,000.00
DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATÓGENOS	5,000,000.00
PLAN DE PAGOS RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES	26,980,000.00
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS PROTECCIÓN AMBIENTAL	1,000,000.00
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS COMPLEJO AMBIENTAL	9,000,000.00
DE OBRAS	6,200,000.00
SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS	6,200,000.00
VIALES Y DE TRANSPORTE	102,700,000.00
CARNET DE CONDUCTOR	100,000,000.00
SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE	2,700,000.00
INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS	711,725,000.00
SERVICIO ELECTRICO	329,200,000.00
USO ESPACIO PÚBLICO (CALF)	282,000,000.00
TASA DE INSPECCIÓN Y CONTROL	47,200,000.00
ETON	125,000.00
TASA DE USO GENERAL	125,000.00
ESTACIONAMIENTO MEDIDO	382,400,000.00

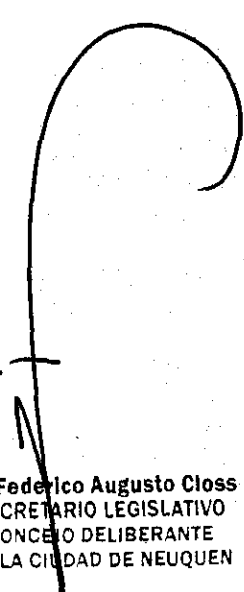
Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte I: Cálculo de Recursos 2022
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
USO DEL ESPACIO PUBLICO (EST. MEDIDO)	52,300,000.00
PRESTACION ESTACIONAMIENTO MEDIDO	320,400,000.00
ACARREO VEHICULAR	9,700,000.00
OTROS INGRESOS	160,900,000.00
VIAL Y DE TRANSPORTE	200,000.00
VIALES Y DE TRANSPORTE	200,000.00
USO DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	2,000,000.00
DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	2,000,000.00
REINTEGROS	4,500,000.00
POR REINTEGROS	4,500,000.00
COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS	300,000.00
POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	300,000.00
COBRO DE MULTAS	2,700,000.00
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PROVEED.	2,700,000.00
INTERESES TRIBUTARIOS	150,000,000.00
INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO	150,000,000.00
INGRESOS VARIOS	1,200,000.00
INGRESOS VARIOS	1,200,000.00
CONTRIB. POR MEJORAS	31,200,000.00
POR OBRAS	31,200,000.00
INGRESO DIRECTO POR OBRAS	9,500,000.00
CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO	9,500,000.00
POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	21,500,000.00
DEUDA ATRASADA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	21,500,000.00
COBROS JUDICIALES	200,000.00
COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	200,000.00
OTRAS RENTAS	746,500,000.00
RENTAS DE INVERSIONES	746,500,000.00
INTERESES	746,500,000.00
INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS	671,500,000.00
RENDIMIENTO FONDO ANTICÍCLICO FISCAL	60,000,000.00
RENDIMIENTO FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	15,000,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	560,000,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	560,000,000.00
APORTES NO REINTEG. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	560,000,000.00
APORTES DE NACIÓN	327,300,000.00
APORTES DE PROVINCIA	232,700,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	1,206,000,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	1,206,000,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	1,206,000,000.00
APORTES DE NACIÓN	1,206,000,000.00
VENTA DE ACTIVOS	441,211,000.00

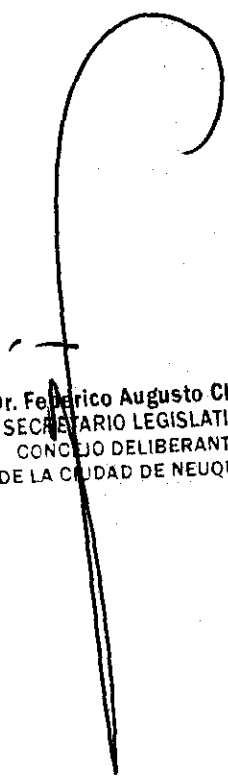
Parte I: Cálculo de Recursos 2022
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
VENTA DE ACTIVOS	441,211,000.00
VENTA DE ACTIVOS	441,211,000.00
VENTA DE TIERRAS	37,411,000.00
FONDO ORD. 13047 VENTA DE TIERRAS	167,400,000.00
FONDO ORD. 14036 VENTA DE TIERRAS	137,200,000.00
VENTA DE TIERRAS ORD. 14137	99,200,000.00
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	15,466,000.00
RECUPERO PLAN FEDERAL	15,466,000.00
RECUPERO VIVIENDAS PLAN FEDERAL	15,466,000.00
RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL	15,466,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO	1,612,810,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	402,533,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	402,533,000.00
FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS	400,000,000.00
FINANCIAMIENTO FONDO JARDINES MATERNALES	2,533,000.00
RESERVA FISCAL	460,277,000.00
FONDO ANTICICLICO FISCAL	444,125,000.00
DESAFECTACION REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL	444,125,000.00
FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	16,152,000.00
DESAFECTACION REC. FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	16,152,000.00
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	750,000,000.00
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	750,000,000.00
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	750,000,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	1,500,000,000.00
FINANCIAMIENTO ORDENANZA N° 14083	1,500,000,000.00
FINANCIAMIENTO ORDENANZA N° 14083	1,500,000,000.00
FINANCIAMIENTO ORDENANZA N° 14083	1,500,000,000.00
EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL	64,000,000.00
EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL	64,000,000.00
PROVENIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS	50,000,000.00
FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	33,134,000.00
FONDO ORD. 13047 VENTA DE TIERRAS	16,866,000.00
EXCEDENTE PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE	14,000,000.00
EXCEDENTE PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE	14,000,000.00
Total General	25,958,000,000


 Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte I: Cálculo de Recursos 2022
Anexo II: Clasificación Económica -Consolidado General.

Concepto	Importe
1 RECURSOS CORRIENTES	21,118,513,000.00
2 RECURSOS DE CAPITAL	1,726,677,000.00
3 FUENTES FINANCIERAS	3,112,810,000.00
Total General	25,958,000,000



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte I: Cálculo de Recursos 2022
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Comente	De Capital	Fuentes Financieras
TRIBUTARIOS				
IMPUESTOS				
PATENTE DE RODADOS	13,676,629,000.00	13,676,629,000.00		
PATENTE DE RODADOS	10,054,470,000.00	10,054,470,000.00		
DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS	2,490,000,000.00	2,490,000,000.00		
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS	2,100,000,000.00	2,100,000,000.00		
IMPUESTO ENTRADA AL CASINO	380,000,000.00	380,000,000.00		
IMPUESTO A LOS JUEGOS	10,000,000.00	10,000,000.00		
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	64,470,000.00	64,470,000.00		
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	64,470,000.00	64,470,000.00		
TASAS				
TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	7,500,000,000.00	7,500,000,000.00		
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	2,500,000,000.00	2,500,000,000.00		
DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00		
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE	1,474,159,000.00	1,474,159,000.00		
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	1,019,980,000.00	1,019,980,000.00		
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	877,380,000.00	877,380,000.00		
DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	138,500,000.00	138,500,000.00		
COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	4,100,000.00	4,100,000.00		
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	148,700,000.00	148,700,000.00		
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	115,500,000.00	115,500,000.00		
DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	32,000,000.00	32,000,000.00		
COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	1,200,000.00	1,200,000.00		
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	2,100,000.00	2,100,000.00		
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	2,100,000.00	2,100,000.00		
DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	264,530,000.00	264,530,000.00		
COBROS JUDICIALES TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	30,000.00	30,000.00		
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO	14,500,000.00	14,500,000.00		

Parte I: Cálculo de Recursos 2022
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN (CALF)	250,000,000.00	250,000,000.00		
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	22,800,000.00	22,800,000.00		
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	22,800,000.00	22,800,000.00		
TASAS SOBRE TRANSPORTES	13,049,000.00	13,049,000.00		
TASAS HABILITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	126,000.00	126,000.00		
TASAS HABILITACIÓN TAXI	8,106,000.00	8,106,000.00		
TASAS HABILITACIÓN REMISES	4,817,000.00	4,817,000.00		
TASA ÚNICA DE AEROPUERTOS	3,000,000.00	3,000,000.00		
TASA ÚNICA DE AEROPUERTOS	3,000,000.00	3,000,000.00		
DERECHOS	2,148,000,000.00	2,148,000,000.00		
DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM.	2,028,000,000.00	2,028,000,000.00		
DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	1,700,000,000.00	1,700,000,000.00		
DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	300,000,000.00	300,000,000.00		
COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	4,200,000.00	4,200,000.00		
DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS	23,800,000.00	23,800,000.00		
DERECHOS DE CEMENTERIO	40,000,000.00	40,000,000.00		
DERECHOS DE CEMENTERIO	34,500,000.00	34,500,000.00		
DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO	5,500,000.00	5,500,000.00		
EDIFICACIÓN Y OBRAS	80,000,000.00	80,000,000.00		
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS	55,000,000.00	55,000,000.00		
DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO	5,000,000.00	5,000,000.00		
DERECHO DE EDIFICACIÓN Y FLEXIB. INDICADORES DEC. 159/18	20,000,000.00	20,000,000.00		
REGALÍAS	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00		
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00		
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00		

Parte I: Cálculo de Recursos 2022
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Dr. Federico Augusto Class
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	4,800,000,000.00	4,800,000,000.00		
LEY RENEG. REGALIAS YPF 3% ADIC. RENTA EXTRAORD.	200,000,000.00	200,000,000.00		
NO TRIBUTARIO	1,104,184,000.00	1,104,184,000.00		
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	42,679,000.00	42,679,000.00		
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	42,679,000.00	42,679,000.00		
INFRACCIONES DE TRÁNSITO	16,538,000.00	16,538,000.00		
INFRACCIONES DE COMERCIO	1,500,000.00	1,500,000.00		
OTRAS INFRACCIONES	6,000,000.00	6,000,000.00		
INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL	14,000,000.00	14,000,000.00		
COBROS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES	2,000,000.00	2,000,000.00		
TASA DESARCHIVO DE EXPEDIENTES TRIBUNALES DE FALTAS	30,000.00	30,000.00		
INFRACCIONES CONFECCIONADAS POR PREFECTURA	41,000.00	41,000.00		
OTROS INGRESOS TRIBUNAL DE FALTAS	2,510,000.00	2,510,000.00		
INFRACCIONES CONFECCIONADAS POR GENDARMERIA	60,000.00	60,000.00		
INGRESO POR SERVICIOS	188,860,000.00	188,860,000.00		
SERVICIOS MUNICIPALES	79,980,000.00	79,980,000.00		
OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.	11,000,000.00	11,000,000.00		
SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS PATÓGENOS	27,000,000.00	27,000,000.00		
DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATÓGENOS	5,000,000.00	5,000,000.00		
PLAN DE PAGOS RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES	26,980,000.00	26,980,000.00		
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS PROTECCIÓN AMBIENTAL	1,000,000.00	1,000,000.00		
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS COMPLEJO AMBIENTAL	9,000,000.00	9,000,000.00		
DE OBRAS	6,200,000.00	6,200,000.00		
SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS	6,200,000.00	6,200,000.00		
VIALES Y DE TRANSPORTE	102,700,000.00	102,700,000.00		

Parte I: Cálculo de Recursos 2022
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
CARNET DE CONDUCTOR	100,000,000.00	100,000,000.00		
SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE	2,700,000.00	2,700,000.00		
INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS	711,725,000.00	711,725,000.00		
SERVICIO ELECTRICO	329,200,000.00	329,200,000.00		
USO ESPACIO PÚBLICO (CALF)	282,000,000.00	282,000,000.00		
TASA DE INSPECCIÓN Y CONTROL	47,200,000.00	47,200,000.00		
ETON	125,000.00	125,000.00		
TASA DE USO GENERAL	125,000.00	125,000.00		
ESTACIONAMIENTO MEDIDO	382,400,000.00	382,400,000.00		
USO DEL ESPACIO PUBLICO (EST. MEDIDO)	52,300,000.00	52,300,000.00		
PRESTACION ESTACIONAMIENTO MEDIDO	320,400,000.00	320,400,000.00		
ACARREO VEHICULAR	9,700,000.00	9,700,000.00		
OTROS INGRESOS	160,900,000.00	160,900,000.00		
VIAL Y DE TRANSPORTE	200,000.00	200,000.00		
VIALES Y DE TRANSPORTE	200,000.00	200,000.00		
USO DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	2,000,000.00	2,000,000.00		
DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	2,000,000.00	2,000,000.00		
REINTEGROS	4,500,000.00	4,500,000.00		
POR REINTEGROS	4,500,000.00	4,500,000.00		
COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS	300,000.00	300,000.00		
POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	300,000.00	300,000.00		
COBRO DE MULTAS	2,700,000.00	2,700,000.00		
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PROVEED.	2,700,000.00	2,700,000.00		
INTERESES TRIBUTARIOS	150,000,000.00	150,000,000.00		
INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO	150,000,000.00	150,000,000.00		

Parte I: Cálculo de Recursos 2022
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
INGRESOS VARIOS	1,200,000.00	1,200,000.00		
INGRESOS VARIOS	1,200,000.00	1,200,000.00		
CONTRIB. POR MEJORAS	31,200,000.00	31,200,000.00		
POR OBRAS	31,200,000.00	31,200,000.00		
INGRESO DIRECTO POR OBRAS	9,500,000.00	9,500,000.00		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO	9,500,000.00	9,500,000.00		
POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	21,500,000.00	21,500,000.00		
DEUDA ATRASADA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	21,500,000.00	21,500,000.00		
COBROS JUDICIALES	200,000.00	200,000.00		
COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	200,000.00	200,000.00		
OTRAS RENTAS	746,500,000.00	746,500,000.00		
RENTAS DE INVERSIONES	746,500,000.00	746,500,000.00		
INTERESES	746,500,000.00	746,500,000.00		
INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS	671,500,000.00	671,500,000.00		
RENDIMIENTO FONDO ANTICÍCLICO FISCAL	60,000,000.00	60,000,000.00		
RENDIMIENTO FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	15,000,000.00	15,000,000.00		
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	560,000,000.00	560,000,000.00		
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	560,000,000.00	560,000,000.00		
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	560,000,000.00	560,000,000.00		
APORTES DE NACIÓN	327,300,000.00	327,300,000.00		
APORTES DE PROVINCIA	232,700,000.00	232,700,000.00		
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	1,206,000,000.00		1,206,000,000.00	
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	1,206,000,000.00		1,206,000,000.00	
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	1,206,000,000.00		1,206,000,000.00	
APORTES DE NACIÓN	1,206,000,000.00		1,206,000,000.00	

Parte I: Cálculo de Recursos 2022
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
VENTA DE ACTIVOS	441,211,000.00		441,211,000.00	
VENTA DE ACTIVOS	441,211,000.00		441,211,000.00	
VENTA DE ACTIVOS	441,211,000.00		441,211,000.00	
VENTA DE TIERRAS	37,411,000.00		37,411,000.00	
VENTA DE TIERRAS	167,400,000.00		167,400,000.00	
FONDO ORD. 13047 VENTA DE TIERRAS	137,200,000.00		137,200,000.00	
FONDO ORD. 14036 VENTA DE TIERRAS	99,200,000.00		99,200,000.00	
VENTA DE TIERRAS ORD. 14137	15,466,000.00		15,466,000.00	
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	15,466,000.00		15,466,000.00	
RECUPERO PLAN FEDERAL	15,466,000.00		15,466,000.00	
RECUPERO VIVIENDAS PLAN FEDERAL	15,466,000.00		15,466,000.00	
RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL	15,466,000.00		15,466,000.00	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO	1,612,810,000.00			1,612,810,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	402,533,000.00			402,533,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	402,533,000.00			402,533,000.00
FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS	400,000,000.00			400,000,000.00
FINANCIAMIENTO FONDO JARDINES MATERNALES	2,533,000.00			2,533,000.00
RESERVA FISCAL	460,277,000.00			460,277,000.00
FONDO ANTICICLICO FISCAL	444,125,000.00			444,125,000.00
DESAFECTACION REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL	444,125,000.00			444,125,000.00
FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	16,152,000.00			16,152,000.00
DESAFECTACION REC. FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	16,152,000.00			16,152,000.00
FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	750,000,000.00			750,000,000.00
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	750,000,000.00			750,000,000.00
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	750,000,000.00			750,000,000.00
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	750,000,000.00			750,000,000.00
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	750,000,000.00			750,000,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	1,500,000,000.00			1,500,000,000.00

Parte I: Cálculo de Recursos 2022
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
FINANCIAMIENTO ORDENANZA N° 14083	1,500,000,000.00			1,500,000,000.00
FINANCIAMIENTO ORDENANZA N° 14083	1,500,000,000.00			1,500,000,000.00
FINANCIAMIENTO ORDENANZA N° 14083	1,500,000,000.00			1,500,000,000.00
EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL	64,000,000.00		64,000,000.00	
EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL	64,000,000.00		64,000,000.00	
PROVENIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS	50,000,000.00		50,000,000.00	
FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	33,134,000.00		33,134,000.00	
FONDO ORD.13047 VENTA DE TIERRAS	16,866,000.00		16,866,000.00	
EXCEDENTE PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE	14,000,000.00		14,000,000.00	
EXCEDENTE PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE	14,000,000.00		14,000,000.00	
Total General	25,958,000,000	21,118,513,000	1,726,677,000	3,112,810,000



Ejercicio

2022

Anexo IV

Gráficos de Recursos

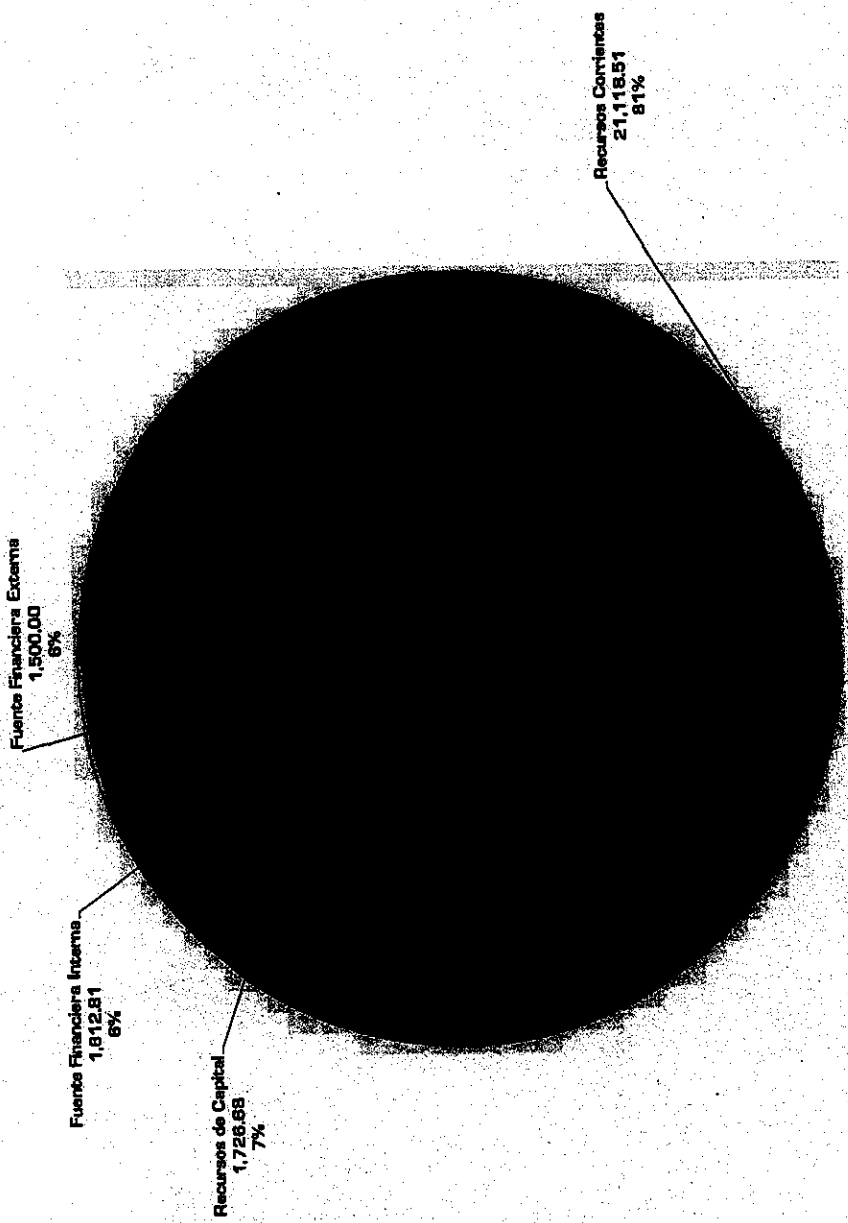


nequén
capital



Municipalidad
de Neuquén

Presupuesto de Recursos 2022
(En Pesos y Porcentaje)
En Millones de pesos



[Handwritten signature]
Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Ejercicio

2022

Parte II

Presupuesto

General de Gastos



neuquén
capital



Municipalidad
de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo I: Consolidado General

	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	24.428.236,900	8.143.700,000	452.760,000	5.200.871,265	1.171.815,000	96.710,000	8.045.763,635	1.500,000	144.125,000	1.170.992,000
ADMINISTRACION CENTRAL	1.529.763,100	716.319,174	72.493,920	200.390,866	31.325,340	9.233,800		500.000,000		
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	25.958.000,000	8.860.019,174	525.253,920	5.401.262,131	1.203.140,340	105.943,800	8.045.763,635	501.500,000	144.125,000	1.170.992,000
Total General										

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
INTENDENCIA											
CONDUCCIÓN DEL ORGANISMO EJECUTIVO MUNICIPAL		199,073,000	150,641,000	7,280,000	22,752,000	18,250,000	150,000				
		199,073,000	150,641,000	7,280,000	22,752,000	18,250,000	150,000				
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN											
COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO		162,962,000	116,897,000	1,920,000	43,645,000		500,000				
		162,962,000	116,897,000	1,920,000	43,645,000		500,000				
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES											
PUBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES		69,565,000	62,595,000	2,600,000	3,270,000		1,100,000				
ACTIVIDADES PUBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES		69,565,000	62,595,000	2,600,000	3,270,000		1,100,000				
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS											
URBANOS		42,316,265	33,549,000	1,710,000	6,757,265		300,000				
PLANIFICACION Y PROYECTOS URBANOS		42,316,265	33,549,000	1,710,000	6,757,265		300,000				
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL											
GESTION MUNICIPAL		44,725,000	34,054,000	1,360,000	9,161,000		150,000				
		44,725,000	34,054,000	1,360,000	9,161,000		150,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Administración Central

Servicio	Cuadro de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Alect. Fondos
SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA		44,819,000	32,636,000	3,500,000	7,883,000		800,000				
COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA		44,819,000	32,636,000	3,500,000	7,883,000		800,000				
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		7,659,871,135	165,510,000	2,985,000	8,832,000		200,000	7,482,344,135			
ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		7,659,871,135	165,510,000	2,985,000	8,832,000		200,000	7,482,344,135			
SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES		144,015,000	136,143,000	2,400,000	5,322,000		150,000				
COORDINACION Y GESTION DE OBRAS PARTICULARES		144,015,000	136,143,000	2,400,000	5,322,000		150,000				
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN		37,669,000	34,808,000	950,000	1,811,000		100,000				
COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN		37,669,000	34,808,000	950,000	1,811,000		100,000				
SECRETARIA DE FINANZAS		59,135,000	47,302,000	2,500,000	8,983,000		350,000				
GESTION DE FINANZAS		59,135,000	47,302,000	2,500,000	8,983,000		350,000				
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS		225,907,500	188,911,000	2,550,000	32,356,500		2,090,000				
ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS		178,383,500	154,679,000	2,320,000	19,834,500		1,550,000				
EJECUCIONES		47,524,000	34,232,000	230,000	12,522,000		540,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA											
PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE		656,380,000	583,438,000	16,320,000	51,322,000	4,500,000	800,000				
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS											
GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS		345,287,000	161,792,000	5,926,000	177,469,000		100,000				
ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS		256,840,000	76,026,000	5,645,000	175,069,000		100,000				
SECRETARIA DE HACIENDA											
DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FCIEROS, DEL PLAN DE GOBIERNO		208,716,000	35,911,000	58,800,000	104,005,000		10,000,000				
SUBSECRETARIA DE HACIENDA											
ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL		339,574,250	216,831,000	21,900,000	99,143,250		1,700,000				
AGRIMENSURA Y CATASTRO		275,086,250	154,443,000	20,950,000	97,993,250		1,700,000				
SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y AUTOMOTORES											
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y AUTOMOTORES		420,828,500	359,274,000	19,300,000	34,554,500		7,700,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Administración Central

Servicio	Curso de acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Otra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS											
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS											
		424,414,250	44,312,000	1,590,000	337,212,250	40,500,000	800,000				
		424,414,250	44,312,000	1,590,000	337,212,250	40,500,000	800,000				
SECRETARIA DE GOBIERNO											
COORDINACION DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO											
		426,578,000	350,430,000	7,150,000	66,983,000		2,015,000				
		426,578,000	350,430,000	7,150,000	66,983,000		2,015,000				
SUBSECRETARIA DE COMERCIO											
FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA											
		285,704,000	261,293,000	7,700,000	9,961,000	2,800,000	3,950,000				
		285,704,000	261,293,000	7,700,000	9,961,000	2,800,000	3,950,000				
SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA											
REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL											
		144,128,000	122,063,000	4,950,000	15,750,000		1,365,000				
		144,128,000	122,063,000	4,950,000	15,750,000		1,365,000				
SUBSECRETARIA DE SOCIEDADES VECINALES											
ADMINISTRACION DE SOCIEDADES VECINALES											
		148,046,600	52,645,000	1,800,000	6,222,000	4,800,000	850,000				81,729,600
		148,046,600	52,645,000	1,800,000	6,222,000	4,800,000	850,000				81,729,600
SUBSECRETARIA DE TIERRAS											
ADMINISTRACION DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULACION											
		227,884,900	105,595,000	3,950,000	3,950,000		300,000				114,089,900
		180,280,900	67,641,000	3,150,000	3,100,000		300,000				114,089,900

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
ADMINISTRACION DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANISTICOS		39,804,000	37,954,000	800,000	850,000						
SUBSECRETARIA DE VINCULACION CIUDADANA		117,573,000	94,112,000	4,900,000	12,711,000	3,500,000	2,350,000				
FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES		117,573,000	94,112,000	4,900,000	12,711,000	3,500,000	2,350,000				
SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO		671,123,000	254,968,000	24,450,000	81,205,000		500,000	310,000,000			
GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD		671,123,000	254,968,000	24,450,000	81,205,000		500,000	310,000,000			
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES		1,058,093,000	619,321,000	52,250,000	386,022,000		500,000				
MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES		1,058,093,000	619,321,000	52,250,000	386,022,000		500,000				
SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA		2,920,516,500	317,726,000	21,450,000	2,581,240,500		100,000				
LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS		2,920,516,500	317,726,000	21,450,000	2,581,240,500		100,000				
SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL		786,718,000	344,798,000	32,820,000	408,800,000		300,000				
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL		786,718,000	344,798,000	32,820,000	408,800,000		300,000				
SUBSECRETARIA DE OBRAS MENORES, SEÑALIZACION Y MOBILIARIO		519,242,000	473,910,000	27,110,000	17,722,000		500,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deudal	Imprevistos + Afect. Fortitos
URBANO		519,242,000	473,910,000	27,110,000	17,722,000		500,000				
	PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD										
	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	1,665,325,000	324,397,000	12,625,000	351,238,000	976,965,000	100,000				
	REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO	1,115,473,000	196,867,000	7,990,000	22,016,000	888,500,000	100,000				
	REGULACION Y CONTROL GESTION ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y DE PASAJEROS	446,338,000	30,666,000	135,000	327,072,000	88,465,000					
	REGULACION Y CONTROL GESTION ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y ETON	103,514,000	96,864,000	4,500,000	2,150,000						
	OTORGAMIENTO Y REGULACION DE LICENCIAS DE CONDUCIR										
	SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	444,317,000	428,212,000	3,000,000	10,655,000	2,000,000	450,000				
	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO	444,317,000	428,212,000	3,000,000	10,655,000	2,000,000	450,000				
	SUBSECRETARIA DE CAPACITACION	249,986,000	238,514,000	1,550,000	8,772,000	650,000	500,000				
	ADMINISTRACION DE CAPACITACION	249,986,000	238,514,000	1,550,000	8,772,000	650,000	500,000				
	SUBSECRETARIA DE ENLACE	113,931,000	105,920,000	3,250,000	3,511,000	450,000	800,000				
	GESTION DE ENLACE	113,931,000	105,920,000	3,250,000	3,511,000	450,000	800,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
SUBSECRETARIA DE HABITOS SALUDABLES		60,179,000	53,079,000	3,800,000	1,950,000	850,000	500,000				
PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES		60,179,000	53,079,000	3,800,000	1,950,000	850,000	500,000				
SUBSECRETARIA DE EMPLEO		59,780,000	56,730,000	1,000,000	550,000	650,000	850,000				
PROMOCION DE EMPLEO		59,780,000	56,730,000	1,000,000	550,000	650,000	850,000				
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL		189,070,000	180,344,000	1,000,000	4,006,000	1,350,000	870,000		1,500,000		
ECONOMIA SOCIAL		189,070,000	180,344,000	1,000,000	4,006,000	1,350,000	870,000		1,500,000		
SECRETARIA DE MODERNIZACION		100,143,000	64,188,000	6,700,000	26,555,000		2,700,000				
MODERNIZACION CIENCIA Y TECNOLOGIA		100,143,000	64,188,000	6,700,000	26,555,000		2,700,000				
SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION		72,792,000	31,592,000	1,600,000	28,600,000		11,000,000				
PLANEAMIENTO DE MODERNIZACION		72,792,000	31,592,000	1,600,000	28,600,000		11,000,000				
SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA		234,022,000	57,672,000	31,000,000	116,950,000		28,400,000				
CIENCIA Y TECNOLOGIA		234,022,000	57,672,000	31,000,000	116,950,000		28,400,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
SUBSECRETARIA DE INNOVACION		35,876,000	14,576,000	9,300,000	10,100,000		1,900,000				
INNOVACION		35,876,000	14,576,000	9,300,000	10,100,000		1,900,000				
SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL		166,524,000	95,291,000	2,150,000	9,783,000	1,250,000	450,000	57,600,000			
PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL		108,924,000	95,291,000	2,150,000	9,783,000	1,250,000	450,000				
FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811		57,600,000						57,600,000			
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		435,082,000	294,470,000	8,000,000	20,622,000	107,000,000	5,000,000				
GERENCIAMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL		328,791,000	199,969,000	5,900,000	16,522,000	102,250,000	4,150,000				
DESARROLLO INFANTIL		106,301,000	94,501,000	2,100,000	4,100,000	4,750,000	850,000				
SUBSECRETARIA DE LAS JUVENTUDES		29,915,500	23,224,000	650,000	3,241,500	650,000	150,000				
GESTION DE LA JUVENTUD		29,915,500	23,224,000	650,000	3,241,500	650,000	150,000				
SUBSECRETARIA DE LA MUJER		70,115,000	63,204,000	2,450,000	1,961,000	1,500,000	1,000,000				
GESTION DE LA MUJER		70,115,000	63,204,000	2,450,000	1,961,000	1,500,000	1,000,000				
SUBSECRETARIA DE TURISMO		95,046,000	76,313,000	4,250,000	14,333,000		150,000				
PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO		95,046,000	76,313,000	4,250,000	14,333,000		150,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Todal General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
SECRETARIA DE CIUDADANIA		122,728,000	108,095,000	1,850,000	8,583,000	3,200,000	1,000,000				
GESTION DE LA CIUDADANIA		122,728,000	108,095,000	1,850,000	8,583,000	3,200,000	1,000,000				
SUBSECRETARIA DE CIUDAD SALUDABLE		133,052,000	123,941,000	5,750,000	2,361,000	830,000	170,000				
PROMOCION Y DIFUSION DE CIUDAD SALUDABLE		133,052,000	123,941,000	5,750,000	2,361,000	830,000	170,000				
SUBSECRETARIA DE DISCAPACIDAD		33,219,000	31,449,000	900,000	850,000	20,000					
DISCAPACIDAD		33,219,000	31,449,000	900,000	850,000	20,000					
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y		37,702,000	33,352,000	950,000	3,300,000	100,000					
PLURALISMO CULTURAL		37,702,000	33,352,000	950,000	3,300,000	100,000					
PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y											
PLURALISMO CULTURAL											
SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES		73,121,000	70,521,000	1,400,000	1,200,000						
COORDINACION NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES		73,121,000	70,521,000	1,400,000	1,200,000						
CONTADURIA		101,717,500	87,919,000	1,694,000	11,904,500		200,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL											
		101,717,500	87,919,000	1,694,000	11,904,500		200,000				
TRIBUNAL DE FALTAS											
		198,602,000	177,232,000	5,770,000	14,800,000		800,000				
JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES											
		198,602,000	177,232,000	5,770,000	14,800,000		800,000				
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA											
		144,125,000								144,125,000	
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA											
		144,125,000								144,125,000	
FINANCIAMIENTO DE FONDOS											
		900,000,000									900,000,000
FINANCIAMIENTO DE FONDOS											
		900,000,000									900,000,000
CREDITO ADICIONAL											
		270,992,000									270,992,000
CREDITO ADICIONAL											
		270,992,000									270,992,000
Total General		24,428,236,900	8,143,700,000	452,760,000	5,200,871,265	1,171,815,000	96,710,000	8,045,763,635	1,500,000	144,125,000	1,170,992,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Organismos Descentralizados

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
CONCEJO DELIBERANTE		566,928,503	422,678,000	18,907,380	109,980,793	11,673,530	3,688,800				
CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS		566,928,503	422,678,000	18,907,380	109,980,793	11,673,530	3,688,800				
SINDICATURA MUNICIPAL		112,185,000	96,003,000	4,317,000	11,000,000		865,000				
CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		112,185,000	96,003,000	4,317,000	11,000,000		865,000				
DEFENSORIA DEL PUEBLO		128,242,174	107,638,174	4,387,000	15,867,000		350,000				
REPRESENTACION Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD		128,242,174	107,638,174	4,387,000	15,867,000		350,000				
INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT		612,000,000	90,000,000	3,200,000	17,000,000		1,800,000		500,000,000		
GESTION DEL URBANISMO Y HABITAT		612,000,000	90,000,000	3,200,000	17,000,000		1,800,000		500,000,000		
AGENCIA MUNICIPAL DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA		110,407,423		41,682,540	46,543,073	19,651,810	2,530,000				
COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		110,407,423		41,682,540	46,543,073	19,651,810	2,530,000				
Total General		1,529,763,100	716,319,174	72,493,920	200,390,866	31,325,340	9,233,800	0	500,000,000	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	199,073,000	150,641,000	7,280,000	22,752,000	18,250,000	150,000				
	ADMINISTRACION DEL PLAN DE GOBIERNO	188,173,000	150,641,000	7,280,000	22,752,000	7,350,000	150,000				
	PASEO DE LA COSTA	10,900,000				10,900,000					
	COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	162,982,000	116,897,000	1,920,000	43,645,000		500,000				
	IMPRESION Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	52,214,000	35,664,000	1,400,000	15,000,000		150,000				
	COMUNICACION INSTITUCIONAL	74,890,000	46,480,000	460,000	27,800,000		150,000				
	RADIO MUNICIPAL	35,858,000	34,753,000	60,000	845,000		200,000				
	ACTIVIDADES PUBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	69,565,000	62,595,000	2,600,000	3,270,000		1,100,000				
	DIRECCION Y COORDINACION	34,986,000	32,266,000	700,000	1,500,000		500,000				
	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	34,599,000	30,329,000	1,900,000	1,770,000		600,000				
	PLANIFICACION Y PROYECTOS URBANOS	42,316,265	33,549,000	1,710,000	6,757,265		300,000				
	DIRECCION Y COORDINACION	6,693,265	2,386,000	950,000	3,257,265		100,000				
	PLANIFICACION URBANA Y PROYECTOS URBANOS	35,623,000	31,163,000	760,000	3,500,000		200,000				
	GESTION MUNICIPAL	44,725,000	34,054,000	1,360,000	9,161,000		150,000				
	GESTION MUNICIPAL	44,725,000	34,054,000	1,360,000	9,161,000		150,000				
	COORDINACION E INFRAESTRUCTURA	44,819,000	32,636,000	3,500,000	7,883,000		800,000				
	COORDINACION E INFRAESTRUCTURA	44,819,000	32,636,000	3,500,000	7,883,000		800,000				
	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	7,659,871,135	165,510,000	2,985,000	8,832,000		200,000	7,482,344,135			
	DIRECCION Y COORDINACION	26,015,000	21,593,000	900,000	3,322,000		200,000				
	CONTRATACIONES Y ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA	36,782,000	35,412,000	670,000	500,000						
	ESTUDIOS, PROYECTOS, PROMOCION DE OBRAS E INSPECCIONES	114,730,000	108,505,000	1,215,000	5,010,000						
	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA	75,763,000						75,763,000			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO	771,710,257						771,710,257			

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	CONSTRUCCIONES DE REDES DE GAS	50,000,000						50,000,000			
	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	3,396,647,124						3,396,647,124			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL	295,116,978						295,116,978			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	280,835,000						280,835,000			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	2,336,832,976						2,336,832,976			
	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	275,438,800						275,438,800			
	COORDINACION Y GESTION DE OBRAS PARTICULARES	144,015,000	136,143,000	2,400,000	5,322,000		150,000				
	DIRECCION Y COORDINACION	144,015,000	136,143,000	2,400,000	5,322,000		150,000				
	COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE GESTION	37,669,000	34,808,000	950,000	1,811,000		100,000				
	DIRECCION Y COORDINACION	37,669,000	34,808,000	950,000	1,811,000		100,000				
	GESTION DE FINANZAS	59,435,000	47,302,000	2,500,000	8,983,000		350,000				
	DIRECCION Y COORDINACION	59,435,000	47,302,000	2,500,000	8,983,000		350,000				
	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	178,383,500	154,679,000	2,320,000	19,834,500		1,550,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	45,680,500	35,196,000	1,000,000	8,734,500		750,000				
	GESTION TRIBUTARIA	56,142,000	51,742,000	900,000	2,900,000		600,000				
	DETERMINACION TRIBUTARIA	58,088,000	50,538,000	250,000	7,200,000		100,000				
	FISCALIZACION	18,473,000	17,203,000	170,000	1,000,000		100,000				
	EJECUCIONES	47,524,000	34,232,000	230,000	12,522,000		540,000				
	EJECUCIONES FISCALES	23,323,000	14,746,000	115,000	7,922,000		540,000				
	EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES	24,201,000	19,486,000	115,000	4,600,000						
	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	656,380,000	583,438,000	16,320,000	51,322,000	4,500,000	800,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	96,275,000	73,103,000	6,000,000	12,322,000	4,500,000	350,000				
	SIMAP ORD 11874	3,620,000		1,520,000	2,000,000		100,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Administración Central

Curso de Acción	Actividad/Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	CAMBIO CLIMATICO	64,694,000	62,894,000	800,000	1,000,000						
	PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA EN BAÑEARIOS Y NATATORIOS	197,540,000	191,240,000	3,000,000	3,000,000		300,000				
	CONTROL DE TRANSITO	294,251,000	256,201,000	5,000,000	33,000,000		50,000				
	GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS	256,840,000	76,026,000	5,643,000	175,069,000		100,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	31,725,000	21,775,000	4,850,000	5,000,000		100,000				
	FORMACION Y CAPACITACION LABORAL	15,871,000	14,748,000	114,000	1,009,000						
	MEDICINA LABORAL	191,289,000	22,289,000	500,000	168,500,000						
	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	17,955,000	17,214,000	181,000	560,000						
	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	88,447,000	85,766,000	281,000	2,400,000						
	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	80,487,000	78,306,000	181,000	2,000,000						
	ADMINISTRACION DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES	7,960,000	7,480,000	100,000	400,000						
	DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FCEROS, DEL PLAN DE GOBIERNO	208,716,000	35,911,000	58,800,000	104,005,000		10,000,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	208,716,000	35,911,000	58,800,000	104,005,000		10,000,000				
	ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	275,086,250	154,443,000	20,950,000	97,993,250		1,700,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	26,172,500	15,782,000	2,800,000	6,580,500		1,000,000				
	ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA	11,682,000	9,782,000	200,000	1,700,000						
	GERENCIAMIENTO DE FONDOS	110,315,750	41,795,000	850,000	67,670,750						
	GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	34,191,000	26,218,000	750,000	7,222,000						
	ADMINISTRACION DE AUTOMOTORES LIVIANOS	69,088,000	53,118,000	11,350,000	4,600,000						
	LOGISTICA Y ALMACENES	23,657,000	7,737,000	5,000,000	10,220,000		700,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Administración Central

Curso de Acción	Actividad/Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
AGRIMENSURA Y CATASTRO		64,488,000	62,388,000	950,000	1,150,000						
	CATASTRO URBANO, GEORREFERENCIA CARTOGRAFIA Y SIST INF GEOGRAFICA	48,072,000	46,472,000	600,000	1,000,000						
	AGRIMENSURA	16,416,000	15,916,000	350,000	150,000		7,700,000				
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y AUTOMOTORES		420,828,500	359,274,000	19,300,000	34,554,500		7,700,000				
	COORDINACION DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS Y AUTOMOTORES	420,828,500	359,274,000	19,300,000	34,554,500		7,700,000				
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS		424,414,250	44,312,000	1,590,000	337,212,250	40,500,000	800,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	38,101,500	29,110,000	1,350,000	6,941,500		700,000				
	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS	386,312,750	15,202,000	240,000	330,270,750	40,500,000	100,000				
COORDINACION DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO		426,578,000	350,430,000	7,150,000	66,983,000		2,015,000				
	CONDUCCION SUPERIOR	144,044,000	115,046,000	2,200,000	26,483,000		315,000				
	VIGILANCIA	248,645,000	220,795,000	2,900,000	24,000,000		950,000				
	SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERNA	33,889,000	14,589,000	2,050,000	16,500,000		750,000				
FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA		285,704,000	261,283,000	7,700,000	9,961,000	2,800,000	3,950,000				
	DIRECCION DE COORDINACION SUPERIOR	52,123,000	41,973,000	2,650,000	5,500,000		2,000,000				
	SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	92,349,000	82,288,000	3,100,000	3,061,000	2,800,000	1,100,000				
INDUSTRIA Y COMERCIO		141,232,000	137,032,000	1,950,000	1,400,000		850,000				
REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL		144,128,000	122,063,000	4,950,000	15,750,000		1,365,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	6,867,000	2,702,000	2,350,000	1,350,000		465,000				
	REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO	58,378,000	45,278,000	1,250,000	11,250,000		600,000				
	CONFECION, CIRCULACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACION MUNICIPAL	78,883,000	74,083,000	1,350,000	3,150,000		300,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fortios
ADMINISTRACION DE SOCIEDADES VECINALES											
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	148,046,600	52,645,000	1,800,000	6,222,000	4,800,000	850,000	81,729,600			
	FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 13077)	66,317,000	52,645,000	1,800,000	6,222,000	4,800,000	850,000	81,729,600			
	ADMINISTRACION DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACION	186,280,900	67,641,000	3,150,000	3,100,000		300,000	114,089,900			
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR											
	FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	71,341,000	67,641,000	1,500,000	1,900,000		300,000				
	FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	2,850,000		1,650,000	1,200,000						
	FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	114,089,900						114,089,900			
ADMINISTRACION DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANISTICOS											
	UGRA- UNIDAD DE GESTION DE REGULARIZACION DOMINIAL	36,604,000	37,954,000	800,000	850,000						
	REGISTRO Y RECUPERO FONDO DE TIERRAS	36,904,000	37,954,000	350,000	600,000						
	REGISTRO Y RECUPERO FONDO DE TIERRAS	700,000		450,000	250,000						
FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES											
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	117,573,000	94,112,000	4,900,000	12,711,000	3,500,000	2,350,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	62,577,000	55,116,000	1,800,000	4,861,000		800,000				
	ATENCION AL CIUDADANO	17,684,000	7,484,000	2,100,000	7,200,000		900,000				
	ARCHIVO HISTORICO Y BIBLIOTECAS POPULARES	37,312,000	31,512,000	1,000,000	650,000	3,500,000	650,000				
GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD											
	CONDUCCION SUPERIOR	671,123,000	254,968,000	24,450,000	81,205,000		500,000	310,000,000			
	CONDUCCION SUPERIOR	273,866,000	226,611,000	17,600,000	29,155,000		500,000				
	GESTION URBANA Y LOGISTICA	87,257,000	28,357,000	6,850,000	52,050,000						
	OBRAS POR ADMINISTRACION	282,500,000						282,500,000			
	OBSERVATORIO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE	22,000,000						22,000,000			
	REACONDICIONAMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE	2,500,000						2,500,000			
	OBRAS MENORES Y SEÑALIZACION	3,000,000						3,000,000			

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Administración Central

Curso de Acción	Actividad/Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES		1,058,093,000	619,321,000	52,250,000	386,022,000		500,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	117,030,000	25,158,000	30,550,000	60,822,000		500,000				
	SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES	775,142,000	485,542,000		289,600,000						
	PROYECTOS Y DISEÑO DE ESPACIOS VERDES Y PARQUES	165,921,000	108,621,000	21,700,000	35,600,000						
	LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS	2,920,516,500	317,725,000	21,450,000	2,581,240,500		100,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	147,356,000	100,034,000	17,600,000	29,622,000		100,000				
	LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS	2,532,868,500			2,532,868,500						
	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	240,292,000	217,692,000	3,850,000	18,750,000						
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	786,718,000	344,798,000	32,820,000	408,800,000		300,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	52,935,000	27,735,000	18,700,000	6,200,000		300,000				
	SERV. DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE)	191,349,000	142,499,000	4,850,000	44,000,000						
	SERV. DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA OSTE)	67,122,000	29,822,000	1,300,000	36,000,000						
	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y RIEGO VIAL	385,438,000	110,438,000		275,000,000						
	SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE	15,949,000	13,079,000	2,870,000							
	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES	73,925,000	21,225,000	5,100,000	47,600,000						
	PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	519,242,000	473,910,000	27,110,000	17,722,000		500,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	23,177,000	11,777,000	5,000,000	5,900,000		500,000				
	SERV. DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO	24,377,000	22,727,000	1,100,000	550,000						
	SERV. DE SEÑALAMIENTO GRAFICO	58,923,000	50,423,000	6,200,000	2,300,000						
	ADMINISTRACION DE OBRAS CIVILES	166,375,000	156,953,000	6,500,000	2,922,000						
	SERV. DE MANTENIMIENTO BALNEARIO MUNICIPAL	176,553,000	171,533,000	3,000,000	2,000,000						

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Administración Central

Curso de Acción	Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Píblica	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Débito	Imprevistos + Afect. Fondos
MANTENIMIENTO E ILUMINACION DE ESP. PUBLICOS		46,760,000	38,500,000	4,410,000	3,850,000						
FISCALIZACION Y LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS		23,097,000	21,997,000	900,000	200,000						
REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS		1,115,473,000	196,867,000	7,990,000	22,016,000	888,500,000	100,000				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		43,686,000	39,736,000	3,250,000	600,000		100,000				
DIRECCION Y REGULACION DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS		996,737,000	114,115,000	2,300,000	2,822,000	877,500,000					
FISCALIZACION DEL TRANSPORTE URBANO		5,222,000		950,000	4,272,000						
PROGRAMA REGIONALIZACION SISTEMA DE TRASPORTE PUBLICO DE PASAJEROS		990,000		190,000	800,000						
UNIDAD DE GESTION SUBE		33,381,000	30,059,000	500,000	2,822,000						
CENTRO DE MONITOREO Y ATENCION AL CIUDADANO		35,457,000	12,957,000	800,000	10,700,000	11,000,000					
REGULACION Y CONTROL GESTION ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y ETON		446,338,000	30,666,000	135,000	327,072,000	88,465,000					
ESTACIONAMIENTO MEDIDO		338,665,000	13,993,000	85,000	322,722,000	1,865,000					
PROGRAMA DE CONTROL GESTION ETON		107,673,000	16,673,000	50,000	4,350,000	86,600,000					
OTORGAMIENTO Y REGULACION DE LICENCIAS DE CONDUCIR		103,514,000	96,864,000	4,500,000	2,150,000						
OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR		103,514,000	96,864,000	4,500,000	2,150,000						
GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO		444,317,000	428,212,000	3,000,000	10,655,000	2,000,000	450,000				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		291,655,000	282,350,000	400,000	6,905,000	2,000,000					
TRANSFORMACION PRODUCTIVA		122,358,000	119,659,000	800,000	1,900,000						
DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL		28,753,000	26,203,000	1,000,000	1,350,000		200,000				
SALA DE ELABORACION		1,550,000		800,000	500,000		250,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Administración Central

Curso de Acción	Actividad/Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
ADMINISTRACION DE CAPACITACION											
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	249,986,000	238,514,000	1,550,000	8,772,000	650,000	500,000				
	PROMOCION FORMACION LABORAL	69,798,000	65,526,000	550,000	3,022,000	200,000	500,000				
	TERMINALIDAD EDUCATIVA	95,986,000	89,786,000	900,000	5,000,000	300,000					
	GESTION DE ENLACE	84,202,000	83,202,000	100,000	750,000	150,000	800,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	113,931,000	105,920,000	3,250,000	3,511,000	450,000	800,000				
	PROMOCION DE EVENTOS ESPECIALES	51,788,000	46,477,000	1,800,000	2,361,000	350,000	800,000				
	PROMOCION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	61,193,000	59,443,000	900,000	850,000						
	PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES	950,000		550,000	300,000	100,000					
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	60,179,000	53,079,000	3,800,000	1,950,000	850,000	500,000				
	ORIENTACION Y FOMENTO DE HABITOS	36,068,000	32,868,000	1,400,000	650,000	850,000	300,000				
	DIFUSION Y PROMOCION SALUDABLE	22,511,000	20,211,000	1,400,000	800,000		100,000				
	PROMOCION DE EMPLEO	1,600,000		1,000,000	500,000		100,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	59,780,000	56,730,000	1,000,000	550,000	650,000	850,000				
	PROMOCION DE EMPLEO LOCAL	43,779,000	42,579,000	300,000	150,000	300,000	450,000				
	PROMOCION Y LOGISTICA	15,001,000	14,151,000	450,000	200,000	200,000	400,000				
	ECONOMIA SOCIAL	1,000,000		250,000	200,000	150,000			1,500,000		
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	189,070,000	180,344,000	1,000,000	4,006,000	1,350,000	870,000				
	GESTION DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDEMIENTOS	56,199,000	53,668,000	350,000	1,961,000	220,000	150,000				
	FORTALECIMIENTO ECONOMIA SOCIAL	50,425,000	46,560,000	300,000	1,345,000	550,000	150,000				
	MODERNIZACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	82,446,000	80,096,000	350,000	700,000	800,000	500,000				
	CONDUCCION SUPERIOR	100,143,000	64,188,000	6,700,000	26,555,000		2,700,000				
		100,143,000	64,188,000	6,700,000	26,555,000		2,700,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 - Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Administración Central

Curso de Acción	Actividad/Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
PLANEAMIENTO DE MODERNIZACION		72,792,000	31,592,000	1,600,000	28,600,000		11,000,000				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		72,792,000	31,592,000	1,600,000	28,600,000		11,000,000				
CIENCIA Y TECNOLOGIA		234,022,000	57,672,000	31,000,000	116,950,000		28,400,000				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		99,580,000	3,230,000	2,250,000	84,600,000		9,500,000				
SERVICIOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES		134,442,000	54,442,000	28,750,000	32,350,000		18,900,000				
INNOVACION		35,876,000	14,576,000	9,300,000	10,100,000		1,900,000				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		35,876,000	14,576,000	9,300,000	10,100,000		1,900,000				
PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL		108,924,000	95,291,000	2,150,000	9,783,000	1,250,000	450,000				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		108,924,000	95,291,000	2,150,000	9,783,000	1,250,000	450,000				
FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811		57,600,000						57,600,000			
FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811		57,600,000						57,600,000			
GERENCIAMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL		328,791,000	199,969,000	5,900,000	16,522,000	102,250,000	4,150,000				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		58,650,000	31,128,000	1,650,000	8,772,000	18,500,000	600,000				
INTERVENCION Y ASISTENCIA DIRECTA		60,184,000	41,434,000	500,000	100,000	17,900,000	250,000				
INFRAESTRUCTURA SOCIAL		60,873,000	47,923,000	450,000	5,250,000	4,650,000	2,400,000				
PROMOCION SOCIAL INTEGRAL		149,084,000	79,484,000	3,300,000	2,400,000	63,000,000	900,000				
DESARROLLO INFANTIL		106,301,000	94,501,000	2,100,000	4,100,000	4,750,000	850,000				
DESARROLLO INFANTIL		106,301,000	94,501,000	2,100,000	4,100,000	4,750,000	850,000				
GESTION DE LA JUVENTUD		29,915,500	25,224,000	650,000	3,241,500	650,000	150,000				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		29,915,500	25,224,000	650,000	3,241,500	650,000	150,000				
GESTION DE LA MUJER		70,115,000	63,204,000	2,450,000	1,961,000	1,500,000	1,000,000				
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		70,115,000	63,204,000	2,450,000	1,961,000	1,500,000	1,000,000				
PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO		95,046,000	76,313,000	4,250,000	14,333,000		150,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Organismos Descentralizados

Curso de Acción	Actividad/Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS	566,928,503	422,678,000	18,907,380	109,980,793	11,673,530	3,688,800				
	CONCEJO DELIBERANTE	566,928,503	422,678,000	18,907,380	109,980,793	11,673,530	3,688,800				
	CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	112,185,000	96,003,000	4,317,000	11,000,000		865,000				
	SINDICATURA MUNICIPAL	112,185,000	96,003,000	4,317,000	11,000,000		865,000				
	REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD	128,242,174	107,638,174	4,387,000	15,867,000		350,000				
	DEFENSORIA DEL PUEBLO	128,242,174	107,638,174	4,387,000	15,867,000		350,000				
	GESTIÓN DEL URBANISMO Y HABITAT	612,000,000	90,000,000	3,200,000	17,000,000		1,800,000		500,000,000		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	612,000,000	90,000,000	3,200,000	17,000,000		1,800,000		500,000,000		
	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	110,407,423		41,682,540	46,543,073	19,651,810	2,530,000				
	AGENCIA MUNICIPAL DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	110,407,423		41,682,540	46,543,073	19,651,810	2,530,000				
	Total General	1,529,763,100	716,319,174	72,493,920	200,390,866	31,325,340	9,233,800	0	500,000,000	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción:	1 INTENDENCIA		Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
	Curso de Acción	Serv. Admin.:										
	Proyecto	Actividad/Obra										
		A INTENDENCIA										
CUR 1		CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	199,073,000	150,641,000	7,280,000	22,752,000	18,250,000	150,000				
		ACTIVIDADES	199,073,000	150,641,000	7,280,000	22,752,000	18,250,000	150,000				
		ACT 1 ADMINISTRACION DEL PLAN DE GOBIERNO	188,173,000	150,641,000	7,280,000	22,752,000	10,900,000					
		ACT 2 PASEO DE LA COSTA	10,900,000									
		Total General	199,073,000	150,641,000	7,280,000	22,752,000	18,250,000	150,000	0	0	0	0

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Jurisdicción: Serv. Admin.: Actividad / Obra	1 INTENDENCIA		UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN											
		Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos				
CUR 1	COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	162,962,000	116,897,000	1,920,000	43,645,000		500,000								
	ACTIVIDADES	162,962,000	116,897,000	1,920,000	43,645,000		500,000								
	ACT 1 IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	52,214,000	35,664,000	1,400,000	15,000,000		150,000								
	ACT 2 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	74,890,000	46,480,000	460,000	27,800,000		150,000								
	ACT 3 RADIO MUNICIPAL	35,858,000	34,753,000	60,000	845,000		200,000								
	Total General	162,962,000	116,897,000	1,920,000	43,645,000	0	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA
 Serv. Admin.: P UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES		69,565,000	62,595,000	2,600,000	3,270,000		1,100,000				
	ACTIVIDADES		69,565,000	62,595,000	2,600,000	3,270,000		1,100,000				
	ACT 1 DIRECCION Y COORDINACIÓN		34,966,000	32,266,000	700,000	1,500,000		500,000				
	ACT 2 CEREMONIAL Y PROTOCOLO		34,599,000	30,329,000	1,900,000	1,770,000		600,000				
	Total General		69,565,000	62,595,000	2,600,000	3,270,000	0	1,100,000	0	0	0	0

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA
 Serv. Adm.: Q UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS URBANOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	PLANIFICACION Y PROYECTOS URBANOS		42,316,265	33,549,000	1,710,000	6,757,265		300,000				
	ACTIVIDADES											
	ACT 1	DIRECCION Y COORDINACIÓN	42,316,265	33,549,000	1,710,000	6,757,265		300,000				
	ACT 2	PLANIFICACION URBANA Y PROYECTOS URBANOS	6,693,265	2,386,000	950,000	3,257,265		100,000				
			35,623,000	31,163,000	760,000	3,500,000		200,000				
	Total General		42,316,265	33,549,000	1,710,000	6,757,265	0	300,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Jurisdicción: 1 INTENDENCIA	Serv. Admin: S UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL	Proyecto	Actividad/Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	GESTION MUNICIPAL				44,725,000	34,054,000	1,360,000	9,161,000		150,000				
	ACTIVIDADES				44,725,000	34,054,000	1,360,000	9,161,000		150,000				
	ACT 1	GESTION MUNICIPAL			44,725,000	34,054,000	1,360,000	9,161,000		150,000				
		Total General			44,725,000	34,054,000	1,360,000	9,161,000	0	150,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central
 Infraestructura

Curso de Acción	Jurisdicción:	Serv. Admin.:	Proyecto / Actividad / Obra	Administración Central											
				Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos		
CUR 1	COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	2	SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	44,819,000	32,636,000	3,500,000	7,883,000			800,000					
	ACTIVIDADES	C	SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	44,819,000	32,636,000	3,500,000	7,883,000			800,000					
	ACT 1		COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	44,819,000	32,636,000	3,500,000	7,883,000			800,000					
	Total General			44,819,000	32,636,000	3,500,000	7,883,000	0	0	800,000	0	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: **Administración Central**
 Serv. Admín.: **2 SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA**
 Proyecto / Actividad / Obra: **CI SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Curso de Acción	Proyecto / Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	7.659,871,135	165,510,000	2,985,000	8,832,000		200,000	7,482,344,135			
	ACTIVIDADES	177,527,000	165,510,000	2,985,000	8,832,000		200,000				
	ACT 1 DIRECCION Y COORDINACION	26,015,000	21,583,000	900,000	3,322,000		200,000				
	ACT 2 CONTRATACIONES Y ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA	36,782,000	35,412,000	870,000	500,000						
	ACT 3 ESTUDIOS, PROYECTOS, PROMOCION DE OBRAS E INSPECCIONES	114,730,000	108,505,000	1,215,000	5,010,000						
PRY 1	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA	75,763,000						75,763,000			
	OBR 1 CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA	75,763,000						75,763,000			
PRY 2	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO	771,710,257						771,710,257			
	OBR 1 CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO	771,710,257						771,710,257			
PRY 3	CONSTRUCCIONES DE REDES DE GAS	50,000,000						50,000,000			
	OBR 1 CONSTRUCCIONES DE REDES DE GAS	50,000,000						50,000,000			
PRY 4	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	3,396,647,124						3,396,647,124			
	OBR 1 CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	3,396,647,124						3,396,647,124			
PRY 5	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL	295,116,978						295,116,978			
	OBR 1 CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL	295,116,978						295,116,978			

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Serv. Adm.: CI SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
PRY	6	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	280,835,000						280,835,000			
OBR	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	280,835,000						280,835,000			
PRY	7	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	2,336,832,976						2,336,832,976			
OBR	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	2,336,832,976						2,336,832,976			
PRY	8	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	275,438,800						275,438,800			
OBR	1	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	275,438,800						275,438,800			
Total General			7,659,871,135	165,510,000	2,985,000	8,832,000	0	200,000	7,482,344,135	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central
SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
CO SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Administración Central												
			Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos			
CUR 1		COORDINACION Y GESTION DE OBRAS PARTICULARES	144,015,000	136,143,000	2,400,000	5,322,000				150,000					
		ACTIVIDADES	144,015,000	136,143,000	2,400,000	5,322,000				150,000					
		ACT 1 DIRECCION Y COORDINACION	144,015,000	136,143,000	2,400,000	5,322,000				150,000					
Total General			144,015,000	136,143,000	2,400,000	5,322,000	0	0	0	150,000	0	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN

Curso de Acción	Jurisdicción:	Serv. Adm.:	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	2	CS	COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	37,669,000	34,808,000	950,000	1,811,000		100,000				
			ACTIVIDADES	37,669,000	34,808,000	950,000	1,811,000		100,000				
			ACT 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	37,669,000	34,808,000	950,000	1,811,000		100,000				
			Total General	37,669,000	34,808,000	950,000	1,811,000	0	100,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Jurisdicción: Serv. Admin.:	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
		3	SECRETARIA DE FINANZAS	59,135,000	47,302,000	2,500,000	8,983,000		350,000				
		F	SECRETARIA DE FINANZAS	59,135,000	47,302,000	2,500,000	8,983,000		350,000				
				59,135,000	47,302,000	2,500,000	8,983,000		350,000				
			ACT 1 DIRECCION Y COORDINACIÓN	59,135,000	47,302,000	2,500,000	8,983,000	0	350,000	0	0	0	0
			Total General										

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE FINANZAS
 Serv. Admini: FI SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1		ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	178,383,500	154,679,000	2,320,000	19,834,500		1,550,000				
		ACTIVIDADES	178,383,500	154,679,000	2,320,000	19,834,500		1,550,000				
		ACT 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	45,680,500	35,196,000	1,000,000	8,734,500		750,000				
		ACT 2 GESTION TRIBUTARIA	56,142,000	51,742,000	900,000	2,900,000		600,000				
		ACT 3 DETERMINACION TRIBUTARIA	58,088,000	50,538,000	250,000	7,200,000		100,000				
		ACT 4 FISCALIZACION	18,473,000	17,203,000	170,000	1,000,000		100,000				
CUR 2		EJECUCIONES	47,524,000	34,232,000	230,000	12,522,000		540,000				
		ACTIVIDADES	47,524,000	34,232,000	230,000	12,522,000		540,000				
		ACT 1 EJECUCIONES FISCALES	23,323,000	14,746,000	115,000	7,922,000		540,000				
		ACT 2 EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES	24,201,000	19,486,000	115,000	4,600,000						
Total General			225,907,500	188,911,000	2,550,000	32,356,500	0	2,090,000	0	0	0	0

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central
Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE FINANZAS
Serv. Adminj.: FM SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1		PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE:	656,380,000	583,438,000	16,320,000	51,322,000	4,500,000	800,000				
		ACTIVIDADES	656,380,000	583,438,000	16,320,000	51,322,000	4,500,000	800,000				
	ACT	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	96,275,000	73,103,000	6,000,000	12,322,000	4,500,000	350,000				
	ACT	2 SIMAP ORD 11874	3,620,000		1,520,000	2,000,000		100,000				
	ACT	3 CAMBIO CLIMATICO	64,684,000	62,894,000	800,000	1,000,000						
	ACT	4 PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS	197,540,000	191,240,000	3,000,000	3,000,000		300,000				
	ACT	5 CONTROL DE TRANSITO	294,251,000	256,201,000	5,000,000	33,000,000		50,000				
Total General			656,380,000	583,438,000	16,320,000	51,322,000	4,500,000	800,000	0	0	0	0

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE FINANZAS
 Serv. Admin.: FR SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Otra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS		256,840,000	76,026,000	5,645,000	175,069,000		100,000				
	ACTIVIDADES		256,840,000	76,026,000	5,645,000	175,069,000		100,000				
	ACT 1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	31,725,000	21,775,000	4,850,000	5,000,000						
	ACT 2	FORMACION Y CAPACITACION LABORAL	15,871,000	14,748,000	114,000	1,009,000						
	ACT 3	MEDICINA LABORAL	191,289,000	22,289,000	500,000	168,500,000						
	ACT 4	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	17,955,000	17,214,000	181,000	560,000						
CUR 2	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS		88,447,000	85,766,000	281,000	2,400,000						
	ACTIVIDADES		88,447,000	85,766,000	281,000	2,400,000						
	ACT 1	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	80,487,000	78,306,000	181,000	2,000,000						
	ACT 2	ADMINISTRACION DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES	7,960,000	7,460,000	100,000	400,000						
Total General			345,287,000	161,792,000	5,926,000	177,469,000	0	100,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE HACIENDA
 Serv. Adm.: H SECRETARIA DE HACIENDA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FCIEROS, DEL		208,716,000	35,911,000	58,800,000	104,005,000		10,000,000				
	PLAN DE GOBIERNO											
	ACTIVIDADES		208,716,000	35,911,000	58,800,000	104,005,000		10,000,000				
	ACT 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		208,716,000	35,911,000	58,800,000	104,005,000		10,000,000				
Total General			208,716,000	35,911,000	58,800,000	104,005,000	0	10,000,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE HACIENDA
 Serv. Admin: HA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL		275,086,250	154,443,000	20,950,000	97,993,250		1,700,000				
	ACTIVIDADES		275,086,250	154,443,000	20,950,000	97,993,250		1,700,000				
	ACT 1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	26,172,500	15,792,000	2,900,000	6,580,500		1,000,000				
	ACT 2	ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA	11,682,000	9,782,000	200,000	1,700,000						
	ACT 3	GERENCIAMIENTO DE FONDOS	110,315,750	41,795,000	850,000	67,670,750						
	ACT 4	GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	34,191,000	26,219,000	750,000	7,222,000						
	ACT 5	ADMINISTRACION DE AUTOMOTORES LIMANOS	69,068,000	53,118,000	11,350,000	4,600,000						
	ACT 6	LOGISTICA Y ALMACENES	23,657,000	7,737,000	5,000,000	10,220,000		700,000				
CUR 2	AGRIMENSURA Y CATASTRO		64,488,000	62,388,000	950,000	1,150,000						
	ACTIVIDADES		64,488,000	62,388,000	950,000	1,150,000						
	ACT 1	CATASTRO URBANO, GEORREFERENCIA CARTOGRAFIA Y SIST INF GEOGRAFICA	48,072,000	46,472,000	600,000	1,000,000						
	ACT 2	AGRIMENSURA	16,416,000	15,916,000	350,000	150,000						
Total General			339,574,250	216,831,000	21,900,000	99,143,250	0	1,700,000	0	0	0	0

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARÍA DE HACIENDA
 Serv. Adm.: HM SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Otra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES		420.828.500	359.274.000	19.300.000	34.554.500		7.700.000				
	ACTIVIDADES		420.828.500	359.274.000	19.300.000	34.554.500		7.700.000				
	ACT 1	COORDINACIÓN DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES	420.828.500	359.274.000	19.300.000	34.554.500		7.700.000				
Total General			420.828.500	359.274.000	19.300.000	34.554.500	0	7.700.000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE HACIENDA
 Serv. Admin: HS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		424,414,250	44,312,000	1,590,000	337,212,250	40,500,000	800,000				
	CONCESIONADOS											
	ACTIVIDADES		424,414,250	44,312,000	1,590,000	337,212,250	40,500,000	800,000				
	ACT 1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	38,101,500	29,110,000	1,350,000	6,941,500	700,000					
	ACT 2	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS	386,312,750	15,202,000	240,000	330,270,750	40,500,000	100,000				
	Total General		424,414,250	44,312,000	1,590,000	337,212,250	40,500,000	800,000	0	0	0	0

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: G SECRETARÍA DE GOBIERNO

Curso de Acción	Proyecto /Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	COORDINACION DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	426,578,000	350,430,000	7,150,000	66,983,000		2,015,000				
	ACTIVIDADES	426,578,000	350,430,000	7,150,000	66,983,000		2,015,000				
	ACT 1 CONDUCCION SUPERIOR	144,044,000	115,046,000	2,200,000	26,483,000		315,000				
	ACT 2 VIGILANCIA	248,645,000	220,795,000	2,900,000	24,000,000		950,000				
	ACT 3 SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERNA	33,889,000	14,589,000	2,050,000	16,500,000		750,000				
	Total General	426,578,000	350,430,000	7,150,000	66,983,000	0	2,015,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: GC SUBSECRETARIA DE COMERCIO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Impresitos
CUR 1	FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA		285,704,000	261,293,000	7,700,000	9,961,000	2,800,000	3,950,000				
	ACTIVIDADES		285,704,000	261,293,000	7,700,000	9,961,000	2,800,000	3,950,000				
	ACT 1	DIRECCION DE COORDINACION SUPERIOR	52,123,000	41,973,000	2,650,000	5,500,000		2,000,000				
	ACT 2	SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	92,349,000	82,288,000	3,100,000	3,061,000	2,800,000	1,100,000				
	ACT 3	INDUSTRIA Y COMERCIO	141,232,000	137,032,000	1,950,000	1,400,000		850,000				
	Total General		285,704,000	261,293,000	7,700,000	9,961,000	2,800,000	3,950,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: GL SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA		144,128,000	122,063,000	4,950,000	15,750,000		1,365,000				
GESTION MUNICIPAL												
ACTIVIDADES			144,128,000	122,063,000	4,950,000	15,750,000		1,365,000				
ACT 1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		6,867,000	2,702,000	2,350,000	1,350,000		465,000				
ACT 2	REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO		58,378,000	45,278,000	1,250,000	11,250,000		600,000				
ACT 3	CONFECCION, CIRCULACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACION MUNICIPAL		78,883,000	74,083,000	1,350,000	3,150,000		300,000				
Total General			144,128,000	122,063,000	4,950,000	15,750,000	0	1,365,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: GS SUBSECRETARIA DE SOCIEDADES VECINALES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad/Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	ADMINISTRACION DE SOCIEDADES VECINALES		148,046,600	52,645,000	1,800,000	6,222,000	4,800,000	850,000	81,729,600			
	ACTIVIDADES		66,317,000	52,645,000	1,800,000	6,222,000	4,800,000	850,000				
	ACT 1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	66,317,000	52,645,000	1,800,000	6,222,000	4,800,000	850,000				
PRY 1	FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 13077)		81,729,600						81,729,600			
OBR 1	FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 13077)		81,729,600						81,729,600			
Total General			148,046,600	52,645,000	1,800,000	6,222,000	4,800,000	850,000	81,729,600	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: GT SUBSECRETARIA DE TIERRAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	ADMINISTRACION DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACION		189,280,900	67,641,000	3,150,000	3,100,000		300,000	114,089,900			
	ACTIVIDADES		74,191,000	67,641,000	3,150,000	3,100,000		300,000				
	ACT 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		71,341,000	67,641,000	1,500,000	1,900,000		300,000				
	ACT 2 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES		2,850,000		1,650,000	1,200,000						
PRY 1	FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES		114,089,900						114,089,900			
	OBR 1 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES		114,089,900						114,089,900			
CUR 2	ADMINISTRACION DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANISTICOS		39,604,000	37,954,000	800,000	850,000						
	ACTIVIDADES		39,604,000	37,954,000	800,000	850,000						
	ACT 1 UGRA-UNIDAD DE GESTION DE REGULARIZACION DOMINIAL		38,904,000	37,954,000	350,000	600,000						
	ACT 2 REGISTRO Y RECUPERO FONDO DE TIERRAS		700,000		450,000	250,000						
Total General			227,884,900	105,595,000	3,950,000	3,950,000	0	300,000	114,089,900	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: GV SUBSECRETARIA DE VINCULACION CIUDADANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad	Otra	Administración Central							Imprevistos			
				Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Otra Pública		Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	
CUR 1	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES			117,573,000	94,112,900	4,900,000	12,711,000	3,500,000	2,350,000					
	INSTITUCIONALES													
	ACTIVIDADES													
	ACT 1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		117,573,000	94,112,000	4,900,000	12,711,000	3,500,000	2,350,000					
	ACT 2	ATENCIÓN AL CIUDADANO		62,577,000	55,116,000	1,800,000	4,861,000		800,000					
	ACT 3	ARCHIVO HISTORICO Y BIBLIOTECAS POPULARES		17,684,000	7,484,000	2,100,000	7,200,000		900,000					
				37,312,000	31,512,000	1,000,000	650,000	3,500,000	650,000					
Total General				117,573,000	94,112,000	4,900,000	12,711,000	3,500,000	2,350,000	0	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

6 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
 M SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Curso de Acción	Jurisdicción: Serv. Admin. Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD		671,123,000	254,968,000	24,450,000	81,205,000		500,000	310,000,000			
	ACTIVIDADES											
	ACT 1 CONDUCCION SUPERIOR		381,123,000	254,968,000	24,450,000	81,205,000		500,000				
	ACT 2 GESTION URBANA Y LOGISTICA		273,866,000	226,611,000	17,600,000	29,155,000						
			87,257,000	28,357,000	6,850,000	52,050,000						
PRY 1	OBRA POR ADMINISTRACION		282,500,000						282,500,000			
	OBR 1 OBRAS POR ADMINISTRACION		282,500,000						282,500,000			
PRY 2	OBSERVATORIO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE		22,000,000						22,000,000			
	OBR 1 OBSERVATORIO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE		22,000,000						22,000,000			
PRY 3	REACONDICIONAMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE		2,500,000						2,500,000			
	OBR 1 REACONDICIONAMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE		2,500,000						2,500,000			
PRY 4	OBRAS MENORES Y SEÑALIZACION		3,000,000						3,000,000			
	OBR 1 OBRAS MENORES Y SEÑALIZACION		3,000,000						3,000,000			
Total General			671,123,000	254,968,000	24,450,000	81,205,000	0	500,000	310,000,000	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: **6 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO**
 Serv. Admin.: **ME SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES**

Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES		1,058,093,000	619,321,000	52,250,000	386,022,000		500,000				
	ACTIVIDADES		1,058,093,000	619,321,000	52,250,000	386,022,000		500,000				
	ACT 1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	117,030,000	25,158,000	30,550,000	60,822,000		500,000				
	ACT 2	SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES	775,142,000	485,542,000		289,600,000						
	ACT 3	PROYECTOS Y DISEÑO DE ESPACIOS VERDES Y PARQUES	165,921,000	108,621,000	21,700,000	35,600,000						
Total General			1,058,093,000	619,321,000	52,250,000	386,022,000	0	500,000	0	0	0	0

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: **6** SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
 Serv. Admin.: **ML** SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA

Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS		3.920.516,500	317.726,000	21.450,000	2.581.240,500		100,000				
		ACTIVIDADES	2.920.516,500	317.726,000	21.450,000	2.581.240,500		100,000				
	ACT 1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	147.356,000	100.034,000	17.600,000	29.622,000		100,000				
	ACT 2	LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS	2.532.868,500			2.532.868,500						
	ACT 3	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	240.292,000	217.692,000	3.850,000	18.750,000						
Total General			2.920.516,500	317.726,000	21.450,000	2.581.240,500	0	100,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: **6 SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO**
 Serv. Admin.: **MM SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL**

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Otra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL		786,718,000	344,798,000	32,820,000	408,800,000		300,000				
	ACTIVIDADES		786,718,000	344,798,000	32,820,000	408,800,000		300,000				
ACT	1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	52,935,000	27,735,000	18,700,000	6,200,000		300,000				
ACT	2	SERV. DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE)	191,349,000	142,499,000	4,850,000	44,000,000						
ACT	3	SERV. DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA OSTE)	67,122,000	29,822,000	1,300,000	36,000,000						
ACT	4	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y RIEGO VIAL	385,438,000	110,438,000		275,000,000						
ACT	5	SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE	15,949,000	13,079,000	2,870,000							
ACT	6	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES	73,925,000	21,225,000	5,100,000	47,600,000						
Total General			786,718,000	344,798,000	32,820,000	408,800,000	0	300,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: **6 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO**
 Serv. Admin.: **MO SUBSECRETARIA DE OBRAS MENORES, SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO**

Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1		PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	519,242,000	473,910,000	27,110,000	17,722,000		500,000				
		ACTIVIDADES	519,242,000	473,910,000	27,110,000	17,722,000		500,000				
	ACT 1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	23,177,000	11,777,000	5,000,000	5,900,000		500,000				
	ACT 2	SERV. DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO	24,377,000	22,727,000	1,100,000	550,000						
	ACT 3	SERV. DE SEÑALAMIENTO GRAFICO	58,923,000	50,423,000	6,200,000	2,300,000						
	ACT 4	ADMINISTRACION DE OBRAS CIVILES	166,375,000	156,953,000	6,500,000	2,922,000						
	ACT 5	SERV. DE MANTENIMIENTO BALNEARIO MUNICIPAL	176,533,000	171,533,000	3,000,000	2,000,000						
	ACT 6	MANTENIMIENTO E ILUMINACION DE ESP. PUBLICOS	46,760,000	38,500,000	4,410,000	3,850,000						
	ACT 7	FISCALIZACION Y LIMPEZA DE LOTES BALDIOS	23,097,000	21,997,000	900,000	200,000						
	Total General		519,242,000	473,910,000	27,110,000	17,722,000	0	500,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Dr. Federico Augusto Gloss
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: **6 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO**
 Serv. Admin.: **MT SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE**
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad	Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS			1.115.473,000	196.867,000	7.990,000	22.016,000	888.500,000	100,000				
	ACTIVIDADES			1.115.473,000	196.867,000	7.990,000	22.016,000	888.500,000	100,000				
ACT 1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR			43.686,000	39.736,000	3.250,000	600,000		100,000				
ACT 2	DIRECCION Y REGULACION DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS			996.737,000	114.115,000	2.300,000	2.822,000	877.500,000					
ACT 3	FISCALIZACION DEL TRANSPORTE URBANO			5.222,000		950,000	4.272,000						
ACT 4	PROGRAMA REGIONALIZACION SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS			990,000		190,000	800,000						
ACT 5	UNIDAD DE GESTION SUBE			33.381,000	30.059,000	500,000	2.822,000						
ACT 6	CENTRO DE MONITOREO Y ATENCION AL CIUDADANO			35.457,000	12.957,000	800,000	10.700,000	11.000,000					
CUR 2	REGULACION Y CONTROL GESTION ESTACIONAMIENTO METRO Y ETON			446.338,000	30.666,000	135,000	327.072,000	88.465,000					
	ACTIVIDADES			446.338,000	30.666,000	135,000	327.072,000	88.465,000					
ACT 1	ESTACIONAMIENTO MEDIDO			338.665,000	13.993,000	65,000	322.722,000	1.865,000					
ACT 2	PROGRAMA DE CONTROL GESTION ETON			107.673,000	16.673,000	50,000	4.350,000	86.600,000					
CUR 3	OTORGAMIENTO Y REGULACION DE LICENCIAS DE CONDUCCION			103.514,000	96.864,000	4.500,000	2.150,000						
	ACTIVIDADES			103.514,000	96.864,000	4.500,000	2.150,000						
ACT 1	OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCCION			103.514,000	96.864,000	4.500,000	2.150,000						
Total General				1.665.325,000	324.597,000	12.625,000	351.238,000	976.965,000	100,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 SECRETARÍA DE CAPACITACION Y EMPLEO
 Serv. Admin.: E SECRETARÍA DE CAPACITACION Y EMPLEO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Otra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE CAPACITACION Y EMPLEO		444,317,000	428,212,000	3,000,000	10,655,000	2,000,000	450,000				
	ACTIVIDADES											
	ACT 1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	444,317,000	428,212,000	3,000,000	10,655,000	2,000,000	450,000				
	ACT 2	TRANSFORMACION PRODUCTIVA	281,665,000	282,350,000	400,000	6,905,000	2,000,000					
	ACT 3	DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL	122,359,000	119,659,000	800,000	1,900,000		200,000				
	ACT 4	SALA DE ELABORACION	28,763,000	26,203,000	1,000,000	1,350,000		250,000				
			1,550,000		800,000	500,000						
	Total General		444,317,000	428,212,000	3,000,000	10,655,000	2,000,000	450,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: **8 SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO**
 Serv. Admin.: **EC SUBSECRETARIA DE CAPACITACION**
Administración Central

Curso de Acabón	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Blaves de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	ADMINISTRACION DE CAPACITACION		249,986,000	238,514,000	1,550,000	8,772,000	650,000	500,000				
	ACTIVIDADES		249,986,000	238,514,000	1,550,000	8,772,000	650,000	500,000				
	ACT 1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	69,788,000	65,526,000	550,000	3,022,000	200,000	500,000				
	ACT 2	PROMOCION FORMACION LABORAL	95,986,000	89,786,000	900,000	5,000,000	300,000					
	ACT 3	TERMINALIDAD EDUCATIVA	84,202,000	83,202,000	100,000	750,000	150,000					
Total General			249,986,000	238,514,000	1,550,000	8,772,000	650,000	500,000	0	0	0	0

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 8 SECRETARÍA DE CAPACITACION Y EMPLEO
Serv. Admin.: EE SUBSECRETARÍA DE ENLACE
Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	GESTION DE ENLACE		113,931,000	105,920,000	3,250,000	3,511,000	450,000	800,000				
	ACTIVIDADES		113,931,000	105,920,000	3,250,000	3,511,000	450,000	800,000				
	ACT 1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	51,788,000	46,477,000	1,800,000	2,361,000	350,000	800,000				
	ACT 2	PROMOCION DE EVENTOS ESPECIALES	61,193,000	59,443,000	900,000	850,000						
	ACT 3	PROMOCION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	950,000	550,000	550,000	300,000	100,000					
Total General			113,931,000	105,920,000	3,250,000	3,511,000	450,000	800,000	0	0	0	0

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO
Serv. Admin.: EH SUBSECRETARIA DE HABITOS SALUDABLES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES		60,179,000	53,079,000	3,800,000	1,950,000	850,000	500,000				
	ACTIVIDADES		60,179,000	53,079,000	3,800,000	1,950,000	850,000	500,000				
	ACT 1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	36,068,000	32,868,000	1,400,000	650,000	850,000	300,000				
	ACT 2	ORIENTACION Y FOMENTO DE HABITOS	22,511,000	20,211,000	1,400,000	800,000		100,000				
	ACT 3	DIFUSION Y PROMOCION SALUDABLE	1,600,000		1,000,000	500,000		100,000				
Total General			60,179,000	53,079,000	3,800,000	1,950,000	850,000	500,000	0	0	0	0

- Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO
 Serv. Admin.: EM SUBSECRETARIA DE EMPLEO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad/Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	PROMOCION DE EMPLEO		59,790,000	56,730,000	1,000,000	550,000	650,000	850,000				
	ACTIVIDADES		59,790,000	56,730,000	1,000,000	550,000	650,000	850,000				
	ACT 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		43,779,000	42,579,000	300,000	150,000	300,000	450,000				
	ACT 2 PROMOCION DE EMPLEO LOCAL		15,001,000	14,151,000	450,000	200,000	200,000					
	ACT 3 PROMOCION Y LOGISTICA		1,000,000		250,000	200,000	150,000	400,000				
	Total General		59,790,000	56,730,000	1,000,000	550,000	650,000	850,000	0	0	0	0

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: **8 SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO**
 Serv. Admin.: **ES SUBSECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL**

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Administración Central											
			Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos		
CUR 1	ECONOMIA SOCIAL		189,070,000	180,344,000	1,000,000	4,006,000	1,350,000	870,000	1,500,000					
	ACTIVIDADES		189,070,000	180,344,000	1,000,000	4,006,000	1,350,000	870,000	1,500,000					
	ACT 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		56,199,000	53,668,000	350,000	1,961,000		220,000						
	ACT 2 GESTION DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS		50,425,000	46,580,000	300,000	1,345,000	550,000	150,000	1,500,000					
	ACT 3 FORTALECIMIENTO ECONOMIA SOCIAL		82,446,000	80,096,000	350,000	700,000	800,000	500,000						
Total General			189,070,000	180,344,000	1,000,000	4,006,000	1,350,000	870,000	1,500,000	0	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Jurisdicción:		Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprestos
	Proyecto	Serv. Admin.										
		9 SECRETARIA DE MODERNIZACION										
		U SECRETARIA DE MODERNIZACION										
		ACTIVIDADES										
		ACT 1 CONDUCCION SUPERIOR										
			100,143,000	64,188,000	6,700,000	26,555,000	2,700,000					
			100,143,000	64,188,000	6,700,000	26,555,000	2,700,000					
			100,143,000	64,188,000	6,700,000	26,555,000	2,700,000					
		Total General	100,143,000	64,188,000	6,700,000	26,555,000	2,700,000	0	0	0	0	0

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 9 SECRETARIA DE MODERNIZACION
 Serv. Admín.: UN SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	PLANEAMIENTO DE MODERNIZACION		72,792,000	31,592,000	1,600,000	28,600,000		11,000,000				
	ACTIVIDADES		72,792,000	31,592,000	1,600,000	28,600,000		11,000,000				
	ACT 1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	72,792,000	31,592,000	1,600,000	28,600,000		11,000,000				
	Total General		72,792,000	31,592,000	1,600,000	28,600,000	0	11,000,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 9 SECRETARIA DE MODERNIZACION
 Serv. Admín.: UT SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Curso de Acción	Proyecto / Actividad / Obra	Administración Central															
		Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos						
CUR 1	CIENCIA Y TECNOLOGIA	234,022,000	57,672,000	31,000,000	116,950,000		28,400,000										
	ACTIVIDADES	234,022,000	57,672,000	31,000,000	116,950,000		28,400,000										
	ACT 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	99,580,000	3,230,000	2,250,000	84,600,000		9,500,000										
	ACT 2 SERVICIOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	134,442,000	54,442,000	28,750,000	32,350,000		18,900,000										
Total General		234,022,000	57,672,000	31,000,000	116,950,000	0	28,400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 10 SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
 Serv. Admin.: T SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Curso de Acción	Proyecto / Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	108,924,000	95,291,000	2,150,000	9,783,000	1,250,000	450,000				
	ACTIVIDADES	108,924,000	95,291,000	2,150,000	9,783,000	1,250,000	450,000				
	ACT 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	108,924,000	95,291,000	2,150,000	9,783,000	1,250,000	450,000				
CUR 2	FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811	57,600,000						57,600,000			
	PRY 1 FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811	57,600,000						57,600,000			
	OBR 1 FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811	57,600,000						57,600,000			
Total General		166,524,000	95,291,000	2,150,000	9,783,000	1,250,000	450,000	57,600,000	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 10 SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
 Serv. Admin.: TD SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	GERENCIAMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL		328,791,000	199,969,000	5,900,000	16,522,000	102,250,000	4,150,000				
	ACTIVIDADES		328,791,000	199,969,000	5,900,000	16,522,000	102,250,000	4,150,000				
	ACT 1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	58,650,000	31,128,000	1,650,000	8,772,000	16,500,000	600,000				
	ACT 2	INTERVENCION Y ASISTENCIA DIRECTA	60,184,000	41,434,000	500,000	100,000	17,900,000	250,000				
	ACT 3	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	60,873,000	47,923,000	450,000	5,250,000	4,850,000	2,400,000				
	ACT 4	PROMOCION SOCIAL INTEGRAL	149,084,000	79,484,000	3,300,000	2,400,000	63,000,000	900,000				
CUR 2	DESARROLLO INFANTIL		106,301,000	94,501,000	2,100,000	4,100,000	4,750,000	850,000				
	ACTIVIDADES		106,301,000	94,501,000	2,100,000	4,100,000	4,750,000	850,000				
	ACT 1	DESARROLLO INFANTIL	106,301,000	94,501,000	2,100,000	4,100,000	4,750,000	850,000				
Total General			435,092,000	294,470,000	8,000,000	20,622,000	107,000,000	5,000,000	0	0	0	0

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 10 SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
 Serv. Admin: TJ SUBSECRETARÍA DE LAS JUVENTUDES
Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	GESTION DE LA JUVENTUD		29,915,500	25,224,000	650,000	3,241,500	650,000	150,000				
	ACTIVIDADES		29,915,500	25,224,000	650,000	3,241,500	650,000	150,000				
	ACT 1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	29,915,500	25,224,000	650,000	3,241,500	650,000	150,000				
Total General			29,915,500	25,224,000	650,000	3,241,500	650,000	150,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central
Administración Social

Jurisdicción	Serv. Admin.	Proyecto	Actividad / Obra	SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL												
				Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Autorización e Intereses Deuda	Imprevistos			
CUR 1	GESTION DE LA MUJER	ACTIVIDADES	ACT 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	70,115,000	63,204,000	2,450,000	1,961,000	1,500,000	1,000,000							
				70,115,000	63,204,000	2,450,000	1,961,000	1,500,000	1,000,000							
				70,115,000	63,204,000	2,450,000	1,961,000	1,500,000	1,000,000							
Total General				70,115,000	63,204,000	2,450,000	1,961,000	1,500,000	1,000,000	0	0	0	0	0		

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Jurisdicción:		Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
			10 SECRETARIA DE TURISMO	TT SUBSECRETARIA DE TURISMO										
CUR 1	PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO		95,046,000	76,313,000	4,250,000	14,333,000	150,000							
	ACTIVIDADES		95,046,000	76,313,000	4,250,000	14,333,000	150,000							
	ACT 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		93,096,000	76,313,000	3,800,000	12,833,000								
	ACT 2 PROMOCION TURISTICA		1,950,000		450,000	1,500,000								
Total General			95,046,000	76,313,000	4,250,000	14,333,000	150,000	0	0	0	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 11 SECRETARÍA DE CIUDADANÍA
 Serv. Admin.: I SECRETARÍA DE CIUDADANÍA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad	Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Otra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	GESTION DE LA CIUDADANIA			122,728,000	108,095,000	1,850,000	8,583,000	3,200,000	1,000,000				
	ACTIVIDADES			122,728,000	108,095,000	1,850,000	8,583,000	3,200,000	1,000,000				
	ACT 1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		122,728,000	108,095,000	1,850,000	8,583,000	3,200,000	1,000,000				
Total General				122,728,000	108,095,000	1,850,000	8,583,000	3,200,000	1,000,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción Serv. Admin.:	Proyecto Actividad / Obra	SECRETARIA DE CIUDADANIA SUBSECRETARIA DE CIUDAD SALUDABLE									
		Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Infinanzas Deuda	Imprevistos
CUR 1	PROMOCION Y DIFUSION DE CIUDAD SALUDABLE	133,052,000	123,941,000	5,750,000	2,361,000	830,000	170,000				
	ACTIVIDADES	133,052,000	123,941,000	5,750,000	2,361,000	830,000	170,000				
	ACT 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	133,052,000	123,941,000	5,750,000	2,361,000	830,000	170,000				
	Total General	133,052,000	123,941,000	5,750,000	2,361,000	830,000	170,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 11 SECRETARIA DE CIUDADANIA
 Serv. Admin.: ID SUBSECRETARIA DE DISCAPACIDAD

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	DISCAPACIDAD		33,219,000	31,449,000	900,000	850,000	20,000					
	ACTIVIDADES		33,219,000	31,449,000	900,000	850,000	20,000					
	ACT 1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	33,219,000	31,449,000	900,000	850,000	20,000					
Total General			33,219,000	31,449,000	900,000	850,000	20,000	0	0	0	0	0

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central
Jurisdicción: 11 SECRETARIA DE CIUDADANIA
Serv. Admin: IH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL		37,702,000	33,352,000	950,000	3,300,000	100,000					
	ACTIVIDADES		37,702,000	33,352,000	950,000	3,300,000	100,000					
	ACT 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		37,702,000	33,352,000	950,000	3,300,000	100,000					
Total General			37,702,000	33,352,000	950,000	3,300,000	100,000	0	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra.

Administración Central

Jurisdicción: 11 SECRETARIA DE CIUDADANIA
 Serv. Admin.: IN SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contractados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1		COORDINACION NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	73,121,000	70,521,000	1,400,000	1,200,000						
		ACTIVIDADES	73,121,000	70,521,000	1,400,000	1,200,000						
		ACT 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	73,121,000	70,521,000	1,400,000	1,200,000						
Total General			73,121,000	70,521,000	1,400,000	1,200,000	0	0	0	0	0	0

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

> Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 12 CONTADURIA
 Serv. Admin.: B CONTADURIA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1		CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	101,717,500	87,919,000	1,694,000	11,904,500		200,000				
		ACTIVIDADES										
		ACT 1 CONDUCCION SUPERIOR	101,717,500	87,919,000	1,694,000	11,904,500		200,000				
		ACT 2 CONTABILIDAD	11,073,500	6,641,000	789,000	3,643,500						
		ACT 3 AUDITORIA INTERNA	50,637,000	46,021,000	705,000	3,811,000		100,000				
			40,007,000	35,257,000	200,000	4,450,000		100,000				
		Total General	101,717,500	87,919,000	1,694,000	11,904,500	0	200,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 13 TRIBUNAL DE FALTAS
 Serv. Admini... TF TRIBUNAL DE FALTAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad/Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Autorización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES		198,602,000	177,232,000	5,770,000	14,800,000		800,000				
	ACTIVIDADES		198,602,000	177,232,000	5,770,000	14,800,000		800,000				
	ACT 1	JUZGADO DE FALTAS N° 01	90,925,000	80,240,000	2,885,000	7,200,000		600,000				
	ACT 2	JUZGADO DE FALTAS N° 02	107,677,000	96,992,000	2,885,000	7,600,000		200,000				
Total General			198,602,000	177,232,000	5,770,000	14,800,000	0	800,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 17 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA
 Serv. Admin.: SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA		144,125,000								144,125,000	
	ACTIVIDADES		144,125,000								144,125,000	
	ACT 1	INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA D	144,125,000								144,125,000	
	Total General		144,125,000	0	0	0	0	0	0	0	144,125,000	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Administración Central

Jurisdicción: 18 FINANCIAMIENTO DE FONDOS
 Serv. Admin.: FF FINANCIAMIENTO DE FONDOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Aloc. Fondos
CUR 1		FINANCIAMIENTO DE FONDOS	900,000,000									900,000,000
		ACTIVIDADES	900,000,000									900,000,000
		ACT 1 FINANCIAMIENTO DE FONDOS	900,000,000									900,000,000
Total General			900,000,000									900,000,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 19 CREDITO ADICIONAL		Administración Central										
Curso de Acción	Serv. Admín.: CA CREDITO ADICIONAL	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos	
CUR 1	CREDITO ADICIONAL	270,992,000									270,992,000	
	ACTIVIDADES	270,992,000									270,992,000	
	ACT 1 CREDITO ADICIONAL	270,992,000									270,992,000	
	Total General	270,992,000	0	0	0	0	0	0	0	0	270,992,000	0

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE
 Serv. Admín.: 01 CONCEJO DELIBERANTE

1	Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS			566,928,503	422,678,000	18,907,380	109,980,793	11,673,530	3,688,800				
	ACTIVIDADES			566,928,503	422,678,000	18,907,380	109,980,793	11,673,530	3,688,800				
	1 CONCEJO DELIBERANTE			566,928,503	422,678,000	18,907,380	109,980,793	11,673,530	3,688,800				
	Total General			566,928,503	422,678,000	18,907,380	109,980,793	11,673,530	3,688,800				

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE
 Serv. Admín.: 02 SINDICATURA MUNICIPAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad/Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		112,185,000	96,003,000	4,317,000	11,000,000		865,000				
	ACTIVIDADES		112,185,000	96,003,000	4,317,000	11,000,000		865,000				
	1	SINDICATURA MUNICIPAL	112,185,000	96,003,000	4,317,000	11,000,000		865,000				
	Total General		112,185,000	96,003,000	4,317,000	11,000,000	0	865,000	0	0	0	0

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 21 DEFENSORIA DEL PUEBLO
 Serv. Admín.: 01 DEFENSORIA DEL PUEBLO

Curso de Acción	Proyecto / Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	REPRESENTACION Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD	128,242,174	107,638,174	4,387,000	15,867,000		350,000				
	ACTIVIDADES	128,242,174	107,638,174	4,387,000	15,867,000		350,000				
	1 DEFENSORIA DEL PUEBLO	128,242,174	107,638,174	4,387,000	15,867,000		350,000				
	Total General	128,242,174	107,638,174	4,387,000	15,867,000	0	350,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 22 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT
 Serv. Admin.: 01 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT

Curso de Acción	Proyecto	Actividad/Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	GESTION DEL URBANISMO Y HABITAT		612,000,000	90,000,000	3,200,000	17,000,000		1,800,000		500,000,000		
	ACTIVIDADES		612,000,000	90,000,000	3,200,000	17,000,000		1,800,000		500,000,000		
	1 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT		612,000,000	90,000,000	3,200,000	17,000,000		1,800,000		500,000,000		
Total General			612,000,000	90,000,000	3,200,000	17,000,000	0	1,800,000	0	500,000,000	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

23 AGENCIA MUNICIPAL DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA
 01 AGENCIA MUNICIPAL DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA

Jurisdicción: Serv. Admin.:	Curso de Acción	Proyecto Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
			110,407,423		41,682,540	46,543,073	19,651,810	2,530,000				
			110,407,423		41,682,540	46,543,073	19,651,810	2,530,000				
			110,407,423		41,682,540	46,543,073	19,651,810	2,530,000				
			110,407,423	0	41,682,540	46,543,073	19,651,810	2,530,000				0
			Total General									

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo V: Total Erogaciones - Clasificación Económica - Consolidado General

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
ADMINISTRACION CENTRAL	24,428,236,900	15,384,263,265	59.27	8,143,973,635	31.37
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	1,529,763,100	1,020,529,300	3.93	509,233,800	1.96
Total General	25,958,000,000	16,404,792,565		8,653,207,435	
Porcentaje General	100		63.20		33.33

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo VI: Total Erogaciones - Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
	24,428,236,900	15,384,263,265	8,143,700,000	452,760,000	5,200,871,265	1,171,815,000		144,125,000	270,992,000
ADMINISTRACION CENTRAL	1,529,763,100	1,020,529,300	716,319,174	72,493,920	200,390,866	31,325,340			
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	25,958,000,000	16,404,792,565	8,860,019,174	525,253,920	5,401,262,131	1,203,140,340	0	144,125,000	270,992,000
Total General									

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo VI: Total Erogaciones - Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital
ADMINISTRACION CENTRAL	8,143,973,635.00	96,710,000.00	8,045,763,635.00	1,500,000.00
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	509,233,800.00	9,233,800.00		500,000,000.00
Total General	8,653,207,435	105,943,800	8,045,763,635	501,500,000

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo VII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
1 INTENDENCIA	518,641,265	516,441,265	2.11	2,200,000	0.01
2 SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	7,886,374,135	402,780,000	1.65	7,483,594,135	30.64
3 SECRETARIA DE FINANZAS	1,286,709,500	1,283,369,500	5.25	3,340,000	0.01
4 SECRETARIA DE HACIENDA	1,393,533,000	1,373,333,000	5.62	20,200,000	0.08
5 SECRETARIA DE GOBIERNO	1,349,914,500	1,143,265,000	4.68	206,649,500	0.85
6 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	7,621,017,500	7,309,017,500	29.92	312,000,000	1.28
8 SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	1,117,263,000	1,111,793,000	4.55	5,470,000	0.02
9 SECRETARIA DE MODERNIZACION	442,833,000	398,833,000	1.63	44,000,000	0.18
10 SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	796,692,500	732,342,500	3.00	64,350,000	0.26
11 SECRETARIA DE CIUDADANIA	399,822,000	398,652,000	1.63	1,170,000	
12 CONTADURIA	101,717,500	101,517,500	0.42	200,000	
13 TRIBUNAL DE FALTAS	198,602,000	197,802,000	0.81	800,000	
17 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	144,125,000	144,125,000	0.59		
18 FINANCIAMIENTO DE FONDOS	900,000,000				
19 CREDITO ADICIONAL	270,992,000	270,992,000	1.11		
Total General	24,428,236,900	15,384,263,265		8,143,973,635	
Porcentaje General	100		62.97		33.33

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo VII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional

Organismos Descentralizados

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
20 CONCEJO DELIBERANTE	679,113,503	674,559,703	44.10	4,553,800	0.30
21 DEFENSORIA DEL PUEBLO	128,242,174	127,892,174	8.36	350,000	0.02
22 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	612,000,000	110,200,000	7.20	501,800,000	32.80
23 AGENCIA MUNICIPAL DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	110,407,423	107,877,423	7.05	2,530,000	0.17
Total General	1,529,763,100	1,020,529,300		509,233,800	
Porcentaje General	100		66.71		33.29

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
1 INTENDENCIA	519,641,265	516,441,265	397,736,000	14,870,000	85,585,265	18,250,000			
2 SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	7,886,374,135	402,780,000	369,097,000	9,835,000	23,848,000				
3 SECRETARIA DE FINANZAS	1,286,709,500	1,283,369,500	981,443,000	27,296,000	270,130,500	4,500,000			
4 SECRETARIA DE HACIENDA	1,393,533,000	1,373,333,000	656,328,000	101,580,000	574,915,000	40,500,000			
5 SECRETARIA DE GOBIERNO	1,349,914,500	1,143,265,000	986,138,000	30,450,000	115,577,000	11,100,000			
6 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	7,621,017,500	7,309,017,500	2,335,120,000	170,705,000	3,626,227,500	976,965,000			
8 SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	1,117,263,000	1,111,793,000	1,062,799,000	13,600,000	29,444,000	5,950,000			
9 SECRETARIA DE MODERNIZACION	442,833,000	398,833,000	168,028,000	48,600,000	182,205,000				
10 SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	796,692,500	732,342,500	554,502,000	17,500,000	49,940,500	110,400,000			
11 SECRETARIA DE CIUDADANIA	399,822,000	398,652,000	367,358,000	10,850,000	16,294,000	4,150,000			
12 CONTADURIA	101,717,500	101,517,500	87,919,000	1,694,000	11,904,500				
13 TRIBUNAL DE FALTAS	198,602,000	197,802,000	177,232,000	5,770,000	14,800,000				
17 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	144,125,000	144,125,000						144,125,000	
18 FINANCIAMIENTO DE FONDOS	900,000,000								
19 CREDITO ADICIONAL	270,992,000	270,992,000							270,992,000
Total General	24,428,236,900	15,384,263,265	8,143,700,000	452,760,000	5,200,871,265	1,171,815,000	0	144,125,000	270,992,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital
1 INTENDENCIA	2,200,000.00	2,200,000.00		
2 SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	7,483,594,135.00	1,250,000.00	7,482,344,135.00	
3 SECRETARIA DE FINANZAS	3,340,000.00	3,340,000.00		
4 SECRETARIA DE HACIENDA	20,200,000.00	20,200,000.00		
5 SECRETARIA DE GOBIERNO	206,649,500.00	10,830,000.00	195,819,500.00	
6 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	312,000,000.00	2,000,000.00	310,000,000.00	
8 SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	5,470,000.00	3,970,000.00		1,500,000.00
9 SECRETARIA DE MODERNIZACION	44,000,000.00	44,000,000.00		
10 SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	64,350,000.00	6,750,000.00	57,600,000.00	
11 SECRETARIA DE CIUDADANIA	1,170,000.00	1,170,000.00		
12 CONTADURIA	200,000.00	200,000.00		
13 TRIBUNAL DE FALTAS	800,000.00	800,000.00		
17 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA				
18 FINANCIAMIENTO DE FONDOS				
19 CREDITO ADICIONAL				
Total General	8,143,973,635	96,710,000	8,045,763,635	1,500,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Organismos Descentralizados

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
20 CONCEJO DELIBERANTE	679,113,503.00	674,559,703.00	518,681,000.00	23,224,380.00	120,980,793.00	11,673,530.00			
21 DEFENSORIA DEL PUEBLO	128,242,174.00	127,892,174.00	107,638,174.00	4,387,000.00	15,867,000.00				
22 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	612,000,000.00	110,200,000.00	90,000,000.00	3,200,000.00	17,000,000.00				
23 AGENCIA MUNICIPAL DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	110,407,423.00	107,877,423.00		41,682,540.00	46,543,073.00	19,651,810.00			
Total General	1,529,763,100	1,020,529,300	716,319,174	72,493,920	200,390,866	31,325,340	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Organismos Descentralizados

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital
20 CONCEJO DELIBERANTE	4,553,800.00	4,553,800.00		
21 DEFENSORIA DEL PUEBLO	350,000.00	350,000.00		
22 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	501,800,000.00	1,800,000.00		500,000,000.00
23 AGENCIA MUNICIPAL DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	2,530,000.00	2,530,000.00		
Total General	509,233,800	9,233,800	0	500,000,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
A INTENDENCIA	199,073,000	198,923,000	0.81	150,000	
O UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	162,962,000	162,462,000	0.67	500,000	
P UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	69,565,000	68,465,000	0.28	1,100,000	
Q UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS URBANOS	42,316,265	42,016,265	0.17	300,000	
S UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL	44,725,000	44,575,000	0.18	150,000	
C SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	44,819,000	44,019,000	0.18	800,000	
CI SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	7,659,871,135	177,327,000	0.73	7,482,544,135	30.63
CO SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES	144,015,000	143,865,000	0.59	150,000	
CS SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	37,669,000	37,569,000	0.15	100,000	
F SECRETARÍA DE FINANZAS	59,135,000	58,785,000	0.24	350,000	0.01
FI SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS	225,907,500	223,817,500	0.92	2,090,000	
FM SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA	656,380,000	655,580,000	2.68	800,000	
FR SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	345,287,000	345,187,000	1.41	100,000	
H SECRETARÍA DE HACIENDA	208,716,000	198,716,000	0.81	10,000,000	0.04
HA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	339,574,250	337,874,250	1.38	1,700,000	0.01
HM SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES	420,828,500	413,128,500	1.69	7,700,000	0.03
HS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	424,414,250	423,614,250	1.73	800,000	
G SECRETARÍA DE GOBIERNO	426,578,000	424,563,000	1.74	2,015,000	0.01
GC SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	285,704,000	281,754,000	1.15	3,950,000	0.02
GL SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	144,128,000	142,763,000	0.58	1,365,000	0.01
GS SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES	148,046,600	65,467,000	0.27	82,579,600	0.34
GT SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	227,884,900	113,495,000	0.46	114,389,900	0.47
GV SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA	117,573,000	115,223,000	0.47	2,350,000	0.01

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
M SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	671,123,000	360,623,000	1.48	310,500,000	1.27
ME SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES	1,058,093,000	1,057,593,000	4.33	500,000	
ML SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA	2,920,516,500	2,920,416,500	11.96	100,000	
MM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	786,718,000	786,418,000	3.22	300,000	
MO SUBSECRETARIA DE OBRAS MENORES, SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO	518,242,000	518,742,000	2.12	500,000	
MT SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	1,665,325,000	1,665,225,000	6.82	100,000	
E SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	444,317,000	443,867,000	1.82	450,000	
EC SUBSECRETARIA DE CAPACITACION	249,986,000	249,486,000	1.02	500,000	
EE SUBSECRETARIA DE ENLACE	113,931,000	113,131,000	0.46	800,000	
EH SUBSECRETARIA DE HABITOS SALUDABLES	60,179,000	59,679,000	0.24	500,000	
EM SUBSECRETARIA DE EMPLEO	59,780,000	58,930,000	0.24	850,000	
ES SUBSECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	189,070,000	186,700,000	0.76	2,370,000	0.01
U SECRETARIA DE MODERNIZACION	100,143,000	97,443,000	0.40	2,700,000	0.01
UN SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION	72,792,000	61,792,000	0.25	11,000,000	0.05
UT SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	234,022,000	205,622,000	0.84	28,400,000	0.12
UV SUBSECRETARIA DE INNOVACION	35,876,000	33,976,000	0.14	1,900,000	0.01
T SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	166,524,000	108,474,000	0.44	58,050,000	0.24
TD SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	435,092,000	430,092,000	1.76	5,000,000	0.02
TJ SUBSECRETARIA DE LAS JUVENTUDES	29,915,500	29,765,500	0.12	150,000	
TM SUBSECRETARIA DE LA MUJER	70,115,000	69,115,000	0.28	1,000,000	
TT SUBSECRETARIA DE TURISMO	95,046,000	94,896,000	0.39	150,000	
I SECRETARIA DE CIUDADANIA	122,728,000	121,728,000	0.50	1,000,000	
IC SUBSECRETARIA DE CIUDAD SALUDABLE	133,052,000	132,882,000	0.54	170,000	
ID SUBSECRETARIA DE DISCAPACIDAD	33,219,000	33,219,000	0.14		

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

	Total	Erogaciones Contenidas (\$)	Erogaciones Contenidas (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
IH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL	37,702,000	37,702,000	0.15		
IN SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	73,121,000	73,121,000	0.30		
B CONTADURIA	101,717,500	101,517,500	0.42	200,000	
TF TRIBUNAL DE FALTAS	198,602,000	197,802,000	0.81	800,000	
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	144,125,000	144,125,000	0.59		
FF FINANCIAMIENTO DE FONDOS	900,000,000				
CA CREDITO ADICIONAL	270,992,000	270,992,000	1.11		
Total General	24,428,236,900	15,384,283,265		8,143,973,635	
Porcentaje General	100		62.94		33.31

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Organismos Descentralizados

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
01 CONCEJO DELIBERANTE	566,928,503	563,239,703	36.82	3,688,800	0.24
02 SINDICATURA MUNICIPAL	112,185,000	111,320,000	7.28	865,000	0.06
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	128,242,174	127,892,174	8.36	350,000	0.02
01 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	612,000,000	110,200,000	7.20	501,800,000	32.80
01 AGENCIA MUNICIPAL DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	110,407,423	107,877,423	7.05	2,530,000	0.17
Total General	1,529,763,100	1,020,529,300		509,233,800	
Porcentaje General	100		66.71		33.29

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
A INTENDENCIA	199,073,000	199,923,000	150,641,000	7,280,000	22,752,000	18,250,000			
O UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	162,962,000	162,462,000	116,897,000	1,920,000	43,645,000				
P UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	69,565,000	68,465,000	62,595,000	2,600,000	3,270,000				
Q UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS URBANOS	42,316,265	42,016,265	33,549,000	1,710,000	6,757,265				
S UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL	44,725,000	44,575,000	34,054,000	1,360,000	9,161,000				
C SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	44,819,000	44,019,000	32,636,000	3,500,000	7,883,000				
C1 SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	7,659,871,135	177,327,000	165,510,000	2,985,000	8,832,000				
CO SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES	144,015,000	143,865,000	136,143,000	2,400,000	5,322,000				
CS SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	37,669,000	37,569,000	34,808,000	950,000	1,811,000				
F SECRETARÍA DE FINANZAS	59,135,000	58,785,000	47,302,000	2,500,000	8,983,000				
FI SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS	225,907,500	223,817,500	188,911,000	2,550,000	32,356,500				
FM SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA	656,380,000	655,580,000	583,438,000	16,320,000	51,322,000	4,500,000			
FR SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	345,287,000	345,187,000	161,792,000	5,926,000	177,469,000				
H SECRETARÍA DE HACIENDA	208,716,000	198,716,000	35,911,000	58,800,000	104,005,000				
HA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	339,574,250	337,874,250	216,831,000	21,900,000	99,143,250				
HM SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES	420,828,500	413,128,500	359,274,000	19,300,000	34,554,500				
HS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	424,414,250	423,614,250	44,312,000	1,590,000	337,212,250	40,500,000			
G SECRETARÍA DE GOBIERNO	428,578,000	424,563,000	350,430,000	7,150,000	66,983,000				
GC SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	285,704,000	281,754,000	261,293,000	7,700,000	9,961,000	2,800,000			
GL SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	144,128,000	142,763,000	122,063,000	4,950,000	15,750,000				
GS SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES	148,046,600	65,467,000	52,645,000	1,800,000	6,222,000	4,800,000			
GT SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	227,884,900	113,495,000	105,595,000	3,950,000	3,950,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
GV SUBSECRETARIA DE VINCULACION CIUDADANA	117,573,000	115,223,000	94,112,000	4,900,000	12,711,000	3,500,000			
M SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	671,123,000	360,623,000	254,968,000	24,450,000	81,205,000				
ME SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES	1,058,093,000	1,057,593,000	619,321,000	52,250,000	386,022,000				
ML SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA	2,920,516,500	2,920,416,500	317,726,000	21,450,000	2,581,240,500				
MM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	786,718,000	786,418,000	344,798,000	32,820,000	408,800,000				
MO SUBSECRETARIA DE OBRAS MENORES, SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO	519,242,000	518,742,000	473,910,000	27,110,000	17,722,000				
MT SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	1,665,325,000	1,665,225,000	324,397,000	12,625,000	351,238,000	976,965,000			
E SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	444,317,000	443,867,000	428,212,000	3,000,000	10,655,000	2,000,000			
EC SUBSECRETARIA DE CAPACITACION	249,986,000	249,486,000	238,514,000	1,560,000	8,772,000	650,000			
EE SUBSECRETARIA DE ENLACE	113,931,000	113,131,000	105,920,000	3,250,000	3,511,000	450,000			
EH SUBSECRETARIA DE HABITOS SALUDABLES	60,179,000	59,679,000	53,079,000	3,800,000	1,950,000	850,000			
EM SUBSECRETARIA DE EMPLEO	59,760,000	58,930,000	56,730,000	1,000,000	550,000	650,000			
ES SUBSECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	189,070,000	186,700,000	180,344,000	1,000,000	4,006,000	1,350,000			
U SECRETARIA DE MODERNIZACION	100,143,000	97,443,000	64,188,000	6,700,000	26,555,000				
UN SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION	72,792,000	61,792,000	31,592,000	1,600,000	28,600,000				
UT SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	234,022,000	205,622,000	57,672,000	31,000,000	116,950,000				
UV SUBSECRETARIA DE INNOVACION	35,976,000	33,976,000	14,576,000	9,300,000	10,100,000				
T SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	166,524,000	108,474,000	95,291,000	2,150,000	9,783,000	1,250,000			
TD SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	435,092,000	430,092,000	294,470,000	8,000,000	20,622,000	107,000,000			
TJ SUBSECRETARIA DE LAS JUVENTUDES	29,915,500	29,765,500	25,224,000	650,000	3,241,500	650,000			
TM SUBSECRETARIA DE LA MUJER	70,115,000	69,115,000	63,204,000	2,450,000	1,961,000	1,500,000			
TT SUBSECRETARIA DE TURISMO	95,046,000	94,896,000	76,313,000	4,250,000	14,333,000				
I SECRETARIA DE CIUDADANIA	122,728,000	121,728,000	108,095,000	1,850,000	8,583,000	3,200,000			
IC SUBSECRETARIA DE CIUDAD SALUDABLE	133,052,000	132,882,000	123,941,000	5,750,000	2,361,000	830,000			

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
ID SUBSECRETARIA DE DISCAPACIDAD	33,219,000	33,219,000	31,449,000	900,000	850,000	20,000			
IH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL	37,702,000	37,702,000	33,352,000	950,000	3,300,000	100,000			
IN SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	73,121,000	73,121,000	70,521,000	1,400,000	1,200,000				
B CONTADURIA	101,717,500	101,517,500	87,919,000	1,694,000	11,904,500				
TF TRIBUNAL DE FALTAS	198,602,000	197,802,000	177,232,000	5,770,000	14,800,000				
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	144,125,000	144,125,000						144,125,000	
FF FINANCIAMIENTO DE FONDOS	900,000,000								
CA CREDITO ADICIONAL	270,992,000	270,992,000							270,992,000
Total General	24,428,236,900	15,384,263,265	8,143,700,000	452,760,000	5,200,871,265	1,171,815,000	0	144,125,000	270,992,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Otra Pública	Transferencias de Capital
A INTENDENCIA	150,000.00	150,000.00		
O UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	500,000.00	500,000.00		
P UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	1,100,000.00	1,100,000.00		
Q UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS URBANOS	300,000.00	300,000.00		
S UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL	150,000.00	150,000.00		
C SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	800,000.00	800,000.00		
CI SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	7,482,544,135.00	200,000.00	7,482,344,135.00	
CO SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES	150,000.00	150,000.00		
CS SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	100,000.00	100,000.00		
F SECRETARIA DE FINANZAS	350,000.00	350,000.00		
FI SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS	2,090,000.00	2,090,000.00		
FM SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA	800,000.00	800,000.00		
FR SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	100,000.00	100,000.00		
H SECRETARIA DE HACIENDA	10,000,000.00	10,000,000.00		
HA SUBSECRETARIA DE HACIENDA	1,700,000.00	1,700,000.00		
HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES	7,700,000.00	7,700,000.00		
HS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	800,000.00	800,000.00		
G SECRETARIA DE GOBIERNO	2,015,000.00	2,015,000.00		
GC SUBSECRETARIA DE COMERCIO	3,950,000.00	3,950,000.00		
GL SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA	1,365,000.00	1,365,000.00		
GS SUBSECRETARIA DE SOCIEDADES VECINALES	82,579,600.00	850,000.00	81,729,600.00	
GT SUBSECRETARIA DE TIERRAS	114,389,900.00	300,000.00	114,089,900.00	
GV SUBSECRETARIA DE VINCULACIÓN CIUDADANA	2,350,000.00	2,350,000.00		

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Otra Pública	Transferencias de Capital
M SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	310,500,000.00	500,000.00	310,000,000.00	
ME SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES	500,000.00	500,000.00		
ML SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA	100,000.00	100,000.00		
MM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	300,000.00	300,000.00		
MO SUBSECRETARIA DE OBRAS MENORES, SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO	500,000.00	500,000.00		
MT SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	100,000.00	100,000.00		
E SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	450,000.00	450,000.00		
EC SUBSECRETARIA DE CAPACITACION	500,000.00	500,000.00		
EE SUBSECRETARIA DE ENLACE	800,000.00	800,000.00		
EH SUBSECRETARIA DE HABITOS SALUDABLES	500,000.00	500,000.00		
EM SUBSECRETARIA DE EMPLEO	850,000.00	850,000.00		
ES SUBSECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	2,370,000.00	870,000.00		1,500,000.00
U SECRETARIA DE MODERNIZACION	2,700,000.00	2,700,000.00		
UN SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION	11,000,000.00	11,000,000.00		
UT SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	28,400,000.00	28,400,000.00		
UV SUBSECRETARIA DE INNOVACION	1,900,000.00	1,900,000.00		
T SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	58,050,000.00	450,000.00	57,600,000.00	
TD SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	5,000,000.00	5,000,000.00		
TJ SUBSECRETARIA DE LAS JUVENTUDES	150,000.00	150,000.00		
TM SUBSECRETARIA DE LA MUJER	1,000,000.00	1,000,000.00		
TT SUBSECRETARIA DE TURISMO	150,000.00	150,000.00		
I SECRETARIA DE CIUDADANIA	1,000,000.00	1,000,000.00		
IC SUBSECRETARIA DE CIUDAD SALUDABLE	170,000.00	170,000.00		
ID SUBSECRETARIA DE DISCAPACIDAD				
IH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital
CULTURAL				
IN SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES				
B CONTADURIA	200,000.00	200,000.00		
TF TRIBUNAL DE FALTAS	800,000.00	800,000.00		
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA				
FF FINANCIAMIENTO DE FONDOS				
CA CREDITO ADICIONAL				
Total General	8,143,973,635	96,710,000	8,045,763,635	1,500,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Organismos Descentralizados

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
01 CONCEJO DELIBERANTE	566,928,503.00	563,239,703.00	422,678,000.00	18,907,380.00	109,980,793.00	11,673,530.00			
02 SINDICATURA MUNICIPAL	112,185,000.00	111,320,000.00	96,003,000.00	4,317,000.00	11,000,000.00				
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	128,242,174.00	127,892,174.00	107,638,174.00	4,387,000.00	15,867,000.00				
01 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	612,000,000.00	110,200,000.00	90,000,000.00	3,200,000.00	17,000,000.00				
01 AGENCIA MUNICIPAL DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	110,407,423.00	107,877,423.00		41,882,540.00	46,543,073.00	19,851,810.00			
Total General	1,529,763,100	1,020,529,300	716,319,174	72,493,920	200,390,866	31,325,340	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Organismos Descentralizados

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital
01 CONCEJO DELIBERANTE	3,688,800.00	3,688,800.00		
02 SINDICATURA MUNICIPAL	865,000.00	865,000.00		
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	350,000.00	350,000.00		
01 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	501,800,000.00	1,800,000.00		500,000,000.00
01 AGENCIA MUNICIPAL DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	2,530,000.00	2,530,000.00		
Total General	509,233,800	9,233,800	0	500,000,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función - Consolidado General

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Concepto	Total	Administración Central	Organismo Descentralizado
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	7,807,283,527	6,999,927,850	807,355,677
10 ADMINISTRACIÓN FISCAL	403,982,250	403,982,250	
20 CONTROL FISCAL	40,007,000	40,007,000	
40 JUDICIAL	304,504,000	304,504,000	
50 CONDUCCION SUPERIOR	1,667,460,500	1,667,460,500	
60 APOYO COMISIONES VECINALES	81,729,600	81,729,600	
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	5,309,600,177	4,502,244,500	807,355,677
2 SERVICIOS SOCIALES	15,378,081,473	14,655,674,050	722,407,423
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	803,592,500	803,592,500	
30 DEPORTES Y RECREACION	132,407,423	22,000,000	110,407,423
40 VIVIENDA Y URBANISMO	8,482,033,300	7,870,033,300	612,000,000
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	2,773,160,500	2,773,160,500	
60 ALUMBRADO PUBLICO SENALIZACION Y SEMAFORIZACION	472,612,750	472,612,750	
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	1,742,728,000	1,742,728,000	
90 SIN DISCRIMINAR	971,547,000	971,547,000	
3 SERVICIOS ECONOMICOS	2,628,510,000	2,628,510,000	
10 TRANSPORTE	1,485,168,000	1,485,168,000	
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	188,624,000	188,624,000	
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	385,438,000	385,438,000	
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	141,232,000	141,232,000	
50 TURISMO	319,804,000	319,804,000	
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	108,244,000	108,244,000	
4 DEUDA PUBLICA	144,125,000	144,125,000	
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS	144,125,000	144,125,000	
Total General	25,958,000,000	24,428,236,900	1,529,763,100

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

Administración Central

Concepto	Total	Intendencia - Unidades de Coordinación - Coordinación e Infraestructura	Finanzas	Hacienda	Gobierno	Movilidad y Servicios al Ciudadano	Capacitación y Empleo	Modernización - Turismo y Desarrollo Social - Ciudadanía	Contactaría y Tribunales de Faltas	Servicios de la Deuda - Imprevistos
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	6,999,927,850	699,558,000	1,180,434,500	942,732,250	677,255,600	989,694,000	421,158,000	607,784,000	300,319,500	1,170,992,000
10 ADMINISTRACION FISCAL	403,982,250		159,910,500	182,361,250					61,710,500	
20 CONTROL FISCAL	40,007,000,000								40,007,000	
40 JUDICIAL	304,504,000		47,524,000		58,378,000				198,602,000	
50 CONDUCCION SUPERIOR	1,667,460,500	341,401,000	90,860,000	246,817,500	288,589,000	541,020,000		158,793,000		
60 APOYO COMISIONES VEGETALES	81,729,600				81,729,600					
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN	4,502,244,500	358,157,000	892,140,000	513,553,500	248,579,000	448,674,000	421,158,000	448,991,000		1,170,992,000
2 SERVICIOS SOCIALES	14,655,874,950	7,633,052,400		459,800,750	405,188,900	4,788,717,500	334,652,000	709,809,500		
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	803,592,500					22,000,000		468,940,500		
30 DEPORTES Y RECREACION	22,000,000					22,000,000				
40 VIVIENDA Y URBANISMO	7,870,033,300	7,633,052,400		64,488,000	156,543,900	15,949,000				
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	2,773,160,500					2,773,160,500				
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y	472,612,750			386,312,750						
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	1,742,728,000					1,609,676,000		133,052,000		
90 SIN DISCRIMINAR	971,547,000				248,645,000	253,632,000	361,453,000	107,817,000		
3 SERVICIOS ECONOMICOS	2,628,510,000	72,405,000	96,275,000		267,470,000	1,870,606,000		321,754,000		
10 TRANSPORTE	1,485,168,000					1,485,168,000				
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	188,624,000		96,275,000		92,349,000					
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	385,438,000					385,438,000				
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	141,232,000				141,232,000					
50 TURISMO	319,804,000							319,804,000		
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	108,244,000	72,405,000			33,889,000			1,950,000		144,125,000
4 DEUDA PUBLICA	144,125,000									144,125,000
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS	144,125,000									144,125,000
Total General	24,428,236,900	8,405,815,400	1,286,709,500	1,393,533,000	1,349,814,500	7,621,817,500	1,117,263,000	1,638,347,500	300,319,500	1,315,117,000

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

Organismos Descentralizados

Concepto	Total	Consejo Deliberante	Sindicatura Municipal	Defensoría del Pueblo	Instituto Municipal de Urbanismo y Habitat	Agencia Municipal de Deporte, Cultura y Actividad Física
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	807,355,677	566,928,503	112,185,000	128,242,174		
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	807,355,677	566,928,503	112,185,000	128,242,174		
2 SERVICIOS SOCIALES	722,407,423				612,000,000	110,407,423
30 DEPORTES Y RECREACION	110,407,423					110,407,423
40 VIVIENDA Y URBANISMO	612,000,000				612,000,000	
Total General	1,529,763,100	566,928,503	112,185,000	128,242,174	612,000,000	110,407,423

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	7,807,283,527	6,737,780,127	4,828,118,174	355,956,380	1,210,640,043	72,073,530			270,992,000
10 ADMINISTRACION FISCAL	403,982,250	401,432,250	283,726,000	8,244,000	109,462,250				
20 CONTROL FISCAL	40,007,000	39,907,000	35,257,000	200,000	4,450,000				
40 JUDICIAL	304,504,000	302,564,000	256,742,000	7,250,000	38,572,000				
50 CONDUCCION SUPERIOR	1,667,460,500	1,648,180,500	1,147,073,000	159,840,000	312,617,500	28,650,000			
60 APOYO COMISIONES VECINALES	81,729,600								
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	5,309,600,177	4,345,686,377	3,105,320,174	180,422,380	745,538,293	43,423,530			270,992,000
2 SERVICIOS SOCIALES	15,378,081,473	6,958,577,438	3,159,998,000	143,592,540	3,516,335,088	138,651,810			
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	803,582,500	795,822,500	682,972,000	11,650,000	27,330,500	73,870,000			
30 DEPORTES Y RECREACION	132,407,423	107,877,423		41,682,540	46,543,073	19,651,810			
40 VIVIENDA Y URBANISMO	8,482,033,300	383,549,265	341,950,000	12,820,000	28,779,265				
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	2,773,160,500	2,773,160,500	217,692,000	3,850,000	2,551,618,500				
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	472,612,750	469,512,750	88,352,000	7,540,000	333,120,750	40,500,000			
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	1,742,728,000	1,459,558,000	978,485,000	45,450,000	434,783,000	830,000			
90 SIN DISCRIMINAR	971,547,000	969,097,000	850,537,000	20,600,000	94,160,000	3,800,000			
3 SERVICIOS ECONOMICOS	2,628,510,000	2,564,310,000	871,903,000	25,705,000	674,287,000	992,415,000			
10 TRANSPORTE	1,485,188,000	1,482,668,000	174,840,000	4,075,000	337,788,000	965,965,000			
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	188,624,000	187,174,000	155,381,000	9,100,000	15,383,000	7,300,000			
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	385,438,000	385,438,000	110,438,000		275,000,000				
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	141,232,000	140,382,000	137,032,000	1,950,000	1,400,000				
50 TURISMO	319,804,000	261,354,000	213,038,000	6,450,000	22,716,000	19,150,000			
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	108,244,000	107,294,000	81,184,000	4,130,000	22,000,000				
4 DEUDA PUBLICA	144,125,000	144,125,000						144,125,000	
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS	144,125,000	144,125,000						144,125,000	
Total General	25,958,000,000	16,404,792,585	8,860,019,174	525,253,920	5,401,262,131	1,203,140,340	0	144,125,000	270,992,000

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2022

Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Erogaciones de Capital - Consolidado General

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	169,503,400	87,773,800	81,729,600	
10 ADMINISTRACION FISCAL	2,550,000	2,550,000		
20 CONTROL FISCAL	100,000	100,000		
40 JUDICIAL	1,940,000	1,940,000		
50 CONDUCCION SUPERIOR	19,280,000	19,280,000		
60 APOYO COMISIONES VECINALES	81,729,600		81,729,600	
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	63,903,800	63,903,800		
2 SERVICIOS SOCIALES	8,419,504,035	14,070,000	7,903,934,035	501,500,000
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	7,770,000	6,270,000		1,500,000
30 DEPORTES Y RECREACION	24,530,000	2,530,000	22,000,000	
40 VIVIENDA Y URBANISMO	8,098,484,035	2,050,000	7,596,434,035	500,000,000
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS				
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	3,100,000	100,000	3,000,000	
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	283,170,000	670,000	282,500,000	
90 SIN DISCRIMINAR	2,450,000	2,450,000		
3 SERVICIOS ECONOMICOS	64,200,000	4,100,000	60,100,000	
10 TRANSPORTE	2,500,000		2,500,000	
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1,450,000	1,450,000		
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES				
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	850,000	850,000		
50 TURISMO	58,450,000	850,000	57,600,000	
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	950,000	950,000		
4 DEUDA PUBLICA				
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS				
Total General	8,653,207,435	105,943,800	8,045,763,635	501,500,000



Ejercicio

2022

Anexo XIII

Gráficos de Gastos



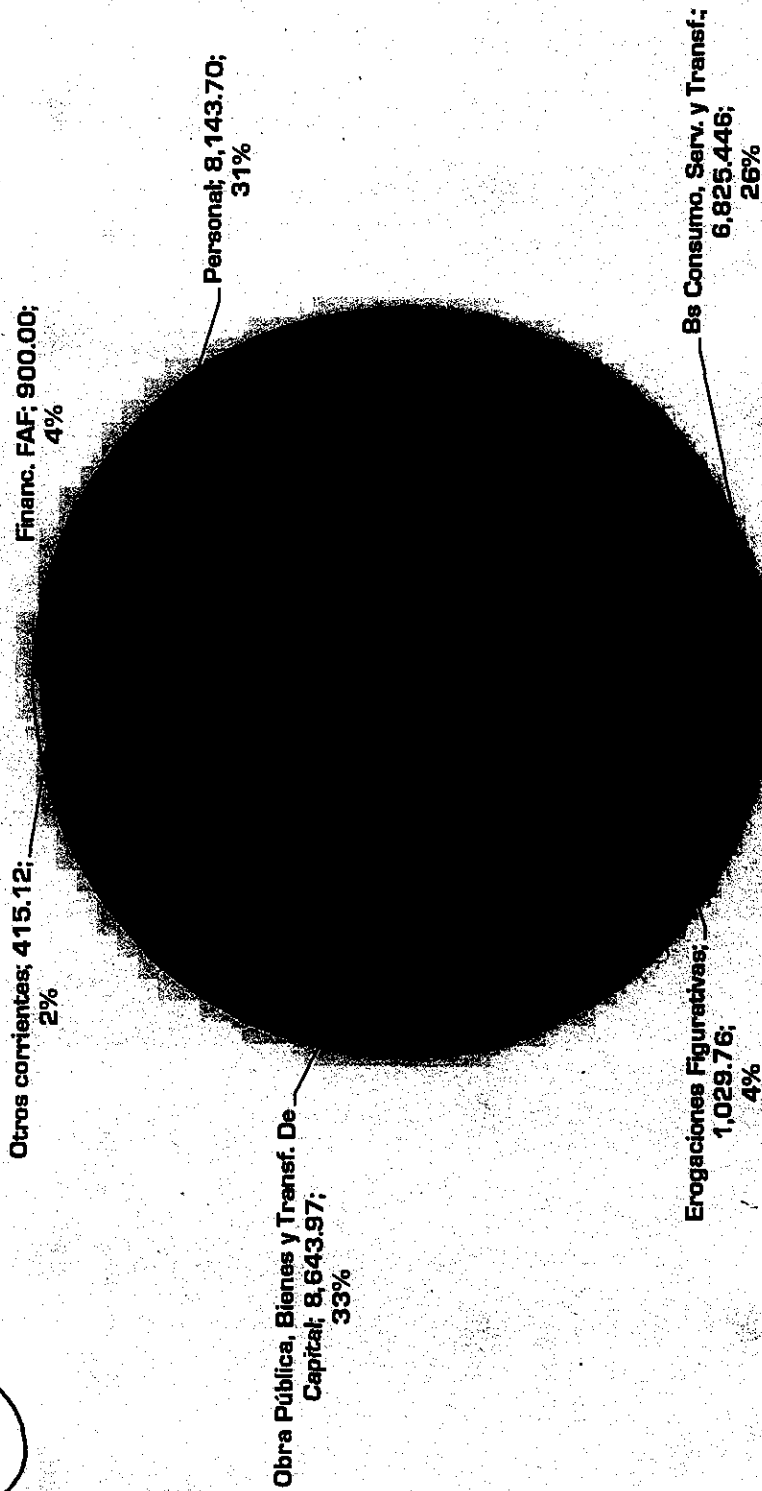
neuquén
capital



Municipalidad
de Neuquén

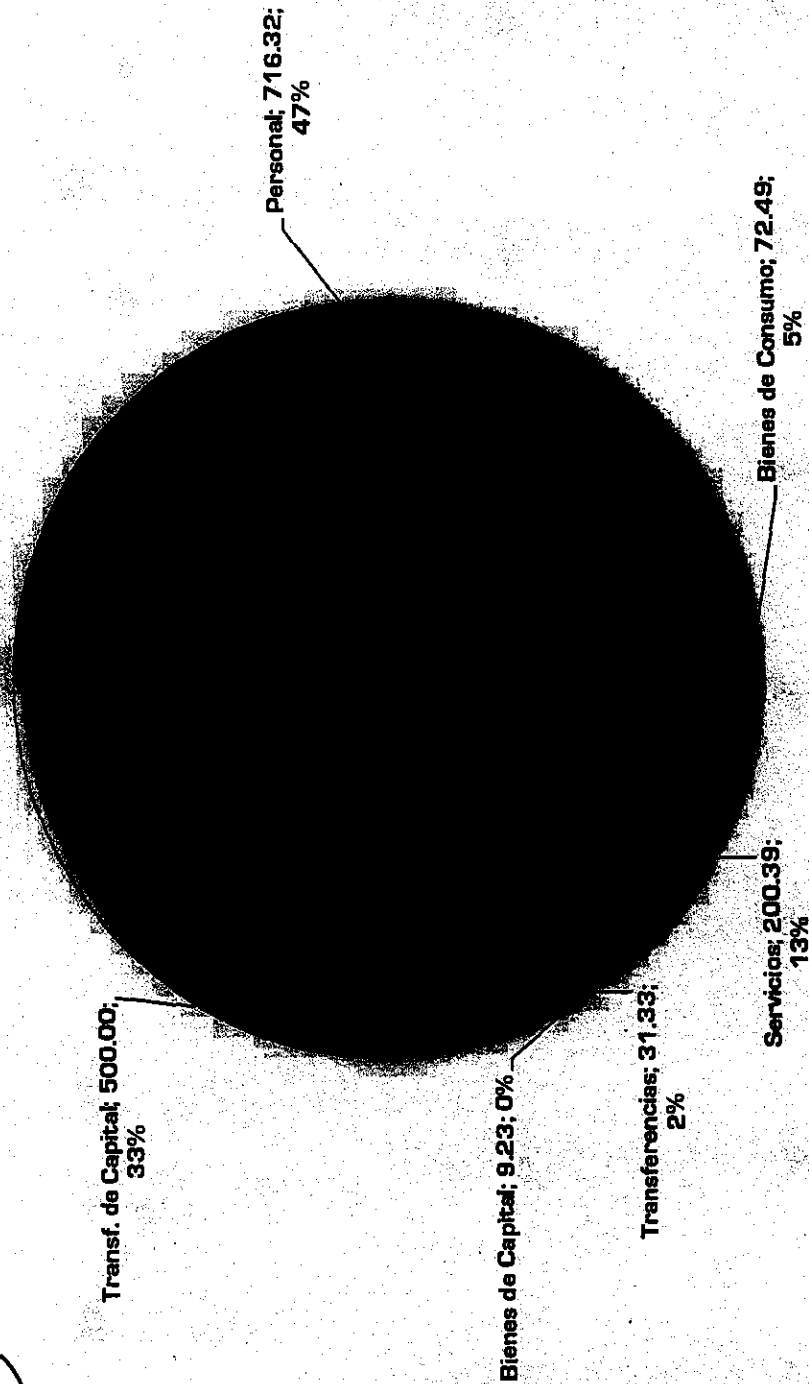
Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**Presupuesto 2022 Consolidado -
Por Objeto del Gasto
[En Millones de pesos]**



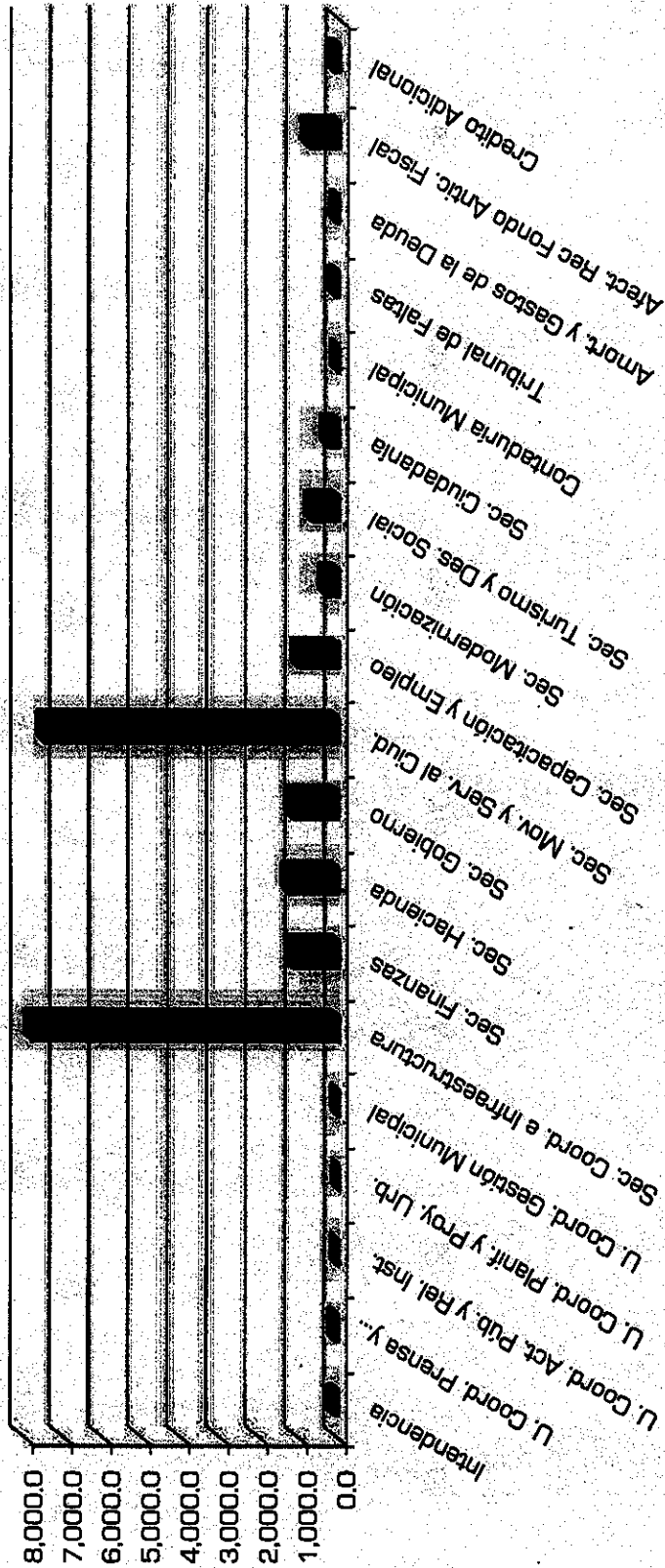
Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Organismos Descentralizados 2022
Participación Objeto del Gasto
[En Millones de pesos]



Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Presupuesto 2022
Adm. Central por Jurisdicción (En millones de pesos)





Ejercicio

2022

Anexo XIV

Metas y Objetivos



neuquén
capital



Municipalidad
de Neuquén

Jurisdicción: Intendencia

Servicio Administrativo: Intendencia

Curso de Acción: Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal

Memoria Descriptiva:

El Municipio como ente servidor de la comunidad, debe brindar a lo vecinos servicios de calidad, por ese motivo desde la conducción del órgano ejecutivo se coordinaran acciones con las distintas áreas para lograr mayor rapidez y eficiencia para dar respuesta a los vecinos de la Ciudad.

Activ./Obra: Administración del Plan General de Gobierno

Objetivos:

Articular acciones con las distintas áreas del Municipio.
Planificar estrategias para mejorar servicios.-
Coordinar acciones con los Gobiernos Provinciales y Nacional.
Recepción de todos los expedientes, notas e informes.
Realizar un control de legalidad sobre toda la documentación, previo a la firma del Sr. Intendente.

Metas:

Lograr el cumplimiento de los objetivos en el menor tiempo posible.
Optimizar los recursos disponibles.-
Elaboración de normas de trabajo vinculadas con el rediseño político de actividades municipales.

Actividad/Obra: Paseo de la Costa.

Memoria Descriptiva:

El Paseo de la Costa es un Proyecto urbano-ambiental, desarrollado por la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén (CORDINEU S.E.). Esta Sociedad del Estado está integrada en partes iguales por la Municipalidad de Neuquén y la Provincia de Neuquén.-

En este desarrollo urbano ambiental se proyecta tanto el desarrollo de la Isla 132, propiedad de Cordineu S.E. como también la realización de infraestructura urbana y ambiental para el desarrollo de la Confluencia de los Ríos Limay y Neuquén, para aproximadamente 600 ha.-

La participación presupuestaria de cada uno de los socios en el presupuesto de gastos, tiene como finalidad el funcionamiento de la Organización administrativa, como así también obras y proyectos de infraestructura dentro de la Isla 132.-

Para la realización de obras y proyectos dentro del Sector denominado de la Confluencia la Corporación, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 10.010 recibe el 25% de la tierra a urbanizar y con el producido realiza las obras de infraestructura.

Objetivos:

La Corporación (CORDINEU S.E.), lleva adelante el Proyecto "Paseo de la Costa", que se ejecuta en la confluencia de los Ríos Limay y Neuquén.

Tiene como objetivo principal el desarrollo de esa amplia zona urbano-rural de la Ciudad de Neuquén. Para ello debe elaborar las herramientas necesarias para lograr el autofinanciamiento de la empresa teniendo en cuenta las pautas de desarrollo futuro.

Dentro de sus objetivos para el Ejercicio 2012 la Corporación ha fijado la venta de terrenos dentro de la Isla 132, de su propiedad, a fin de financiar los proyectos de infraestructura que debe realizar. Entre estos se encuentran: Continuación del Plan de Infraestructura de Servicios Básicos como la Obra de



Suministro de Energía Eléctrica y Alumbrado Público; Proyecto Ejecutivo del Parque Natural con su correspondiente Plan de Manejo Ambiental; Mantenimiento de calle y peatonal. También los servicios externos a la Isla 132 como el plan de Infraestructura de servicios básicos para el Sector de la Confluencia Rural (1ª Etapa). Entre ellos se encuentran el Proyecto Ejecutivo de Calles en la Confluencia; Proyecto ejecutivo de redes de desagües cloacales en la Confluencia; Proyecto ejecutivo de redes de agua; y Proyecto ejecutivo de Redes de Gas en la Confluencia; Obra apertura de la Calle Boerr y los Álamos; Pozo de Bombeo Cloacal 1ª Etapa y cañería de impulsión.

Otro objetivo es la puesta en funcionamiento del Observatorio Urbano Ambiental destinado a elaborar los índices que permitan medir con eficiencia los distintos grados de calidad ambiental que se observan en este Sector tan importante de la Ciudad.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Metas:

La meta de la Sociedad es el Desarrollo Urbano Ambiental de la amplia zona que abarca la confluencia de los Ríos Limay y Neuquén, como así también la Urbanización de la Isla 132, destinada a ser un lugar de recreación conjuntamente con espacios destinados a oficinas, hoteles y servicios anexos.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Intendencia

Servicio Administrativo: Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación

Curso de Acción: Comunicar y Publicar de los Actos de Gobierno

Memoria Descriptiva:

Mantener a la comunidad informada de los actos de Gobierno y de la gestión del Gobierno Municipal.

Act./Obra: Impresión y Publicidad de los Actos de Gobierno.

Objetivos:

Desarrollar y visar estrategias de comunicación que permitan una correcta difusión de la información referida a la institución municipal. Para ello se hace necesario llevar adelante previamente investigaciones sociológicas a la opinión pública, que faciliten la elección de la estrategia adecuada para comunicar las acciones de la comuna.

Difusión de los actos a través de comunicados diarios, en distintos formatos periodísticos y publicitarios, que se hace llegar a todos los medios de comunicación y también a las instituciones de la ciudad.

Monitoreo, auditoria y análisis del contenido de los principales medios de comunicación orales, escritos y televisivos con el objetivo de conocer con precisión el nivel de exposición pública que alcanzan las acciones municipales a través de los responsables de cada área.

Confección de un archivo digitalizado con las intervenciones de los funcionarios en medios orales, escritos y televisivos, informando sobre distintas acciones que lleva adelante el municipio.

Asesorar a los funcionarios sobre oportunidades, alternativas y conveniencias en el uso de los medios de comunicación.

Contratar con los distintos medios de comunicación los avisos y publicaciones de todas las áreas del municipio.

Act./Obra: Comunicación Institucional.

Objetivos:

Coordinar estrategias de Comunicación con las distintas Secretarías, para accionar a través de diversos instrumentos el desarrollo del vínculo interno, y además difundir los actos de Gobierno hacia fuera de la Institución.

Lograr un desarrollo de la identidad del municipio, con el consiguiente posicionamiento de la gestión en la comunidad.

Esta estrategia incluye a cada uno de los programas desarrollados por la gestión municipal, en el marco del Plan Integral de Comunicación Institucional.

Además, se buscará consolidar el desarrollo de redes sociales y páginas web como herramienta fundamental para la difusión de las acciones de la gestión municipal y para facilitar la realización de trámites a los contribuyentes.

Act./Obra: Radio Municipal

Objetivos:

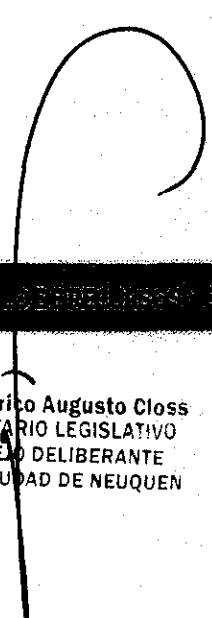
Es prioridad identificar a los habitantes de la Ciudad con los contenidos que se propongan.

La Radio Municipal como referente de información socio cultural, debe desarrollar ejes temáticos en la programación que contengan la diversidad y la integración geopolítica.

Consolidar un servicio de noticias de producción propia, incluyendo prioritariamente información institucional desarrollada en campañas en soporte radial.

Acentuar el crecimiento de la radio como un espacio de capacitación en comunicación popular, con la participación de diferentes sectores de la comunidad, priorizando el trabajo con entidades educativas e intermedias.

Revalorizar el Auditorio como lugar de expresión cultural y comunitaria, a partir de la realización de diferentes eventos artísticos organizados de manera conjunta con otras dependencias municipales.-


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Intendencia.

Servicio Administrativo: Unidad de Coordinación de Promoción de Actividades y Relaciones Institucionales

Curso de Acción: Actividades Públicas y Relaciones Institucionales.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación.

Metas:

Potenciar los espacios públicos de la ciudad, acompañando con acciones concretas. Consolidar programas relacionados con temáticas sensibles y actuales de la población. Establecer y fortalecer vínculos con las OSC de la región a fin de fomentar el desarrollo sustentable. Promover, establecer y acompañar actividades de carácter social, cultural, en cada una de las delegaciones municipales con el fin de generar y afianzar lazos de pertenencia entre los ciudadanos. Concientizar temas de salud, perspectiva de género y cumplimiento de la Ley Micaela. Cuidado del Medio Ambiente. Fomentar la participación ciudadana en temas como educación y cultura. Sostener los programas y actividades en curso, como "Cumpleaños de Empleados Municipales", enmarcando el concepto de valor al trabajador y responsabilidad social con la comunidad.

Por lo antes expuesto, se prevé para el Ejercicio del año próximo:

La confección de folletería, volantes y cartelería educativa e informativa, actividades de tipo recreativas y participativas. Difusión a través de medios de comunicación, trabajos en redes sociales.

Objetivos:

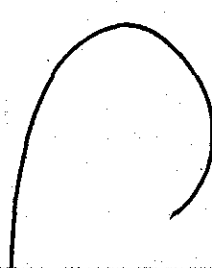
La Unidad de Promoción de Actividades Públicas y Relaciones Institucionales tendrá como objetivo principal establecer y fortalecer las relaciones entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y las distintas Instituciones y Organizaciones, ya sean públicas o privadas, con el fin de llevar a cabo proyectos en común, como así promover la colaboración constante y directa a corto, mediano y largo plazo.

Establecer un canal de diálogo fluido y permanente con los organismos oficiales tales como el Gobierno de la Provincia del Neuquén, Honorable Legislatura, Concejo Deliberante, Defensoría del Pueblo, entre otros.

Trabajar en fortalecer la perspectiva de género en un espacio de diálogo, educación y capacitación, articulando las demandas sociales en los distintos sectores de la ciudad.

Con el objetivo de posicionar estratégicamente al gobierno Municipal como una esfera integral de comunicación y acción para el bien común, mediante convenios, actas de compromiso y acuerdos de cooperación recíproca, donde la ciudadanía será la protagonista

A través del área de Ceremonial y Protocolo, además de coordinar y desarrollar las actividades de los integrantes del ejecutivo, promocionará e intervendrá en la realización de eventos barriales, tanto en espacios públicos al aire libre como en lugares cerrados, capacitaciones, encuentros deportivos y culturales, articulando con los organismos competentes, tanto municipal como provinciales, con la amplia participación pública y gratuita, generando así la presencia activa y constante de los funcionarios municipales junto a los vecinos y las vecinas en pos de lograr una mejor calidad de vida para los integrantes de toda la comunidad.


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Intendencia

Servicio Administrativo: Unidad de Coordinación de Planificación y Proyectos Urbanos

Curso de Acción: Planificación y Proyección de la ciudad

Memoria Descriptiva:

Asegurar la implementación de las herramientas de gestión urbana y ordenamiento territorial para el cumplimiento de las directrices de crecimiento y desarrollo de la ciudad definida en el marco del Plan Urbano Ambiental Ordenanza 8059/97 y según lo normado, específicamente, en el bloque temático N° 1 Usos y ocupación del suelo y coordinando la articulación de los distintos bloques (N° 2, N° 4 y N° 5) del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental - C.P. y G.U.A; a través del Sistema de Planificación Urbano Ambiental SPUAM - Decreto 627/13.

Aportar herramientas tecnológicas novedosas que le permitan al ciudadano comprender la ciudad existente y conocer el futuro de la misma.

Llamar a concurso a los profesionales entendidos en la materia para pensar y proyectar distintos espacios públicos nuevos o existentes, de interés para la comunidad

Poner en valor y de una manera pensada y organizada diferentes puntos estratégicos de la ciudad.

Activ./Obra: Dirección Y Coordinación Superior

Objetivos:

Brindar un adecuado apoyo técnico - administrativo a las distintas áreas y a las actividades en general del Órgano Ejecutivo.

Participar de la evaluación cualitativa a través de la UTGUA PARCIAL/TOTAL, en los procedimientos de registro de planos de edificaciones y el visado de mensuras de loteos y proyectos urbanísticos en Propiedad Horizontal -PH- (Barrios cerrados, club de campo y conjuntos inmobiliarios), en el marco del Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal - SPUAM.

Coordinar y apoyar las actividades en general, para el desarrollo de los planes de gobierno.

Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las Direcciones dependientes para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente.

Establecer programas prioritarios y conformar equipos de trabajo para fomentar el desarrollo urbano y territorial estratégico de la ciudad a través del Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal.

Metas:

Desarrollar las actividades en el marco del Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal, mediante la realización de seminarios, foros, capacitación en General.

Indagar y priorizar a través del Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal los problemas urbanos asegurando los procesos de resolución en el menor tiempo y al menor costo sobre la base de criterios sustentables.

Brindar asistencia permanente a las direcciones bajo su dependencia, sobre el sentido y direccionalidad de las políticas del área y el cumplimiento de objetivos y resultados.

Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las direcciones a su cargo contemplando las demandas planteadas por la comunidad.

Activ./Obra: Planificación Urbana

Objetivos:

Se pretende llevar a cabo la consolidación, revisión y actualización del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental (CPyGUA). La consolidación comprende ordenar el texto de cada uno

de los cinco Bloques Temáticos que lo componen, incorporando las nuevas normativas de los últimos años. Alcanza los correspondientes documentos gráficos. La revisión de los Bloques Temáticos refiere al análisis y evaluación de situaciones que manifiesten contradicciones, insuficiencias en el alcance y desactualizaciones técnico operativas o procedimentales. Será también objeto de revisión el Manual de procedimientos. La actualización del Plan Urbano Ambiental refiere a la discusión de cómo queremos vivir en la ciudad desde perspectivas sociales urbanas y ambientales, lo cual se debatirá mediante talleres con participación de la ciudadanía y sectores institucionales involucrados en la Gestión de la Ciudad.

A su vez, se planifica la construcción y desarrollo de la maqueta interactiva de la Ciudad que es una novedosa herramienta físico-virtual que le permitirá al ciudadano comprender la ciudad existente, y conocer también el futuro de la

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

misma. Se trata de una iniciativa que pretende darle transparencia a la gestión de recursos de manera que todos los vecinos puedan saber que obras se construirán y el comienzo y finalización de las mismas, como así también los costos de los contratos y las empresas vinculadas.

La maqueta virtual es un instrumento muy útil para la planificación de la ciudad y su desarrollo urbano, donde se visualiza claramente la totalidad del tejido urbano, el emplazamiento de calles y corredores principales. Pretende mostrar la ciudad de manera rápida, clara y explicativa.

La tecnología consta de dos componentes que deben estar coordinados: por un lado un modelo tridimensional y por otro, un programa interactivo e informativo que se proyectará sobre la maqueta física.

Cuenta con 4 proyectores que mostraran las imágenes de forma simultánea. La pantalla permite proyectar cualquier tipo de imagen. Desde la información detallada del proyecto hasta un recorrido virtual por cada una de las partes de la maqueta. De esta manera se le brinda a todos los vecinos de la Ciudad de Neuquén información precisa de su barrio y su ciudad.

Materializada completamente en un polímero llamado ABS, sus medidas serán de 7,5 metros de largo por 4,5 metros de ancho y 0,75 centímetros de alto, una superficie similar a un departamento monoambiente, que marca el relieve topográfico de la ciudad, junto con sus espacios verdes, ríos y bardas neuquinas en escala. Se podrá exhibir donde se requiera, ya que consta de piezas móviles compuestas por ocho mesas encastrables con ruedas de fácil traslado.

Metas:

Para el presente ejercicio se plantea como objetivo llevar adelante la primera de las etapas que es la consolidación de Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental (CPyGUA). Para esto, serán requeridas opiniones expertas en la materia, para lo cual se realizará un trabajo mancomunado con la Universidad del Comahue, conformándose un equipo ad-hoc.

Respecto de la Maqueta Virtual, se pretende comenzar con la fabricación de piezas por sectores y a medida que se completa un sector, se irá emplazándolo en la correspondiente mesa móvil.

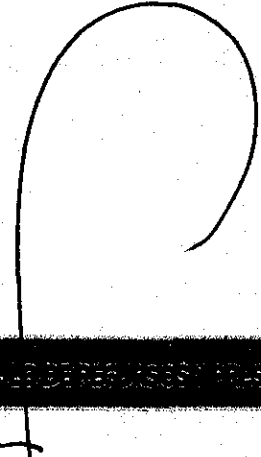
Activ./Obra: Proyectos Urbanos

Objetivos:

Poder llevar a cabo 1 concurso, a través el Colegio de Arquitectos referido a algún Espacio Público a determinar, a fin de obtener un proyecto de mejoramiento y revalorización del mismo.

Metas:

Para el año 2022 se pretenden concretar los objetivos detallados.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Intendencia

Servicio Administrativo: Unidad de Coordinación y Gestión Municipal

Curso de Acción: Unidad de Coordinación de Gestión Municipal

Coordinar y planificar acciones de políticas públicas en la Zona Norte de la Ciudad de Neuquén. Realizando un trabajo articulado con las distintas áreas intervinientes del municipio, Gobierno de la Provincia y Nacional, Instituciones Privadas, Universidades, Organizaciones de la sociedad Civil, Colegiaciones, etc.-
Velar por el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales que le competen a esta Unidad y trabajar en nuevas normativas que le den un marco legal a las propuestas desarrolladas en la coordinación. -

Memoria Descriptiva:

Esta unidad tiene bajo su responsabilidad una planificación socioeconómica con proyectos en su mayoría rigurosamente técnicos, pero con un importante impacto social, en su mayoría requieren de un trabajo articulado con asistencia externa de profesionales y/o contratación de servicios para el desarrollo de estudios de Impacto Ambiental, Tareas de agrimensura y topografía, elaboración de proyectos urbanísticos y arquitectónicos, con soporte técnico/profesional para realización de documentación técnica para el cumplimiento de los proyectos a presentar.

Todos ellos son de gran magnitud, por lo que el avance de los mismos siempre se realizará en etapas.

Objetivos Generales:

Brindar las herramientas necesarias para la elaboración de políticas públicas que contribuyan al desarrollo de las tierras ubicadas fuera de ejido, en el Sector Norte de la Ciudad de Neuquén, propiedad privada de la Municipalidad compradas en 1959 por el Intendente Víctor Aníbal García, como así también de aquellas tierras que se encuentran en el sector de la meseta, dentro del ejido. Trabajando de manera articulada con otras áreas como: Secretaria de Coordinación e Infraestructura, Planificación Urbana, Instituto Municipal Urbanismo y Hábitat, Subsecretaria de tierras, etc.-

En pos de cumplir con este objetivo, se firmaron convenios con la Universidad Nacional de Comahue y colegios de profesionales de ingeniería, agrimensura, arquitectos y de ambiente.-

Todo este trabajo nos definirá no solo las características del sector y los lineamientos urbanísticos del área, sino también que nos permitirá:

LOTES CON SERVICIOS: Avanzar con la incorporación de las tierras del sector norte de la ciudad al ejido municipal, para formalizar una planificación ordenada y segura para el asentamiento de nuevos lotes con servicios. En este aspecto la Unidad solo realizará los trabajos de planificación, siendo la ejecución de las obras responsabilidad estrictamente del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat.-

PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN: avanzar con el desarrollo de Nuevo Parque Industrial de la Ciudad para el asentamiento en la región de nuevas industrias.-

PARQUE DE ENERGIAS LIMPIAS: avanzar en la planificación y ejecución de un parque de energías limpias.-

PLAN DE FORESTACION: definir según los estudios e informes correspondientes el diseño y la planificación del plan de forestación integral de la zona norte de la ciudad.-

Continuaremos con el desarrollo del Polo Tecnológico Capital incentivando y gestionando el desarrollo de nuevas tecnologías, trabajando de manera coordinada con universidades, cámaras, instituciones de investigación, empresas y mercados; proporcionando servicios de valor añadido, así como espacio e instalaciones de calidad.

Para ello se coordinará el seguimiento del desarrollo de los edificios a construir, pautas de funcionamiento interno, convenios con empresas TICs, etc.

Crear por primera vez en la historia de la ciudad y de la provincia un espacio tecnológico donde pueda confluir el sector público y privado junto con los sindicatos y colegiaciones para llevar adelante el desarrollo de ideas y proyectos que doten a la ciudad de herramientas fundamentales respecto a la tecnología, desarrollo de software, Biotecnología, etc.-

Planificar y diseñar espacios culturales y recreativos, que contengan a los jóvenes y contribuyan a la educación, esparcimiento y mejor calidad de vida.-

Elaborar el Plan de Obras a llevarse a cabo en concordancia con las ordenanzas 14036, 14037, para el desarrollo de las obras previstas, a efectos de coordinar con la Secretaria de Coordinación e Infraestructura.-

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Elaborar la documentación necesaria para realizar los pedidos de contratación de mensuras de los sectores a desarrollar, estudios de impacto ambiental y cualquier otra contratación relativa a los proyectos presentados. Realizar el control y seguimiento de estos contratos. Participar activamente, en reuniones, tareas en común, plenarios, etc., que traten temas inherentes al planeamiento de la ciudad. Realizar el requerimiento por escrito de los insumos necesarios para el buen funcionamiento de la Unidad de Gestión.

Activ./Obra: GESTIÓN MUNICIPAL

DESARROLLO DE TIERRAS PROPIEDAD PRIVADA DEL MUNICIPIO, FUERA DE EJIDO:

A los fines de abordar los problemas comunes a la planeación urbana y las constantes tensiones que provoca en las ciudades el creciente incremento de la población. Creemos necesario contar con herramientas de análisis, gestión y administración en los proyectos de planificación. Privilegiando la participación de las comunidades en las diferentes fases de los proyectos y articulando el trabajo con entidades del ámbito académico, como la Universidad del Comahue y colegiaciones/consejo de profesionales, para la elaboración de los lineamientos generales y particulares que planifiquen el ordenamiento del sector.

Objetivo:

Elaboración del Plan Maestro que definirá las características del sector y lineamientos urbanísticos del área. Esta propuesta abarcará una estrategia de desarrollo que nos permitirá avanzar en la planificación de lotes con servicios, en el desarrollo de espacios de recreación dotados de equipamiento urbano, lo que será acompañado de un Plan de Integración Forestal, como así también el desarrollo de áreas para instalación de parques de energías alternativas y un Parque Industrial Sostenible y Sustentable, la ampliación de la Reserva Empresarial e Industria Neuquén (futuro parque industrial) y la reubicación del actual Complejo Ambiental, entre otras. Por otro lado, será objetivo el control del proceso de planificación de obra presentado por los actores intervinientes, verificando su correspondencia con el avance propuesto tanto en la presentación de los proyectos como en su ejecución. Evaluar el cumplimiento de las políticas y estrategias de la Unidad de Gestión Municipal y proponer alternativas. Cabe mencionar que todo este Desarrollo requiere la realización de mensuras, Diseños de proyectos urbanísticos, estudios ambientales e informes de factibilidad de todos los servicios básicos, Luz, Gas, Agua, Cloacas, TICS, para posterior ejecución de las obras de los nexos correspondientes.

Metas

Concretar los estudios para el Desarrollo de las áreas comprendidas en el Sector Norte de la Ciudad de Neuquén, dentro y fuera del actual ejido. Continuar con el seguimiento de los procesos que garanticen las contrataciones para la realización de los Estudios de Impacto Ambiental, Detección de Interferencias con Geo-Radar, Estudio de Abastecimiento de los servicios de agua y electricidad, como así también relevamientos sociales y/o físicos imprescindibles para el correcto desarrollo de sector. Crear las condiciones necesarias para impulsar un espacio de encuentro para el análisis y tratamiento de las propuestas de las áreas a urbanizar, donde confluyan las áreas técnicas del Municipio que se encuentren involucradas, los organismos provinciales o nacionales y los Órganos Legislativos, que sirva como herramienta válida para consensuar el tratamiento de estos temas y lograr las normativas que permitan desarrollar el proyecto. Elaborar la documentación técnica necesaria para realizar las contrataciones de los diferentes Estudios y Proyectos de las obras.

PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

La Reserva Empresarial e Industrial Neuquén (REIN) se ubica en un punto neurálgico de la ciudad atravesada estratégicamente por la Ruta Provincial N° 67 (Ruta del petróleo), cuya ubicación es clave para el circuito petrolero, resultando ser trascendental para el transporte de insumos y recursos humanos relacionados a Vaca Muerta, teniendo conexión con las Ruta Nacional 22 y las Rutas Provinciales 51, 151, 7 y 8. El proyecto de esta Unidad es modificar la categorización de la Reserva transformándola en un Parque Industrial para de este modo incorporar y dar respuesta a rubros claves en el desarrollo industrial, de servicios y de logística

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

que hoy demandan un lugar para instalarse, ampliarse o asociarse, dado que en la actualidad no cuentan con disponibilidad territorial y económica para ello.

Objetivo:

Crear un Parque Industrial que dé respuesta a la gran demanda de tierras existente de empresas regionales, nacionales y extranjeras para llevar adelante sus actividades en la ciudad de Neuquén.

Para ello en el año 2021 se iniciaron las contrataciones técnicas y profesionales para ejecutar los estudios y proyectos preliminares que brindaran los parámetros socioeconómicos, ambientales y de infraestructuras necesarios para cubrir de manera satisfactoria y responsable las diferentes necesidades.

Metas:

Finalizar el proceso de ejecución de las tareas correspondiente a la contratación iniciada durante el año 2021, para la elaboración del Diseño Urbanístico del Parque Industrial Capital, con el objetivo de garantizar una organización territorial innovadora, contemplando no solo que será un espacio donde confluirán para realizar sus actividades empresas industriales de distintos rubros, sino que también se atenderán cuestiones sociales, recreativas y ambientales.

Asimismo, Continuaremos con el control y seguimiento de las tareas de mensurar del polígono de ubicación definido para el Parque Industrial, de acuerdo a lo planificado de manera coordinada, respetando las exigencias del Ministerio de Producción trabajando mancomunadamente con todas sus áreas intervinientes.

Por último se elaboraran los pliegos técnicos para avanzar en la contratación de las empresas/profesionales que ejecutarán todas las obras necesarias que exijidas para lograr el objetivo de crear el Parque Industrial más grande de la provincia del Neuquén.-

Se Avanzará, con la elaboración de toda la documentación técnica correspondiente a las contrataciones para la ejecución de un Estudio de impacto ambiental, como así también, extracción y análisis de muestras de suelo.-

También trabajaremos de manera coordinada con instituciones como el INTI y CGI para elaborar diferentes convenios colaboración e intercambio técnico.

POLO TECNOLÓGICO CIENTIFICO CAPITAL

El Polo Tecnológico, es un espacio físico donde se relacionará el Estado, el Sector Privado, sectores educativos y sindicales.

El objetivo de dicho proyecto es la construcción de una comunidad de trabajo enfocada al desarrollo de tecnología aplicada a fines empresariales, comerciales, educativos, de investigación, de modernización del estado y sociales.

Proyecto Edificio: Ubicación: Sector Norte, Meseta de la ciudad de Neuquén; Distrito D2-11.

Superficie del Terreno: 7540 m2.-

Superficie aproximada a construir: 5400 m2

Este proyecto contempla tres módulos edificios, oficinas comerciales, administrativas, aulas, talleres, laboratorios, auditorios, salas de exposición, etc.-

Objetivo:

Realizar la revisión y correcciones pertinentes para y la posterior aprobación definitiva tanto de los informes y como así también de toda la documentación presentada por la empresa contratada para la formulación de la documentación correspondiente al diseño del Anteproyecto ejecutivo y pliego de construcción del edificio del Polo Científico y Tecnológico Capital, iniciando el primer semestre del año una nueva etapa del proyecto con la construcción del edificio, de manera coordinada y articulada con las empresas del sector privado que tendrán participación activa en este proceso.

Para tal fin, se requerirá respaldo técnico profesional y un fuerte trabajo de coordinación entre los diferentes actores.

Por otra parte, desde la Unidad de Planificación Intersectorial, que estará integrada por representantes del gobierno municipal, provincial, de las empresas infotecnológicas, y del sector educativo, se trabajará en el armado institucional. Allí se establecerán los acuerdos mínimos para el establecimiento de las pautas de funcionamiento y líneas de acción a seguir, procurando siempre promover el desarrollo infotecnológico y socio-económico de los diferentes miembros del Polo, como así también el desarrollo de herramientas claves para la modernización el estado.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Realizaremos las gestiones necesarias para establecer una agenda de actividades que nos permita conocer las experiencias de otros Polos Científicos y Tecnológicos, nacionales e internacionales. Visitar sus instalaciones, ver y conocer su funcionamiento, organización y tecnología. Con el objetivo de compartir experiencias e intercambiar información de interés para las partes, como así también generar los vínculos necesarios que contribuyan a realizar un proceso de desarrollo sumamente amplio y enriquecido.

PARQUE REGIONAL LAS BARDAS:

El Parque Regional Las Bardas se extiende desde el borde de la meseta hasta la línea de urbanización de los distritos 2, 6 y 7 correspondientes al Desarrollo Urbano de la Meseta y aprobado por ordenanza 12.914. Es un parque lineal que pone en valor el área urbana de las bardas y potencia el ambiente existente. El objetivo es continuar con el desarrollo de este Parque correspondiente a los Distrito 7 y Distrito 3-3

Objetivos:

Inaugurar en el mes de enero la primera etapa del Parque Lineal las Bardas, obra que fue iniciada en el mes de Agosto 2021.

Se trata de una extensión de aproximadamente 1,5 km, ubicados en todo el borde sur del distrito 2 que acompaña a la meseta, poniendo en valor el área urbana de las bardas y potenciando el medio ambiente.

El desarrollo de esta obra respetara el actual camino demarcado por el uso, se colocaran cordones laterales de hormigón y calcáreo compactado fino. Se forestara con vegetación autóctona de la barda y arbolado urbano. Su recorrido y plazas se iluminara con LED, contara con equipamiento urbano, señalización Cartelería informativa, postas de agua caliente y WIFI libre.

INICIO DEL PROCESO LICITATORIO ETAPA II

Iniciaremos un nuevo proceso licitatorio para la ejecución de la segunda etapa del Parque Lineal las Bardas, ubicado en su mayor extensión sobre el distrito 5.

Realizaremos los informes técnicos que acompañen los pedidos de contrataciones para la realización los estudios y propuesta de diseño del sector a intervenir, considerando al igual que en la etapa I, el ambiente, bienestar social, y fundamentalmente la puesta en valor de todo el sector.

Se elaborará los pliegos técnicos, para realizar los pedidos de contratación de obra del sector a desarrollar.

Iniciada la Obra, realizaremos el control y seguimiento de la misma.

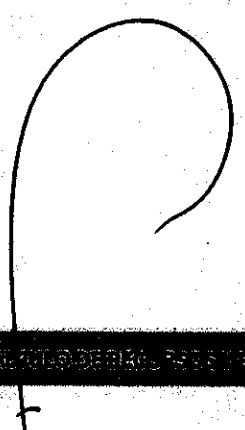
VENTA DE TIERRAS ETAPA II

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.036, que modifica el art. 30 del ANEXO I de la Ordenanza N° 12.914, el resultado de la venta será utilizado para a las obras nexos del tanque Cisterna Desarrollo Meseta (CDM) prioritariamente para abastecer el Distrito D2, y para la ejecución de obra de nexos, obras básicas y troncales para la provisión de servicios a la urbanización de la meseta, al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat para el desarrollo de lotes con servicios en sectores de tierras municipales pertenecientes al desarrollo urbano de la meseta, al ejecución de la obra del Parque Regional las Bardas correspondiente al Distrito D2-6, al desarrollo del proyecto ejecutivo del Polo Tecnológico de Neuquén, y al mejoramiento de la Zona de Gestión Especial.

Objetivo:

Continuar con el proceso de licitación pública o Remate para la venta de 6 lotes identificados como Lotes 2, 3, 8, 9, 10 y 11, del distrito D2.5, tramitado por expediente OE-2656-M-2021.

Confeccionar los proyectos de Boletos, decretos como así también acompañar y colaborar para el adecuado avance del proceso.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Coordinación e Infraestructura

Servicio Administrativo: Secretaría de Coordinación e Infraestructura

Curso de Acción: Coordinación e Infraestructura

Memoria Descriptiva:

Coordina, conduce y tiene a su cargo:

- Subsecretaría de Coordinación y Seguimiento de Gestión que comprende la coordinación y seguimiento a través de informes de todas las áreas que componen el Ejecutivo Municipal;
- Subsecretaría de Infraestructura que comprende la Administración de Inversiones de Capital Real, a través de la Coordinación, Gestión Administrativa de Obras, Consulta Ciudadana y Promoción de obras, Estudios y Proyectos Viales, Arquitectónicos y Servicios Básicos y la Sistematización y Programación de Obras Públicas.
- Subsecretaría de Obras Particulares que comprende el Control, Fiscalización y Regulación de Obras Particulares a través del Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones y del Control y Regularización de Edificaciones e Infraestructura Urbana.

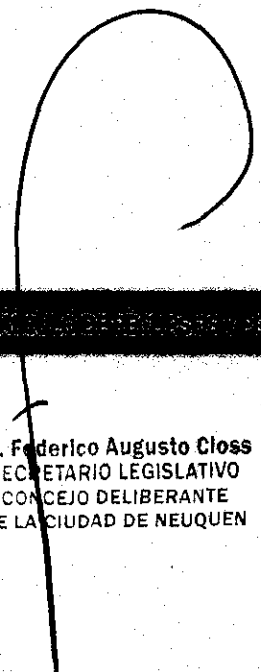
Activ. /Obra: Coordinación e Infraestructura

Objetivos:

Articular con las distintas Subsecretarías y Sectores a su cargo, implementando las políticas necesarias para llevar a cabo el gerenciamiento, coordinación y asesoramiento económico, social y técnico.
Priorizar las Obras de Infraestructura para el Mejoramiento del Ejido Urbano.

Metas:

- Asistir al Intendente en la coordinación de las políticas, estrategias y cursos de acción de la Administración Municipal vinculados al cumplimiento del Plan de Gobierno y los Proyectos Estratégicos.
- Coordinar las tareas de las distintas Subsecretarías y sectores de su dependencia, a fin de optimizar la labor de los mismos.
- Planificar, programar y ejecutar las Obras Públicas Municipales conforme los planes de desarrollo y las demandas del Poder Ejecutivo Municipal.
- Promover la fiscalización y el control edilicio sobre las Obras Particulares en el Ejido de Neuquén Capital.
- Ejecutar en un 100 % el presupuesto de los distintos Sectores a su cargo a fin de lograr los objetivos



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Coordinación e Infraestructura

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Infraestructura

Descripción:

La labor de la Subsecretaría de Obras Públicas, consiste en recepcionar las obras requeridas por los vecinos, priorizar sus necesidades con respecto al tendido de redes de agua, gas, cloacas, desagües y llevarlas a cabo mediante distintos sistemas de financiamiento; como así también la construcción de comisiones de fomento, plazas, refacción de polideportivos con el fin de proveer confort y salubridad a la población.

Curso De Acción: Administración de Inversiones del Capital Real

Memoria Descriptiva:

Posibilitar que las unidades funcionales cuenten con los servicios domiciliarios que hacen al bienestar de los vecinos.

Mejorar la conducción y evacuación de aguas superficiales permanentes y/o ocasionales, atendiendo criterios de seguridad, salubridad, económicos y estéticos.

Mejorar las vías de circulación vehicular y peatonal, atendiendo criterios de seguridad pública y velocidad.

Mejorar y mantener los espacios públicos para el esparcimiento y recreación de la población.

Realizar obras de agua, cloacas, gas, pavimento, entubado de canales, desagües, iluminación de plazas, construcción y refacción de edificios municipales y barriales.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Asistir a todas las áreas de la Subsecretaría contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades.

Metas:

Ejercer la coordinación y gestión general de las tareas inherentes a la Obra Pública Municipal, y propender a la dotación necesaria del equipamiento tendiente al desarrollo y al normal funcionamiento de los elementos materiales que faciliten una creciente calidad de vida de los vecinos.

Activ./Obra: Gestión Administrativa de Obras

Activ./Obra : Consulta Ciudadana de Necesidades de Infraestructura y Promoción de obras

Objetivos:

Efectuar la dirección, contralor, y certificación de Obras Públicas que ejecute la Municipalidad por contrato bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas y de programas especiales.

Adecuar presupuestariamente los proyectos de obra a fin de contar con el crédito suficiente para la concreción de los mismos.

Promocionar las obras en los barrios con el fin de recuperar financieramente la inversión destinada a tal fin.

Metas:

Coordinar, evaluar y monitorear los procesos de contrataciones de obras, atendiendo a los lineamientos recibidos por la superioridad, programando y evaluando presupuestariamente la viabilidad de los proyectos de las mismas.

Promocionar las obras en los barrios, que serán sometidas al recupero financiero de las mismas.

Activ./Obra: Estudios y Proyectos Viales, Arquitectónicos y Servicios Básicos

Objetivos:

Correccionar los proyectos ejecutivos de las obras de infraestructura, ampliación o modificación de edificios destinados a comisiones vecinales, comedores comunitarios, polideportivos, plazas y en áreas de trabajo municipales.

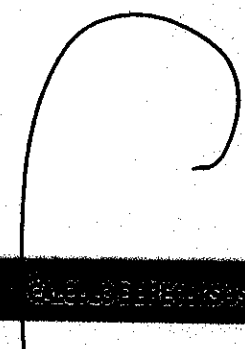
Evaluar y monitorear las Obras Municipales desde su inicio hasta la finalización de las mismas.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Metas:

Asegurar una correcta distribución urbana de los espacios e instalaciones terminales para la prestación de los servicios de agua, gas, saneamiento, desagües y canales, iluminación, plazas y espacios públicos destinados a la recreación.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Particulares

Curso de Acción: Coordinación y Gestión de Obras Particulares

Activ. : Dirección y Coordinación

Objetivos:

Conocer el territorio, a través de bases científicas para la eficaz aplicación de las normas que regulan las edificaciones.

Optimizar y coordinar la utilización de los recursos humanos y técnicos disponibles para administrar el Marco Legal (CPyGUA), en lo referido a los usos y ocupación del suelo establecido en el Plan Urbano Ambiental y en lo referido al control y regulación de las edificaciones, según lo normado en el Código de Edificación.

Establecer las estrategias necesarias para implementar los lineamientos previstos en el Código de Planeamiento y Gestión Ambiental y proponer nuevos en función de la realidad y sus procesos de manera interdisciplinaria e intersectorial [Bloque Temático N° 1 del CPyGUA].

Estudiar y desarrollar propuestas normativas inscriptas en el marco legal del Plan Urbano Ambiental, definidas por la Dirección General, ya sea abarcando temas generales y puntuales o en colaboración con otras áreas municipales y entidades externas.

Difundir a la población los conceptos de eficiencia energética y sustentabilidad en las construcciones nuevas en el ejido municipal.

Ejercer la fiscalización y el control edilicio sobre las construcciones, sean de propiedad pública o privada, en el marco de lo establecido por el Código de Edificación y el Bloque Temático N° 1 del C.P. Y G.U.A. vigentes.

Ejercer la fiscalización y control de lo normado por las Ordenanzas N° 7666, N° 9339 y N° 13443, en cuanto al mantenimiento de los sistemas de protección contra incendio (SPCI), y de los medios mecánicos de elevación (MME), en los edificios existentes dentro del ejido urbano.

Metas:

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecuten en las Direcciones a cargo. Organizar los equipos de trabajo para la ejecución de las tareas programadas.

Definición de los procesos y tramitaciones en que interviene el área en cumplimiento de sus funciones. Informar al superior inmediato de las dificultades que se presenten para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Gestionar el mejoramiento del espacio físico, tanto para el personal como para la atención a los contribuyentes.

Gestionar la realización de cursos de capacitación para el personal a cargo y específicos sobre temas relacionados con el Derecho Urbano o de interés para el área.

Optimizar la utilización de los recursos disponibles en la aplicación de las normas.

Colaborar en la actualización de normas en general, dentro del marco del Plan Urbano Ambiental. Coordinar las unidades de gestión que sean de su competencia.

Proponer los temas que tengan entidad suficiente para su estudio en la unidad de gestión correspondiente.

Mantener actualizada la información barrial en lo referido a los usos y ocupación del suelo.

Mejorar las acciones referidas a la fiscalización de las instalaciones contra incendios en los edificios, así como las referidas al mantenimiento de los medios mecánicos de elevación.

Actualización permanente del sistema de estadísticas sobre obras nuevas, sin permiso y permisos de construcción, sistematizando la información disponible para los distintos organismos o para ser utilizadas como un insumo de planificación

Informatizar el archivo general.

Promover el seguimiento de obras que se construyan con parámetros de mayor eficiencia energética que lo convencional, para verificar el cumplimiento de las Ordenanzas N° 13515 y N° 1377.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Coordinación e Infraestructura

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Coordinación y Seguimiento de Gestión

Curso de Acción: Coordinación y Seguimiento de Gestión

Memoria Descriptiva: Coordinar la comunicación interna entre las Secretarías. Brindar asistencia al Intendente en la gestión del Gobierno y en sus relaciones con el Gobierno Nacional, Provincial

Activ./Obra: Coordinación, Control, Seguimiento de Gestión y Cooperación Técnica

Objetivos:

Coordinar la relación y la articulación (comunicación interna) entre las distintas Secretarías y los Organismos de la Administración Municipal, para el eficaz y eficiente desarrollo de sus actividades y el mejoramiento de la calidad de gestión.

Asistir al Intendente en todo lo concerniente al ejercicio de las facultades político-institucionales del Gobierno Municipal sus relaciones con el Gobierno Nacional, el Gobierno Provincial, el Honorable Concejo Deliberante, y con otros Municipios; así como también con instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales; y con todo organismo de carácter político, profesional o gremial.

Metas:

Participar en la organización y desarrollo de todas las acciones que demande el Intendente.

Realizar el seguimiento y control de la Gestión Municipal, implementando sistemas de monitoreo y tablero de comando, que permitan la evaluación periódica de los indicadores definidos por la Administración Municipal.

Asistir y asesorar al Poder Ejecutivo Municipal, sobre fijación de objetivos, cuantificación de metas y metodologías de determinación de las necesidades de recursos humanos, y materiales, para la correcta ejecución del Plan de Gobierno.

Coordinar acciones concernientes a la Ejecución y Seguimiento del Plan Capital, con las distintas áreas de Gobierno Municipal.

Entender en la organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de Gabinete Municipal, coordinando los asuntos que se deban tratar.

Requerir a los Secretarios y demás funcionarios de la Administración Municipal, los datos, documentos, antecedentes e informes relacionados con el cumplimiento de su función específica, a los fines de generar los reportes necesarios para la toma de decisiones.

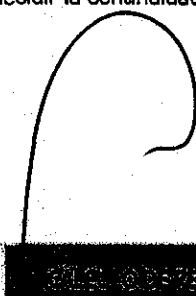
Proponer al Poder Ejecutivo Municipal la celebración de Convenios de cooperación y asistencia técnica y financiera, con instituciones y Organismos Públicos y Privados.

Planificar, gestionar, asignar y administrar los recursos necesarios para la concreción de las políticas y acciones de las áreas de su competencia.

Entender en la planificación, gestión y administración de las áreas de Coordinación, Control y Seguimiento de Gestión, Infraestructura, Obras Particulares y Planificación y Proyectos, a fin de dar cumplimiento del Plan de Gobierno Municipal.

Incorporar canales de comunicación con las distintas Secretarías y Subsecretarías, logrando la obtención de los datos necesarios para Mejorar la calidad de información brindada por las distintas áreas.

Optimizar procesos administrativos mediante informes de gestión que permitan tanto la toma de decisiones como decidir la continuidad o modificar políticas de acción ad-referéndum del Intendente.



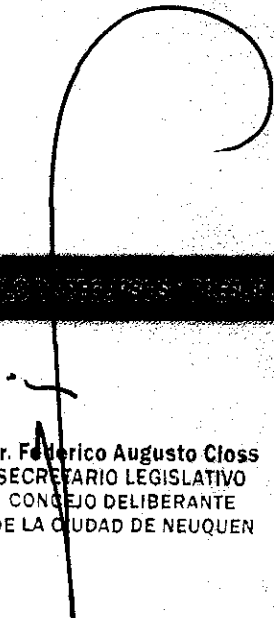
Dr. Federico Augusto Ciosa
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Efectivizar las relaciones con las distintas secretarías generando espacios de trabajo, compartiendo ideas y unificando criterios de acción colaborando en la elaboración de informes que sirvan de base para la definición políticas de gobierno.

Analizar periódicamente sobre el funcionamiento, estándares, logros o dificultades mediante indicadores que permitan determinar si las metas establecidas van siendo alcanzadas, evaluando asimismo en función a la dinámica diaria, la continuidad o re orientación de los objetivos propuestos.

Evaluar el cumplimiento de las políticas y estrategias de las Secretarías y evaluar y/o proponer cambios, profundización o alternativas de acción.

Monitorear de manera permanente el desarrollo de las acciones que se ejecutan en las distintas áreas generando una herramienta de trabajo que permitan elaborar programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Finanzas

Servicio Administrativo: Secretaría de Finanzas

Curso de Acción: Gestión de Finanzas

Memoria Descriptiva:

Comprende la administración de los ingresos municipales de forma que posibilite proveer los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto anual. Determinación de los lineamientos generales de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Secretaría.

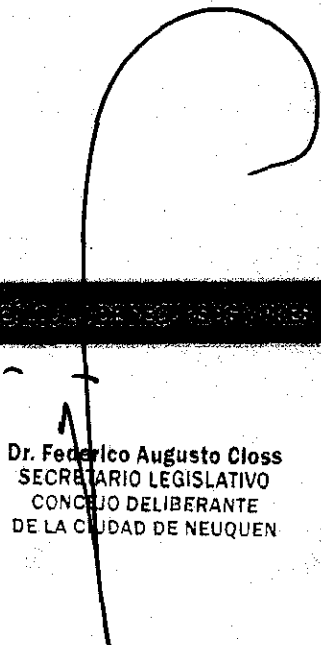
Activ./Obra: Conducción Superior

Objetivos:

- Participar activamente en la creación y apoyo al crecimiento de la micro, pequeña y medianas empresas, principales generadoras de empleo.
- Promover la creación y financiamiento de nuevos emprendimientos productivos y la ayuda para los que ya están funcionando.
- Generar facilidades de pago a los contribuyentes.
- Fomentar herramientas para propiciar la instalación de nuevos comercios y apoyo a los comerciantes ya radicados.
- Estimular la relocalización de empresas dentro del parque industrial a través de incentivos fiscales.

Metas:

- Mantener el equilibrio de las cuentas fiscales de la comuna.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Finanzas

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Ingresos Públicos

Curso de Acción: Administración de los Ingresos

Memoria Descriptiva

Las acciones del Organismo Fiscal se inclinan a la obtención de los recursos para el funcionamiento de las distintas áreas del Municipio, con criterios de eficiencia de gestión y procurando una distribución equitativa de la carga fiscal.

Las funciones a cargo del mismo son: determinar, verificar, fiscalizar y recaudar las obligaciones tributarias y sus accesorios; formular propuestas de normativa tributaria; tramitar sumarios y aplicar las sanciones por infracción a las normas tributarias; tramitar y resolver las solicitudes de repetición, compensación, exenciones y suspensiones de cobro; reglamentar los sistemas de retención, percepción, recaudación, información y de control de los tributos; cumplir las mismas funciones respecto de tributos cuya administración esté a cargo de otros organismos; resolver toda cuestión de índole tributaria que no esté específicamente reservada a otros organismos municipales superiores.

Al Organismo le compete también impulsar iniciativas tendientes a controlar los ingresos no tributarios tales como los provenientes del régimen de coparticipación; de regalías hidrocarburíferas, de tributos provinciales o de jurisdicción municipal percibida transitoriamente por la Provincia y de tributos nacionales.

Objetivos:

- Controlar y maximizar los ingresos tributarios municipales.
- Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal.
- Incrementar los índices de cobrabilidad de los distintos tributos actuando fuertemente sobre la morosidad, optimizando los mecanismos de cobro de deudas atrasadas.
- Disminuir la evasión fiscal mediante acciones de fiscalización y cruzamiento de datos.
- Profundizar y perfeccionar los controles y la fiscalización de grandes y medianos contribuyentes y las actividades especiales.
- Incrementar las acciones de gestión de cobro para el Padrón General de Contribuyentes y la emisión de Certificados de Deuda para su ejecución por vía de Apremio.
- Optimizar los mecanismos de cobro de deuda atrasada de los distintos tributos.
- Controlar la morosidad o atraso en el pago de los tributos.
- Potenciar el método de intimaciones selectivas a contribuyentes de interés fiscal, con trabajo previo de identificación y determinación de responsables tributarios y sus domicilios.
- Determinar metas anuales cuantitativas de casos bajo inspección por tributo.
- Emitir Certificaciones de Deuda provenientes de intimaciones selectivas (según importancia fiscal).
- Mejorar la atención al ciudadano a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y la cooperación con Universidades y otros Organismos Públicos y empresas privadas.
- Perfeccionar el plexo normativo tributario municipal, sobre las bases de equidad tributaria, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos, propiciando un sistema tributario estable.
- Optimizar la cooperación con los Organismos Fiscales de la Nación y de la Provincia del Neuquén y promover el intercambio con Organismos similares de otros municipios argentinos.
- Colaborar y trabajar en conjunto con los distintos Organismos Fiscales provincial y municipales de la Provincia del Neuquén con el objeto de llevar adelante la armonización tributaria en todo su ámbito.
- Establecer y/o perfeccionar convenios existentes con la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad del Automotor y la coordinación con los distintos Registros locales de la Provincia para evitar maniobras de evasión.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

- Consolidar convenios con otros municipios a efectos de implementar la exigencia de Certificado de Libre Deuda ante altas y/o bajas de automotores, a efectos de minimizar la evasión fiscal del tributo de Patente de Rodados.
- Llevar adelante el control de los ingresos provenientes del régimen de coparticipación federal y provincial de impuestos y de las regalías hidrocarburíferas.
- Generar una nueva cultura tributaria de cumplimiento.

Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Memoria Descriptiva:

Administrar, controlar y planificar las acciones de las distintas áreas de la Subsecretaría de Ingresos Públicos.

Objetivos:

- Maximizar los ingresos municipales.
- Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal.
- Mejorar la atención al ciudadano a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y otras acciones tendientes a satisfacer el objetivo.
- Perfeccionar el plexo normativo tributario municipal, sobre las bases de la equidad, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos.
- Optimizar la cooperación con los Organismos Fiscales de la Nación y de la Provincia de Neuquén y promover el intercambio con Organismos similares de otros municipios argentinos.
- Maximizar el control sobre los ingresos provenientes del régimen de coparticipación.
- Lograr una información mas adecuada para el control de cobranza de tributos municipales. Generar informes de Gestión para la toma de decisiones.

Metas:

- Expedientes: 380
- Notas: 115
- Disposiciones: 120
- Proyectos de Decreto: 38
- Proyectos de Resoluciones: 48
- Atención al Público: 450
- Reuniones Técnicas: 45
- Intimaciones selectivas con seguimiento personalizado: 500
- Intimaciones selectivas por Tasa Serv. Propiedad: 8.000
- Intimaciones selectivas por otros Tributos: 2.000
- Certificados de Deuda provenientes de intimaciones selectivas: 5.000

Act./Obra: Gestión Tributaria

Memoria Descriptiva:

Aportar al funcionamiento de las actividades programadas en el presupuesto 2022 mediante el control de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en relación con los ingresos propios de orden tributario. Potenciar la

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

fiscalización y la presencia del municipio ante el contribuyente aumentando el factor de riesgo para aquellos que no cumplen con sus obligaciones, transmitiendo la sensación que el organismo fiscal dispone de la información y de los medios, para lograr el cumplimiento de las mismas.

Objetivos:

Maximizar la utilización de las distintas modalidades de pago y débitos automáticos; como así también la realización de trámites vía internet. Potenciar la atención en puestos descentralizados.

Verificar la cantidad de intimaciones y/o exhortaciones de pago a los contribuyentes de planes de pago en condiciones de caducar.

Simplificar los procedimientos administrativos para no entorpecer la concurrencia al pago de los contribuyentes.

Incentivar la presentación espontánea.

Incentivar la actualización de los datos de los contribuyentes mediante beneficios en sus pagos futuros.

Poner en marcha acciones de intercambio de datos con organismos relacionados, para mejorar la actualización de la información disponible.

Continuar con el objetivo de atención distribuida en los distintos barrios de la ciudad.

Dar respuesta a oficios judiciales.

Emisión de Estados de Deuda ante la solicitud de Certificados de Deuda, Intimaciones, Libre Deuda, etc.

Emisión de Certificados de Libre Deuda.

Emisión de Certificados de Cumplimiento Fiscal (previo control de ABM para verificar veracidad entre lo declarado y lo registrado en Sigerni), incluye la generación de Cta. Cte. por NUM.

Emisión de informes de inhabilitación, incluye la generación de Cta. Cte. por NUM.

Emisión de certificados de No Contribuyentes.

Respuesta de expedientes (concurros, quiebras, etc.)

Confección de Disposiciones por reintagros, pagos indebidos, dobles o triples.

Procesamientos de pagos en demasía, dobles o triples.

Control y seguimiento de los planes de pago generales.

Caducidad automática de planes de pago.

Emisión de avisos de deuda (planes de pago en condiciones de caducar).

Incrementar las acciones de gestión de cobro para el Padrón General de Contribuyentes y la emisión de Certificados de Deuda para su ejecución por vía de Apremio.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Emitir Certificaciones de Deuda provenientes de intimaciones selectivas (según importancia fiscal).

Corrección base de datos de individuos, procediendo a la unificación masiva de cuentas.

Incorporación de código de mapeo de individuos del Catastro Provincial.

Efectuar controles de morosidad en la vía pública con presencia del personal municipal.

Incentivar la buena conducta tributaria premiando a través de sorteos de electrodomésticos a quienes se encuentren al día en sus obligaciones fiscales.

Metas:

Dirección General de Gestión Tributaria	
Expedientes Escribanías, Profesionales y Particulares	18000
Oficios	2700
Reingreso de Expedientes	1500
Estados de Deuda	20000
Libre Deuda	2000
Libre Deuda On Line	10000
Certificados de Cumplimiento Fiscal	4000
Informes de Inhabilitación	2500
Certificaciones No contribuyentes	2500
Expedientes	1000
Disposiciones	150
Procesamientos	4000
Planes de Pagos Comunes	7000
Avisos de Deuda	7000
Notas - Notificaciones Varías	5000
Trámites de Determinación Tributaria	10000
Unificación de Individuos	4000

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Certificados de Deuda	10000
Intimaciones	5000

Activ./Obra: Determinación Tributaria

Memoria Descriptiva:

Aportar el financiamiento de las actividades programadas en el presupuesto mediante la acción de determinación y percepción de los ingresos propios de orden tributario, llevando a cabo tareas en conjunto con otras dependencias Municipales.

Objetivos:

Propender al uso de herramientas tecnológicas, como lo es la página web del Municipio, simplificando los trámites de contribuyentes, facilitando el pago de tributos, con el objeto de despapelizar las emisiones de recibos con el consecuente beneficio del cuidado del medio ambiente, reduciendo asimismo los costos de distribución de correspondencia.

Establecer una equitativa distribución de la carga fiscal entre los obligados al pago.

Analizar metodologías de cálculo, valuaciones y determinación de los tributos, para una distribución más equitativa de la carga fiscal.

Planificar, coordinar, desarrollar y ejecutar las acciones tendientes a establecer los tributos municipales.

Pensar y ejecutar mejoras en la gestión de recaudación de los Tributos.

Asegurar la atención de reclamos, descargos y exenciones de pago, por parte de los contribuyentes. Controlar las presentaciones de las Declaraciones Juradas de Comercio.

Ampliar la base de contribuyentes adoptando medidas tales como la creación de parcelas tributarias provisorias, a través de la Dirección Municipal de Catastro, Situn y Agrimensura.

Metas:

Expedientes	2500	Expedientes
Altas Ctas. Ctes. Comercio	900	Altas
Certificaciones de Libre Deuda para Bajas de Comercio	600	Formularios
Modificaciones y Liquidaciones varias ABM de DD JJ de Comercio	13000	DD.JJ

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Altas Ctas. Ctcs. De Retributivos	6000	Altas
Altas Ctas. Ctcs. de Residuos Patógenos	30	Altas
Altas Ctas. Ctcs. Ventas de Tierras Fiscales	180	Altas
Venta de Pliegos	80	Recibos
Altas Ctas. Ctcs. Natatorios	2	Altas
Altas Ctas. Ctcs. Patentes de Rodados	15000	Altas
Bajas Ctas. Ctcs. Patentes de Rodados	7000	Formularios
Liquidaciones Masivas de Patente de Rodados	130000	Dominios
Emisiones Masivas de Servicios Propiedad Inmueble/ Baldíos	15000	Recibos
Liquidaciones Masivas de Servicios Propiedad Inmueble/ Baldíos	96000	Contribuyentes
Tramitación Exptés. Discapacidad/Entidades Patentes de Rodados	900	Expedientes
Notificaciones Varias Patentes de Rodados	8400	Correos Elec.
Emisiones Masivas de Patógenos	3600	Recibos
Notificaciones de Multa de Comercio	4200	Notas
Notificaciones Varias de Comercio	2100	Correos Elec.
Modificaciones Varias de Patentes de Rodados	17000	Formularios
Análisis de DD.JJ (Períodos 2017 a 2022) de Comercio	12500	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP (Períodos 2015 a 2020)	8500	Contribuyentes
Tramitación Expedientes varios de Comercio	25	Expedientes
Liquidaciones Masivas de Comercio	14000	Recibos
Tramitación expedientes Eximición Discapacitados de Comercio	25	Expedientes

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Tramitación expedientes Eximición Entidades de Comercio	40	Expedientes
Inspecciones Contribución por Mejoras	3	Inspecciones
Puesta al cobro por Contribución por Mejoras	2700	Contribuyentes
Recopilación datos Contribución por Mejoras.	2700	Contribuyentes

Act./Obra: Dirección General de Fiscalización

Memoria Descriptiva:

La Dirección General de Fiscalización consta de dos Direcciones (sub/obras) cuya naturaleza es diferente, por lo cual se diferencia específicamente los aspectos a cargo de la Dirección de Evaluación Técnica - Social de Contribuyentes. Asimismo, la Dirección de Fiscalización y Control de Contribuyentes enfoca desde mediados del Ejercicio 2021 solo en la fiscalización relacionada con los Derechos por Publicidad y Propaganda, tarea realizada directamente con la Subsecretaría.

Atento a ello, se informa las tareas consisten en Fiscalizar y controlar a los contribuyentes existentes, a fin de determinar si cumplen con los deberes de información según corresponda de acuerdo con la característica de cada tributo, constatando si lo informado se corresponde con la realidad.

Fiscalizar todos los actos y operaciones o situaciones que se consideran como hechos imponibles que impliquen obligaciones tributarias ante la Municipalidad, intimando y/o requiriendo las inscripciones correspondientes.

Incrementar la información de la capacidad contributiva de los ciudadanos del municipio, posibilitando el diseño de estrategias recaudatorias.

Control de los contribuyentes con Licencia Comercial con estado "Activo", de los cuales pueda inferirse que no están en actividad y que no han gestionado la pertinente baja.

Dirección de Evaluación Técnica - Social de Contribuyentes

Canalizar las demandas por falta de capacidad contributiva de los vecinos de la ciudad de Neuquén capital, en relación a tributos municipales, a fin de realizar la pertinente encuesta socio-económica. Dichas demandas surgen de manera espontánea, presentándose el contribuyente en los diferentes puestos de atención al público, dando origen a al pertinente expediente administrativo, el cual es recepcionado y analizado.

En base a ello, se coordina día y hora para realizar la mencionada encuesta ya sea a través de la visita social en el domicilio, en sede o a través de una comunicación telefónica, solicitándose la documentación correspondiente que acredite la información proporcionada en la encuesta.

Canalizar las solicitudes de eximición de la Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, para lo cual se realiza el mismo procedimiento en cuanto a la encuesta socio-económica.

Elaborar un Informe Social, en base a los datos proporcionados, realizando las sugerencias de acuerdo a la situación socio-económica, elevándolo al sector correspondiente de acuerdo al tributo.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Objetivos:

Dirección General de Fiscalización - División Fiscalización y División Intimaciones

Ampliación de la base tributaria por medio de la identificación de los contribuyentes omisos y/o que efectúan declaraciones de información inconsistentes de acuerdo a la obtenida de Fuentes Oficiales (como la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia) y/o de documentación aportada por el mismo contribuyente.

Incremento de la información de la capacidad contributiva de los ciudadanos del municipio, descubrimiento de infractores y posibilidad de diseño de estrategias recaudatorias.

Gestionar el acceso a información de otra Fuentes Auténticas Oficiales tales como RenaPer, ISSN, Registro Civil, ANSES, etc, para el entrecruzamiento de bases de datos, tema que se viene solicitando desde el año 2019.

Incremento de los niveles de recaudación, mediante la identificación de situaciones que implican nuevos contribuyentes, o por incremento de la base imponible para cada tributo, así como también, mediante el requerimiento e intimación de pago de deudas atrasadas incluidas o no en certificados de deuda.

Maximización del cumplimiento tributario. Consiste en promover un mayor conocimiento del contribuyente fiscalizado sobre sus obligaciones para con la administración tributaria municipal, con el fin de evitar que se apliquen las sanciones correspondientes, promoviendo el cumplimiento voluntario.

Generar una limpieza de la base de contribuyentes por Licencia Comercial, intimando a aquellos que no poseen actividad comercial demostrable y que no han realizado el trámite correspondiente de cese y/o baja. Ello a fin de obtener una masa de contribuyentes real, evitando que se generen créditos inexistentes por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

Generación de la percepción de riesgo. Ésta permite a la administración tributaria municipal generar en los contribuyentes la percepción de que al incumplir con sus obligaciones tributarias se exponen al riesgo de ser sancionados.

Dirección General de Fiscalización - Dirección de Evaluación Técnica - Social de Contribuyentes

Evaluar la situación socio-económica de todos los contribuyentes que realizan presentaciones ante el Municipio de Neuquén, manifestando su imposibilidad de pago de deudas en relación a tasas, multas y contribuciones municipales, a fin de ser encuadrados o no en las normativas vigentes que contemplan las Condonaciones, Suspensiones y/o Planes de Pago Especiales.

Verificar la situación social de todos los contribuyentes que realizan solicitudes por eximición de las Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble por Discapacidad, a fin de encuadrar en la normativa vigente.

Sugerir en base a evaluaciones sociales, el otorgamiento o denegaciones de las eximiciones, condonaciones, suspensiones o planes de pago especiales solicitadas por los contribuyentes en relación a los tributos municipales.

Brindar asesoramiento y poner en conocimiento el estado tributario municipal general del grupo familiar residente en el domicilio del solicitante.

Concientizar acerca de una adecuada conducta tributaria de acuerdo a la capacidad contributiva de los vecinos

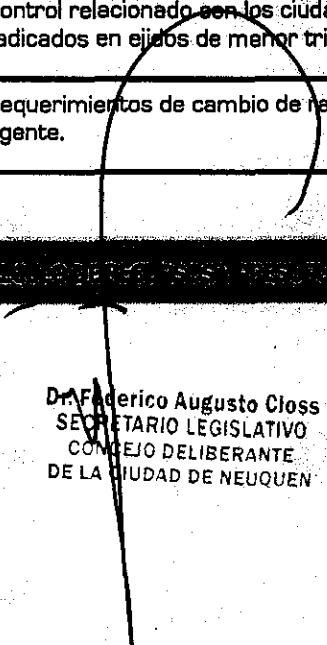
Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Llevar a cabo gestiones con las diferentes áreas a fin de clarificar y regularizar las diferentes situaciones tributarias que representan causal de rechazo o imposibilitan encuadrar al contribuyente en lo solicitado

Metas:

Dirección General de Fiscalización - División Fiscalización y División Intimaciones

intimación de Deudores de Tributos Municipales mediante mail	1500
Fiscalización de contribuyentes que poseen Licencia Comercial a solicitud de la División de Comercio e Industria.	15
Fiscalización y Control con de las DDJJ Anuales presentadas por los contribuyentes de Licencia Comercial (por tipo de actividad, área comercial y/o aleatoria)	3500
Requerimientos de información y/o documentación a los contribuyentes.	1500
Requerimientos de presentación de DDJJ anuales a los Contribuyentes de Licencia Comercial omisos.	800
Requerimientos de rectificación de DDJJ anual a los Contribuyentes de Licencia Comercial de acuerdo al control previo efectuado.	900
Inspección ocular de comercios a fin de determinar la existencia de actividad comercial, de acuerdo con la información que consta en el sistema SIGEMI, de contribuyentes que adeudan más de 4 DDJJ Anuales (casos específicos)	20
Informe a la Subsecretaría de Comercio (autoridad de aplicación) respecto a los comercios con presunta inactividad comercial a fin de que se efectúe la Inspección pertinente.	2
Gestionar el acceso a información de Fuentes Auténticas que faciliten el proceso de fiscalización.	2
Control relacionado con los ciudadanos que poseen vehículos radicados en ejidos de menor tributación.	3000
Requerimientos de cambio de radicación de acuerdo a la Normativa vigente.	500



Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Expedientes	8
Inicio de Determinación de Oficio	2
Proyectos de Disposición/Resolución	5

Dirección de Evaluación Técnica - Social de Contribuyentes

Expediente de Condonación Suspensión y Planes de Pago especiales por la Tasas a los servicios a la Propiedad Inmueble	70
Expediente de Condonación Suspensión y Planes de Pago especiales por Contribución por Mejoras	40
Tramites Eximición de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble por Discapacidad	150
Trámites Eximición por Tasa de Baldío	5
Expedientes por Planes de Pago Especiales por Multa de Compensación Urbana (planos)	20
Expedientes por Planes de Pago Especiales, condonaciones o establecerse de fomento el pago de las Tierras Fiscales	

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCELLO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

	20
Expedientes solicitando evaluaciones sociales a contribuyentes con Multas Contravencionales e Infracción de Tránsito	5
Trámites para verificar situaciones sociales por Eximición de la tasa por Servicio a la propiedad Inmueble por Jubilado o Pensionado	15
Nota informando situación social de los contribuyentes en condición de legales y/o juicio a la División Gestión de Cobro y Certificación de Deuda	60
Nota a los contribuyentes para solicitar requerimientos que amerita el trámite	50
Expediente derivados del Concejo Deliberante solicitando informes socio-económicos por diferentes tributos	40
Atención al Público (Debido a la Pandemia las demandas se reciben en menor porcentaje en forma presencial, habiéndose implementado las atenciones vía telefónica y por mail)	700

Curso de Acción: Ejecuciones

Act./Obra: Ejecuciones Fiscales

Metas y Objetivos:

Realizar una planificación tendiente a recuperar la cartera morosa en materia tributaria.

Evaluar los aspectos legales y técnicos para la elaboración de demandas.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Realizar seguimientos exhaustivos de las causas en trámite a través de la procuración, buscando agilizar y mantener activos los procesos judiciales.

Desarrollar criterios unificados y en coordinación con las distintas Secretarías al elaborar los Dictámenes Jurídicos.

Analizar y dictaminar los aspectos jurídicos de las cuestiones derivadas por las diversas Secretarías Municipales.

Recepción de títulos ejecutivos para ejecución de deuda, emitidos por la Dirección General de Gestión Tributaria dependiente de la Secretaría de Finanzas.

Control y gestión de los citados títulos ejecutivos.

Confección de demanda para el inicio de la acción judicial.

Iniciación y procuración de todas las causas judiciales iniciadas.

Atención al Público.

Información periódica a la Sindicatura Municipal, referida al estado procesal de las causas judiciales activas.

Recepción y contestación de todos los trámites administrativos internos.

Act./Obra: Ejecuciones Contravencionales

Metas y Objetivos

Realizar el cobro de las sentencias contravencionales dictadas por los Juzgados de Faltas.

Recepción de sentencias contravencionales dictadas por los Juzgados de Faltas de la Municipalidad de Neuquén

Alta en forma individual al sistema informático de cada lote y sentencias.

Confección de demanda para el inicio de la acción judicial.

Iniciación y procuración de todas las causas judiciales iniciadas.

Atención al Público.

Información periódica a la Sindicatura Municipal, referida al estado procesal de las causas judiciales activas.

Recepción y contestación de todos los trámites administrativos internos.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Finanzas

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana

Memoria descriptiva:

Destacando que los ciudadanos tienen al Municipio como el referente institucional más cercano e inmediato de los problemas cotidianos que padecen, y que resulta la primera caja de resonancia de los problemas comunitarios, en la cual la relación de inmediatez existente entre la ciudadanía y el municipio potencia indiscutiblemente la importancia capital de la institución y así, una vez recibidos los reclamos se canalizan hacia quienes tienen efectiva incumbencia en los temas. Dado que no se puede ignorar la problemática de los vecinos, ni evitar el reclamo.

Además de ser el municipio quien tiene cabal conocimiento de los problemas en cuanto a su localización, alcances, contextos, modalidades, etc., e inclusive es quien puede diagnosticar con precisión las posibles soluciones, a la vez que sería impensable llevar adelante acciones territoriales sin la intervención del estado municipal.

Es en este contexto, es que las cuestiones ambientales adquieren día a día mayor relevancia y el municipio no está exento de los conflictos que éstas inevitablemente acarrearán. Entendiendo que la fiscalización, comprende las acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento y verificación que se enmarcan dentro de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción, se proyecta desarrollar las acciones de control para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a las actividades comerciales y población en general, a través de la implementación y continuidad de procedimientos técnico/administrativos de fiscalización ambiental que, como instrumento de planificación, permita ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de supervisión a cargo de la Dirección General de Fiscalización y Prevención Ambiental, para garantizar que la fiscalización ambiental no sea improvisada, y de contar con los recursos logísticos y humanos que se requieren para llevarla a cabo con el rigor técnico necesario.

Los criterios para priorizar las actividades de fiscalización ambiental, serán entre otros los siguientes:

Riesgo de afectación de las poblaciones aledañas por las actividades desarrolladas dentro del ejido municipal.
Denuncias ambientales recibidas respecto de las actividades desarrolladas.

Conflictos socio-ambientales generados por las actividades desarrolladas en la zona.

Coordinación de tareas de campo y de gabinete para aplicar la Ordenanza N° 12636/2012 "Régimen de Descontaminación y Compactación" en referencia a los vehículos automotores o sus partes que sean hallados en lugares de dominio público en estado de desuso, inmovilidad y/o abandono".

Curso de acción: Protección Ciudadana y Mejora del Medio Ambiente

a) Activ./Obras: Dirección y Coordinación Superior

Memoria descriptiva:

La Dirección de Fiscalización Ambiental y en el marco de las Ordenanzas ambientales vigentes y la Carta Orgánica municipal, tiene la facultad de ejercer el poder de policía frente a toda acción que genera un impacto negativo directo al medio ambiente y a la salud de la población.

Por tal motivo esta Dirección continúa aplicando el Procedimiento de inspecciones ambientales (PROC-AMB-00) y el procedimiento contravencional para la resolución de conflictos de dicha índole.

La Dirección de Fiscalización Ambiental cuenta con un Área técnica [División Control y Remedación], que tiene como objetivo general establecer medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de las Ordenanzas Ambientales vigentes.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Objetivos

Continuar con el Plan de Fiscalización que contempla los recursos materiales, económicos y humanos necesarios, para garantizar su eficacia.

Proseguir con el Plan de Monitoreo Ambiental de la Ciudad, con el fin de generar los datos de base, herramienta necesaria para establecer criterios de gestión ambiental para la Ciudad.

Mantener la continuidad y agudizar los controles asociados a los aspectos ambientales que generan impactos negativos a los ríos, temas además que se encuentran judicializados y que demandan una atención primordial.

Intervenir y desarrollar los programas de remediación y/o saneamiento ambiental del área degradada.

Profundizar la campaña de gestión de residuos promovida por este Municipio "Neuquén Recicla", tanto en los domicilios como en las actividades comerciales.

Ampliar la Planta de Separación y Reciclaje de residuos.

Iniciar el proyecto de una planta de recuperación de áridos y de cubiertas.

Continuar con la mejora respecto de la gestión y el tratamiento de residuos patógenos en la Ciudad, definiendo las acciones más adecuadas en función de la demanda y la tecnología existente.

Avanzar en las gestiones para implementar acciones a través del Municipio o por terceros, de tratamiento de las aguas residuales transportadas por los camiones atmosféricos y que en la actualidad son dispuestas en piletas.

Implementar mejoras en cuanto a la disposición final de residuos inertes generados en obras de construcción.

Dar respuesta a las denuncias recibidas por parte de vecinos de manera eficaz y eficiente, generando herramientas de medición que nos permitan tener una lectura rápida y clara, de la evolución de las mismas.

Sanear la ciudad y mantenerla limpia de los vehículos abandonados, ya que son utilizados como contenedores de residuos representando un foco contaminante, como así también un obstáculo para la correcta limpieza de veredas y calles, logrando un trabajo en equipo con el área de Limpieza Urbana.

Mejorar la seguridad ciudadana, ya que los vehículos abandonados, en desuso se constituyen en el lugar de escondite de delincuentes.

Mejorar la circulación en la vía pública, un vehículo abandonado es un elemento de obstrucción de la visibilidad para conductores y peatones.

Realizar y mantener la cadencia de reclamos de los siguientes controles:

Controles Acústicos: en cuanto a los reclamos por ruidos molestos originados por vecinos ante la Dirección de Atención al ciudadano (DMAC) o Defensa Civil, se tiene como objetivo atender la totalidad de los reclamos de la (DMCA).

Control de la Contaminación Ambiental: los reclamos por efluentes, olores, quema de residuos, originados por vecinos ante la Dirección de Atención al ciudadano (DMAC) o defensa civil, se pretende como objetivo cumplir con la totalidad de los reclamos y mantener una constancia de inspecciones hasta fin de año.

Control Natacario: Se pretende efectuar inspecciones mensuales hasta fin de año en lo que respecta a los



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

natatorios "temporada anual".

Control Balnearios: Previo a la apertura de la temporada estival 2021-2022 se realizarán los monitoreos y análisis bacteriológicos para las habilitaciones correspondientes.

Control de Canales: Se continúa con la detección de descargas cloacales clandestinas en los canales y arroyos, los cuales es un trabajo constante a lo largo del año. Asimismo, se retomó con el amparo "Comisión Fiscalizadora del Arroyo Durán" en donde se realizan campañas de monitoreo de la calidad del agua junto a las áreas de Rec. Hídricos, Defensoría del Pueblo y EPAS.

Control Efluentes: Se continúa trabajando y aplicando el Instructivo "Plan de Trabajo Efluentes en conjunto con otras Direcciones de nuestra Subsecretaría con la detección diaria de pérdidas de efluentes hacia o en la vía pública (agua de red o cloaca). Se procede con el reclamo formal al EPAS y/o notificación/infracciones a empresas o contribuyentes. El objetivo para el año es conocer cuales son las zonas de mayor pérdida que involucra al EPAS y a contribuyentes con el fin de plantear nuevas propuestas, tales como, (mejoramiento en obras o gestión de obras nuevas, notificaciones masivas a la población, etc.).

Control SASH y TAAH: se pretende como objetivo inspeccionar la totalidad de las empresas al menos una vez al mes hasta fin de año.

Continuar con las capacitaciones de todo el personal de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana: En vista de que ya finalizó la capacitación de los inspectores en el marco del "Procedimiento de Inspecciones" y "Procedimiento Contravencional" se habilitaron **6 (seis) inspectores** en el marco del Estatuto municipal. Se considera muy importante esta temática con el objetivo de aunar criterios y consolidar conocimiento y acciones en pos de la salud de las personas y el medio ambiente.

Trabajo inter-disciplinario con otras Subsecretarías e instituciones: Esta Dirección queda a Disposición para conformar equipos y reuniones de trabajo con el fin de unificar criterios y proyectos de temática ambiental

Metas

Avanzar en la remediación del lote V, propiedad del Foro de la Meseta, sector degradado por la extracción de áridos, y que se encuentra en Proyecto de Acuerdo de colaboración recíproca (Convenio) entre Municipalidad de Neuquén - Cámara de Contenedores - Foro de la Meseta

Profundizar y garantizar la continuidad del cumplimiento en las actividades comerciales de la implementación de la separación de residuos en origen, en seco y húmedo y el ingreso de las fracciones segregadas al CAN, relleno sanitario y planta de separación, según corresponde, acreditando la trazabilidad de los mismos desde su origen hasta el sitio de disposición final, a través de la implementación de documentos de porte obligatorio.

Incrementar la cantidad de puntos verdes en la Ciudad en un 100%, alcanzando a la totalidad de Comisiones Vecinales logrando de esta manera acercar la opción a todas y todos los vecinos.

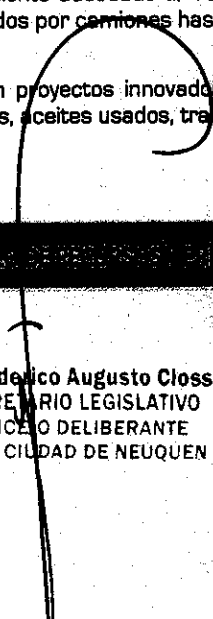
Atender el 100 % de las denuncias recibidas por los distintos canales (atención al contribuyente, redes sociales, medios de comunicación), documentando y registrando cada acción.

Efectuar el seguimiento de la gestión de residuos de construcción desde su origen hasta su disposición final. Intervenir en el 100% de las obras en construcción.

Incrementar el plan de fiscalización en un 20 % a las actividades susceptibles de generar efluentes líquidos contaminantes

Dar tratamiento adecuado al 100 % de los líquidos sépticos que se generan en la Ciudad de Neuquén y que son transportados por camiones hasta el sitio autorizado.

Trabajar en proyectos innovadores, para dar solución cuestiones a residuos especiales de generación universal (neumáticos, aceites usados, tratamientos de aguas residuales, escombros, otros).


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Avanzar en el acompañamiento de otras áreas del municipio que se encuentran trabajando en proyectos con vinculación ambiental (por ej. Subsecretaría de Modernización), en proponer acciones ambientalmente sustentables, proporcionar información de base necesaria para confección de inventarios, implementar mecanismos de recopilación de datos etc.

Continuar con la mejora de al menos el 70 % de los sectores degradados de la superficie afectada de la zona de la meseta, para continuar dando respuestas a las acciones judiciales presentadas ante el municipio.

Atención del 100% de los reclamos relativos a la contaminación en la vía pública ingresados por la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano, Buenos Vecinos, reclamos telefónicos, identificados en relevamientos en arterias troncales.

Atención del 100% de los requerimientos de remoción de vehículos abandonados, realizada desde el área de limpieza urbana en los operativos de limpieza, dirección de comercio y dirección de tránsito.

Resolución del 100% de los acarreo ejecutados en cuanto a la gestión de la documentación para que se autorice la publicación de edictos previo a la compactación de vehículos.

b) Activ./Obra: Administración del cuidado y mejora del Medio Ambiente

Objetivos:

Establecer los mecanismos para la administración de la Subsecretaría de Medio Ambiente, su funcionalidad, sus recursos, la movilidad y la infraestructura para cumplir con los cuidados de Medio Ambiente y sus tareas afines.

Adquirir un equipo de medición de ruidos.

Implementar las políticas públicas para la gestión de residuos de la ciudad.

Acompañar el funcionamiento de la planta de Separación de Residuos de la Ciudad de Neuquén, asistiendo técnicamente y supervisando el cumplimiento de las pautas contractuales.

Atender las demandas judiciales históricas cuyo objeto es la contaminación de los ríos, y la remediación de la cantera.

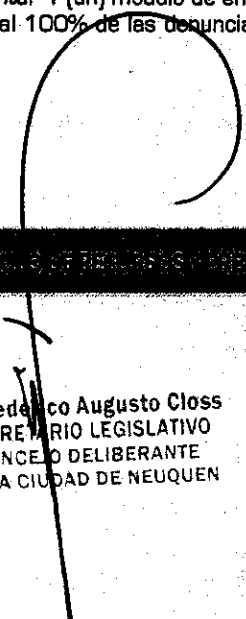
Dar cumplimiento a la ordenanza 13938, incluyendo puntos de recolección diferenciada de materiales reciclables.

Metas:

Profundizar y garantizar la continuidad del cumplimiento en las actividades comerciales de la implementación de la separación de residuos en origen, en seco y húmedo y el ingreso de las fracciones segregadas al CAN, relleno sanitario y planta de separación, según corresponde, acreditando la trazabilidad de los mismos desde su origen hasta el sitio de disposición final, a través de la implementación de documentos de porte obligatorio. Optimizar la recolección diferenciada por administración, incrementando en un 50% respecto al 2021.

Continuar con la colocación de "puntos verdes" en la ciudad para mejorar la separación de residuos.

Implementar 1 (un) módulo de emergencia ambiental con el equipamiento de monitoreo de ríos, aire, ruidos y agua. Atender al 100% de las denuncias. Realizar 6 monitoreos anuales de agua del Río Limay y 6 del río Neuquén por oficio.


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Objetivos Generales

Evaluar la viabilidad ambiental de los proyectos industriales y urbanísticos a desarrollarse en el ejido de la Ciudad de Neuquén minimizando los riesgos ambientales relacionados con la actividad industrial y de nuevos proyectos de mediana y gran envergadura que implican la participación conjunta del Estado, la sociedad y empresas. Efectuando el seguimiento y la fiscalización de su gestión ambiental durante el desarrollo de la actividad industrial, estableciendo medidas de control y seguridad sobre los aspectos ambientales incidentes en los procesos productivos de la industria local.

Potenciar la transversalidad de la educación ambiental en post de optimizar recursos, fomentar, desarrollar y coordinar la ejecución de acciones, proyectos y programas de índole ambiental que se enfoquen en mejorar la calidad del ambiente y la salud de la población.

Fortalecer la división de áreas protegidas para obtener una mayor intervención y presencia en las áreas protegidas.

Contribuir a la gestión y planificación de las áreas protegidas de la ciudad con un enfoque en el desarrollo de programas y actividades educativas y de interpretación ambiental.

A continuación, se contemplan los objetivos y metas 2022¹ de las distintas Divisiones que constituyen la Dirección General de Ambiente y Desarrollo Sustentable

> DIVISION ÁREAS PROTEGIDAS:

Objetivos Específicos:

1. Participar en el desarrollo de proyectos de puesta en valor y acondicionamiento de las áreas protegidas.
2. Fomentar la realización de charlas y talleres de sensibilización (presenciales o virtuales) referidos a la valoración de la biodiversidad y la ecorregión del monte.
3. Fomentar la realización de actividades educativas y de sensibilización in situ en las áreas protegidas².
4. Desarrollar estrategias de difusión y sensibilización sobre la temática de las áreas protegidas a través de redes sociales.
5. Realizar relevamientos y diagnósticos sobre el estado de las áreas protegidas.
6. Concretar planes de restauración de ecosistemas degradados con participación ciudadana.
7. Coordinar la Unidad de Gestión de Áreas protegidas (UGAP).

Metas:

- Desarrollar un mínimo de tres campañas de difusión en el marco de fechas de calendario ambiental relacionadas a la temática (Día Mundial de los Humedales, Día Municipal de las Áreas Protegidas, Día Internacional de la Biodiversidad).
- Concretar un mínimo de dos encuentros mensuales (presenciales o virtuales) para la realización de charlas o talleres de sensibilización.
- Realizar un mínimo de cuatro actividades de interpretación ambiental in situ en las áreas protegidas.
- Diseñar contenidos mensuales para la difusión de campañas de sensibilización en redes sociales.
- Realizar un mínimo de dos relevamientos semestrales en cada área protegida.
- Recuperar un mínimo de 500 m2 de ecosistemas degradados mediante planes de restauración con participación ciudadana.
- Continuar con concursos de fotografía y dibujo establecidos según Ordenanza 14089

¹ Los objetivos y metas establecidos a continuación para el año 2022 se realizan en base a la consideración de recursos y personal disponible en la actualidad.

² Dichas actividades se encontrarán sujetas a las condiciones sanitarias que se registren al momento de su realización.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

➤ **DIVISION EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTAL**

Objetivos Específicos:

1. Fomentar la conciencia de cuidar, mejorar y proteger el lugar donde vivimos y promover acciones educativas y de sensibilización relacionadas a la temática ambiental local
2. Coordinar y promover acciones de difusión e intervención social según los programas que se implementan desde las diferentes áreas que conforman la subsecretaría.
3. Coordinar y programar acciones en el marco de las fechas establecidas en el calendario ambiental.
4. Analizar y generar contenidos para la difusión y concientización ambiental.

Metas:

1. Programa de sensibilización ambiental:

- Lograr que los docentes de 30 escuelas de la ciudad utilicen el recurso educativo digital sobre residuos.
- Desarrollar al menos dos charlas presenciales/virtuales mensuales sobre "Gestión de residuos".
- Desarrollar al menos dos charlas presenciales/virtuales mensuales sobre "El camino de los residuos"
- Desarrollar al menos dos charlas presenciales/virtuales mensuales sobre "Las 5 erres"
- Desarrollar dos charlas presenciales/virtuales mensuales sobre "Uso racional del Agua"
- Implementar dos controles anuales sobre "Espacios libres de humo de tabaco" a comercios.
- Desarrollar 3 videos educativos sobre el funcionamiento del Complejo Ambiental Neuquén

2. Programa de Intervención social:

- Desarrollar al menos 2 campañas de limpieza de costas.
- Desarrollar al menos 2 campañas de limpieza manual.
- Continuar con campañas de concientización y difusión (Puntos verdes/ Medicamentos vencidos)
- Continuar con campaña de colocación de colilleros en distintos espacios públicos.

3. Calendario ambiental:

- Desarrollar el contenido de las 20 fechas de calendario ambiental para el diseño de las placas de difusión.
- Planificar al menos 10 de actividades del calendario ambiental.

4. Educacion, difusión y concientización ambiental:

- Establecer los contenidos de las diferentes acciones en coordinación con las diferentes áreas técnica de la Subsecretaría.

➤ **DIVISION EVALUACIONES AMBIENTALES**

Objetivos Específicos:

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

1. Fiscalización de la gestión ambiental del total de los establecimientos de mayor complejidad ambiental del de la ciudad, fortaleciendo el control de la actividad hidrocarburíferas y afines.
2. Evaluar la viabilidad ambiental de los proyectos industriales y urbanísticos a desarrollarse en el ejido.
3. Desarrollar proyectos y programas de índole ambiental que se enfoquen en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, minimizar los riesgos ambientales relacionados con la actividad industrial emprendimiento de nuevos proyectos de mediana y gran envergadura que implican la participación conjunta del Estado, la sociedad y empresas.
4. Participar de las reuniones de las unidades Técnicas de Gestión Urbana Ambiental.

Metas:

- Intensificar la fiscalización de las actividades industriales.
- Incrementar en un 20% y actualizar el registro de actividades hidrocarburíferas y afines.
- Mantener actualizados el registro de antenas mediante la realización de relevamientos e inspecciones.
- Atender de reclamos relacionado a las temáticas abordadas por el área
- Realizar Mapeos y Actualizar los ya existentes relacionados a Complejidad Ambiental, residuos especiales, de las empresas y antenas ubicadas dentro del ejido.
- Mantener actualizado el Registro y Generar base de datos digital de informes ambientales presentados.
- Establecer un procedimiento para llevar a cabo la normatividad de los proyectos y una coordinación transversal con las otras áreas intervinientes.
- Generar más ingresos a partir de la fiscalización y actualización de los registros.
- Responder a los expedientes generados ante otras dependencias del estado.

Necesidades

Para la ejecución de las tareas contempladas y obtener una mayor eficacia será necesario dotar a la dirección de recursos tales como personal, vehículo, y presupuesto.

➤ **DIVISIÓN DE CERTIFICACIONES AMBIENTALES:**

Objetivos específicos

1. Permite vincular la Dirección de comercio con nuestra subsecretaría a los fines de poder tomar conocimiento de las habilitaciones comerciales que puedan tener alguna injerencia medioambiental.
2. Permitir darle una respuesta rápida a los expedientes comerciales.
3. Poder opinar e intervenir a la hora de la habilitación o renovación de las licencia comerciales a las distintas áreas fiscalizadoras que conforman la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana.

Metas:

- Darle respuesta a la totalidad de los expedientes de habilitaciones comercial.
- Armonización con las áreas de inspección, a los fines de dar una pronta respuesta.

Coordinar con las respectivas áreas de comercio a los fines de no duplicar tareas

Defensa Civil

OBJETIVO:

Promover la participación activa, coordinada, solidaria de la sociedad civil con la finalidad desarrollar procesos de gestión de riesgo ante los agentes de la naturaleza o cualquier otro tipo que puedan afectar la seguridad, la Salud y la calidad de vida de la población.

Consideramos que debemos desarrollar el servicio de emergencia sostenible en las zonas de áreas protegidas y recreación; para ello es necesario contar con el recurso humano capacitado y entrenado en el accionar de un evento adverso como así también las tareas de prevención creando una relación de empatía y concientización con la



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

ciudadanía.

En el marco de la competencia de gestión de riesgo, contribuir en la capacitación de programas elaborados de forma práctica, sencilla y sustentables creando un protocolo antes de que ocurra la Emergencia, como así también accionar de manera rápida y eficaz, para restablecer la zona afectada.

Ejemplos: inundación por lluvias, desbordes, canales o desagües, cenizas volcánicas, derrames de hidrocarburos, caídas de postes del servicio eléctrico caída de árboles, contaminación ambiental, evacuaciones, salud pública, vientos fuertes, etc.

Mantener una continua supervisión y control de las pérdidas y vertidos de agua en vía pública, vinculadas a roturas de la red en el ámbito de injerencia de la empresa concesionaria del servicio EPAS y las de responsabilidad de los frentistas, para minimizar los riesgos vinculados a la contaminación y el riesgo de incremento de accidentes en vía pública para transeuntes y automovilistas.

METAS:

Disminuir en un 100% la existencia de vertidos intencionales de agua en vía pública.

Acotar el arrojado de agua a su mínima expresión, por lavados de veredas, garantizando el cumplimiento de los horarios permitidos y el uso racional del recurso.

Intervenir lograr la solución en el menor tiempo posible de los casos persistentes

c) Act./Obras: SIMAP Ord 11874

Memoria Descriptiva:

Mejorar la calidad ambiental de la ciudad a través de políticas públicas cuyo objeto sea proteger espacios, generar conciencia y promover acciones sustentables dentro del ejido municipal. Asimismo, trabajar con la población a fin de que los ciudadanos incorporen conocimiento sobre la importancia del cuidado del ambiente. Ello mediante distintos medios de difusión aplicados a fin de transmitir el mensaje al mayor porcentaje de receptores posibles.

Objetivos Generales:

Instruir a la población educativa primaria y secundaria sobre la importancia del cuidado del ambiente. (Educación Informal).

Capacitar a docentes en gestión de residuos.

Realizar jornadas sobre gestión de residuos y áreas protegidas para la comunidad.

Concientizar sobre la importancia de las fechas ambientales calendario.

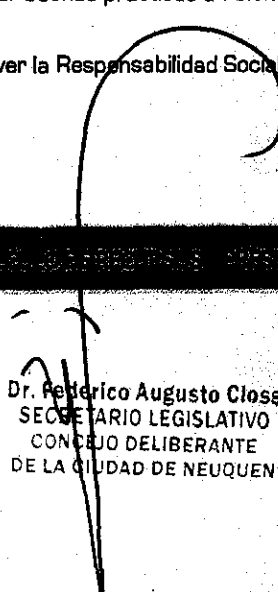
Dar cumplimiento a las Ordenanzas ambientales aplicables al área.

Desarrollar y mejorar las áreas protegidas de la ciudad.

Fiscalizar la actividad industrial ejercida en el ejido.

Procurar buenas prácticas ambientales.

Promover la Responsabilidad Social Empresaria en relación al ambiente.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Certificar como Municipio Saludable por el Ministerio de Salud de Nación.

Poner en valor el Parque de los Dinosaurio.

Objetivos Especificos:

Realizar charlas sobre gestión de residuos, áreas protegidas y cuidados responsables de mascotas para alumnos de establecimientos educativos.

Realizar el curso de capacitación docente propuesto al Consejo de Educación.

Difundir las efemérides ambientales a efecto de aprovechar la oportunidad para promover mensajes sobre el cuidado del medio ambiente.

Mejorar las prestaciones de Parque Regional Bardas Norte y Patrimonio Natural Ecológico Laguna San Lorenzo.

Desarrollar el área protegida Bardas Soleadas.

Preservar y proyectar el área protegida Parque de los Dinosaurios.

Recuperar espacios degradados dentro del área protegida.

Mantener la limpieza y orden de las áreas protegidas.

Evaluar la habilitación de los eventos que se desarrollen en las Áreas Protegidas.

Preservar el ambiente de la Ciudad de Neuquén.

Avanzar dentro del Programa Estrategias y Comunidades Saludables de la Nación.

Promover actitudes y comportamientos saludables que contribuyan a mejorar la calidad de vida y elevar los niveles de salud de las personas, familias y comunidades en comunión con el medio que los contiene.

Crear programa de mejora ambiental aplicado a las empresas.

Garantizar correctas prácticas ambientales, públicos y privados, presentados ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Evaluar y fiscalizar los planes de gestión ambiental de los emprendimientos que se encuentren en ejecución.

Metas:

- Finalizar oficina de Áreas Protegidas Parque Central.
- Construcción de un invernadero para la producción de plantas nativas y exóticas
- Construcción de una oficina con barro para mostrar como alternativa a la hora de realizar una vivienda.
- Huerto Orgánico (con alternativa de producción familiar)
- Producción de compost de lombricompost para mejorar suelos
- Continuar con el mantenimiento de las áreas protegidas.
- Construir más mobiliario
- Plantar en lugares de restauración, sobre todo en el área protegida Parque Norte donde la intervención del hombre fue mayor.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

- Nutrir de forestación adecuada en escorrentías del Área Protegida Parque Norte.
- Construir un Sistema de compuertas para regular el nivel de agua de la Laguna de San Lorenzo.
- Colocar un mallado en los ingresos de los canales pluviales para evitar acumulación de basura dentro de la laguna.
- Desarrollar un Plan de Manejo en las 3 nuevas áreas protegidas.
- Incorporar al Plantel 10 Guardas Ambientales y su posterior formación con diferentes centros de estudios.

Continuar con las acciones para que la población educativa comprenda la separación de residuos de la ciudad, conozca y comprenda las áreas protegidas y realice un cuidado responsable de mascotas, ellos a través de charlas en escuelas. Abordar un mínimo del 50% de las escuelas primarias y secundarias.

Parque Regional Bardas Norte, desarrollar 100% sendero pedestre, cartelera, puestos de descanso y circuito informativo.

Continuar con la mejora de estaciones creadas en el Patrimonio Natural Ecológico Laguna San Lorenzo. Replantear 100% la cartelera y circuito informativo.

Mensurar las áreas protegidas de la ciudad, al menos 3 de ellas.

Resguardar el Parque de los Dinosaurios. Avanzar con el proyecto 40 % de desarrollo, colocar resguardo al perímetro 100%.

Realizar plantaciones de nativas y otras especies en espacios degradados dentro de las áreas Protegidas. Objetivo mínimo 8 veces al año.

Continuar con la fiscalización de eventos que se realicen en las áreas protegidas 100%.

Continuar y asegurar la separación de residuos en ámbitos laborales, en espacios municipales, 50% en áreas estatales no municipales.

Certificar en el Programa estrategias y Comunidades saludables de Nación 100%.

Fomentar actividades que generen conciencia sobre el cuidado de la salud, la buena alimentación y la promoción de la actividad física mínimo: **10 actividades anuales.**

Cumplir con el calendario ambiental, dando a conocer las fechas ambientales relevantes 100%

Aumentar el número de inspección de oficio en la actividad industrial. Con una meta de 600 inspecciones anuales.

Fiscalizar planes de cierre y abandono de empresas con injerencia ambiental radicadas en la ciudad 100%.

Continuar con la actualización de la página web de: Consultores ambientales en un 100%, incluir otros temas (EIA, Tratadores de residuos.)

d) Act./Obras: Dirección Gral. Cambio Climático

Dirección de cambio climático

Memoria descriptiva:



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

CAMBIO CLIMÁTICO NEUQUÉN 2021-2030

La ciudad de Neuquén es la única ciudad patagónica que es parte de la Red Argentina de Municipios contra el Cambio Climático y es el segundo municipio en crear una Dirección Municipal para abordar estas temáticas con especificidad.

En este contexto se realizó un documento de elaboración conjunta con la Secretaría de Modernización y la UNCO para plasmar los proyectos y programas para mitigación y adaptación de riesgos, como así también coordinar e impulsar planes estratégicos para hacer frente al cambio climático.

En él se detallan las políticas y acciones para alcanzar esos objetivos a través de la reducción de gases de efecto invernadero y con la detección de las principales vulnerabilidades y amenazas climáticas identificando los sectores potencialmente más afectados por el Cambio Climático.

El presupuesto municipal previsto para el 2022 incluye una perspectiva que refiere al Cambio Climático, es por ello que a continuación se resumen las acciones que a lo largo de la gestión se vienen desarrollando en pos de una ciudad moderna, planificada, inclusiva y sustentable.

- Adquisición de 9 motos eléctricas para la Dirección de Tránsito. Se trata de los primeros vehículos ecológicos que se incorporan al gobierno municipal para realizar operativos de control y patrullaje en la ciudad
- Construcción del Centro de Operaciones de Guardavidas y de la sede de Tránsito Municipal con material reciclado de la empresa provincial Corfone.
- Reutilización del papel en las oficinas municipales.
- Relanzamiento del Programa de Separación de Residuos en origen en secos y húmedos.
- Ampliación del Programa Puntos Verdes en la ciudad, para la recolección de residuos secos.
- Instalación de ECOPUNTOS en sitios estratégicos de la ciudad para recolectar y clasificar residuos. Incluyen también el dispenser de agua fría y caliente y puertos de carga de USB a través de paneles solares.
- Planta de Reciclado de Plástico para la fabricación de bancos, cestos, mesas, postes y vallas con plásticos reutilizados. Industrialización para la recuperación y re inserción del plástico en el mercado local.
- Saneamiento de la Laguna Paimún. Recuperación del humedal urbano para incluirlo al tramo de extensión del Paseo Costero río Limay.
- Proyecto Laguna San Lorenzo con senderos, iluminación perimetral, miradores, estaciones interpretativa, áreas de esculturas y descanso, para recuperar el valor ambiental y social del espacio.
- Parque de los Dinosaurios. Puesta en valor del área natural protegida y desarrollo del único yacimiento paleontológico en entorno urbano con la creación de un Parque público temático más un museo con réplicas de dinosaurios y fósiles hallados en esa área.
- Colocación de colilleros en dependencias municipales y espacios públicos (Ord. 14116)
- Campaña de Recolección de Medicamentos Vencidos en farmacias para una correcta disposición final del residuo patógeno evitando la contaminación de aguas y suelo.

Objetivos

- Promover políticas de estado dirigidas a la reducción de emisiones antrópicas dentro de la ciudad.
- Desarrollar acciones concretas para la reducción y mitigación del cambio climático.
- Fomentar y concientizar a la población sobre el cambio climático, las acciones que lo promueven y las consecuencias.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

- Participar en foros regionales, nacionales e internacionales sobre el cambio climático.
- Participar de la Red Argentina de Municipios en el Cambio Climático.
- Promover normativa específica y aplicada al cambio climático y sus promotores.
- Promover el recambio del parque automotor municipal hacia movilidad sostenible.
- Promover el uso racional energético y eficiencia energética en dependencias municipales, a partir del diagnóstico energético y adhesión a programas de sistematización.

Metas

- Monitoreo de emisiones gaseosas y líquidas en la industria.
- Implementación del índice de complejidad ambiental en la ciudad.
- Realizar campañas de concientización sobre cambio climático y reducción de emisiones en el sector residencial, comercial e industrial de la ciudad.
- Presentar proyectos de normativa para la regulación de las emisiones gaseosas y efluentes específicos dentro de la ciudad.
- Analizar los contratos de potencia eléctrica en las dependencias municipales para su eventual reestructuración.

e) Act./Obras: Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios

Memoria descriptiva:

La Ordenanza N.º 13737/17, que modifica el Artículo 4º de la Ordenanza N.º 13163 prevé la aplicación, dentro del ejido de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, del Servicio de Guardavidas, velando por la seguridad de las actividades acuáticas en zonas habilitadas como balnearios, natatorios, colonias de vacaciones y/o eventos deportivos acuáticos, clubes y otras actividades desarrolladas en espejos de agua, en un período mínimo de ciento veinte (120) días. Pudiendo, de esta manera el ejecutivo Municipal ampliar dicho período con la totalidad del plantel de guardavidas o con guardias reducidas, de acuerdo a las necesidades generales, como se vio reflejado en la temporada pasada, con la extensión del período, en virtud de la celebración de semana santa la que genero una gran concurrencia de turistas a las costas del río Limay. La Dirección de Operativos de balnearios debe implementar las medidas necesarias para brindar protección y resguardo a los usuarios que asisten a los lugares habilitados como balnearios y natatorios de la ciudad. Particularmente en los balnearios municipales y en aquellas instituciones con las que se celebran convenios de articulación programática, como así también, en la prevención en zonas no habilitadas lindantes a balnearios, [guardias preventivas en calles Linares e Isla 132, la zona denominada La Pala e Isla Verde]. La Dirección de Operativos de balnearios (DOB), es la encargada de programar, coordinar, controlando la eficacia y eficiencia de toda la actividad que se realice en el medio acuático, ya sea ejecutada por el municipio o por actores privados.

OBJETIVOS GENERALES:

Brindar protección y resguardar la integridad física, de las personas que concurren a los balnearios habilitados de la Ciudad de Neuquén, en los 5000 metros de costa utilizada al efecto. A través del personal guardavidas, quienes velaran por las buenas condiciones de uso, mantenimiento, limpieza y sanidad de instalaciones y del medio acuático

Incrementar y optimizar las medidas preventivas, a efectos de disminuir la cantidad de rescates e intervenciones ante accidentes acuáticos (+ Prevención - Rescates).

Realizar una amplia comunicación y concientizar a la comunidad, previo al inicio de la temporada, difundiendo la

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

ubicación de los lugares habilitados como balnearios.

Proseguir con el desarrollo de las tareas preliminares de estudio, para localizar nuevos espacios para recreación y balnearios, ante el crecimiento poblacional de la ciudad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Asegurar el estado de aptitud físico-técnico de los guardavidas, como así también, capacitar permanentemente al recurso humano que prestara servicio, organizar la prueba anual de aptitud físico-técnica del recurso humano (Revalida) y curso de R.C.P.

Elaborar convenios con instituciones, entidades o dependencias municipales, con competencia en el ámbito, para realizar los controles necesarios en los siguientes aspectos:

- a) Presencia de animales en los balnearios (Zoonosis);
- b) Movimiento de embarcaciones dentro del horario de funcionamiento de los balnearios (Prefectura Naval Argentina);
- c) Seguridad Ciudadana (Policía Provincial);
- d) Capacitación.

CUADRANGULACIÓN

Articular los medios para generar una relación de estrecha colaboración con las distintas organizaciones de seguridad, siendo la Municipalidad de Neuquén representada por la Dirección Operativos de Balnearios el centro de esta cuadrangulación para la organización del operativo de seguridad.

Entidades involucradas

SIEN

Policía de la provincia del Neuquén: agentes de seguridad

Policía de la provincia del Neuquén: bomberos

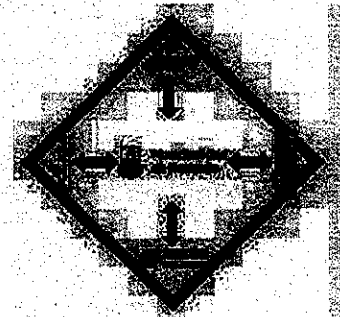
Prefectura Naval Argentina

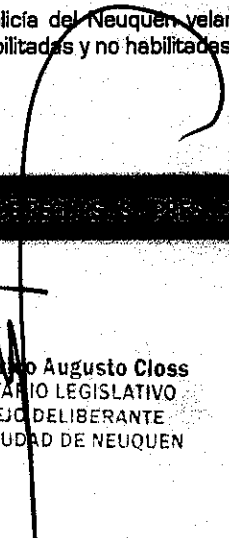
Permiso de comunicación directa, por medio de VHF: SIEN, Comando Radioeléctrico, Prefectura Naval Argentina

Plan de contingencia en el medio acuático con Bomberos y Prefectura Naval Argentina, en la evacuación de víctimas, con la colaboración de embarcaciones.

Prefectura Naval Argentina velará por el cumplimiento de reglas, ordenanzas y leyes vigentes, en las actividades deportivas en el medio acuático.

La policía del Neuquén velará por el cumplimiento de reglas, ordenanzas y leyes vigentes, en las zonas balnearias habilitadas y no habilitadas, como también las zonas aledañas a estas.




Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

El servicio de emergencia SIEN estará a cargo de las emergencias médicas que fuesen necesarias, contando con la colaboración de las otras organizaciones.

Elaborar en plan de evacuación de víctimas hacia los distintos nosocomios, con la liberación de vías de escape.

Desde la Municipalidad de Neuquén se dispondrá de personal acorde a sus funciones en las áreas de: RR.HH., Zoonosis, Comercio, Servicios Públicos y Limpieza Urbana, para la colaboración del ordenamiento y limpieza de las zonas balnearias habilitadas, considerándose un pilar necesario para la implementación de la seguridad de estas áreas.

METAS:

Teniendo en cuenta que en nuestra ciudad, existen varios lugares de esparcimiento donde se realizan actividades acuáticas durante el verano y también natatorios que funcionan todo el año y que, tanto los responsables públicos como los privados, tienen la obligación de brindar seguridad al bañista, procurando evitarle accidentes y de auxiliarlos en caso que estos se produzcan se hace necesario implementar acciones destinadas, a la protección de la integridad física de la población que asiste a los lugares habilitados, de acuerdo a lo normalizado.

De acuerdo a las estadísticas de rescates en balnearios públicos, la edad más vulnerable, es la de menores de 12 años, siendo los mayores de 18 años los que más se ven involucrados en accidentes fatales por práctica de actividades acuáticas realizadas fuera de la zona protegida.

La protección en el medio acuático, es cubierta a través de los agentes Guardavidas, cuya misión es prevenir, vigilar, supervisar, orientar y asistir técnica y profesionalmente a los bañistas, dentro y fuera del ámbito acuático al que fueren asignados.

e) Act./Obras: Control de Tránsito:

MISIÓN:

Continuar trabajando y acompañando a cada una de las áreas en dar respuestas inmediatas a las solicitudes e inquietudes de nuestro equipo de trabajo y a los contribuyentes.

Continuar trabajando en conjunto con otras Subsecretarías haciendo uso de sistemas como SIGEMI desde donde se realizan tareas como recepción y traslado de expedientes, con solicitudes como reserva para personas con Discapacidad, reservas de carga y descarga, reductores de velocidad y todo a lo que al Tránsito de la Ciudad se refiere. Emitir recibos de canon de acompañamiento de nuestros inspectores y extraer listado de renglones por acarreo de Policía Provincia de Neuquén, según convenio aprobado mediante decreto 138/20.

Brindar respuesta inmediata a las denuncias de los Contribuyentes haciendo uso del Sistema WebCentrix trabajando en conjunto con el área de Atención al Ciudadano.

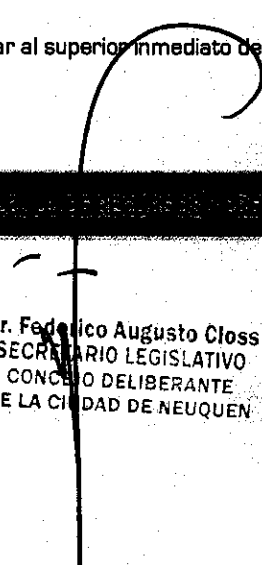
Trabajar en contacto directo con empresas y particulares para brindar autorizaciones de cortes de calzada media y completa, garantizando así la seguridad del ciudadano.

Coordinar, monitorear y evaluar los procesos relacionados con el tránsito en la ciudad de Neuquén.

Producir los cambios necesarios para atender las demandas de la sociedad en lo que respecta al tránsito. Lograr eficiencia y eficacia en la tarea desarrollada por los agentes Municipales, a través de capacitación continua. Ordenar integralmente el tránsito vehicular, involucrando a la ciudadanía con responsabilidad social. Ejercer el cumplimiento efectivo de las ordenanzas de tránsito vigentes.

FUNCIONES:

Informar al superior inmediato de las dificultades sustantivas o de gestión que se presentan para el cumplimiento de


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

las actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos.

Promover cambios y ajustes en la gestión de las Direcciones a su cargo, orientados a elevar el impacto de las acciones en la comunidad, consolidando la vocación de servicio de los trabajadoras y trabajadores que ejerzan el cargo de Agente Municipal.

Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de las Direcciones, en función de los productos y metas establecidas.

Planificar las acciones inherentes con una política integral en materia de tránsito.

Promover las acciones necesarias correspondientes para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el sector.

Articular y coordinar acciones con las distintas áreas que forman parte de la estructura orgánica municipal que estén vinculadas directa o indirectamente a la problemática del tránsito.

Promover las acciones y lineamientos políticos necesarios para reducir las tasas de siniestralidad y accidentes originados por la circulación y el tránsito.

Formular y hacer cumplir las normas que regulan la circulación y el tránsito en las arterias de la ciudad.

OBJETIVOS:

Realizar controles de seguridad en los Establecimientos Educativos en los horarios de ingreso y egreso de alumnos en el período escolar.

Representar al Municipio en la vía pública.

Hacer efectiva la aplicación de las normas legales vigentes que regulan el uso de la vía pública en materia de tránsito.

Ejercicio del Poder de Policía en materia de tránsito en el ejido de la ciudad de Neuquén.

Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección.

Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

Organizar los equipos de trabajos formales e informales para la ejecución de los programas y proyectos.

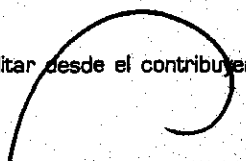
Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecutan en la dirección.

Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección, para lograr el máximo nivel de eficiencia de las acciones.

DIRECCIÓN DE SINAI

Objetivos:

Mejorar y facilitar desde el contribuyente, su acceso a un sistema que le facilite obtener su cupón de su pago.


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

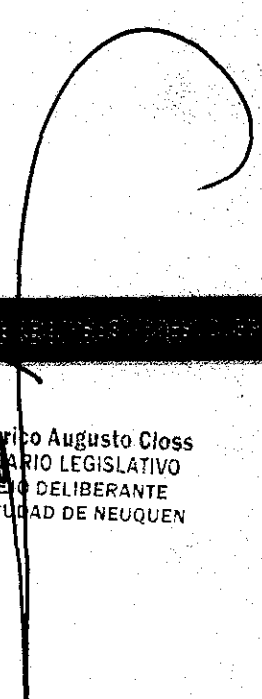
cuando requiera hacer el pago voluntario de una infracción que así lo admita.

Realizar cursos de capacitación continua, mejorar el sistema informático.

Instalación de una oficina dependiente de esta dirección, instalada en el lugar del predio municipal, para cobro de actas / acarreos.

Metas:

Trabajo conjunto con la Dirección de secuestros, generando los medios para que la gestión de pago de actas y acarreos sea integral, buscando optimizar los tiempos que dicho trámite insume al vecino de nuestra ciudad.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría Finanzas

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Recursos Humanos

Curso de Acción: Gerenciamiento de Recursos Humanos

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Memoria Descriptiva:

Poner el área al servicio de los recursos humanos municipales, cubriendo las necesidades esenciales existentes. Brindar más y mejores servicios a los trabajadores, dando rápida respuesta a sus requerimientos. Establecer las condiciones necesarias que tiendan al desarrollo y estímulo de los recursos humanos municipales en pos del servicio a la comunidad.

Objetivos:

Asesorar al Intendente Municipal, así como al Órgano Ejecutivo Municipal a pleno, de las políticas y leyes laborales más eficaces y eficientes. Coordinar e incrementar las prestaciones laborales para fortalecer el compromiso y la dedicación del personal municipal al servicio de la comunidad.

Metas:

Asesorar, coordinar, analizar, interpretar y promover proyectos que incrementen la eficacia, eficiencia y celeridad del área de RRHH en un 100%.

Activ./Obra: Formación y Capacitación Laboral

Memoria Descriptiva:

El área de Capacitación busca incrementar y potenciar a los RRHH desde el estímulo que brinda la incorporación de nuevos conocimientos, acordes a las futuras exigencias técnicas, laborales y tecnológicas.

Objetivos:

- Propiciar las condiciones para desarrollar con éxito la evaluación de desempeño.
- Enfatizar el programa para finalizar los estudios primarios y secundarios de acuerdo con el Concejo Provincial de Educación.
- Enfatizar en el Programa para finalizar estudios secundarios manteniendo los acuerdos con instituciones públicas y privadas.
- Desarrollo del examen de suficiencia para los cargos con requerimiento de nivel secundario cuando los llamados resulten desiertos.
- Desarrollo y ejecución de cursos de inducción, para ingresantes.
- Desarrollo y ejecución de cursos de perfeccionamiento para mandos medios.
- Desarrollo e implementación de cursos de oficios: plomería, electricidad, gas, conducción de maquinaria vial, entre otros.
- Implementación de un sistema de acreditación de oficios.
- Desarrollo e implementación de talleres específicos de capacitación (computación, liderazgo y conducción, procedimiento administrativo, redacción administrativa, creatividad, lengua de señas, etc.).
- Acreditación y soporte en método y formato a las reparticiones municipales que generan contenidos (seguridad e higiene, bromatología, medicina laboral, etc.).
- Desarrollo de programa de becas para áreas que estén vacantes (la municipalidad define qué le falta y ofrece becas del 50% para formarse en esas disciplinas).
- Soporte para actividades de articulación interna de oficinas municipales (talleres internos, seminarios, etc.), esto supone la capacitación de algunos de nosotros para ejercer este rol.
- Implementación de una bolsa de trabajo para personas con capacidades diferentes.
- Análisis de solicitudes de traslados y, en general, diagnósticos de áreas superavitarias y deficitarias en RRHH por segmento de capacitación.
- Convocatorias para traslados y selección de personal.
- Análisis de capacitaciones externas para la asignación de puntaje.
- Desarrollo de una base de datos de capacitación interna y externa.
- Administración de convenios de pasantías y prácticas ad-honorem y rentadas.
- Asistencia a las áreas para el diseño de sus organigramas funcionales, incluyendo las misiones y funciones y los perfiles de los puestos.
- Organización de los concursos de cargos.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Acuerdos institucionales de intercambio de capacitación con la Nación, la provincia del Neuquén y otros municipios de la región.

Promoción interna de ofertas de capacitación que se ofrezcan a la municipalidad.

Metas:

Se procurará cumplir con el 100% de los objetivos planteados, alcanzando hacia el mes de agosto con el 75% de los mismos.

Activ./Obra: Medicina Laboral

Memoria Descriptiva:

El área de Medicina Laboral procura asistir a la Subsecretaría de RRHH en el control epidemiológico y de salud de los trabajadores municipales.

Objetivos:

Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones.

Realizar exámenes médicos: pres ocupacionales, periódicos, de adecuación o cambio de tareas luego de ausencia prolongada.

Seguimiento de casos, problemas con consultas a Comisión Médica, al médico auditor de ART y a los prestadores.

Asesoramiento al agente municipal en caso de divergencia en las prestaciones o incapacidades.

Realizar evaluaciones específicas con el servicio tercerizado de medicina laboral: ante problemática de salud de ciertas disciplinas que requieren interconsultas con especialistas y juntas médicas para el encuadre o no en Enfermedad de larga Evolución, para algunas determinaciones de adecuación de tareas, para ponderación de los perfiles psicológicos para tareas determinadas.

Efectuar visitas a los lugares de trabajo en coordinación con la Dirección de Higiene y Seguridad para evaluar las condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CYMAT) y para coordinar acciones con los diferentes sectores en lo referente al cumplimiento de las normativas vigentes.

Realizar asistencia médica por consultas de patologías menores que de ser necesarios se medican por el botiquín de uso exclusivo profesional evitando en la mayoría de los casos el abandono del puesto de trabajo para buscar la medicación.

Mantener actualizado el Libro de Accidentes y enfermedades Profesionales ante la Subsecretaría de Trabajo de la provincia y realizar los Visados de Exámenes Preocupacionales.

Promover y participar en campañas de Educación sanitaria y de Vacunación de los agentes municipales.

Efectuar el asesoramiento Médico legal en instancia judicial a solicitud de la Dirección de Asesoría Legal por reclamos laborales y civiles.

Evacuar consultas técnicas institucionales en todas aquellas ocasiones que se soliciten para modificaciones de convenios, reformas del estatuto o reglamentaciones internas.

Realizar Cursos de Capacitación en Primeros Auxilios y RCP al personal, coordinadas con la Dirección de Capacitación.

Aprovisionamiento de Botiquines y su uso correcto, por un agente capacitado para tal fin.

Efectuar el seguimiento de patologías tóxico-adictivas, violencia familiar y otras patologías de salud mental, realizando concientización de las mismas al agente y a sus familiares, a través de los dos subprogramas.

Concurrencia a Jornadas, reuniones y asesorías en este último tema, a pedido de otras redes o instituciones.

Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores municipales y su grupo familiar vinculando acciones destinadas a la protección de la salud, prevención de la enfermedad y educación para la salud.

Realizar actividades para lograr Estrategias preventivas a través de actividades informativas, charlas en diferentes sectores laborales con la finalidad de dar a conocer la existencia y los alcances del área. Dirigidas a responsables de áreas y trabajadores en general. y Actividades de Difusión: Elaboración de carteleras informativas en diferentes sectores laborales centralizados y descentralizados. Contenido dirigido a informar sobre temas generales relacionados con la protección de la salud y el desarrollo de contenidos específicos sobre adicciones y sus consecuencias.

Diseño y elaboración de folletería preventiva para distribución masiva en el ámbito laboral.

Utilización de otros medios y herramientas de difusión: Internet, recibos de sueldos, publicaciones ad hoc.

Organización de talleres y grupos de reflexión sobre temáticas específicas destinadas a los trabajadores de la institución, actividad extensiva a los grupos familiares.

Adicciones y familia: Capacitaciones: Según el encuadre y en coordinación con la Dirección de Formación y Capacitación Laboral se brindará en el durante el próximo año capacitación continua y específica en el abordaje de las adicciones destinada a trabajadores en general y en particular a aquellos que por su tarea se encuentran vinculados a grupos de la comunidad.

Para personal jerárquico y de conducción: formación específica relacionada con la prevención y contención de las adicciones en los ámbitos laborales, relaciones interpersonales, procesos comunicacionales y demás problemáticas directamente relacionadas con la administración del recurso humano a cargo.

Acciones de información masiva respecto a problemáticas de salud general del trabajador y detectadas según previo diagnóstico y en función de registros obrantes en la Dirección de Medicina Laboral.
Acciones frente a jornadas prolongadas de trabajo.

Intervenciones dirigidas a mejorar el ambiente laboral.

Favorecer acuerdos y coordinaciones intra e interinstitucionales que permitan relacionar recursos, acciones a favor del mejoramiento de la salud integral de los trabajadores de la institución.-

Articulación interna: Red Laboral: Impulsar la continuidad de éste espacio intersectorial destinado a promover espacios laborales y conductas saludables. El objetivo de los mismos es prevenir situaciones de enfermedad, detectar factores de riesgo en el ámbito del trabajo y atender las problemáticas relacionadas con la salud laboral del recurso humano municipal.

Estrechar lazos con IMPS a fin de coordinar acciones destinadas a:

Difusión permanente en la Revista, de distribución masiva a la totalidad de los trabajadores municipales.

Organización conjunta de campañas informativas.

Acuerdos y medidas tendientes a la observación y control sobre el consumo de psicofármacos.

Promover acciones en las que se involucre el ISSN.

Realizar un seguimiento sistemático laboral/familiar de los trabajadores atendidos, a través de entrevistas técnicas (en el ámbito laboral y en domicilios particulares).

Facilitar la reinserción laboral adecuada al momento del "alta" médico-asistencial.

Fortalecer las capacidades existentes en los trabajadores atendidos, en aras de contrarrestar hábitos o comportamientos enfermos.

Participar de la Red Libres de Adicciones, colaborando en la búsqueda de soluciones, removiendo aquellos obstaculizadores que: o generan el cierre de grupos, organismos, etc. por dificultades, generalmente, financieras, insalvables; o no cuentan con recursos suficientes para atender la demanda en crecimiento de la problemática adictiva.

Metas:

Promover las acciones necesarias orientadas a prevenir enfermedades y accidentes, asegurar la higiene y seguridad del trabajador, reguladas por la Ley Nacional 19.587, de Higiene y Seguridad en el trabajo, Decreto Reglamentario 351/79 y Ley Nacional 24.557, así como de la Ordenanza 7694. Se estima su cumplimiento, por la complejidad que implica, en un 75%.

Activ./Obra: Seguridad e Higiene en el Trabajo

Memoria Descriptiva:

Con el objeto ineludible de promover un desarrollo vigoroso y sostenido del ambiente de trabajo, dando cumplimiento a las leyes laborales, esta dirección emplea todos los medios a su alcance para evitar y disminuir progresiva y sistemáticamente los riesgos de accidentes en el ambiente laboral.

Objetivos:

Planificar las actividades a desarrollar en los establecimientos Municipales y para la totalidad de sus empleados.

[*](Ley N° 19587- N° 24557- Decretos Reglamentarios N° 1338- N° 351- N° 911- N° 295- N° 270 etc.)

Capacitación: la meta es brindar capacitación a los empleados. Se considera como mínimo riesgo de incendio, planes de evacuación (con el correspondiente simulacro) y los temas específicos de cada tarea. El objetivo es concretar la capacitación a los trabajadores, incluidos jefes y directores.

Provisión de EPP: planteando como objetivo que el personal operario sea provisto y utilice los elementos de protección personal necesarios para minimizar los riesgos de trabajo, y con ello disminuir los accidentes y enfermedades profesionales. Es necesario proveer por lo menos los elementos básicos al personal.

Relevamiento de los 60 establecimientos con una frecuencia mínima de dos veces por año, considerando la verificación de las recomendaciones señaladas, según lo establecido en el cumplimiento de las normativas.

Se mantiene en servicios contratados la recarga de los extintores de incendio, los que se administrarán desde la Dirección.

Metas:

Asistir, asesorar y capacitar a todas las áreas municipales.

Prevención de los accidentes laborales.

Curso De Acción: Administración de los Recursos Humanos

Activ./Obra: Administración de los Recursos Humanos

Memoria Descriptiva:

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Está integrada por tres áreas y sus tareas principales se distribuyen entre las mismas, para poder culminar la actividad en la liquidación de sueldos del empleado municipal; se necesita la integración de tres áreas que son esenciales. La Dirección Administración de Personal, que es el área de Legajos, la misma se encarga de resguardar todo lo personal del empleado y su historia laboral; otra área es la Dirección de Control de Ausentismo, que es el sector encargado de controlar, supervisar a los empleados en el cumplimiento de horas trabajadas, días y lugar. Refejiéndose en los recibos de haberes que es tarea esencial de la Dirección de Sueldos.

Activ./Obra:

La actividad de este equipo se ve finalizada en una correcta liquidación de los haberes del empleado municipal, sujeto a reglamentos, decretos provinciales, decretos municipales y la ordenanza municipal 9694.

Objetivos:

Mejorar el sistema informático, incluyendo una digitalizadora y CPU con más capacidad de memoria y más rápidas. Para que sume al objetivo que tenemos es que esté totalmente integrado para el proceso de liquidación de sueldos del personal y tendiendo en el mismo programa, la máxima seguridad posible de que no existan errores en las diferentes cargas que se pueden hacer, como ser liquidaciones de ausentismo, certificados, liquidaciones finales, altas y bajas, datos personales y otros conceptos de liquidación con la idea de integración en las tres áreas, Ausentismo, Administración y Sueldos.

Digitalizar los legajos de todo el personal.

Tener nuestro propio experto en sistema, bajo la modalidad de Practica Rentada.

Asistencia a consultas en general sobre temas relacionados con error en las liquidaciones, accidentes de trabajo, licencias pendientes, seguros, jubilaciones, etc.

Metas:

Bajar un 10% los errores en las liquidaciones de haberes.

Digitalizar un 50% de los legajos.

Asistir un 100% las consultas.

Activ./Obra: Administración de Actuaciones Sumariales y Asuntos Laborales

Objetivos:

Intervención en proyectos normativos, en reglamentaciones operativas, en el diseño de políticas y estrategias de los RR.HH., en la integración de comisiones o equipos de trabajo y de asesoramiento legal en general respecto del funcionamiento del área de la Subsecretaría de Recursos Humanos y otras áreas vinculadas.

Instrucción de Informaciones Sumarias y Sumarios Administrativos, reglamentada conforme el Decreto N° 613/02.

Agilización de la tramitación administrativa pendiente y desarrollo con eficiencia de los requerimientos de trámite en las actuaciones administrativas recepcionados.

Producción funcional específica (dictámenes y sumarios) resultantes entre otros fenómenos a eventuales problemáticas laborales, como ser: eventuales errores de la administración, eventuales situaciones conflictivas, o reclamos gremiales o sus tendencias, etc.

Velar por el ingreso y la tramitación en forma regular, en el marco de la observancia del cumplimiento de los plazos y garantías del debido proceso de los trámites administrativos.

Metas

Dado que no es posible estimar el ingreso de los expedientes para su análisis y posterior dictamen, se presume, de acuerdo a la media histórica, de un tratamiento de cien casos mensuales, de acuerdo al mérito y necesidad de los casos particularmente analizados.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Hacienda

Servicio Administrativo: Secretaría de Hacienda

Curso De Acción: Dirección De Los Aspectos Económicos, Financieros Del Plan De Gobierno.

Memoria Descriptiva:

Comprende la administración de los ingresos municipales de forma que posibilite proveer los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto anual.

Determinación de los lineamientos generales de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Subsecretaría.

Mantener el equilibrio de las cuentas fiscales de la comuna.

Lograr una correcta asignación de los recursos.

Asesorar a la Subsecretaría de Coordinación con respecto a la labor a llevar a cabo en los distintos sectores a su cargo y de la unidad de control

Activ. /Obra: Conducción Superior

Objetivos:

Lograr el financiamiento de las actividades programadas.

Metas:

Decidir sobre la aceptación, cancelación y control de los créditos.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Hacienda

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Hacienda

Curso De Acción: Administración Financiera Municipal

Memoria Descriptiva:

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, manteniendo además del equilibrio en las cuentas fiscales y una correcta asignación de recursos.

Objetivos:

Lograr una mayor eficiencia en la ejecución presupuestaria de cada Secretaría, coordinando con las diferentes Secretarías y Subsecretarías del Ejecutivo Municipal, una metodología de control y de programación de la ejecución de gastos.

Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, manteniendo además el equilibrio en las cuentas fiscales y una correcta asignación de recursos. Coordina y dirige la ejecución presupuestaria y financiera de gastos, la gestión para la adquisición de los distintos bienes y servicios solicitado por las áreas.

Metas:

Seguimiento de la Ejecución de los ingresos tributarios, y no tributarios y su asignación.
Programación de la ejecución financiera de gastos.

Activ. /Obra: Administración Presupuestaria

Objetivos:

Entender en la confección, elevación, seguimiento y evaluación del Presupuesto Anual Municipal.
Confeccionar y elevar el Presupuesto anual Municipal.

Metas:

Realizar las ejecuciones presupuestarias mensuales, verificando previamente la imputación contable del gasto, y realizar una correcta evaluación y control de gestión a través del seguimiento presupuestario.
Coordinar y asesorar a los coordinadores de programación de los distintos servicios administrativos, en la confección, reestructuración y ejecución del presupuesto asignado.
Mejorar la descentralización presupuestaria de la registración preventiva del gasto.
Participar en la implementación de un módulo informático específico para la partida de Obra Pública. Como así también realizar restricciones del gasto de acuerdo a su clasificación en Fijo, Variable, y semi variable.

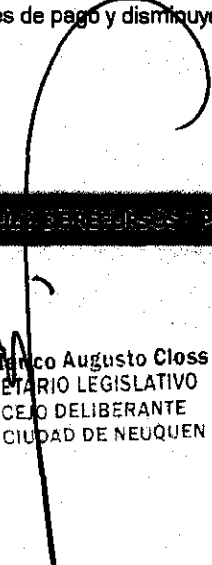
Activ. /Obra: Gerenciamiento de Fondos

Objetivos:

Realiza un control efectivo de la recaudación diaria, individualmente por cada uno de los conceptos tributarios. Facilita y amplía las vías para el cobro de los tributos con el objeto de mejorar la relación con el contribuyente. Ampliar las formas y vías para el pago a proveedores, como así brindar un mejor servicio de cajas a los contribuyentes.

Metas:

Adaptar a las necesidades de los contribuyentes las formas posibles de cobranza de tributos dándole nuevas opciones de pago y disminuyendo los tiempos de espera.


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Adaptar las vías de pago a proveedores a las nuevas disposiciones bancarias vigentes.
No descuidar las medidas de control ni el ingreso de la información de pago al sistema de seguimiento presupuestario ya implementadas.

Activ. /Obra: Gestión de Compras y Contrataciones

Objetivos:

Dar respuesta a las necesidades de adquisiciones de los distintos sectores en forma eficaz y de acuerdo a la normativa vigente.

Metas:

Instrumentación de un sistema de contrataciones ágil, transparente y acorde a las necesidades de la comuna.

Activ. /Obra: Administración de Automotores Livianos

Objetivos:

Prestar el servicio de transporte a través de los vehículos afectados a todas las áreas.
Optimizar los recursos materiales y humanos a través de un permanente reordenamiento.
Controlar el recorrido de los vehículos, el kilometraje, el consumo de combustible, el mantenimiento y las reparaciones de los mismos.

Metas:

Realizar un trabajo sistematizado para mejorar el estado de las condiciones técnico mecánicas de los vehículos para una mejor prestación de los servicios.
Hacer controles periódicos de los vehículos y un mantenimiento más regular de los mismos.

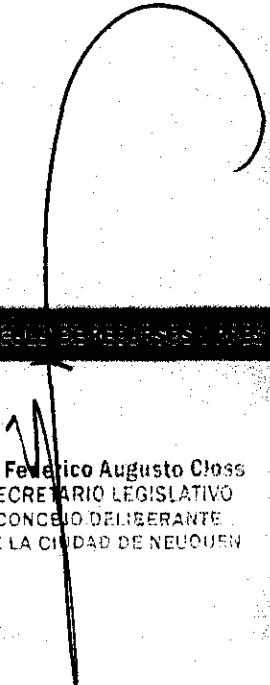
Activ. /Obra: Logística y Almacenes

Objetivos:

Control del stock de mercaderías, en base a las ordenes compras de generadas por las distintas áreas y a la facturación elevada.
Distribución de la mercadería a las áreas responsables de las compras.

Metas:

Realizar un trabajo sistematizado para mejorar la distribución y control de la mercadería.
Hacer controles periódicos del stock para un mantenimiento regular de los mismos.


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Hacienda

Servicio administrativo: Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores - Nivel Central.

Curso de acción: Mantenimiento de edificios públicos y automotores

Activ./Obra: Coordinación de los edificios públicos y automotores:

Objetivo

Comprende al desarrollo específico del accionar de nuestra subsecretaría, implica la planificación, supervisión, seguimiento y mantenimiento de las reparaciones, refacciones de todos los edificios municipales propios o alquilados existentes.

Metas

Prever presupuestariamente cubrir su accionar, en función de la cantidad de objetivos vigentes (70), sumando distintas alternativas de mejoras, relacionadas con nuevas tecnologías a las existentes en todos los aspectos edificios, tendientes a mejorar la calidad de uso de los agentes de cada sector y por consiguiente todo lo relacionado a la accesibilidad de las personas con capacidades diferentes.

-Dirección general de mantenimiento de espacios públicos edificios y talleres:

Objetivo

Mantener, refaccionar y adecuar los edificios públicos y los espacios lindantes o colindantes a cualquier edificio municipal donde se desarrollan distintas actividades, sociales, deportivos, recreativos, culturales y comunitarios que hoy comprenden aproximadamente a 132 espacios públicos fiscales.

Controlar la suficiencia de la flota automotriz liviana de la municipalidad, prever su mantenimiento y mejoras a través de los talleres de mecánica liviana, electricidad, chapa y pintura, lavaderos, gomerías, lubricación y rodamientos de los vehículos en general.

Metas

Garantizar, la mejora de los espacios y sus edificios en cuanto a su accesibilidad y funcionamiento general. Garantizar el mantenimiento de los Cementerios Públicos.

-Dirección general de control de patrimonio edilicio:

Objetivo

Administra y presta servicios de aseo y refrigerio en todas las dependencias municipales y eventos de carácter oficial, proveyendo personal y suministros. Como así también coordinar el normal funcionamiento, reposición de mercadería y el control de los servicios tercerizados. Analiza la situación patrimonial de cada edificio o propiedad municipal al momento de evaluar mejoras y obras como así también cuantificar aquellas mejoras que se realicen en propiedades locadas.

Metas

Acopiar, controlar, suministrar a las áreas municipales refrigerio (personal de terreno, tránsito, comercio, limpieza urbana, temporarios de verano -guardavidas y personal de balnearios, etc.).

Reponer stock de artículos de limpieza destinados a cubrir las necesidades de todas las dependencias municipales y los artículos que componen el refrigerio de aquellas que no cuenten con servicios tercerizados.

Controlar la limpieza para garantizar la higiene y salubridad de las instalaciones de todas las áreas municipales a fin de dar cumplimiento con el objetivo del servicio contratado.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Realizar auditorías y controles de titularidad, de dominio, de posesión a los fines de evitar perjuicios económicos al erario municipal. Dado que esta Dirección General tiene como objetivo auditar la política mortuoria, participan en la planificación, control y gestión de las necrópolis neuquinas, analizar las tarifas que deben integrar la Ordenanza Tributaria Anual.

Realizar los trabajos de programación, control y seguimiento de los proyectos asignados en el aspecto presupuestario en colaboración con el área administrativo-contable.

-Dirección general de análisis ocupacional, mejoras y capacitación:

Objetivo

Velar por el cumplimiento de la ordenanza municipal N° 10407, dado que la misma regula el funcionamiento de los cementerios públicos y privados en el ejido de la ciudad de Neuquén.

Mantener la custodia y guarda de restos a solicitud de los vecinos, en condiciones de higiene, seguridad, etc.

Realzar el valor patrimonial y cultural de las necrópolis de la ciudad de Neuquén.

Asegurar la disponibilidad de nichos, sepulturas, en ambos cementerios.

Mantener la calidad de los servicios fúnebres públicos y privados.

Brindar la opción de reducción por cremación.

Metas

Continuidad de la construcción de veredas, pavimento, parquización y diferentes acondicionamientos generales del Cementerio Parque Funerario Progreso.

Continuidad del sistema de exhumación y recupero de fosas en el cementerio Progreso por medio de edictos.

Mantenimiento de los sistemas de riego y luminarias en cementerio Parque Funerario Progreso.

Construcción de nuevas nicheras y obras complementarias para el acceso a las mismas en cementerio Central.

Mantenimiento y conservación de veredas internas, pintado de cordones, galerías y pavimentación de calle interna cementerio central.

Continuidad de los sistemas de exhumación y cremación de los restos en nicho para su renovación, por medio de edicto.

Mantenimiento de los sistemas de riego e iluminación correspondientes al cementerio Central.

Finalización de la obra de la nueva bajada de corriente eléctrica sobre calle Talero para mayor capacidad de tensión que incluye las nuevas obras de nicheras, los hornos crematorios y las galerías Caracol y Piso Rojo.

Mantenimiento del sistema de ascensores en galerías Caracol perteneciente al cementerio Central.

Mantenimiento del sistema de provisión de agua a los tanques de acceso público.

Mantenimiento y reforma de las oficinas pertenecientes al cementerio central y Progreso.

Mantenimiento de la infraestructura general de ambos cementerios.

Planificar la habilitación del tercer cementerio, conforme la afectación ya efectuada del predio de 17 hectáreas en la meseta neuquina, desarrollando en el presente presupuesto no solo mejoras sustanciales en los existentes, sino también avanzar con el nuevo.

-Dirección general administrativa-contable:

Objetivos

Administrar, organizar y controlar presupuestariamente los fondos permanentes como así también las solicitudes de compra y ejecuciones de todas las áreas dependientes de la Subsecretaría.

Metas

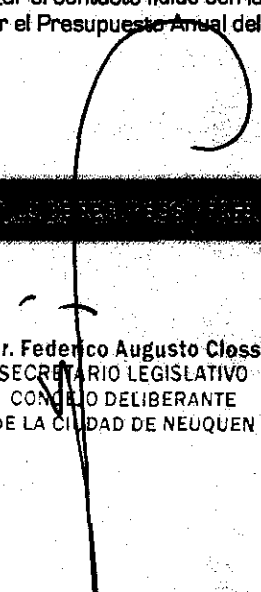
Controlar y cargar las solicitudes de compra de las distintas direcciones dependientes de esta Subsecretaría.

Solicitar los presupuestos necesarios y esenciales para poder realizar la carga y posterior presentación de las mismas.

Detallar los gastos realizados referidos a materiales y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las tareas correspondientes a las distintas áreas de la Subsecretaría. (Caja chica - Fondo Permanente)

Dinamizar el contacto fluido con las distintas áreas de Economía, Hacienda y Compras.

Elaborar el Presupuesto Anual del ejercicio 2021.


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

-Dirección general de planificación y proyectos:

Objetivos

Analiza la situación estructural de cada edificio o propiedad municipal al momento de evaluar mejoras, proyecta y planifica dichas modificaciones, cuantifica el gasto que demande, y prepara toda la documentación técnica necesaria para efectuar las mismas.

Metas

Realizar relevamientos constantes en los edificios afectados al uso de la administración municipal en procura de estar atentos a las necesidades edilicias de ellos.
Realizar los trabajos de programación, control y seguimiento de los proyectos asignados.

-Dirección general de secretaria y despacho:

Objetivos

Organizar, realizar y supervisar la gestión administrativa necesaria para el desarrollo de la totalidad de las funciones y responsabilidad de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, y coordinar la planificación y programación de tareas, ejecución presupuestaria y control de gestión de obras y servicios realizados por las áreas dependientes de la Subsecretaría.

Metas

Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección General.
Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
Organizar los equipos de trabajos formales e informales para la ejecución de los programas y proyectos.
Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecutan en las unidades a su cargo.
Informar al Subsecretario de las dificultades sustantivas o de gestión que se presentan para el cumplimiento de los objetivos.
Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección General, para lograr el máximo nivel de eficiencia de las acciones.
Tomar conocimiento de la documentación que ingresa y egresa de la Subsecretaría de gestionar la correspondiente derivación.
Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en lo referente al procedimiento administrativo.
Intervenir en la confección de normas legales inherentes a la Subsecretaría (Resoluciones y Disposiciones) y proyectos de normas legales de mayor jerarquía (Decretos u Ordenanzas).
Intervenir en la coordinación administrativa con los distintos sectores con los que se encuentra relacionado.
Supervisar en la administración de los bienes de la Subsecretaría.
Establecer los procedimientos necesarios para obtener la información requerida por la superioridad.
Funcionamiento del área de recursos humanos de la Subsecretaría.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Hacienda

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados

Curso de acción: Dirección de los aspectos económicos, financieros, del plan de gobierno

Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

- Administrar y regular los servicios públicos concesionados por el Municipio.
- Fiscalizar y controlar a las empresas Concesionarias de servicios públicos.
- Concreción de la efectiva Concesión del Servicio de Agua y Saneamiento de la Ciudad de Neuquén mediante la suscripción de un Contrato de Concesión con el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 12395.

- Recibir y responder reclamos de usuarios con respecto a los Servicios Públicos Concesionados.

Metas:

- Procurar la sanción del nuevo Marco Regulatorio del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica para la Ciudad de Neuquén, en tratamiento en el Honorable Concejo Deliberante.
- Llevar adelante las reuniones necesarias que permitan realizar puesta en marcha del nuevo Contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica para la ciudad de Neuquén con la Cooperativa CALF, concesionaria del servicio, en las mejores condiciones posibles.
- Controlar la Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica en la Ciudad de Neuquén, a fin de que se cumpla con las pautas y objetivos definidos en la Carta Orgánica Municipal y en el Marco Regulatorio.
- Elaboración del Contrato de Concesión del Servicio Público de Agua y Saneamiento con el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) para su suscripción.
- Generar los Convenios y Actos Administrativos necesarios para refrendarlo.
- Controlar la Concesión del Servicio de Agua y Saneamiento en la Ciudad de Neuquén, a fin de que se cumpla con las pautas y objetivos definidos en la Carta Orgánica Municipal y en el Marco Regulatorio.
- Aplicar los mecanismos previstos contractualmente para la redeterminación de precios unitarios en los distintos contratos.
- Gestionar y responder los reclamos que se reciban por parte de los usuarios de los distintos servicios públicos concesionados.

Dirección Municipal de Gestión del Servicio Eléctrico

Activ./Obra: Servicio de Alumbrado Público y Sepelios

Objetivos:

Controlar y fiscalizar el servicio de alumbrado público en todo el ejido municipal

Metas:

Realizar el control de las facturas y/o medidores respectivos que dependan o sean de uso por el Municipio.
Fiscalizar e inspeccionar el funcionamiento del Alumbrado Público de toda la Ciudad.
Atender los reclamos de los usuarios por las falencias y/o inconvenientes en la prestación de los servicios.
Analizar, controlar y velar por la ejecución de los respectivos planes de obras en redes e infraestructura de las empresas de redes, con el fin de lograr la continuidad, calidad y cantidad en la prestación de los servicios a costos razonables hacia el usuario.
Continuar con las auditorías técnicas de las prestaciones de los servicios y de calidad de servicio, a fin de optimizarlos al máximo.
Comunicar y/o asistir a los distintos Entes de contralor del Municipio, ante el requerimiento de información sobre las acciones llevadas a cabo, avances o las auditorías necesarias.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Gobierno

Servicio Administrativo: Secretaría de Gobierno

Curso De Acción: Coordinación del Plan General de Gobierno

Memoria Descriptiva:

Ejercer la representación legal de la Municipalidad de Neuquén. Ofrecer atención al ciudadano teniendo como centro a los vecinos y vecinas de la ciudad. Ocuparse de las relaciones con las Organizaciones de la Sociedad Civil y procurar el fortalecimiento de las relaciones comerciales de los productores neuquinos con el país y con el exterior. Fortalecer el vínculo con las entidades religiosas y culto. Ejercer la custodia patrimonial y de infraestructura edilicia de todas las dependencias municipales, como asimismo el control de acceso a las mismas.

Activ./Obra: Conducción Superior

Objetivos:

Asistir a la Municipalidad de Neuquén en las controversias judiciales. Procurar la optimización de las condiciones laborales de los empleados municipales y su consecuente prestación de los servicios. Gestionar el diálogo permanente con el gremio que los nuclea. Fomentar la participación de las organizaciones de la Sociedad Civil y de los ciudadanos en general en las decisiones sobre las políticas de gobierno. Facilitar las condiciones a los productores neuquinos para el ejercicio del comercio exterior. Fortalecer las relaciones con la Comisiones Vecinales. Brindar atención al ciudadano de calidad.

Metas:

Lograr un asesoramiento legal, ágil y calificado a las distintas áreas de gobierno. Estimular la participación ciudadana en el accionar de las distintas áreas de gobierno. Generar adecuadas condiciones de trabajo para los empleados municipales y establecer mesas de diálogo permanente con el gremio que los representa. Crear condiciones socio-institucionales que pueden calificarse como óptimas para el libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos, que depende del conjunto de condiciones sociales, culturales, jurídicas, institucionales y políticas que, entre otras, posibilitan el adecuado y normal funcionamiento de las instituciones públicas y los organismos del Estado, así como la convivencia pacífica y el desarrollo de la comunidad y la persona. No debe ser entendida como un fin en sí mismo, sino como una garantía para el ejercicio de los derechos y el logro del bien común. Desarrollar un sistema de atención al ciudadano ágil, que permita una pronta y satisfactoria respuesta a los vecinos y vecinas, como así también una escucha activa de quejas y sugerencias.

Activ./Obra: Servicio de Vigilancia y Resguardo Territorial

Objetivos:

Desarrollar, instrumentar y asistir en todo lo referente a políticas de prevención e intervención Judicial. Proyectar políticas de prevención en resguardo de bienes públicos y privados.

Metas:

Instrumentar una campaña de difusión en Seguridad Pública. Lograr reducir la ocupación ilegal de los espacios municipales en resguardo. Intervenir en la prevención y el accionar del resguardo.

Activ./Obra: Servicio de Seguridad Interna

Objetivos:

Garantizar el servicio interno de Seguridad, con el fin de preservar bienes públicos. Dirigir al personal a cargo bajo las normativas vigentes. Garantizar condiciones de trabajo y mejorar el nivel de profesionalidad del personal dependiente del área. Desarrollar un Sistema de Vigilancia y Monitoreo de los edificios públicos Municipales. Supervisar objetivos de vigilancia.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Metas:

Instruir y motivar al personal para mejorar el nivel de desempeño.

Verificar, controlar e instrumentar diagramas de trabajo.

Relevar y mantener actualizado el movimiento de personas en todas las dependencias Municipales.

Mejorar los niveles de control en el ingreso y egreso de personas fuera de los horarios habituales.

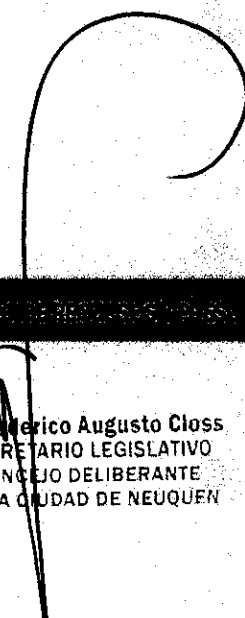
Controlar el cumplimiento efectivo de las ordenes de servicio.

Trabajar Coordinadamente con todos los sectores municipales.

Instalación de un sistema Central de Monitoreo y Control.

Mejorar el nivel profesional del personal a cargo de las tareas de vigilancia.

Implementar un sistema de vigilancia electrónica mediante el cual se monitorearan objetivos de vigilancia interna, clasificados en diferentes grupos. Cuyo fin sería efectivizar el control y reducción de vigilancia física.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Gobierno

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Comercio

Curso De Acción: Fiscalización Externa

Activ. /Obra: Coordinación Superior

Objetivos:

Optimizar procesos administrativos a fin de minimizar los tiempos en la obtención, renovación, regularización y baja de licencias comerciales.

Fortalecer el área de atención al público, dotando de equipamiento e insumos que posibiliten mejorar el servicio Capacitaciones al personal apuntando a la excelencia en la atención al contribuyente

Fortalecer el funcionamiento y jerarquizar las delegaciones en B° Progreso y zona Oeste, facilitando al contribuyente el acceso a los distintos tramites.

Digitalización de expedientes a fin de agilizar el trabajo con los mismos, reduciendo el espacio físico destinado a su archivo.

Reducir los tiempos en los procesos de autorización y sellado de publicidad gráfica, mediante la adquisición del equipamiento necesario.

Proceso de regulación de Publicidad Urbana, relevamiento y control de cartaría

Es imprescindible contar para el normal funcionamiento del sector:

- 5 equipos Informáticos
- 5 monitores
- 1 equipo de escáner expediente licencias comerciales
- 3 impresoras
- 1 plastificadora p/ licencias
- 5 estabilizadores
- 8 sillas para el personal giratorias
- 1 duplicadora para sellar volantes
- 2 sillas 4 plazas atención al publico
- 1 escritorio isla 4 puestos de trabajo
- 3 escritorios individuales
- 1 biblioteca organizador
- Alquiler de 2 fotocopiadoras
- Proveer uniforme al personal acorde a la función
- Alquiler de vehículo al sector permanente y exclusivo
- Alquiler de grúas tareas de remoción de carteles en vía publica
- Incorporar recurso humano (6 administrativo/as áreas de atención al público)

Delegación progreso

- 1 equipo Informático
- 1 mueble organizador
- 1 silla giratoria

Municipalidad oeste

- 2 equipos Informáticos
- 2 sillas giratorias
- 2 escritorios

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Activ. /Obra: Seguridad e Higiene Alimentaria

Objetivos:

Garantizar la salubridad de los habitantes de la ciudad poniendo énfasis en 3 ejes:

La capacitación a manipuladores de alimentos teniendo en cuenta la importancia de la prevención en la lucha de enfermedades transmitidas por alimentos. Implementación del nuevo carnet de Manipulador de Alimentos, establecido en el Código Alimentario Argentino, reemplazando la libreta sanitaria.

La fiscalización higiénico-sanitaria de los locales comerciales, haciendo hincapié en los de mayor riesgo sanitario.

Para esto, es imprescindible, la toma de muestras y análisis de laboratorio, evitando contaminaciones y intoxicaciones masivas teniendo en cuenta la importancia de la prevención en la lucha de enfermedades transmitidas por alimentos, para esto es necesario contar con nuevos instrumentos y/o herramientas de laboratorio, imprescindibles para su fehaciente funcionamiento.

Concienciar a consumidores e informar de la importancia de las buenas prácticas higiénicas-sanitarias.
Monitoreo de la calidad de agua dentro del ejido municipal.

Hacer cumplir la legislación Nacional, Provincial y Municipal, relativa a la calidad e higiene de los alimentos y sus establecimientos elaboradores.

Continuar con el programa de Carnicerías Saludables, destinado al cuidado de la calidad de los productos cárnicos.

Garantizar el buen funcionamiento del Matadero Municipal, optimizando sus recursos para asegurar a la población el correcto faenamiento de la producción porcina y animales de granja del ejido municipal, evitando de esta manera la faena en domicilios privados sin la fiscalización de las condiciones de salubridad necesarias. Siendo superador contar con una Planta de Tratamiento de Afluentes.

Metas:

Con la intención de prevenir y poder anticipar ETAS relacionadas con el agua potable de la ciudad se planifican acciones de muestreo oficial en las diferentes dependencias municipales y en forma especial en los Jardines Maternales con los que cuenta la Municipalidad de Neuquén.

Se continuará con el Programa de control y monitoreo de potabilidad de agua en más de 100 puntos estadísticos de control a lo largo de la ciudad.

Se pretende llegar a los establecimientos educativos primarios y secundarios con material escrito y eventuales charlas de sensibilización respecto de la Bromatología.

Se seguirá trabajando con los siguientes programas:

- 1) Prevención Síndrome Urémico Hemolítico, el cual conlleva la toma de muestra en los diferentes tipos de establecimientos que expendan carne picada y/o chacinados para su posterior análisis bacteriológico.
- 2) Panaderías, el cual consiste en la toma de muestra para su posterior análisis físico químico para detección de bromatos en productos elaborados.
- 3) Heladerías consistentes en muestreos para posterior análisis bacteriológico y físicas químicas en productos elaborados.
- 4) Hisopados en Casas de Comidas tanto en personal como en elementos de cocina para su posterior análisis bacteriológico.

Se prevé mantener el acompañamiento en las ferias municipales y en los eventos de carácter social que se realicen en la ciudad y que involucren presencia o control del personal de esta dependencia municipal.

Cabe destacar que se implementará un seguimiento de cada programa y acción que ésta dependencia realice por medio de un monitoreo mensual y posterior informe por parte de las áreas involucradas en cada caso.

Control y monitoreo Matadero Municipal Colonia Rural Nueva Esperanza, asistencia económica para funcionamiento, acompañamiento técnico, certificación del proceso de faena y certificación de la carne porcina.

Es imprescindible contar para el cumplimiento de metas y objetivos:

- 2 equipos Informáticos
- 4 monitores
- 1 impresora
- 3 estabilizador

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

- 2 escritorios
- 2 muebles archivos
- 2 sillas personal giratorias
- 10 sillas 4 patas
- Asignación de vehículo al sector permanente y exclusivo tipo Pick Up
- Insumos laboratorio Municipal
- Obra Planta de Afluentes Matadero Municipal
- Incorporar personal 3 administrativo/a
- Incorporar 6 inspectores
- Proveer al personal uniformes acorde a su actividad

Programa: Carnet y curso nacional de Manipulación de Alimentos

Objetivos: este programa tiene el objetivo de garantizar la salubridad de los habitantes de la ciudad poniendo énfasis en:

La capacitación a manipuladores de alimentos teniendo en cuenta la importancia de la prevención en la lucha de enfermedades transmitidas por alimentos. Implementación del nuevo carnet de Manipulador de Alimentos, establecido en el Código Alimentario Argentino, reemplazando la libreta sanitaria.

Meta: Adoptar y ser una de las Municipalidades pioneras en la zona implementando lo establecido por la Resolución Conjunta 12/2019 de fecha 10 de abril del 2019 de la Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y Secretaría de Alimentos y Bioeconomía. Siendo además un organismo capaz de capacitar a futuros capacitadores en la materia.

Dicha Resolución sustituye el Artículo 21 del C.A.A. y dispone que todas las personas que están en contacto con alimentos, en las diversas etapas de la cadena, deben contar con un carnet de Manipulador de Alimentos expedido por la autoridad sanitaria competente.

El único requisito para la obtención del CARNET, será aprobar el Curso de Capacitación de Manipulación Segura de Alimentos que se podrá dictar de manera presencial o virtual (con una carga mínima de 7 horas).

El Carnet tendrá vigencia por el plazo de 3 años y tendrá validez en todo el territorio nacional.

Se eliminaron los análisis médicos rutinarios en consonancia con las recomendaciones de la OMS que señala que éstos últimos son válidos para el momento en que son realizados pero que dichos resultados no son válidos en el tiempo.

Exención de realizar el curso -no así la evaluación- de las personas con título terciario o universitario que acredite formación en manipulación de alimentos.

La unificación de criterios y exigencias utilizando herramientas de capacitación con estándares similares en todo el territorio argentino, viene a homogenizar los diversos estándares existentes en la materia.

Se estima que durante el primer año se emitirían 2.000 (dos mil) carnets.

Es imprescindible contar para el cumplimiento de metas y objetivos:

Bienes de Capital:

- Monitores, 2 unidades
- Estabilizadores, 3 unidades
- Notebook a fin de hacer capacitaciones externas, 1 unidad
- Cañón para proyección de filmas, 1 unidad
- Impresora HP, 1 unidad.

Bienes de Consumo:

- Cinta color (200) imágenes, 7 unidades.
- Tarjetas PVC premium, 2000 unidades
- Cinta blanco y negro para dorso 1000 imágenes, 2 unidades
- Material de estudio 2000 unidades
- Librería
- Instalación capacitación/ soporte del mismo

Dr. Federico Augusto Class
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Activ. /Obra: Industria y Comercio

Objetivos:

Optimizar los procesos administrativos a fin de minimizar los tiempos en la obtención, regularización y baja de licencias comerciales.

Intensificar la fiscalización en vía pública en relación a eventos y espectáculos públicos, actividades nocturnas, control de venta de bebidas alcohólicas, publicidad urbana, venta ambulante, etc.

Capacitar a inspectores en procedimientos de fiscalización, legislación vigente
Equipar el personal con uniformes de trabajo acorde a su función, mejorando la imagen en la atención al contribuyente; como así también proveer nuevos maletines a los inspectores actuantes.

Implementación de app para las tareas de habilitación, inspección, bajas de licencias.

Es imprescindible contar para el adecuado funcionamiento del sector:

- 2 equipos Informáticos
- 1 monitor
- 1 impresora
- 3 estabilizadores
- 6 equipos de telefonía móvil
- 20 sillas para el personal
- 3 sillas giratorias
- 2 escritorios
- Proveer al personal uniformes acorde a su actividad
- Proveer maletines a inspectores
- 2 equipos de refrigeración
- 1 mueble archivo

PROYECTOS DE MODERNIZACION DEL DOCUMENTO DE LICENCIA COMERCIAL Y AGILIZAR LOS PROCESOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS COMERCIALES:

Proyecto I:

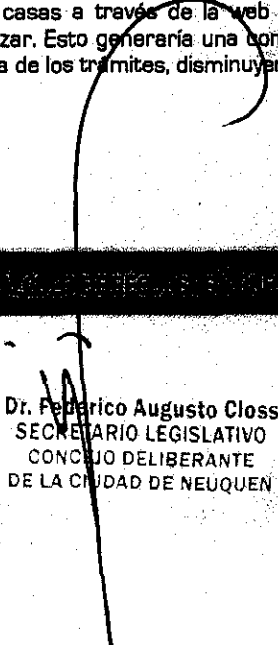
Digitalizar los expedientes para reducir los costos en consumos de impresiones, demandas de papel y carpetas, reducir los archivos físicos y evitar el acopio de expedientes en papel. Crear un sistema de alertas de vencimientos de licencias comerciales para que se pueda notificar a los mismos antes de su vencimiento y así evitar que los contribuyentes se encuentren en infracción.

Proyecto II:

Utilizar código Qr en las licencias comerciales para que toda la información del estado del local comercial se vea reflejada al momento de la inspección.

Proyecto III:

Implementar el sistema de Turnos e inicio de tramites On-line para que los contribuyentes puedan gestionar desde sus casas a través de la web de la Municipalidad, que puedan ver los requisitos para el trámite que deseen realizar. Esto generaría una comodidad a los contribuyentes y un ordenamiento en la atención al público para la toma de los trámites, disminuyendo el tiempo de trámite presencial.


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Gobierno

Servicio Administrativo: Subsecretaría Legal y Técnica

Curso de Acción: Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal.

Activ./ Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

La Subsecretaría Legal y Técnica es el máximo organismo de asesoramiento jurídico del Órgano Ejecutivo Municipal. Tiene por objetivo coordinar y optimizar las tareas realizadas por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y la Dirección Municipal de Despacho.

Metas:

- Asistir al Intendente de la Ciudad de Neuquén por intermedio del Secretario de Gobierno en el estudio de los aspectos legales y técnicos de los actos de gobierno, en el análisis de los asuntos que se sometan a su consideración y en la organización del despacho de la documentación vinculada con la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.
- Asistir a la Secretaría de Gobierno en materia técnico-jurídica, verificando su correspondencia con las normas constitucionales, legales y reglamentarias, respecto de los proyectos de convenios y actos administrativos emitidos por el Secretario y/o sometidos a su refrendo, independientemente del área competente en la iniciativa e intervención, como así también asesorar a las demás áreas de la citada Secretaría que lo requieran.
- Organizar el cuerpo de Abogados que posee la Municipalidad de Neuquén, asignándoles tareas específicas en cada una de las áreas, ya sea en función de la organización, de la capacitación del profesional y/o de las necesidades de la Municipalidad.
- Conducir y coordinar las intervenciones de los asesores legales de las distintas Secretarías Municipales, con el fin de unificar conceptos jurídicos.
- Evaluar los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos municipales procedentes de las Secretarías que conforman el Ejecutivo Municipal y Ordenanzas para remisión al Concejo Deliberante.

Activ./ Obra: Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio.

Objetivos:

Representar o patrocinar a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén en los juicios en los que sea parte ya sea como actor, demandado o tercero interesado, respecto de la planificación, organización, dirección y supervisión de la estrategia de defensa de los intereses municipales.

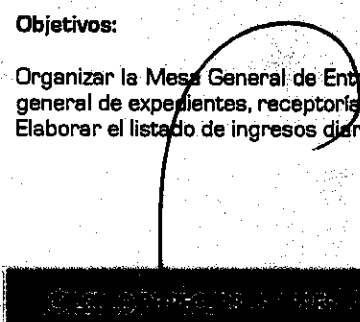
Metas:

- Realizar seguimientos exhaustivos de las causas en trámite a través de la procuración, buscando agilizar y mantener activos los procesos judiciales.
- Desarrollar criterios unificados y en coordinación con las distintas Secretarías al elaborar los Dictámenes Jurídicos.
- Analizar los aspectos jurídicos de las cuestiones derivadas por las diversas Secretarías Municipales y dictaminar al respecto.
- Brindar adecuada respuesta a los oficios, cédulas, formularios y cartas documentos recepcionados, como así también responder toda solicitud de información cursada por los Juzgados, Fiscalías, Fiscalía de Estado y solicitudes provenientes de organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, que requieran de su intervención.

Activ./ Obra: Confeción, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal.

Objetivos:

Organizar la Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Neuquén y administrar el sistema general de expedientes, receptoría, correspondencia y archivo.
Elaborar el listado de ingresos diarios.


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Tramitar con la debida diligencia toda la documentación ingresada y los expedientes generados.
Elaborar decretos, textos ordenados, convenios y demás actos administrativos, cuya redacción le sea encomendada.

Entender en la selección, análisis, actualización y conformación de textos ordenados de las normas que componen el Digesto Municipal.


Coordinar y controlar la digitalización de los Decretos y Resoluciones y su publicación en el Boletín Oficial Municipal y en el sitio web oficial de la Municipalidad, de conformidad con la normativa vigente.

Proveer la información normativa que requieran los titulares de las Secretarías y de las Subsecretarías, a fin de facilitar sus gestiones administrativas.

Proceder al archivo de las actuaciones administrativas del municipio, previo control y carga en el SIGEMI.

Metas:

- Caratular como expedientes todas las presentaciones provenientes de los contribuyentes y de las áreas del Municipio que requieran tramitación con su carga en el SIGEMI.
- Atender la tramitación administrativa de los expedientes y actuaciones que deban ser resueltas en el área de Intendencia y de la Secretaría de Gobierno, como así también su diligenciamiento a las distintas áreas del Órgano Ejecutivo Municipal.
- Elaborar normas legales, resoluciones, convenios, actas, acuerdos, notas, memorandum, pases y todo documento que requiera la intervención del señor Intendente.
- Elaborar y dar registro numérico a las notas del Intendente, del Secretario de Gobierno y de la Subsecretaría Legal y Técnica.
- Archivar y resguardar las notas emitidas por el Intendente, la Secretaría de Gobierno y la Subsecretaría Legal y Técnica.
- Coordinar, controlar y efectuar el circuito de firmas de las notas y norma legales correspondientes al Intendente y a la Secretaría de Gobierno y sus dependencias.
- Tramitar la rúbrica de los Secretarios, Subsecretarios e Intendente en la documentación elaborada.
- Proceder a la protocolización de los Decretos y Resoluciones.
- Tramitar la promulgación de Ordenanzas, dando intervención a los sectores pertinentes, indicando los plazos de vencimiento, con el control pertinente de los mismos.
- Organizar y mantener actualizado el archivo de Convenios, Actas y Acuerdos suscriptos por el señor Intendente
- Brindar información actualizada de todo expediente en trámite, iniciado por la Mesa General de Entradas y Salidas de la Subsecretaría Legal y Técnica, que sea requerida por los contribuyentes y otras áreas del Municipio.
- Confeccionar y editar el Boletín Oficial Municipal, procediendo a su publicación.
- Organizar y administrar el Archivo Documental del Municipio.
- Vigilar el orden y la seguridad del archivo.
- Clasificar y separar toda la documentación a expurgar.
- Conformar el Digesto Municipal, con la sistematización de las normas legales y su publicación en el sitio web municipal.
- Alcanzar una organización administrativa interna que permita la eficaz tramitación de las actuaciones desde su inicio hasta su culminación.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Gobierno

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Sociedades Vecinales

Curso de Acción: Administración de Sociedades Vecinales

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Estimular la participación cívica, la defensa de las instituciones democráticas, la solidaridad y la integración de los vecinos, para mejorar la calidad de vida, el desarrollo barrial, de la ciudad y demás objetivos expresados en la Carta Orgánica Municipal, todo en el marco de la Ordenanza 12835, Decreto 341/14 y sus modificatorias; destacando el cumplimiento del Art. 10º de la Ordenanza 12835 en referencia de la Ley de Cupo y Art. 57º Bis sobre la obligación de la capacitación en género y violencia contra las mujeres a los integrantes de las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales. En el marco de la Ordenanza 12835 se realizarán las Elecciones Vecinales 2.022. Proceder con la aplicación y ejecución de la Ordenanza 13077, cuyo objetivo es de dotar a las Sociedades Vecinales de fondos para el desarrollo de obras de mejoramiento, mantenimiento y programas sociales, deportivos y culturales a través de lo denominado Presupuesto Participativo. Renovación del equipamiento informático de la Subsecretaría.

Metas:

Establecer los criterios de aplicación de las políticas de la Secretaría de Gobierno a llevar a cabo en base a las Ordenanzas y Decretos que regulan el funcionamiento de las Sociedades Vecinales que pudieran favorecer o dificultar su aplicación.

Controlar el cumplimiento del Art.10º de la Ordenanza 12835 en referencia a la Ley de Cupo durante toda la gestión de la Comisión Directiva.

Coordinar con la Subsecretaría de las Mujeres la capacitación obligatoria en género y violencia contra las mujeres de todas las Comisiones Directivas de las 48 Sociedades Vecinales Artículo 57 Bis.

Propiciar la participación y la unión de Sociedades Vecinales, a través de encuentros, asambleas, cursos de capacitación y otros temas de interés para las mismas, Artículo 57.

Dar cumplimiento a la Ordenanza 12835 Art.7º y Decreto 341/14, llevando a cabo la actualización en forma permanente de los padrones de asociados. Acompañar a las Sociedades Vecinales en la tarea de inscripción de vecinos a los registros vecinales, articulando con la Dirección de Cementerios de la Municipalidad y la Secretaría Electoral Nacional y Provincial la permanente actualización de información como medio de depuración de los mencionados registros.

En el marco de los Artículos 8º al 30º se convocará a Elecciones para renovación de autoridades de las Comisiones Directivas de las 48 Sociedades Vecinales. Esta Subsecretaría como autoridad de aplicación tendrá a cargo las tareas administrativas y operativas del proceso electoral que se llevará a cabo en un plazo de 6 meses en el año 2.022.

Asistir a las Asambleas de vecinos, que es el órgano supremo de gobierno de las Sociedades Vecinales, que se llevan a cabo una vez por año, la Asamblea Ordinaria como cierre de ejercicio de lo actuado en las Comisiones Directivas y las Asambleas Extraordinarias en las cuales se tratan temas específicos, uno de ellos es el Presupuesto Participativo, acompañando en calidad de veedor esta Subsecretaría como autoridad de aplicación, Art. 26º Ordenanza 12835.

Capacitar, proponer y sugerir a los nuevos integrantes de las Comisiones Directivas todo lo relacionado a las cuestiones administrativas, contables y de gestión. Fomentar y difundir todas las actividades propiciadas por ellos, ya sea mediante campañas publicitarias presenciales y/o virtuales.

Capacitar, asesorar y controlar en todo lo relacionado a las rendiciones de las contribuciones trimestrales que se le otorgan de acuerdo a los Artículos 42º y 46º de la Ordenanza 12835, Decreto 341/14 y 906/14 y sus modificatorias, como autoridad de aplicación; a los nuevos integrantes de las Comisiones Directivas.

Verificar los bienes muebles y bienes inventariables en forma periódica verificados cumpliendo el Art. 44º de la Ordenanza 12835. Además de hacer la entrega a las nuevas autoridades electas 2.022 de las Sociedades Vecinales.

La Subsecretaría desde el Área Operativa acompañará a las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales en la transición hasta el cambio de autoridades en todo lo relacionado al mantenimiento de los predios y los edificios donde funcionan las Sedes Vecinales y se coordinará la asistencia a instituciones intermedias de vecinos en situación de vulnerabilidad a pedido de salientes y las entrantes autoridades de las mismas.

Dar cumplimiento al Art. 54º de la Ordenanza 12835 en todo lo relacionado a las 48 Sociedades Vecinales de la ciudad de Neuquén canalizando a través de esta Subsecretaría todas las gestiones que generan, articulando con las demás áreas del municipio y de provincia.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

En el marco de la convocatoria a elecciones vecinales 2022 esta Subsecretaria está abocada a fomentar la participación juvenil como una prioridad política institucional, ya que una ciudadanía comprometida es garante de políticas eficaces y sensibles a la realidad social.

Incorporar las nuevas herramientas de gestión participativa, que no solo trata la ejecución de obras, mantenimiento, financiación de programas sociales, deportivos y culturales como también bienes muebles y muebles registrables que son necesidades importantes, permitiendo fortalecer los mecanismos democráticos de acercar a los vecinos y vecinas a la gestión municipal de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza 13077 Decreto 655/15 y sus modificatorias para lo cual fue creado el Fondo de Presupuesto Participativo.

Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de la Subsecretaria, en función de los productos y metas establecidos y decidir sobre su continuidad o reorientación.

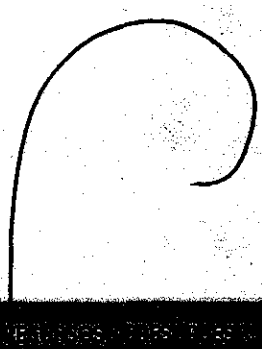
Asignar las responsabilidades específicas y personalizadas para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo.

En aras de acompañar en la modernización del estado, se renovará la mayor cantidad de equipos de computación debido a que la antigüedad de los mismos no permite vincularnos a las nuevas tecnologías.

Articular reuniones informativas con las 48 Sociedades Vecinales e instituciones intermedias de la ciudad sobre el Convenio firmado entre el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, la Cooperativa 127 Hás limitada y la Subsecretaria de Sociedades Vecinales sobre la urbanización de la meseta.

Articular entre Enargas esta Subsecretaria y las Sociedades Vecinales para que puedan acceder a la tarifa diferencial en el servicio de gas.

En el marco de la firma del Convenio de cooperación con las Sociedades Vecinales de la ciudad de Neuquén entre la Municipalidad y la Cooperativa Calf, a través de esta Subsecretaria se seguirán fortaleciendo los mecanismos de colaboración recíproca que les permitan aunar esfuerzos para fortalecer y consolidar las actividades solidarias.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Gobierno

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Tierras

Curso de Acción: Administración del Desarrollo Territorial y Regularización

Memoria Descriptiva:

Se administrarán las tierras municipales, desarrollando un modelo de gestión que atienda a la problemática de la tierra en un doble aspecto; por un lado la administración y preservación del patrimonio inmobiliario municipal, elaborando propuestas y atendiendo a la demanda de tierra por parte de emprendimientos industriales o el traslado de los mismos del centro de la ciudad a zonas delimitadas al efecto y por otro lado, facilitando el acceso a la tierra a los sectores sociales más postergados de acuerdo a las ordenanzas vigentes, coordinando acciones con las distintas organizaciones a fin de lograr el desarrollo urbano en forma armónica de distintos sectores de la ciudad, transformando los asentamientos informales en Loteos Sociales y evitando la proliferación de estos asentamientos.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Descripción

A través de la Subsecretaría de Tierras, se dirigirán y coordinarán las tareas de las distintas áreas dependientes de la misma, como así también los vínculos con los diferentes organismos de los Gobiernos Provinciales y Nacionales con el fin de mejorar la capacidad de respuesta de esta área.

Además promoverá acciones inclusivas que permitan dar respuesta al déficit habitacional y al deterioro urbano, procurando evitar la proliferación de asentamientos informales.

Presentará proyectos de Ordenanza para las regularizaciones de los asentamientos, existentes que se adecuen a las normas.

Participará de manera activa en las reuniones que se desarrollen en el marco de la Ordenanza de creación de la Unidad de Gestión de Regularización de Asentamientos, Urbanización de la Meseta etapa I, II y III y las que tengan por objeto coordinar acciones con entidades intermedias y/o distintos organismos a fin de regularizar asentamientos y tomas, factibles de ser regularizadas o en su defecto posibilitar el traslado de las familias hacia zonas habilitadas a tal fin.

Coordinará acciones con la Subsecretaría de Planeamiento, Dirección de Industria y comercio, Calidad Ambiental y todas aquellas que tengan competencia en la elaboración de un plan de traslado de Industrias y comercios del área centro de la ciudad a sectores habilitados para tal fin.

Objetivos

Desarrollar un modelo de gestión que atienda la problemática de las tierras en un doble aspecto: por un lado, la administración y conservación del patrimonio inmobiliario municipal y por otro, la atención de la demanda social de lotes destinados a uso comunitario y vivienda familiar.

Coordinar las tareas con las distintas áreas municipales y con los entes de los Gobiernos provinciales y nacionales.

Dirigir la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de la política municipal de Tierras.

Administrar la tierra fiscal para asegurar el control, la asignación y el correcto uso del recurso.

Gestionar la provisión de infraestructura de servicios que garantice un desarrollo armónico de la ciudad.

Desarrollar herramientas para la generación de plusvalía urbanística.

Supervisar la labor, funcionamiento y coordinación de los diferentes equipos de trabajo.

Supervisar los programas, verificando su correspondencia con los objetivos generales y particulares y el cumplimiento de sus metas, en todas las áreas de la Subsecretaría.

Promover la regularización dominial de los asentamientos informales y de lotes individuales.

Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a acceso a la propiedad y al control de la tierra.

Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Metas:

Continuar los procesos de regularización de sectores de la ciudad factibles de ser regularizados, beneficiando a un

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

importante número de familias.

Instrumentar un accionar pro activo en el cobro de los lotes municipales de carácter social, incrementando la marcha del proceso de pago anticipado de lotes, provocando una conciencia en los beneficiarios que tienda a mantener al día sus cuotas y transitar el camino que lleva a la escrituración en tiempos más breves que los actuales, proyectando regularizar 2754 loteos para el año 2022.

Activ./Obra: Fondo de Tierras Municipales.

Descripción:

El fondo municipal de tierras se destinara a la adquisición de tierras y al cuidado, mejoramiento, adecuación de la misma, con servicios con el objetivo de destinarla a fines sociales, tales como la re localización de asentamientos, organización de loteos sociales, ubicación de sectores industriales y de servicios.

Dicho Fondo se constituirá con los recursos provenientes de la venta de inmuebles de dominio municipal u otro tipo de transacciones que autorice la O.M. 5843/93.

Objetivos:

Administrar eficientemente el fondo de tierras con el fin de generar distintas alternativas de soluciones habitacionales.

Elaborar las normativas necesarias para proceder a la venta de los loteos sociales ya regularizados y en proceso de regularización., que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a acceso a la propiedad y al control de la tierra.

Generar las acciones pertinentes que faciliten el traslado de familias ubicadas en sectores no habilitados para vivienda.

Ordenar y regularizar los asentamientos informales, integrando urbanística y socialmente a sus habitantes para la mejora de la calidad de vida.

Controlar los procedimientos de adquisición de bienes, obras y servicios y supervisar las certificaciones de obras correspondientes.

Metas:

Venta de terrenos municipales (remanentes y reservas no utilizadas), a fin de generar recursos para financiar los proyectos de Urbanizaciones Sociales.

Continuar con la regularización y escrituración con hipoteca a favor del municipio, previendo para 2022 la venta de 2754 lotes sociales en diferentes barrios de la ciudad. Teniendo como prioridad garantizar los vínculos entre la equidad de género y el procedimiento del Acceso a la los lotes, buscamos que el 60 % de las regularizaciones sean Mujeres Madres de Familia.

Avanzar en el relevamiento de todas las reservas fiscales en poder del municipio y espacios verdes, de manera de planificar una redistribución de las mismas, adecuándose a los tiempos actuales, como así también en el relevamientos de los remanentes, que se encuentran ocupados por distintos vecinos.

Para el 2022 actualizar el banco de tierras, de manera de redefinir la utilización de los mismos.

Coordinar tareas que eviten tomas, intentos de usurpación, continuando con la colocación de alambrados, cartelería y seguridad policial en los casos que fuera necesario.

Desarrollar en coordinación con los vecinos, pequeñas obras que tiendan a desalentar las usurpaciones y delimitar los espacios públicos y privados. (Construcción de veredas, plazas con juegos, sendas peatonales, paseos etc.).

Activ./Obra: Fondo de Tierras, Loteos Sociales

Memoria Descriptiva: Este fondo, se destinara a la realización de Obras en diferentes asentamientos, que permitan la utilización de la tierra municipal para el desarrollo de los loteos sociales y el traslado de familias que debían ser re ubicadas .

Objetivos:

Desarrollo de estudios planialtimetricos de Hechos existentes, mensuras y estudios de impacto ambiental.

Realizar Obras que permitan adecuar algunos sectores con muros de contención, muros de gaviones etc para dotar de medidas de habitabilidad a familias instaladas en sectores hoy inseguros.

Prever instalaciones domiciliarias de servicios básicos (agua, luz y gas) a familias re ubicadas en loteos sociales, aproximadamente 75 Familias en el año 2022-

Reubicar familias que se encuentran fuera del espacio habilitado dentro de los programas que se lleven a cabo, aportando el diseño de planos, dirección de obra y materiales de construcción, acordes a las necesidades y concordantes con las viviendas que tenían (las que serán desmanteladas).

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Curso de Acción: Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos
Memoria Descriptiva

Se administrarán las tierras municipales articulando con otras áreas municipales, mecanismos de acción que permitan dar soluciones y elaborar propuestas en un doble aspecto, atendiendo por un lado la demanda de tierra por parte de emprendimientos industriales o el traslado de los mismos del centro de la ciudad a zonas delimitadas al efecto, y por otro lado facilitando el acceso a la tierra a los sectores sociales más postergados.

Activ./Obra: UGRA - Unidad de Gestión de Regularización Dominial

Objetivos

Programar, gestionar y controlar las acciones vinculadas con las obras de mitigación ambiental en los asentamientos y tomas en proceso de regularización.
Formular proyectos urbanísticos, para el desarrollo de distintas áreas de la ciudad.
Gestionar la aprobación de los proyectos formulados.
Elaborar los términos de referencia o condiciones particulares para contratar tareas previstas cuando las mismas sean tercerizadas.
Elaborar proyectos de obra de infraestructura.
Realizar estudios de suelos.
Contratar estudios de impacto ambiental.
Realizar propuestas de modificaciones y/o flexibilizaciones a las ordenanzas vigentes a los fines de dar soluciones a los sectores más postergados.
Realización de relevamientos topográficos en diferentes lugares de la ciudad.
Atender en forma ordenada e integral el problema de la tierra urbana con destino a resolver la creciente demanda social de lotes con fines habitacionales y de uso público.
Limitar el crecimiento desordenado de la ciudad y del uso especulativo de la tierra pública.

Metas

Organizar y fiscalizar la distribución de materiales a las familias re ubicadas y su posterior utilización en los destinos previstos.
Controlar el cumplimiento efectivo del cronograma de obras de los contratistas, la calidad de las mismas y verificar el cumplimiento de reglamentaciones y normas municipales, provinciales y nacionales.
Intervenir en los procesos de regularización de los asentamientos, logrando para el año 2022 2754 familias regularizadas.

Activ./Obra: Registro y Recupero Fondo de Tierras

Descripción

A través de la Dirección Municipal de Revisión y Dictamen, se dirigirán y coordinarán las tareas de las distintas áreas dependientes de la misma, como así también los vínculos con las distintas áreas Provinciales y Nacionales, promoviendo acciones que permitan producir la mayor cantidad de instrumentos que efectivicen la venta de tierras fiscales a los beneficiarios designados.
Participará de manera activa en las reuniones que se desarrollen en el marco de la urbanización de la meseta y las que tengan por objeto coordinar acciones con entidades intermedias y/o distintos organismos a fin de regularizar asentamientos y tomas.

Dirigirá y coordinará las diferentes dependencias que tienen injerencia en la regularización dominial.
Coordinará con las distintas áreas la efectiva regularización dominial de los lotes municipales, con el fin de contar en el menor tiempo posible con el ingreso por la venta de los mismos.
Asimismo, coordinará con las diferentes áreas municipales la intervención de las mismas en los procedimientos administrativos relacionados con la venta de tierras fiscales, posibilitando y colaborando con información y documentación específica que permita el efectivo ingreso por tales conceptos.
El fin de tales acciones es la escrituración de los lotes a favor de los beneficiarios, y en los casos previstos, el resguardo de los eventuales créditos a favor del Municipio a través de la inscripción de hipotecas.
A su vez, se continuará con la coordinación de acciones tendientes a la recuperación de los créditos relacionados con la construcción de las viviendas oportunamente efectuadas a través del Programa Federal de Construcción de

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



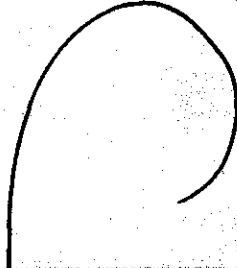
Viviendas - 370 Viviendas en Valentina Norte, 140 Viviendas en Valentina Sur.

Objetivos:

Coordinar las tareas con las distintas áreas municipales y con los entes provinciales y nacionales.
Dirigir la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de la política municipal de Tierras.
Administrar la tierra fiscal para asegurar el control, la asignación y el correcto uso del recurso.
Gestionar la provisión de infraestructura de servicios.
Supervisar la labor, funcionamiento y coordinación de los diferentes equipos de trabajo.
Promover la regularización dominial de los asentamientos informales.
Colaborar en el recupero de los créditos relacionados con Programa Federal de Construcción de Viviendas.

Metas:

Normalización de sectores de la ciudad en proceso de regularización dominial y estudio de aquellos otros factibles de ser regularizados beneficiando a un importante número de familias.
Realización de relevamientos sociales analizando y organizando la demanda habitacional, y su posterior carga al registro de postulantes.
Continuar con el cobro de los planes de 180, 140 y 190 viviendas, logrando la escrituración de todos estos, comenzando con la intimación de pago en aquellos casos que estén con mora considerable. (Para el 2022 se estima recuperar a través de esta acción el 90% de la deuda atrasada).



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Gobierno
Servicio administrativo: Subsecretaría de Vinculación Ciudadana

Curso de acción: Fomento y Promoción de las Relaciones Institucionales

Act. /Obra: Coordinación Superior

Objetivos Generales:

La Subsecretaría de Vinculación Ciudadana tiene por objeto contribuir a la construcción de un gobierno abierto, transparente y participativo, garantizando canales de escucha activa de los vecinos y vecinas de la ciudad.

- Fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana.
- Generar instancias, mecanismos y procedimientos de transparencia en la gestión del gobierno municipal.
- Promover y articular actividades con organismos nacionales y de otras jurisdicciones, con el objeto de crear lazos recíprocos de colaboración y desarrollo conjunto.
- Generar espacios territoriales de reflexión e intercambio entre el municipio y los vecinos.
- Diseñar e implementar herramientas y espacios de "participación" de la ciudadanía.
- Asesorar y asistir técnicamente en cuestiones electorales.
- Llevar adelante la capacitación y organización electoral.
- Trabajar en forma coordinada con los organismos competentes en la gestión de los procesos electorales de orden municipal.
- Visualizar la temática de perspectiva de género en ámbitos de Representación Política

Metas 2022:

- Fortalecer la participación ciudadana OOE
- Generar nuevos espacios territoriales de cercanías con el municipio
- Continuar con el fortalecimiento y la integración de los diferentes sistemas de comunicación que tiene el ciudadano con el municipio.
- Con el fin de tratar y visualizar la temática de perspectiva de género en ámbitos de Representación Política, desde esta subsecretaría se propone llevar adelante en el periodo 2022, un programa de sensibilización con modalidad de trabajo en taller / cursos, (online o presencial), orientado al fortalecimiento del liderazgo de mujeres en los espacios de participación política.

Objetivos:

- Abordar la paridad de género en los órganos de poder del estado, basándonos en el principio de participación equivalente por género, con fundamento en el marco básico de los derechos humanos.
- Apuntar a la reflexión entre pares.
- Elaboración crítica sobre el impacto diferencial para los varones y para las mujeres de cualquier acción, decisión, legislación, política o programa, con el objetivo de conseguir la igualdad.
- Se recurrirá al método de capacitar replicadoras/es, para lo cual se convocará a representantes de diferentes áreas del Gobierno Municipal y referentes políticos.

Activ. /Obra: Atención al Ciudadano

Objetivos: Fortalecer los canales de comunicación e incorporar nuevas herramientas que nos permitan estrechar el vínculo entre el vecino y el municipio, garantizando calidad en la atención.

Metas:

- Fortalecer la descentralización de Atención al Ciudadano
- Ampliar los canales no presenciales de Atención al Ciudadano
- Reforzar los canales de difusión de la línea 147
- Equipar con mobiliario y herramientas tecnológicas adecuadas a las delegaciones de Atención al Ciudadano y las que en el futuro se habiliten.
- Fortalecer con herramientas y tecnología informática adecuada a la Línea 147.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

- Incorporar nuevas delegaciones de atención al ciudadano:
 - ✓ Una en la zona Este de nuestra ciudad;
 - ✓ Otras en Centros comerciales;
 - ✓ Y dar continuidad con los puestos móviles en diferentes barrios y sectores de la ciudad.

Para ello, es de suma importancia el poder adquirir Mobiliario (banquetas, escritorios, sillas) y material informático (computadoras, impresoras) a fin de equipar las nuevas dependencias Municipales.

En cuanto a la contratación de servicios:

- ✓ **Plataforma Web Centrix:** es una herramienta que vincula los diferentes canales de comunicación y gestiona el sistema de reclamos y solicitudes. Además, en el mismo sistema contamos con un mapa georreferencial de reclamos y seguimiento que nos permite medir las resoluciones de cada uno.
- ✓ **Contrato de la plataforma de Chat Online CallBell:** Es la herramienta de canal no presencial de la línea 147. A través de ella se reciben consultas, reclamos y solicitudes mediante diferentes operadores.

Activ./ Obra: Archivo Histórico y Bibliotecas Populares

Objetivos: Recepcioner y preservar documentos, escritos, visuales y todo aquel material histórico de la ciudad de Neuquén, para su custodia, archivo y puesta en valor a fin de garantizar el acceso de la ciudadanía.

Bregar por el mantenimiento, apoyo y promoción de las Bibliotecas Populares, colaborando con su actualización, capacitación y desarrollo a fin de favorecer la consolidación de la identidad cultural.

Abrir el acervo documental del archivo municipal a la ciudadanía y contribuir a la construcción colectiva de nuestra historia.

Metas Archivo Histórico:

- Diseñar ciclos de muestra de fotografías históricas con eje en distintos aspectos de la vida social, económica y cultural de nuestra ciudad.
- Implementar programas de pasantías, con el fin de recuperarla memoria histórica y construir la identidad de la ciudad de Neuquén.

Metas Bibliotecas Populares:

- Revalorizar el archivo y Biblioteca municipal.
- Ampliar el universo de Bibliotecas Populares beneficiarias de la contribución municipal.
- Actualizar los totales de módulos que actualmente perciben las Bibliotecas, en virtud a la Ordenanza N° 10824/07.
- Poner en valor y funcionamiento la Biblioteca Municipal.

Contribución Municipal de apoyo al desarrollo y evolución de las BIBLIOTECAS POPULARES:

La Ordenanza N°10824/07 crea la Contribución Municipal la cual consiste en una asignación permanente, pagadera en forma mensual, medida en módulos de acuerdo a la normativa municipal vigente y conforme las siguientes categorías:

CATEGORIA	CONTRIBUCIÓN MUNICIPAL
A	290 MODULOS
B	200 MODULOS
C	160 MODULOS

Las categorías de las Bibliotecas Populares se determinan de acuerdo a los siguientes parámetros, que deberán cumplir en forma conjunta:

CATEGORIA	A	B	C
CANTIDAD de LIBROS	Mayor o Igual a 3.500	Entre 2.000 y 3.499	Menor o Igual a 1.999

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

CANTIDAD de	Mayor o Igual a 100	Entre 40 y 99	Menor o Igual a 39
SOCIOS ACTIVOS			

Se prevé desde la Dirección Municipal de Gobierno presentar un proyecto de reforma a fin de actualizar los montos de la asignación:

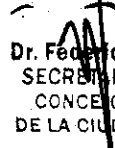
- Año 2007: valor del módulo \$7.
- Año 2020: valor del módulo \$14.
- Año 2021: valor módulo \$14 hasta julio de 2021.
- Julio de 2021 en adelante: valor módulo \$20 por la entrada en vigencia del Decreto N° 527/21 reglamentario de la Ordenanza N° 14.208.

El monto equivalente a lo que recibía una Biblioteca Popular categoría A en el año 2007 era: \$24.360. Y para una Biblioteca Popular categoría B era: \$12.480.

El monto que percibió una Biblioteca Popular categoría A en el mes de mayo de 2021 es de \$4.060 representando un 100% de incremento según el monto de 2007, quedando lejos de la inflación acumulada desde 2008 al 2020: 390,23%.

El valor módulo a \$20 representa aproximadamente un incremento del 43% que lejos está de alcanzar los valores de la inflación del periodo mencionado. En este sentido y teniendo como objetivo ayudar a la regularización de estas instituciones, incluirlas en el Registro Municipal y trabajar en una adecuación de la normativa vigente, es que se solicitan los montos establecidos en el formulario F.OB.




Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano

Servicio Administrativo: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano

Curso De Acción: Gerenciamiento de la Movilidad y Servicios al Ciudadano

Activ. /Obra: Conducción Superior

Memoria Descriptiva:

Planificar y ejecutar, conjuntamente con las Subsecretarías a cargo, las tareas tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios que tiene a cargo esta Secretaría, como son los espacios verdes, la limpieza de la ciudad, el plan de bacheo, de veredas, movilidad, otorgamiento de licencia de conducir y transporte público, entre las más destacadas. -

Objetivos:

Realizar todas las tareas de apoyo para garantizar el buen funcionamiento de los sectores operativos dependientes de la Secretaría.

Administrar en forma óptima los recursos con los que se cuenta a fin de obtener de ellos el mejor resultado.

Capacitar al personal para el cumplimiento de las metas y objetivos de todas las actividades.

Participar en las negociaciones con las entidades/empresas prestadoras de los Servicios Públicos.

Velar por el cumplimiento de los planes trazados por cada Subsecretaría a efectos de controlar el efectivo cumplimiento de los mismos.

Permitir que todas las decisiones políticas puedan ser cumplimentadas bajo el marco normativo correspondiente al proceso, articulando con las diversas áreas de la Administración Municipal a fin de agilizar los procesos.

Recabar información y presentar planes de trabajo tendiente al cumplimiento de normativas específicas en las que la autoridad de aplicación sea la Secretaría.

Generar reuniones a los efectos de estudiar las distintas Modalidades propuestas en el Convenio que permitan otro tipo de prestación de mano de obra, desligando al Municipio de la responsabilidad contractual directa con el Beneficiario.

Establecer programas de control operativo y administrativo que permitan conocer la problemática a fondo.

Crear mecanismos que permitan la revalorización del trabajo municipal con la impronta y la importancia que tiene el servicio que se presta al ciudadano.

Coordinar con las distintas áreas operativas que utilizan este tipo de contraprestaciones, sistemas de control, fiscalización y ejecución de obras menores y mantenimiento de espacios públicos.

Equipar de elementos necesarios, para desarrollar las funciones operativas, de ejecución y control en las distintas tareas que se realicen.

Trabajo conjunto con las distintas áreas dependientes de las Secretarías y Subsecretarías a fin de obtener contrataciones necesarias para las necesidades del sector evaluando la confección de pedidos, de pliegos, de actas y órdenes de compras emitidas.

Poner en marcha las políticas anunciadas por el intendente, a fin de mejorar de manera eficiente y eficaz la calidad de vida de los ciudadanos.

Metas:

Articular el 100% de las acciones entre las distintas Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a fin de dar cumplimiento a los Objetivos trazados por cada una de ellas para el presente ejercicio.

Satisfacer las demandas de la comunidad, en tiempo y forma, en materia de servicios públicos.

Administrar y controlar la ejecución presupuestaria de las distintas áreas dependientes de la Secretaría, con el fin de lograr optimizar los recursos para satisfacer las demandas de la comunidad, en materia de servicios públicos.

Ejecutar programas de gestión operativa y administrativa de apoyo a las distintas áreas con el fin de lograr cumplimentar en tiempo y forma las tareas programadas, a fin de satisfacer las demandas de la comunidad en materia de obra y servicios públicos.

Velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las partes intervinientes de los convenios firmados entre la Municipalidad del Neuquén y las distintas empresas prestadoras.

Activ./Obra: Gestión Urbana y Logística

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Objetivos:

Asistir externamente, por fuera de la programación habitual de tareas operativas de las distintas áreas que forman parte de la Secretaría, en lo que respecta a brindar apoyo adicional en las labores diarias en las que dichas áreas se vean sobrepasadas operativamente, aportando distintos recursos para la consecución de los objetivos comunes, además de las tareas que en emergencia o prioridades considere el ejecutivo municipal se deban realizar.

Ejecutar las tareas diarias propuestas y programadas por la Dirección, derivadas a los agentes operativos.

Auxiliar, asistir y acudir las 24 hs., durante los 365 días del año, en situaciones de emergencia a la comunidad en general, apoyando también a las áreas operativas de la Secretaría en la ejecución de tareas diarias.

Metas:

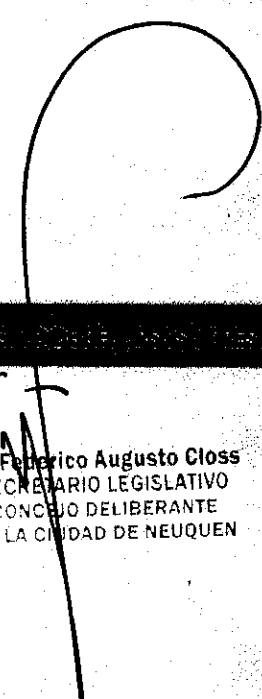
Organizar las tareas a realizar bajo un cronograma previsto y resolver las contingencias que se suscitan cotidianamente, apoyándose en la labor operativa de los agentes.

Desmalezamiento de plazas, cortes de cestos de basura y cartelería, colocación de atenuadores de velocidad, desagote de bocas de tormenta en inundaciones, reclamos de atención al ciudadano, colocación de pretiles de cemento y plásticos, recolección de ramas de poda, traslado de decomisos de comercio y reparto de leña de operativo calor entre otras.

Colaboración en limpieza urbana y operativa, corte y poda de árboles que representan peligrosidad por medio de herramientas menores y mayores, utilización de grúa, atención de reclamos a través del 103. Anuncio de cambios climatológicos para la ciudad hacia las áreas operativas dentro del ejido de la ciudad, limpieza de bocas de tormenta, trabajo operativo de asistencias ante inclemencias del tiempo, lluvia y viento, inundaciones, heladas, carteles caídos, postes y cables.

Colaboración con otras instituciones externas, respecto a la zona ribereña, información de aumento de caudal de los ríos e información y resguardo de las personas que viven en la zona de costas.

Colaboración con bomberos, prefectura y sien en situaciones de emergencia.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Espacios Verdes

Curso De Acción: Mantenimiento de Espacios Verdes

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior.

Planificación, coordinación y dirección de las diversas actividades administrativas, hacia todas las áreas de la Subsecretaría de Espacios Verdes.

Brindando soporte para llevar adelante correctamente los procesos de articulación, integración y complementación de información institucional, presupuestaria, legal y de recursos humanos.

Organización, control, ejecución y distribución de los bienes y recursos de la Subsecretaría de Espacios Verdes, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de las distintas áreas.

Objetivos:

Implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa y aprovechamiento de los recursos materiales y humanos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por las áreas dependientes de la Subsecretaría de Espacios Verdes.

Asesorar sobre los aspectos técnicos y legales en los actos administrativos asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias del órgano ejecutivo municipal.

Gestionar, analizar y controlar la contabilidad, ejecutando los procedimientos de licitación, contrataciones y provisiones de bienes, servicios y obras, de acuerdo a los requerimientos de las distintas áreas.

Brindar un mayor uso del Espacio Verde, realizando una planificación adecuada sobre la forestación y siembra, mediante el uso de especies adecuadas a nuestro clima y geografía, revalorizando nuestra flora autóctona.

Poner vista atenta y activa en rescatar y cuidar cada uno de los Espacios Verdes existentes de la Ciudad, dando lugar a la incorporación de nuevos espacios dado al crecimiento Urbano.

Administrar el despacho y la operatoria de mesa entrada en la recepción, giro y seguimiento de todo reclamo provenientes de la comunidad, ofreciendo un servicio de calidad en la resolución de los mismos.

Capacitar al personal de la Subsecretaría, a las cuadrillas de corte y mantenimiento de espacios verdes, en distintas temáticas inherentes a cada factor (suelo, agua y planta) y en el manejo de nuevas tecnologías.

Metas:

Administrar y coordinar las reparticiones de los reclamos, denuncias ingresadas por los canales institucionales (web centrix, teléfono, mail) de la Municipalidad de Neuquén e impulsar las acciones vinculadas a dar respuesta inmediata a los vecinos.

Evaluar la resolución de los reclamos ingresados y ejecutados permitiendo la visualización de las metas físicas establecidas por la subsecretaría y coordinación en la intervención para la resolución de los mismos.

Gestionar contrataciones y provisiones de bienes y servicios para un normal funcionamiento de las tareas a desarrollar por cada área de la Subsecretaría de Espacios Verdes que garanticen el mantenimiento de 1062 espacios verdes, entre desarrollados y sin desarrollar, de la Ciudad de Neuquén.

Administrar y controlar el registro del personal y elaborar los documentos y actos administrativos de altas, bajas, cambios, asistencias, licencias entre otros.

Elaborar informes referentes al resultado de la gestión, en la ejecución de los programas y proyectos de la Subsecretaría.

Coordinar y analizar los pedidos de solicitud de autorizaciones para actividades eventos y otras acciones realizadas en los espacios verdes públicos.

Implementar capacitaciones al personal y al público sobre la importancia de los Espacios Verdes, de los procesos de producción sostenible, poda, forestación, riego, parquización, etc. Así como también del uso adecuado de herramientas, nuevas tecnologías y maquinarias para llevar a cabo un buen cuidado vegetal y del medio ambiente.

Adquisición de mobiliario para un correcto funcionamiento de las áreas pertenecientes a la Subsecretaría de Espacios Verdes, desde computadoras, muebles, herramientas, maquinarias, equipos, rodados, etc.

Alcanzar los valores propuestos por la Organización Mundial de la Salud, 10 a 15 m2 de espacios verdes por habitante, enriqueciendo el paisaje urbano de nuestra ciudad con la reforestación y plantación de árboles, plántines, plantas arbustivas y semillas.

Garantizar el mantenimiento de los Espacios Verdes desarrollados, según cronogramas estacionales según la época del año, para el riego, corte, poda, siembra, etc.

Lograr implementar espacios públicos de diversa índole, donde el factor común sea la presencia de árboles como eje unificador e integrador de la trama urbana.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Parquizar, forestar y diseñar sistemas de riego (aspersión, goteo o la combinación de ambos) para nuevos espacios públicos.

Planificar y concientizar al contribuyente para el cuidado del Arbolado Urbano, Parque y Jardines, a través de acciones que lo permitan, tales como: difusión, publicidad, programas de interacción ciudadana.

Activ./Obra: Servicios De Mantenimiento Y Riego De Espacios Verdes

Objetivos:

Garantizar el mantenimiento de los Espacios Verdes existentes y nuevos espacios a desarrollar en diferentes barrios de la ciudad.

Planificar, dirigir y supervisar todas aquellas actividades relacionadas al mantenimiento de los espacios que conformen Parques Verdes, considerando las épocas del año.

Dotar de infraestructura necesaria para el sistema de riego en los Espacios verdes carentes del mismo (perforación, electricidad, bombas, construcción de cisternas)

Coordinar con otros sectores dependientes de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadanos y la Secretaría de Obras Públicas para el desarrollo de proyectos y ejecución de obras de infraestructura, necesarias para el mejoramiento de los distintos Espacios Verdes desarrollados y a desarrollar en la ciudad (construcción de baños, casillas para placeros, veredas, bancos, juegos infantiles, etc.)

Lograr eficiencia y eficacia en el desarrollo de las tareas que se realizan en forma conjunta con Obras Públicas, a los efectos de alcanzar las metas planificadas para el mejoramiento de los espacios verdes.

Garantizar el mantenimiento anual de las 7 (siete) bombas existentes y gestionar la compra de 3 (tres) bombas más para riego, con el fin de abastecer y dar solución a gran demanda hídrica, del extenso Pulmón Verde de 50 Ha de Parque Norte en Área Protegida.

Continuar con un mantenimiento intensivo de los parques verdes como los principales pulmones verdes de la Ciudad, así como también, el mantenimiento de camiones y máquinas de la Subsecretaría.

Metas:

Definir y desarrollar circuitos de relevamiento para el mantenimiento del mobiliario urbano de los parques y plazas, en cumplimiento de un plan integral referido al mantenimiento, reparación y conservación del mobiliario urbano de la Ciudad de Neuquén.

Adquisición de 1 (una) bomba, con una potencia de 75 HP, para poner fin a la problemática de la partición y sectorización de riego y proveer con máxima eficiencia, agua a los sectores de la Ciudad como: Parque Central, Parque Ferroviario, Cenotafio, etc.

Crear y poner en funcionamiento el mantenimiento continuo de las fuentes de agua y piletas de la Ciudad con la provisión adecuada de insumos y equipos que les sea necesarias.

Realizar el mantenimiento del mobiliario urbano de toda la ciudad: Plazas, Espacios Públicos, Centros deportivos, Centros integrales.

Instalación, reparación, construcción o recambio de juegos infantiles.

Mantenimiento de Espacios Verdes desarrollados y principales Parques Lineales en cada barrio, garantizando el óptimo funcionamiento y embellecimiento de los mismos, a través, del riego, limpieza y parquización. En el cuidado y equipamiento de mobiliario, tales como bancos, mesas, juegos infantiles y/o saludables o juegos integradores.

Desarrollar y mejorar nuevos Espacios Verdes de todos los barrios de la ciudad de Neuquén, como así también boulevares, plazas y parques lineales en barrio: predio nodo Vial, Colectora Ruta 7, San Lorenzo Sur, Melipal, Almafuerza, Gran Neuquén Norte etc.

Adquisición de tres motocultivadores para el reacondicionamiento adecuado en la preparación del suelo dadas las características de las superficies de los espacios a reforestar.

Adquisición de nuevas bordeadoras y maquinarias para corte de ramas (Motosierras) para las diferentes áreas que componen la Subsecretaría de Espacios Verdes, con el objetivo de dar respuesta a los pedidos y reclamos de poda, subida de copa, extracción y caída de árboles que afectan a los ciudadanos, como así también cumplir con los objetivos en el mejoramiento y embellecimiento de plazas y Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén.

Activ./Obra: Proyectos y Diseño de Espacios Verdes y Parques

Objetivos:

Crear un diseño estético que identifique y revalorice los espacios verdes de la Ciudad de Neuquén, mediante la implementación de un programa integral en el desarrollo de un sistema de bulevares, parques lineales y plazas, que posibiliten la generación de un polo de encuentro, integración, basado en un espacio público y de representación.

Generar una nueva impronta como un sello de una nueva gestión para la Ciudad, teniendo como herramienta principal el diseño del paisaje, la integración en la trama urbana y en coordinación con las distintas áreas (diseño de paleta de colores, diseño de vegetación, mobiliario y luminarias).

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Proyectar, coordinar y supervisar los planes de mejora y restauración, mantenimiento y conservación de plazas, parques, paseos y en general todos aquellos espacios de uso público y obras para el embellecimiento de la Ciudad.

Garantizar la preservación de Parques Verdes de la Ciudad, como los principales pulmones verdes de nuestra ciudad, mejorando constantemente los sistemas de riego, como así también las especies arbóreas existentes cumpliendo con las normativas vigentes que los regula como áreas protegidas.

Establecer criterios técnicos, ambientales y estéticos para la protección del medio ambiente; creando políticas de evaluación con impacto positivo para la ciudad para lograr un ecosistema equilibrado que permita aumentar y sostener la biodiversidad de las áreas protegidas, conservando la flora y fauna autóctona.

Metas:

Poner en ejecución los proyectos desde la planificación, el diseño, la gestión, la conservación y la rehabilitación de los espacios abiertos. Un arte que cobra cada vez más importancia en los entornos urbanos, donde influyen desde el desarrollo residencial y urbanístico hasta la planificación de zonas verdes y de recreo.

Proporcionar un soporte técnico e impulsar el desarrollo paisajístico de la ciudad, desde intervenciones en la proyección de parques y paseos, gestionando planos y coordinando acciones con las distintas áreas para su ejecución.

Ampliar el pulmón verde, buscando nuevos espacios a desarrollar, dado el crecimiento continuo de la Ciudad.

Renovar y dotar de infraestructura necesaria en la implementación y adecuación de nuevas tecnologías al sistema de riego en los Espacios Verdes, como así cambiando las cañerías en las principales avenidas, bulevares e ingresos de la Ciudad.

Incorporar la instalación de un nuevo mobiliario en las plazas desde estaciones saludables, juegos de primera infancia como inclusivos e integradores: plaza blanda, toboganes, canchas de ping-pong, etc. como juegos de mesa, bicicleteros y reposeras.

Compra de 8000 Bolsas de Semillas de Césped, Cebada, Fertilizantes en respuesta al crecimiento poblacional de la Ciudad, con su principal enfoque en el embellecimiento de los espacios públicos como atracción turística e importancia de los mismos en beneficio a la comunidad con la parquización de nuevos parques lineales, plazas e ingresos a la Ciudad.

Producir especies adaptadas a nuestra región para asegurar su buen desarrollo y aumentar el abanico de especies favoreciendo a la biodiversidad. Evitando un posible desastre ecológico frente a la aparición de nuevas plagas o enfermedades.

Mantener una producción sostenida de 20.000 plantas por año, incluyendo árboles, arbustos, plantas de interior y florales.

Adquisición de Árboles, en cumplimiento de la Ordenanza N°13222, para la creación del Fondo de Forestación de la Ciudad de Neuquén, sumando nuevos espacios verdes en beneficio de la Biodiversidad, aportando protección de asoleamiento, abrigo de vientos, reducción de niveles de ruido y contaminación atmosférica.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano

Servicio Administrativo: Subsecretaría Limpieza Urbana

Descripción

Planificar y realizar las acciones tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios inherentes al municipio. Se refiere a la ejecución en forma directa o indirecta de tareas de Mantenimiento y Obras de Infraestructura tendiente al desarrollo e integración de los distintos sectores de la ciudad.

La Subsecretaría de Limpieza Urbana es un lugar comprometido con el trabajo de igualdad de género como así lo muestra su estructura en la cual se cuenta con una gran participación de mujeres en las tomas de decisiones sobre las acciones que sigue esta subsecretaría.

Hoy en día las labores del área tanto dentro de nuestra estructura cuenta con un gran número de mujeres tanto en la cúspide que es la zona de toma de decisiones, en los escalafones intermedios, como así también en las zonas operativas.

Este trabajo se viene llevando hace años y siempre se buscó achicar la brecha de género que existe en la sociedad así llegamos que hoy en día los centros de transferencia en un 90 % de empleados son mujeres, o como la dirección general de Coordinación que en su totalidad son mujeres, y así podría seguir describiendo sector por sector y dar ejemplos.

Si bien nos encargamos de limpiar espacios públicos que muchas veces no se ven, también llevamos acciones con las vecinales y los centros de educación para identificar lugares peligrosos o propensos a ataques delictivos y se realizan trabajos de limpieza y desmalezamiento (en baldíos, descampados, veredas con maleza alta, Limpieza de senderos a las orillas de los ríos, etc.) para así poder contribuir a la seguridad de la sociedad neuquina.

También a través de nuestro cuerpo de inspectores que recorren los barrios se detectan lugares de peligro y se informa para su limpieza, en caso de ser un espacio público, o se notifica al propietario para que lo limpie y despeje esas zonas de riesgo.

Curso De Acción: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos

Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos

Fijar los lineamientos técnicos-administrativos de las tareas a ejecutar por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría de Limpieza Urbana,

Brindar un adecuado apoyo técnico a las distintas actividades propuestas desde el Órgano Ejecutivo Municipal.

Lograr una administración eficaz y eficiente de los recursos materiales y humanos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría.

Realizar un control interno de los bienes y gastos previstos en el presupuesto, verificando que se cumpla lo planificado para el ejercicio.

Prestar a la comunidad, servicios de calidad, que contribuyan al desarrollo humano de los habitantes, fomentando los valores de equidad, respeto, honestidad, entre otros.

Realizar actividades de difusión y concientización en forma conjunta con Sociedades Vecinales, Organizaciones Gubernamentales, Asociaciones sin fines de Lucro y O.N.G.

Establecer los mecanismos institucionales necesarios para la correcta supervisión y control del servicio de tratamiento y disposición final de residuos comunes y especiales de la ciudad.

Lograr que el cuerpo de inspectores de la Subsecretaría siga creciendo y poder capacitar a mujeres para que realicen las tareas de relevamiento, control y notificación en la vía pública sobre el arrojado indebido de residuos.

Metas

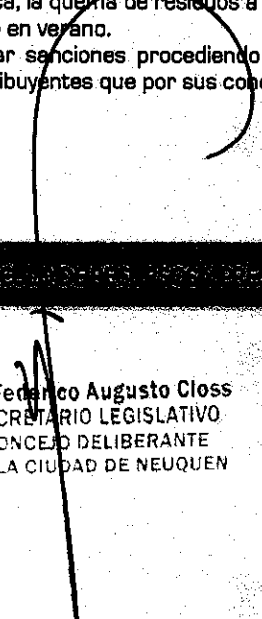
Lograr coordinar las tareas a desarrollar por las distintas áreas, a los efectos de brindar a la comunidad más y mejores servicios.

Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente.

Realizar un relevamiento de todos los micro y macro basurales existentes en la ciudad que sirva de puntapié inicial para la implementación de las políticas necesarias para su erradicación.

Llevar a cabo operativos barriales de fiscalización para que, mediante el trabajo de nuestros inspectores, se ponga en conocimiento a la comunidad las Ordenanzas vigentes que prohíben arrojar residuos en la vía pública, la quema de residuos a cielo abierto y que establecen el horario de lavado de veredas tanto en invierno como en verano.

Aplicar sanciones procediendo tal lo establece el "Código Contravencional" de la ciudad, a todos aquellos contribuyentes que por sus conductas repetitivas no cumplan con las Ordenanzas vigentes.


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Organizar operativos de fiscalización, en coordinación con los Operativos de Limpieza, para controlar e infraccionar a aquellos que no cumplan con lo establecido en las Ordenanzas 12575 y 12028; colaborando así no solo con la limpieza e higiene de cada barrio, sino también con la seguridad de los mismos.

Atender los reclamos que se reciben desde el sistema web centrix, así como también de otras áreas del órgano ejecutivo municipal, sociedades vecinales y otras áreas gubernamentales y no gubernamentales.
Lograr incorporar 5 mujeres que realicen el curso de inspector para poder realizar las tareas inertes al área

Curso De Acción: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos

Act./Obra: Recolección De Residuos Y Limpieza De Calles

Objetivos

Brindar al contribuyente a través de la contratación o concesión del servicio de recolección de residuos y el barrido de calles, el servicio y control diario del cumplimiento del mismo. Garantizar la eficaz prestación de los mismos.

Lograr una correcta y eficaz recolección, transporte, tratamiento y disposición final de todos los desechos (domiciliarios, patógenos y especiales), en cumplimiento a lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal.

Propender a un manejo integral de los residuos con el objetivo de disminuir la implicación negativa que su existencia genera en el ambiente.

Propiciar políticas de concientización vinculadas con la correcta disposición de residuos comerciales/industriales.

Lograr incrementar el número de frecuencia de barrido en calles troncales, con el fin de alcanzar un mantenimiento correcto y sistemático.

Contribuir con la erradicación de focos infecciosos a través de la prestación de servicio de recolección, en asentamientos y sectores que no cuentan con el mismo.

Metas

Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio concesionado de barrido y limpieza de calles pavimentadas y veredas.

Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio de limpieza y desobstrucción de alcantarillas, acueductos y demás estructuras complementarias.

Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio de recolección manual de residuos sólidos domiciliarios y la correcta prestación del servicio de contenedores.

Incorporar la sistematización de las tareas de fiscalización del servicio de barrido y recolección domiciliaria, en tres (3) turnos diarios, mañana, tarde y noche, a través del personal del área.

Inspección, registro y archivo de documentación, para controlar y fiscalizar el programa de la construcción, operación y mantenimiento del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios Comunes, Comerciales e Industriales.

Realizar los trabajos de programación y estadística relativos al control y seguimiento de los servicios concesionados.

Responder semanalmente, la totalidad de los reclamos originados en "Atención al Ciudadano", cumplimentando de manera operativa las demandas de los contribuyentes.

Proponer las alternativas técnicas apropiadas para la correcta disposición final de los residuos sólidos domiciliarios y solicitar la realización de los respectivos monitoreo ambientales conforme lo establecido en la legislación vigente.

Efectuar campañas de concientización dirigidas a la comunidad, con el fin de lograr una adecuada separación de los residuos.

Curso De Acción: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos

Act./Obra: Servicios de Limpieza de Espacios Públicos

Objetivos

Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de higiene y saneamiento urbano Ordenanza Municipal N° 9338/2001 (Mi Barrio Limpio y Verde)

Fortalecer la gestión municipal, generando una imagen eficiente, solidaria; ateniendo con celeridad las demandas de la comunidad.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Brindar a la comunidad de Neuquén los servicios básicos que contribuyan a mantener los espacios públicos barriales en condiciones de higiene, estética y seguridad, asegurando una calidad de vida acorde a las actuales exigencias y demandas de la población.

Planificar actividades de manera integral en coordinación con las Sociedades Vecinales y Organizaciones Intermedias en general con el fin de concientizar a la población para llevar a cabo acciones cotidianas que tiendan a preservar el medio ambiente y cuidado de nuestros recursos básicos esenciales, como el agua potable.

Poder Lograr la contratación de mujeres para el área que puedan desempeñar tareas de erradicación de Micro basurales y en tareas de desmalezamiento.

Brindar un servicio de Limpieza a las entidades Públicas y establecimientos educativos que se encuentren dentro del ejido Neuquino.

Fijar procedimientos y cronogramas de limpieza en la AV. Raúl Ricardo Alfonsín, Ruta 7 y Autovía Norte dentro del ejido Neuquino y su mantenimiento en lo que respecta a levantamiento de basura, limpieza de la cinta asfáltica y desmalezamiento de banquetas.

Llevar a cabo el mantenimiento y limpieza de los ingresos a la ciudad de Neuquén de forma constante.

Fortalecer la gestión municipal, generando una imagen eficiente, solidaria, atendiendo con celeridad las demandas de la comunidad.

Brindar a la comunidad de Neuquén los servicios básicos que contribuyan a mantener los espacios públicos barriales en condiciones de higiene, estética y seguridad, asegurando una calidad de vida acorde a las actuales exigencias y demandas de la población.

Planificar actividades de manera integral en coordinación con las Sociedades Vecinales y Organizaciones Intermedias en general con el fin de concientizar a la población para llevar a cabo acciones cotidianas que tiendan a preservar el medio ambiente y cuidado de nuestros recursos básicos esenciales, como el agua potable.

Diseñar e instrumentar políticas públicas tendientes a la mejora continua de la recuperación y el tratamiento de residuos comunes.

Promover desde la Municipalidad una política de fomento e incentivación del manejo de los NFU (Neumáticos Fuera de Uso) con aplicación de mejores técnicas disponibles y de mejores prácticas ambientales, tendiendo a desalentar y erradicar su disposición final en vertederos o rellenos sanitarios con objeto en RSU.

Instrumentar la aplicación y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de residuos, evaluando continuamente el diseño y aplicación de nueva legislación.

Aplicación de la Ordenanza 13697, que en su Art. N°1 crea el Programa de "Monitoreo Ambiental" cuyo objetivo será llevar a cabo acciones de prevención, seguimiento, control, vigilancia y sanción del arrojo indebido de residuos, tendiente a erradicar basurales endémicos en la Ciudad de Neuquén.

Aplicación de la Ordenanza 13537 que en su Art. N°1 crea el Programa "Bonos Verdes" que tendrá por objetivo premiar a personas físicas que realicen acciones ambientales positivas, los que serán nominales e intransferibles.

Mantener el orden, control y la limpieza del centro de transferencia donde concurren los vecinos con residuos voluminosos.

Mejorar las instalaciones de los centros a través de la inversión en la construcción de oficinas, iluminación, señalamiento, adquisición de herramientas y maquinaria, entre otros.

Implementar la disposición diferenciada de residuos reciclables en todos los Centros de Transferencia.

Contratar personal para el área en tareas en los centros de transferencia realizando tareas de supervisión y recepción de contribuyentes

Metas

Controlar y atender los reclamos de los vecinos a través de las dependencias municipales que offician de "Bocas de Entrada" (Servicio de atención al contribuyente, Defensoría del Pueblo).

Llevar a cabo controles exhaustivos en materia de inspección y limpieza en puntos críticos de contaminación de la ciudad de Neuquén, como por ejemplo la Costa del Río Limay por calle Ignacio Rivas, el sector conocido como "La Trapera" del Bº Confluencia y espacio público ubicado en intersección de calles Necochea y El Trébol.

Llevar a cabo operativo de limpieza en todos los barrios de la Ciudad de Neuquén, coordinando con las Sociedades Vecinales, para que dichas organizaciones identifiquen los sectores más críticos en referencia a contaminación ambiental (micro basurales).

Erradicar micro basurales que se generan constantemente, mediante la limpieza, prevención, control y sanciones correspondientes.

Colaborar con los Operativos de Emergencia cuando los factores climáticos afecten a nuestra comunidad.

Mejorar en materia de tiempo y calidad nuestros servicios Operativos y de Inspección, mediante la adquisición de nuevas herramientas y unidades móviles.

Labores de recolección de desechos verdes, limpieza de espacios públicos y otras tareas relacionadas con el servicio de limpieza y aseo urbano. Dichos trabajos deberán programarse, con la implementación de un plan de trabajo, que involucre el personal y las herramientas adecuadas.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Es necesario también, contar con la provisión continua de los elementos pertinentes que permitan desarrollar las tareas en tiempo y forma.

Tareas de control, limpieza y concientización de la población en sectores identificados como "micro basurales" a los efectos de lograr la erradicación de los mismos.

Operativos barriales de inspección e información en la vía pública, para controlar y concientizar sobre el desecho de residuos fuera del horario determinado para el sector, colocación de cestos de residuos, pérdidas de agua, entre otros.

Llegar a realizar operativos de limpieza barriales puerta de todos los barrios y sectores del ejido Neuquino.

Contratar al menos 4 mujeres, dos para cada dirección general de Limpieza Urbana y poder ir incorporándolas a las tareas de Limpieza, si bien es un trabajo pesado ya ha habido casos de mujeres en el área.

Realizar mantenimiento y limpieza diaria de la AV. Raúl Ricardo Alfonsín, Ruta 7 y Autovía Norte.

Realizar operativos de limpieza y mantenimiento de las entradas de la ciudad de Neuquén.

Coordinar la limpieza de entidades públicas ofreciéndoles un servicio de desmalezamiento, levantamiento de residuos voluminosos, poda de árboles.

Coordinar con los establecimientos educativos para realizar tareas de limpieza y levantamientos de residuos voluminosos (no domiciliario).

Realizar la limpieza en los edificios de las comisiones vecinales

Participar de las actividades de la Subsecretaría de Limpieza Urbana colaborando en las distintas actividades y operativos en los que se los requiera. Mejorar en materia de tiempo y calidad nuestros servicios Operativos y de Inspección, mediante la adquisición de nuevas herramientas y unidades móviles.

Atender los reclamos de los vecinos a través de las dependencias municipales que ofician de "Bocas de Entrada" (Servicio de atención al contribuyente, Web centrix).

Labores de recolección de desechos verdes, limpieza de espacios públicos y otras tareas relacionadas con el servicio de limpieza y aseo urbano. Dichos trabajos deberán programarse, con la implementación de un plan de trabajo, que involucre el personal y las herramientas adecuadas.

Llegar con Operativos barriales para concientizar sobre el desecho de residuos fuera del horario determinado para el sector, conexiones a cloacas, colocación de cestos de residuos, pérdidas de agua, entre otros.

Llegar a realizar operativos de limpieza barriales puerta de todos los barrios y sectores del ejido Neuquino.

Crear un taller para diseñar nuevas tecnologías en el sentido de limpieza y para mantener las que hoy están en funcionamiento. Este taller también se dedicará al arreglo de cestos papeleros y reciclaje de los mismo.

Continuar con el servicio gratuito de contenedores de 5 m³ e incrementar el número con el fin de satisfacer la gran demanda de los contribuyentes.

Refaccionar y acondicionar los 3 Centros de Transferencia de residuos voluminosos y abrir un cuarto centro en que estará Ubicado en la Calle Chaco y Lanín.

Recepcionar por parte de los contribuyentes residuos voluminosos, restos verdes y reciclables, y coordinar su disposición final en el Complejo Ambiental Neuquén (CAN).

Aumentar la cantidad de cajuelas en cada uno de los Centros de Transferencia, así como también la frecuencia de recambio diario de las mismas.

Llevar las gestiones necesarias para ejecutar las acciones que contemple la Ordenanza 13697: a) Creación de la Central de Monitoreo y vigilancia a través de un sistema de videocámaras colocadas en distintos puntos de la ciudad, las 24 horas, los 365 días del año. b) Afectación del recurso humano idóneo: personal para el monitoreo y mantenimiento del sistema, inspectores, guardias ambientales. c) Instalación del sistema de videocámaras en distintos puntos neurálgicos de la ciudad. d) Detección e individualización de situaciones ilícitas de arrojado de basura y correspondiente sanción de la contravención. e) Campaña de difusión del programa y concientización del cuidado del medio ambiente. f) Suscripción de convenios de colaboración y asistencia en el marco del presente programa.

Planificar y ejecutar actividades con la comunidad tendientes a fomentar acciones medioambientales positivas, tales como las relacionadas con el arbolado urbano, campañas de limpieza urbana, participación ciudadana voluntaria en campañas de concientización ambiental, reciclaje, cuidado de espacios verdes, ahorro de energía de electricidad, gas y carga de biocombustible.

Supervisar y Controlar a la empresa adjudicataria de la Licitación Pública 09/2013, garantizando la excelencia de la prestación.

Implementar un Programa de Educación Ambiental en GRSU destinado niños y jóvenes de instituciones educativas de nivel primario y secundario, abordando principalmente la separación de residuos en origen, así como también los impactos ambientales relacionados con la incorrecta disposición de los residuos sólidos urbanos.

Planificar actividades de concientización ambiental y manejo adecuado de los residuos con Sociedades Vecinales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Educativas y Públicas.

Poner en marcha un Programa Integral de Comunicación con el objetivo de fomentar en los ciudadanos la separación en origen, el consumo responsable, el compostaje domiciliario, permitiendo así la reducción de los residuos generados a través de la formación agentes de cambio.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Extender la disposición diferenciada de residuos reciclables a los Centros de Transferencia, Operativos de Limpieza Barriales, Zonas Balnearias, oficinas municipales y espacios públicos.

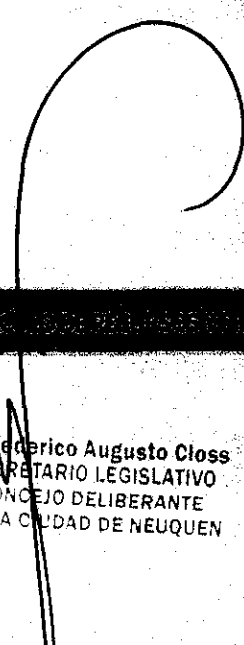
Extender a espacios públicos y áreas de recreación los conocimientos sobre la importancia de la separación de residuos en origen y el consumo responsable.

Suscribir los convenios que sean necesarios para llevar adelante las tareas de reciclado y tratamiento de NFU.

Instalar un Centro transitorio de almacenamiento (CTA) de NFU a los fines de su posterior traslado a los centros de tratamiento, reciclados y disposición final.

Crear un Registro de Generadores de NFU, en el cual se inscribirán las empresas generadoras y se consignen las cantidades de neumáticos fuera de uso generados y acopiados en el Centro Transitorio de Almacenamiento (CTA).

Lograr incorporar 6 personas para que realicen tareas en el 4 centro de transferencia que será inaugurado el próximo año.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Mantenimiento Vial

Curso de Acción: Servicios de Mantenimiento Vial

Memoria Descriptiva:

Encargados de desarrollar mecanismos de coordinación a fin de mantener en óptimas condiciones de transitabilidad la red vial de la ciudad, tanto en calles de pavimento como enripiadas, sumado al servicio de riego, como así también las actividades de saneamiento de canales a cielo abierto; y la provisión y distribución de agua Potable en sectores carentes del servicio de Red domiciliaria.

En ejercicio frente a los lineamientos planteados desde el poder ejecutivo, se trazan metas y objetivos con el único fin de brindar a la comunidad mayores y mejores servicios, planificando las acciones a seguir a través de las distintas Direcciones Generales y Municipales, con el fin de ejecutarlas oportunamente y satisfacer las demandas de la comunidad. Realizan todas las gestiones pertinentes a fin de proporcionar a cada una de las áreas dependientes de la Subsecretaría, los recursos correspondientes.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Dirigir todo tipo de tareas para restauración y mantenimiento de la red vial de calles consolidadas pavimentadas y enripiadas con el fin de conseguir una mejor conectividad, accesibilidad y transitabilidad sobre todo el ejido de la ciudad.

Potenciar el recurso propio, a fin de contribuir el recupero y resguardo del patrimonio de la Municipalidad para desarrollar los distintos servicios desempeñados a través de esta Subsecretaría, de manera efectiva e inmediata.

Proyectar y desarrollar la buena funcionalidad de los canales a cielo abierto para facilitar la captación y conducción de los flujos hacia los puntos de descarga final.

Supervisar la prestación del servicio de distribución de agua potable en sectores que no cuentan aún con red domiciliaria; como así mismo el de riego, el cual hoy es fundamental tanto para el cuidado del medio ambiente, como la salud de los habitantes de la Ciudad.

Metas:

Planificar y avanzar en cuanto se refiera al cumplimiento de los objetivos definidos en el ámbito de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial. Coordinando para ello las tareas operativas entre las Direcciones Generales de Mantenimiento Vial de las Zonas Este y Dirección General Mantenimiento Vial Zona Oeste, Dirección Municipal de Mantenimiento de Sistemas Pluviales y Dirección General de Fiscalización de Empresas.

Trabajar para un óptimo servicio a brindar a la Comunidad, en la totalidad de las funciones de esta Subsecretaría. Atender las demandas e inquietudes de todos los vecinos de la ciudad y con la importancia que se merece, actuar en consecuencia a las mismas, con la autoridad que nos compete, de manera eficiente y la mayor celeridad. Continuando con el desarrollo de atención inmediata al webcentrix, lo cual nos significa más de 1517 casos concluidos a la fecha, más las diferentes intervenciones de resolución tras emergencias climáticas o situaciones que la comunidad así lo requieran.

Continuar colaborando en el desarrollo de tareas y a coordinar con las demás Subsecretarías y Secretarías dependientes de la Municipalidad a modo de generar productividad y celeridad en las gestiones inherentes a dichas dependencias, a través del diálogo y la predisposición tanto del personal como de los recursos dependientes de esta Subsecretaría.

Activ./Obra: Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial (Zona Este)

Objetivos:

Garantizar condiciones adecuadas para la transitabilidad, optimizando el estado, conservación y mejoramiento de las calles enripiadas del sector este de la ciudad.

Metas:

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Realizar operativos periódicos en cada barrio, para dar atención inmediata y resolución a las diferentes demandas de conservación y mejoramiento de la calzada.

Continuar desarrollando tareas de mejoramiento del estado de las arterias principales de la ciudad, aquellas por las cuales transita el transporte público de pasajeros, servicio de recolección de residuos domiciliarios y otros servicios esenciales que hacen que se conviertan algunas en corredores sanitarios y de seguridad, lográndolo mediante frecuencias planificadas de 3 / 4 mensuales.-

Acondicionar las calles con posterioridad a cada evento pluvial, una vez producido el drenaje correspondiente, optimizando el tratamiento de la red vial de calles enripiadas mediante el uso de las maquinarias y equipos necesarios.

Desarrollar los operativos planificados mediante el equipamiento Municipal consistente en 1 camión cisterna, 4 volcadores, 2 minicargadoras, 1 motoniveladora, mas el aporte de equipos contratados (1 motoniveladora, 1 pala excavadora) ya sea para fines de aporte de material, mantenimiento, conservación, como la apertura y consolidación de nuevas calles acompañando con ello, la expansión urbana.

Act./Obra: Servicio de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial (Zona Oeste)

Objetivos:

Garantizar condiciones adecuadas para la transitabilidad, optimizando el estado, conservación y mejoramiento de las calles enripiadas del sector oeste de la ciudad.

Metas:

Realizar periódicamente y mediante diversos operativos, la solución frente a la demanda de mantenimiento y conservación de las diferentes calles enripiadas de este sector.

Asistir constantemente para el perfecto estado las arterias principales de la ciudad, aquellas por las cuales transita el transporte público de pasajeros, servicio de recolección de residuos domiciliarios y otros servicios esenciales que hacen que se conviertan algunas en corredores sanitarios y de seguridad efectuando para ello una frecuencia de reposo de 3/4 veces al mes -

Continuar con el acondicionamiento de calles con posterioridad a cada evento pluvial, una vez producido el drenaje correspondiente, optimizando el tratamiento de la red vial de calles enripiadas mediante el uso de las maquinarias y equipos necesarios.

Mediante el equipamiento Municipal consistente en 5 motoniveladoras, 7 camiones volcadores; más el aporte desde los servicios contratado (1 motoniveladora, 1 retropala, 1 pala cargadora, 1 batea) planificar las tareas a ejecutar a fin de realizar el acondicionamiento y conservación de calles enripiadas y la apertura y consolidación de nuevas calles, acompañando con ello la expansión urbana.

Activ./Obra: Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial

Objetivos:

Certificar la distribución del agua potable a partir de un servicio idóneo, periódicamente, en zonas y sectores judicializados, además de aquellos carentes del servicio de red de distribución de agua domiciliaria, como así también, eventualmente, a centros de salud, comisarias, cárceles, merenderos, y matadero, etc.

Mantener y fortalecer el servicio de riego en calles sin pavimentar de toda la Ciudad, de acuerdo a la diagramación, mediante la cual se propone por un lado, la disminución del polvo en suspensión y además la conservación de la calzada, reforzando esta tarea a través de este servicio en conjunto a las tareas de mantenimiento vial, para una adecuada transitabilidad de la red vial.

Metas:

Comprometernos a llevar a cabo mediante una correcta planificación, el servicio de entrega de agua potable, alrededor de 1000 / 2000 litros diarios, mediante camiones cisterna, a cerca de 3000 familias en B° Valentina Norte Rural, Mas 2000 / 5000 litros diarios a residencias geriátricas y merenderos del sector, En B° Colonia Nueva Esperanza 2000 litros diarios a 1500 familias aproximadamente. En B° El trebol y Antu Ruca, entre 500 y 1000 litros diarios para 6000 familias aproximadamente. B° Mapuche 3000 litros cada 2 días. Totalizando a la fecha asistencia de 11000 familias en total. Ejerciendo esta tarea mediante 1 camión cisterna propio del municipio más un soporte 12 de camiones cisternas contratados aptos para realizar este tipo de servicio.-

Cumplir el servicio de riego vial de las calles sin pavimentar privilegiando aquellas que forman parte de la estructura vial jerarquizada, de los corredores sanitarios y de recorridos de transporte público de pasajeros, servicio de recolección de residuos domiciliarios y otros servicios esenciales que hacen que se conviertan algunas en corredores sanitarios y de seguridad; con una frecuencia acorde a las temporadas estacionales y demás demandas específicas, de lunes a domingo; a través de los 08 camiones cisternas pertenecientes a la flota municipal más un soporte contratado de 13 camiones cisternas más.-

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Contribuir con los organismos de Defensa Civil y Bomberos ante emergencias de cualquier naturaleza que pudieran producirse.

Activ. /Obra: Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible

Objetivos:

Cubrir la necesidad de mejoramiento y conservación de la red vial de calles consolidadas pavimentadas de la ciudad, en adecuadas condiciones de transitabilidad.

Optimizar el estado de las calles de mayor tránsito por las cuales circulan el servicio de transporte público de pasajeros, servicio de recolección de residuos domiciliarios y otros servicios esenciales que hacen que se conviertan algunas en corredores sanitarios y de seguridad.

Metas:

Reparar desgastes y roturas en pavimento flexible, un total aproximado de 54.000 m², a considerar 12.000 m² por administración y 42.000 m² proveniente de la contratación de empresas; elaborando además en la propia planta municipal el material preciso a fin de resolver desgastes y roturas de hormigón en un total aproximado de 1.000 m².

Elaborar premoldeados con hormigón elaborado en planta municipal: tapas, pretiles, aros, cámaras, etc., atendiendo y solucionando demandas provenientes de distintos sectores de la ciudad.

Desarrollar relevamientos internos a fin de agilizar y actuar de manera anticipada frente a la demanda proveniente de los ciudadanos.

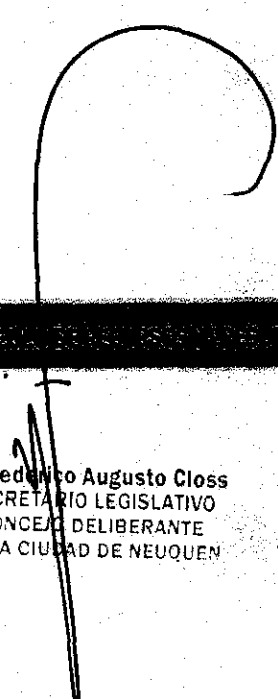
Activ. /Obra: Limpieza y Mantenimiento de Canales

Objetivos:

Ejecutar y mantener la buena funcionalidad del sistema de arroyos, canales de guarda, canales a cielo abierto, canales entubados, drenajes naturales y red de alcantarillado público.

Metas:

En función de la programación, ejecutar la sistemática limpieza y acondicionamiento (rectificación de cauces y pendientes, estabilización de taludes y banquinas; colaboración en apertura de nuevos canales o tramos, entre otras tareas), de aproximadamente 40.000 metros lineales de canales a cielo abierto con el retiro y disposición de residuos voluminosos, malezas, sedimentos, etc., limpieza y mantenimiento de 21 cámaras desarenadoras al igual que de 25 azudes; existentes en diferentes puntos de la ciudad. Afectando para ello el equipamiento propio de la flota Municipal consistente en 1 retro pala, más un soporte contratado que consta de 1 Retroexcavadora sobre ruedas, 1 retroexcavadora sobre oruga, 4 camiones balancines de 18 m³ de capacidad mas 1 equipo de limpieza y desobstrucción (vector).



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano

Curso De Acción: Prestación de Servicios a la Comunidad

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Memoria Descriptiva

Para el año 2022 se continuarán llevando a cabo políticas públicas tendientes al *ordenamiento del tránsito en nuestra ciudad*, mediante la continuidad de la ejecución del Plan de Seguridad Vial, el cual involucra una serie de actividades para mejorar las condiciones de seguridad para peatones, ciclistas y conductores. Dichas actividades involucrarán: instalación de nuevos semáforos, demarcación de sendas peatonales, demarcación de ochavas y cordones cunetas, repintado de semáforos.

Asimismo, se continuarán desarrollando los diversos espacios públicos que desde el Ejecutivo Municipal se proyecten, mediante la construcción de obras civiles e instalación del sistema iluminario; con el fin de cumplir con uno de los ejes fundamentales de la actual gestión: "*Jerarquizar y Revalorizar distintos espacios públicos para crear una ciudad más integrada e igualitaria*".

Será menester de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano administrar y distribuir los recursos materiales y humanos de manera responsable y equitativa entre sus distintas dependencias.

Objetivos

Planificar proyectos de interés público tendientes al ordenamiento del tránsito vehicular y seguridad vial de todos los actores sociales.

Gestionar y administrar los recursos con los que cuenta la subsecretaría y distribuir equitativamente a las distintas dependencias.

Metas

Planificar y Coordinar la ejecución del Plan Integral de Seguridad Vial año 2022.

Coordinar los proyectos de desarrollo, previamente establecidos por el Ejecutivo Municipal en espacios públicos; con tareas inherentes a la construcción de obras civiles, desarrollo del sistema iluminario de estos espacios, demarcaciones viales

Controlar el Programa de Fiscalización barrial de lotes baldíos que se ejecuta durante el año 2022.

Coordinar y Controlar la gestión de las 7 Direcciones generales que componen esta subsecretaría.

Gestionar de manera transparente y responsable los Fondo Especial de repuestos y reparaciones y Fondo Fijo.

Controlar el cumplimiento de las diversas obras que se lleven a cabo, emitiendo los informes correspondientes a las autoridades de competencia.

Revisar la correcta atención y gestión de denuncias, reclamos y consultas de los vecinos sobre las distintas áreas de esta subsecretaría, en coordinación con las áreas de atención al ciudadano.

Ejecutar en tiempo y forma todas las tramitaciones inherentes a la compra de Bienes de Consumo, Bienes de Capital y Servicios para todas las dependencias de la Subsecretaría.

Activ./Obra: Señalamiento Luminoso - Semáforos

Memoria Descriptiva

El sistema semafórico instalado en las distintas intersecciones de la ciudad, es una de las principales herramientas para controlar el tránsito vehicular y peatonal; brindando así mejores condiciones de seguridad vial para conductores y peatones.

Actualmente la ciudad cuenta con 258 intersecciones equipadas con el sistema semafórico, de las cuales 6 fueron instaladas en el transcurso del año 2021.

Sin embargo, es necesario continuar mejorando la Seguridad Vial en nuestra ciudad, mediante el mantenimiento diario, sincronización de los semáforos existentes, la instalación de nuevos equipos de semáforos y el cambio de color de los semáforos a color gris grafito Oscuro.

En cuanto a la instalación de nuevos semáforos, se trabajará conjuntamente con el Observatorio Vial Municipal para determinar, con los informes técnicos pertinentes, que intersecciones se deberán semaforizar.

Por otra parte, y como es de público conocimiento, en el año 2021 se ha trabajado en la cesión de la Ex Ruta 22 a la Municipalidad de Neuquén con el objeto de transformarla en una gran avenida. Es inminente que ello se traduzca en ceder la competencia del mantenimiento de las 41 intersecciones semaforizadas en este sector, desde calle Paimún hasta Río Colorado. Por ello será necesario incrementar los recursos tanto materiales como humanos para llevar a cabo el correcto mantenimiento de la Ex-Ruta 22; siendo un sector muy sensible debido al gran flujo de tránsito vehicular.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Objetivos

Realizar el mantenimiento del sistema semafórico de la ciudad de Neuquén a efectos de mejorar la seguridad y el tránsito vehicular.

Culminar la tarea de repintado de los semáforos en el transcurso del año 2022.

Incrementar el recurso humano para desarrollar tareas de mantenimiento del sistema de semáforos

Instalar sistemas adicionales en las intersecciones semaforizadas existentes para mejorar la sincronización de los tiempos.

Planificar y coordinar las tareas inherentes al mantenimiento de los semáforos ubicados en el sector de la Ex Ruta 22.

Metas

Generar las gestiones pertinentes a fin de adquirir el equipamiento necesario para instalar semáforos en 2 nuevas intersecciones en la ciudad de Neuquén.

Instalar el sistema sonoro (BUZZER) para personas no videntes en al menos 7 intersecciones existentes en la zona oeste de la ciudad.

Mejorar la sincronización de todos los semáforos de la ciudad a los efectos de agilizar y organizar el tránsito vehicular.

Contratar a 4 agentes calificados (electricistas) para realizar tareas de mantenimiento en los turnos mañana, tarde y guardias de fines de semana y feriados.

Gestionar la adquisición y posterior instalación de 24 módulos GPS para mejorar la sincronización de las intersecciones del área oeste y sur de la ciudad

Llevar a cabo el repintado de semáforos en 130 intersecciones.

Activ./Obra: Señalamiento Gráfico

Memoria Descriptiva

Velar por la seguridad de peatones, ciclistas y conductores se traduce en continuar programando actividades globales y significativas, tendientes a este fin.

Mediante la demarcación e instalación de señaléticas horizontales y verticales se contribuirá al ordenamiento del tránsito en nuestra ciudad, en zonas donde la concurrencia tanto de vehículos como peatones es masiva.

Es por ello que resulta imprescindible contar por un lado con los insumos fundamentales para la demarcación e instalación de señaléticas. Y en forma paralela, contar con la maquinaria y herramientas adecuadas, con tecnología de vanguardia para agilizar estas tareas.

Objetivos

Contribuir con el ordenamiento del tránsito en la ciudad, mediante la demarcación de la señalética horizontal en distintos puntos de la ciudad

Realizar la Instalación de la Señalética Vertical en lugares indicados por la norma legal correspondiente; referente a instalaciones de cartelera en reservas de motos, apeajes, personas con discapacidad, etc.

Imprimir cartelera de identificación en todos en nuevos espacios públicos a desarrollarse y también en aquellos desarrollados.

Adquirir Recursos Materiales y Humanos para incrementar el número de cuadrillas operativas.

Dar cumplimiento a las normativas que adhiera la Municipalidad de Neuquén referentes a la instalación de cartelera, demarcaciones e impresiones.

Metas

Llevar a cabo la Demarcación de Sendas Peatonales y de Demarcación de Bicalles en calles troncales de la zona Oeste y Sur de la ciudad, dentro del Plan de Seguridad Vial.

Reemplazar y mejorar la Cartelería Urbana en al menos 40 Plazas y Bulevares de la ciudad.

Colocar Cartelería y demarcar sendas en los espacios verdes que se desarrollen en el transcurso del año 2021.

Incorporar 4 agentes destinados a las áreas operativas de Sendas Peatonales y Cartelería Urbana en los turnos mañana y tarde.

Programar y ejecutar la demarcación en color amarillo de rampas y ochavas en al menos 80 intersecciones de la zona Oeste, Sur y Norte de la ciudad.

Llevar a cabo la instalación de 200 nuevos nomencladores de calles en barrios que tengan el mayor número de esquinas sin señalización

- ISLAS MALVINAS
- VILLA FARREL
- VILLA FLORENCIA
- DON BOSCO II

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

- DON BOSCO III
- AREA CENTRO SUR

Activ./Obra: Administración Obras Menores

Memoria Descriptiva

El desarrollo, embellecimiento y revalorización de los distintos espacios públicos de nuestra ciudad, son Ejes Fundamentales que trazaron y continuaran trazando la actual gestión municipal.

Por ello, el concepto de Obras Civiles toma una relevancia trascendental que, desde esta actividad, se centra en la construcción de veredas, cordones, rampas, instalación de mobiliario urbano, construcciones de bases de hormigón para diversos juegos, entre otros.

En pos de alcanzar en tiempo y forma los Objetivos planteados por el Órgano Ejecutivo Municipal en cuanto al desarrollo de un espacio público; es necesario adquirir insumos para la construcción, dotar al personal operativo de las herramientas que se utilizan diariamente y mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de la flota vehicular.

Objetivos

Realizar estudios previos y confeccionar los proyectos ejecutivos para la ejecución de nuevas obras que sean de interés y de dominio público, en los distintos espacios públicos de la ciudad.

Coordinar con las distintas áreas del D.E.M, las tareas a realizar inherentes a obras menores, equipamiento urbano, semáforos, casillas de colectivos, entre otras.

Planificar el mantenimiento de rampas, cordones cunetas en distintos espacios públicos.

Apoyar en la planificación de Proyectos de Obras para desarrollar nuevos espacios públicos.

Metas

Llevar a cabo la construcción de rampas, de acuerdo a la normativa vigente, en al menos 20 intersecciones en el transcurso del año 2022

Construir veredas, rampas y cordones y/o reacondicionar los mismos en los espacios públicos que se inauguren en el año 2022

Llevar a cabo la construcción de pilares de luz, cámaras de semáforos, casillas para bombas; trabajando en forma conjunta con distintas áreas del Órgano Ejecutivo Municipal.

Responder las demandas provenientes del sistema de Atención al Ciudadano.

Activ. /Obra: Mantenimiento Balneario Municipal

Memoria Descriptiva

En la Ciudad de Neuquén se encuentran habilitados (4) cuatro Balnearios, y extensos paseos costeros, que necesitan ser mantenidos constantemente para preservar su infraestructura.

Durante el año 2021 se han incrementado los paseos costeros en los Balnearios Brun de Duclout y Sandra Canale. Además de estar desarrollando un nuevo paseo por la costa del Río Limay entre calles I. Rivas y Solalique.

Ello requiere que, desde la Actividad de Mantenimiento de Balnearios Municipales, se incremente en número tanto de recurso humano como materiales.

En época estival, cuando se inicia la temporada de "Balnearios" los trabajos de mantenimiento, refacciones menores, arreglos del riego por aspersión y limpieza son intensos; necesitando apoyo de personal que se contrata para la esta época, desde el mes de noviembre hasta marzo inclusive.

Finalizada esta temporada, el personal debe continuar con el Programa del Plan Otoño - Invierno; donde prevalecen tareas de sembrado y resembrado el césped, podas y extracciones de especies enfermas, recolección hojas, limpieza y mantenimiento constante de mobiliarios e instalaciones.

Objetivos

Promover el mantenimiento y preservación de los Balnearios Municipales y Paseo Costero de la ciudad; otorgando mayor confort y seguridad a los vecinos que disfrutan de estos espacios públicos

Incrementar el número del recurso humano para realizar el mantenimiento de los balnearios y paseos de la costa.

Gestionar la adquisición de insumos indispensables para llevar a cabo las tareas operativas diarias.

Forestar con especies de rápido crecimiento y fácil adaptación, los cuatro espacios de uso, durante la temporada otoño invernal 2022.

Metas

Llevar a cabo a reparquización de los balnearios y paseos costeros en la temporada Otoño - Invierno 2022.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Programar la temporada de verano 2022 - 2023; gestionando la adquisición de insumos y servicios necesarios para su puesta en marcha.

Incorporar 20 agentes para realizar tareas operativas los días de semana en doble turno, fines de semana y feriados.

Realizar el mantenimiento diario de los baños de los 4 balnearios y demás instalaciones (oficinas, paños, sector de bombas)

Mantener el parqueado y forestación del paseo costero en toda su extensión.

Trabajar en forma conjunta con las direcciones generales de iluminación de espacios públicos, obras menores y Señalamiento, para refaccionar la infraestructura de los balnearios y paseo de la costa.

Extender el riego en los sectores ampliados tanto el balneario Sandra Canales como Brun de Duclout.

Activ. /Obra: Mantenimiento y Reparación Iluminación de Espacios Públicos.

Memoria Descriptiva

El mantenimiento e instalación de luminarias en los espacios públicos de la ciudad, no solo embellecen los mismos, sino que son una herramienta más que contribuye a la "Seguridad" de los ciudadanos que disfrutan de estos espacios de esparcimiento.

Durante el año 2021 se han relevado 140 espacios públicos, realizando tareas de mantenimiento y en algunos, nuevas instalaciones eléctricas.

Sin embargo, han quedado pendientes numerosos espacios a relevar y otros relevados, a refaccionar.

Por ello es necesario contar con los insumos eléctricos que permitan el trabajo de mantenimiento diario, además de desarrollar un promedio de al menos 5 nuevos espacios públicos.

De los relevamientos llevados a cabo, durante el año 2021 se han identificado y denunciado robos y hechos vandálicos en 38 espacios públicos, donde se han sustraído cables y protecciones eléctricas (disyuntores y cajas térmicas). En 16 plazas, estos hechos se han producido en reiteradas oportunidades, luego de haberse hecho las reparaciones y sustituciones correspondientes.

Por ello, con el objeto de evitar que estos actos delictivos se sigan llevando a cabo, se realizará el recableado subterráneo en 16 plazas; utilizando cable subterráneo de 4x4 mm en un promedio de 300 mts por plaza.

Objetivos

Realizar el mantenimiento del sistema de iluminación en los espacios públicos de la ciudad de Neuquén.

Incrementar el recurso humano calificado.

Realizar la correcta instalación de energía eléctrica con sus respectivos pilares y tableros en las plazas que actualmente se encuentran conectadas en forma directa a la iluminación de calles.

Programar actividades tendientes al resguardo y cuidado del sistema iluminario instalado en distintos espacios públicos.

Metas

Realizar el mantenimiento eléctrico en al menos 150 plazas distribuidas tanto en la zona norte, sur, centro y oeste de la ciudad.

Llevar a cabo el recableado subterráneo en 16 plazas de la zona Oeste, Norte, Este y Sur de la ciudad.

Dar respuesta a todas las solicitudes de las distintas áreas del D.E.M y vecinos que realizan mediante el sistema Web Centrix.

Incorporar 4 agentes electricistas destinados a la cuadrilla del turno mañana y tarde

Llevar a cabo el mantenimiento eléctrico en los balnearios municipales y paseos costeros (reemplazo de luminarias, refacciones en tableros de seguridad)

Realizar el tendido eléctrico para los eventos que se organicen en la ciudad y que sean de competencia municipal.

Refaccionar los sistemas de iluminación espacios verdes que quedaron pendientes en el año 2021 y que fueran solicitados formalmente por las sociedades vecinales de cada barrio.

- Barrio Sapere: Plaza de calle Cacique Pitrol

- Barrio Río Grande: Plaza René Favaloro

- Barrio Valentina Sur Urbana: Plaza de calle Maquinchao

- Barrio Islas Malvinas: Plaza de calles Pringles y Elordi.

- Barrio Melipal: Plaza de Calles Radal, Reimú y calle 38.

Activ./Obra: Fiscalización y Limpieza de Lotes Baldíos.

Memoria Descriptiva

La fiscalización de lotes baldíos es un proceso que comienza con la inspección ocular de los lotes, recolección de datos catastrales y de propietarios, labrado del acta de infracción correspondiente, notificación del acta y por último en caso de corresponder, la limpieza del lote baldío, con los costos a cargo del titular y/o responsable de pago.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


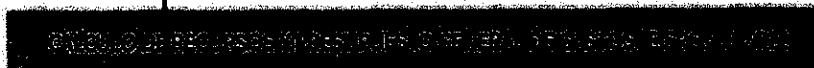
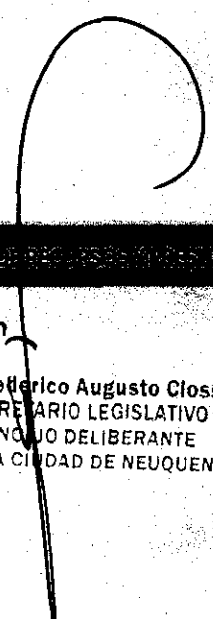
Los agentes actuantes regulan su accionar bajo el marco normativo de las Ordenanzas N°s 7710, 9543, 6485, 10.009 y 12.027 del procedimiento contravencional.

Objetivos

Planificar programas de fiscalización; tendientes al control de los lotes baldíos existentes en la ciudad.
Alertar y ejecutar la sistematización de toda la información recolectada de los operativos de Fiscalización de lotes baldíos
Establecer las sanciones establecidas en las ordenanzas vigentes a aquellos propietarios de lotes baldíos que no cumplimenten con el acondicionamiento de los mismos.

Metas

Llevar a cabo Operativos Barriales de Fiscalización de Baldíos en todos los barrios de la ciudad.
Labrar las actas contravencionales para aquellos propietarios de lotes baldíos cuyos lotes se encuentren sin desmalezar y con residuos voluminosos en su interior.
Realizar la notificación fehaciente de las actas de infracciones labradas, de acuerdo a lo normado en los Artículos 65° y 66° del procedimiento contravencional de la Ordenanza 12.027.
Atender el 100% de los reclamos provenientes del sistema de Atención al Ciudadano (Web Centrix)



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Transporte.

Curso de Acción: Regulación y Control del Transporte Urbano de Pasajeros

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Transporte tiene como fin impulsar, fomentar y delinear políticas que incentiven el uso masivo del Servicio de Transporte Público de Pasajeros y fiscalizar, controlar y optimizar los sistemas alternativos tales como taxis, remises, transportes escolares, etc.

Llevar a cabo el Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido.

Administrar el contrato de concesión del servicio público de la Estación de Ómnibus de Neuquén (ETON), prestación de servicios básicos y complementarios y regular las prestaciones que se brindan en dicha terminal.

Satisfacer las necesidades de los ciudadanos entregando licencias de conducir que cumplan con todos los requisitos de seguridad que se requieren, en tiempo y forma.

Generar acciones directas para prevenir y erradicar la violencia por motivos de género, para que el transporte ayude, colabore y asista a todas las personas que por algún motivo de violencia de género necesitan asistencia.

Lograr un transporte más justo, más equitativo y que mejore la calidad de vida y la dignidad de todas las personas.

Adoptar una perspectiva de género para abordar la movilidad cotidiana en nuestra ciudad, para la construcción de una ciudad inclusiva, eficiente y segura.

Promover la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, para que todos puedan desarrollarse de manera autónoma y libre de discriminación y violencia.

Mejorar la calidad del transporte público, para que todos los usuarios, especialmente las mujeres, puedan desarrollarse laboral y personalmente.

Conocer los patrones de movilidad específicos que tienen las mujeres e identidades disidentes a la hora de moverse dentro de la Ciudad, para sustentar políticas públicas que respondan a sus necesidades.

Promover la igualdad de género al interior de la Subsecretaría, incorporando perspectiva de género en el diseño, planificación e implementación de proyectos.

Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Fiscalizar y controlar el sistema de transporte de la Ciudad de Neuquén.

Optimizar el transporte Urbano de Pasajeros y los sistemas alternativos (Taxi, Remises, Transporte escolar, etc.) y hacerlo más seguros.

Responder a los usuarios del Transporte Público, todos los reclamos que hubiese mediante la Dirección General de Atención al Usuario.

Otorgar licencias de conducir con el nuevo sistema de licencia Nacional a los ciudadanos de Neuquén.

Implementación de carriles preferenciales para el Transporte Público de la Ciudad.

Administrar el servicio de Estacionamiento Medido en la Ciudad.

Implementar el sistema de cámaras de seguridad en el Transporte Público de Pasajeros (Taxis, Remises y Colectivos).

Incorporar la perspectiva de género al transporte público garantizando la seguridad en todos los trayectos urbanos.

Informatizar el relevamiento de paradas para poder obtener datos estadísticos como mediciones sobre el estado de Garitas y paradores.

Llevar a cabo campaña de comunicación para todos los usuarios de Transporte, con cada acción que se realice desde la subsecretaría y los involucre, ya sea cambios de recorridos, implementación carriles preferenciales, boleto Q y demás posibilidades.

Mejorar los Servicios actuales que ofrece la Terminal de Ómnibus de Neuquén.

Estudiar la seguridad en el transporte público utilizando una metodología innovadora al considerar tanto a usuarios como no usuarios del transporte público.

Colaborar en la erradicación de la violencia y el acoso en el transporte urbano de pasajeros.

Construir una red de servicios e infraestructuras que brinden una movilidad segura para las mujeres en toda la red del transporte público, teniendo en cuenta sus necesidades específicas.

Garantizar el servicio e infraestructura adecuados para fomentar la presencia de las mujeres en el transporte público, desincentivando el uso del automóvil particular como garantía de seguridad.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Desarrollar campañas de comunicación que contribuyan a visibilizar y desnaturalizar el acoso hacia mujeres en el transporte.

Metas:

Administrar y regular los servicios de Transporte Público.
Recibir y responder reclamos de usuarios con respecto a las áreas competentes.
Implementar los nuevos programas a través del Fondo de Financiación de Proyectos y Programas de la Subsecretaría.
Lograr una buena difusión y prensa para el buen uso del transporte público e implementación carriles preferenciales, llegar con buena información al vecino.
Mejorar el servicio actual de Estacionamiento Medido.
Incorporar a la Terminal de Ómnibus de Neuquén mejores locales comerciales, entretenimiento al viajero y mayores opciones.
Conocer y poner en cuestión las diferencias de usos, percepciones, los déficits y los problemas específicos que experimentan las mujeres en la Ciudad de Neuquén y en relación con el sistema de transporte en particular, asumiendo una nueva perspectiva para la reflexión y la planificación de futuras políticas públicas sobre transporte y la movilidad.

Activ. /Obra: Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros

Objetivos:

Fiscalizar y controlar el sistema de transporte de la Ciudad de Neuquén.
Optimizar el transporte Urbano de Pasajeros y los sistemas alternativos mediante Taxi, Remisses, Transporte escolar, etc., y hacerlo más seguros.
Implementar el sistema de cámaras de seguridad en los servicios de Transporte de Pasajeros (Taxis, Remisses y Colectivos).
Lograr la especialización del uso de los modos de transporte con el tipo de demanda a satisfacer.
Innovar con tecnología actualizada en cada área de trabajo, para brindar con mayor celeridad respuestas optimas y eficaces a la demanda del usuario, simplificando tiempos de espera, unificando en una sola dependencia todos los tramites necesarios sin la necesidad de trasladarse a otro sector de la Ciudad para obtenerlo.
Brindar información actualizada y digitalizada en distintas Plataformas de Comunicación, para realizar un trabajo en conjunto y en equipo, de esta manera se podrá visualizar cada uno de los trabajos realizados por esta Dirección General y tener acceso a él cada vez que sea necesario.
Atender y dar respuestas a los reclamos de los contribuyentes, en cuanto a la calidad de los servicios del Transporte Público de Pasajeros en general, colectivos, Taxis, Remisses y Transporte Escolar, y así contribuir a la mejora continua.
Fiscalizar y controlar todas las unidades del Transporte Público de Pasajeros, a fin de que se encuentren en óptimas condiciones de Seguridad, confort e Higiene, que se cumpla el Protocolo establecidos por ésta Dirección, para así cuidar y velar por la seguridad tanto de los pasajeros, conductores, personal de inspección.
Fomentar la presencia de las mujeres en el ámbito laboral del sector transporte, conductoras de taxis y/o remis y colectivos.
Sistematizar, fiscalizar y controlar toda la información y documentación que ingresa a ésta Dirección General de Transporte, pudiendo distribuir la documentación digitalizada, ya sea internamente a otras Dependencias Municipales y/o Provinciales según las necesidades, para de ésta manera realizar un trabajo en conjunto y cooperativo entre las distintas áreas.
Organizar y Digitalizar toda la documentación que se encuentra en nuestros registros de antecedentes, para tener acceso rápido a los mismos, según el requerimiento diario de nuestra tarea, dándole paso a la nueva documentación actualizada.
Modernizar las áreas de atención al público, ampliando el espacio e incorporando sistemas de turneros electrónicos, con la utilización de cartelería luminosa y monitores led, para contribuir a la visualización de la información a los contribuyentes, como así también incorporación de nuevas computadoras que se encuentren a la altura del trabajo de digitalización.
Incorporar personal para el área de la Dirección Operativa, para ampliar y brindar un mejor control del Transporte Público en distintos puntos de la Ciudad.
Incorporar personal administrativo en las diferentes áreas para poder brindar un óptimo servicio eficiente y eficaz.
Controlar y fiscalizar que los chóferes Auxiliares, tengan sus credenciales y documentación necesaria a la hora de controles, para contribuir a eliminar posibles plataformas no autorizadas por la Municipalidad de Neuquén, para seguir brindando un servicio de calidad, según lo estipulado en las Ordenanzas N° 12546 , 12703, 11816,13760,12416 y 11641.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Capacitar a todo el personal, en las áreas que deban ser fortalecidas, para avanzar con la modernización y digitalización de los sistemas.

Realizar controles de alcoholemia y controles operativos cubriendo puntos estratégicos de mayor necesidad, con la incorporación de uno o dos vehículos adicionales, y de información actualizada a través de Tablet y/o dispositivos modernos.

Controlar y Atender reclamos del servicio de transporte en el Aeropuerto Internacional Juan Domingo Perón, con la creación de una División y espacio acorde en ese sector.

Delinear políticas que incentiven la utilización del transporte público masivo, para lograr la reducción de gastos de energía, evitar congestiones de tráfico y contaminación ambiental.

Lograr la especialización del uso de los modos de transporte con el tipo de demanda a satisfacer.

Controlar y fiscalizar a las empresas prestadoras del servicio de transporte urbano de pasajeros, de acuerdo a los contratos de concesión y/o Convenios de prestación de servicios.

Analizar y responder a los reclamos de las empresas del servicio de transporte.

Realizar el seguimiento de los ingresos del sistema, por pasajeros, por subsidios municipales, provinciales y nacionales. Realizar el seguimiento de los costos del sistema de transporte, de acuerdo a la Estructura aprobada y analizar la tarifa del servicio. Controlar los gastos reales de las empresas prestadoras del servicio, en base a auditorías contables en las empresas, declaraciones juradas y balances contables, que aportan datos sobre consumos técnicos que sirven de base para la determinación de la Estructura de Costos y Ecuación de Equilibrio. Aplicación de sanciones ante incumplimiento de las empresas concesionarias.

Continuar con el convenio con la Liga Argentina de Lucha contra la Artritis Reumatoidea, mediante el cual se acuerda promover actividades y apoyo a quienes padecen enfermedades como la esclerosis múltiple, artrosis avanzada y otras de tipo degenerativas, trasladándolos a centros de asistencia médica, centros de rehabilitación, lugares laborales y centros recreativos; siendo un 90% del total de traslados dirigidos a mujeres.

Controlar el transporte de personas con Movilidad Reducida a distintos puntos de la Ciudad mediante Tráfico's dispuestas por la empresa concesionaria del transporte público especialmente para realizar dicho servicio, del cual se desprende que el 85% de los viajes son realizados por mujeres que asisten a sus lugares de trabajo, centros médicos, rehabilitaciones, etc.

Metas:

Actualizar el sistema informático, sistematizando las herramientas de trabajo y estableciendo una plataforma digital para poder brindar a todos los contribuyentes, licenciatarios taxis y permisionarios de remises, transporte escolar y transporte privado, como así fiscalizar y controlar que los vehículos de Transporte de servicio masivo de pasajeros (ómnibus) que transita dentro del ejido provincial, de transporte Privado de personales con discapacidad sea de manera ágil, con el fin de brindar un servicio de calidez y eficiencia para los usuarios de todos los medio de transporte que sirvan al contribuyente, pudiendo afrontar todas las demandas en cuanto a las frecuencias, el estado óptimo, a la seguridad e Higiene y toda las exigencia conforme a la medida de bioseguridad.

Creación de alternativas que incentiven el transporte urbano masivo, permitiendo la disminución del uso de otros medios que congestionan el tráfico y aumentan la contaminación.

Administrar y regular los servicios de Transporte Público de pasajeros.

Creación de estadísticas (pasajeros, ingresos, subsidios, tarifas, costos) que permitan el monitoreo del servicio y la toma de decisiones.

Fortalecimiento del área contable que permita un mayor y mejor control del servicio, en cuanto a gastos, ingresos, determinación de la ecuación económica y financiera, tarifas, parque móvil.

Coordinar con las empresas que prestan el servicio de transporte público de pasajeros el ploteo de colectivos con los canales de contacto de la Línea 144 (Nacional) y 148 (Provincial), la cual busca asistir y atender a personas que se encuentran en una situación de violencia por motivos de género.

Activ. /Obra: Planificación y Fiscalización del Transporte Urbano.

Objetivos:

Planificar la vinculación de Transporte Urbano de Pasajeros con los diversos sectores de la Ciudad de Neuquén en el contexto de su desarrollo Urbanístico Ambiental y del Sistema de Movilidad Urbana

Delinear políticas que incentiven la utilización del Transporte masivo de Ómnibus, mediante la consolidación de corredores de Transporte, la trancalización del sistema y la materialización de vías de jerarquización.

Trabajar en la interacción de los diferentes medios de transporte, como el tren, el avión y el colectivo, desarrollando un sistema polimodal de movilidad.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Interactuar y colaborar con las Políticas de Planeamiento Urbano comprendidas dentro de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano tratando de que el transporte se consolide e incorpore como un eje estructurante fundamental de vinculación masiva en la Ciudad.

Garantizar la correcta cobertura espacial, en la ciudad proporcionando y estudiando las distintas posibilidades que faciliten la conectividad, garantizando al usuario mejoras sustantivas en calidad y rapidez del servicio, a través de la nueva licitación del transporte público de pasajeros.

Trabajar constantemente para generar un Sistema de Transporte que contenga al usuario, tomando todos los parámetros que intervienen como recorridos, horarios, frecuencias, paradores o garitas, nodo y nexos de intercambio.

Como objetivo principal se pretende atender los diferentes reclamos canalizados por los medios vigentes, todos relacionados al mantenimiento, reacondicionamiento, limpieza y señalización de garitas del transporte público.

Atender las necesidades en cuestiones de perspectiva de género dentro del transporte público de pasajeros.

Planificar la demarcación adecuada de las paradas de transporte público.

Intervenir en el mantenimiento, señalización, demarcación, limpieza de reservas de taxis.

En el marco de la delicada situación de salud que atravesamos por la pandemia, se prevé la colaboración para el cumplimiento de los protocolos Covid-19 dentro del transporte público de pasajeros (Colectivos, Taxis y remis). A su vez, dentro de la subsecretaría se pretende mantener las condiciones de salubridad acordes para el desempeño de las tareas.

Atender desde el área de logística la distribución de todo tipo de elementos pertenecientes a la Subsecretaría, como así también atender las necesidades de traslado de las personas que allí se desempeñan.

Trabajar constantemente en el mantenimiento del mobiliario de la Subsecretaría.

Mantener en condiciones óptimas el sistema Metrobus.

Colaborar e interactuar para mantener el sistema de calles de tierra, brindando un constante mantenimiento del mismo.

Atender cuestiones de urgencia dentro de emergencias climáticas.

Metas:

Analiza la demanda y planifica la implementación de sistemas alternativos así como de modificaciones parciales en los vigentes, en concordancia con la evolución demográfica y urbanística, atendiendo especialmente las necesidades de intercomunicación barrial, así como entre los diversos sectores generadores y atractores de viajes.

Participa en el Rediseño del sistema de recorridos general de todas las líneas de acuerdo a las modificaciones y requerimientos de la Ciudad de Neuquén acompañando su dinámica de cambio.

Estudia y propone los diagramas de horarios y frecuencias de los servicios de transporte urbano de pasajeros necesarios para una satisfactoria cobertura de la demanda.

Analiza la información con relevamiento de campo y distintas estrategias operativas que puedan brindar indicadores para su estudio y mejoramiento en base a procesos estadístico.

Trabaja en la creación de la modernización y la actualización de paradas y garitas de todas las Líneas, indicando nuevas localizaciones de garitas y paradores de Transporte, llevando adelante el programa "Mantenimiento de refugios y Garitas" creado para tal fin.

Analiza y diagnostica la información recopilada de otras áreas, para establecer procesos de planificación estadísticos, coordinando con las otras Direcciones del área las tareas que le sean comunes y suministrando la información que les sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Analiza y eleva propuestas relacionadas a la ampliación y/o mejoramiento de la red de pavimento y otras redes de infraestructura urbana, en función de lo requerido para una racional prestación de los servicios de transporte.

Efectúa inspecciones a partir de la demanda del público usuario, de las necesidades de la Dirección General de Planificación y de las demás Direcciones de Transporte.

Coordina tareas de señalamiento e instalación de equipamiento urbano con otras áreas municipales y terceros responsables.

Participa en la elaboración y registro de la documentación gráfica, actualizando todos los datos y registros y proporcionando una información sistematizada y digitalizada.

La meta principal del área es cumplir en la intervención de 30 garitas de transporte público mensuales con el mantenimiento de pintura, demarcación de cordón y limpieza.

Alcanzar un total mensual de 6 reservas de taxis asistida en el mantenimiento, para obtener una cobertura del 100% anual.

Se pretende asistir mensualmente a 600 unidades de taxis y remis con la desinfección, desarrollando las mismas en agencias, base y dentro del predio de ETON.

Proporcionar un servicio de logística confiable, segura y eficaz que cumpla con los tiempos de entrega de documentación y traslado del personal.

Cumplir con el control de la flota automotor de la subsecretaría garantizando la higiene semanal de las unidades a cargo.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Activ. /Obra: Programa Regionalización del Transporte y Movilidad.

Objetivos:

Continuar con el desarrollo integral de una base informatizada y georreferenciada, con datos provistos por las diferentes Direcciones Generales de la Subsecretaría de Transporte, con el fin de contar con permanente actualización, datos precisos, confiables y oportunos en la temática específica del transporte y de movilidad urbana, orientados en forma directa a apoyar la toma de decisiones, acciones y políticas públicas llevadas adelante por esta Subsecretaría.

Continuar con la implementación del programa de Datos abiertos del transporte público y movilidad en cada una de las Direcciones Generales.

Generar programas, proyectos, reportes, informes o estudios específicos incluyendo indicadores con visión de género, discapacidad, minorías, entre otros que presenten estrategias de inclusión, accesibilidad, integración social y acciones en el marco del Plan de Acción frente al cambio climático; prioritariamente a solicitud de las áreas que proveen los datos, asimismo disponibles para otras áreas municipales, organismos públicos que demanden datos en esta temática y aquellas entidades con quienes el Municipio ha oficializado acuerdos y/o convenios de entrega de datos particulares.

Continuar abordando los mecanismos de mejora de procesos de los circuitos administrativos y operativos de cada Dirección General y fortalecimiento del desempeño del personal de las distintas áreas y sus roles a través de la capacitación específica.

Continuar con la implementación de recursos tecnológicos que agilicen registro de datos, procesos y consultas, como aplicaciones y softwares gratuitos, especialmente aquellos a ser recolectados en campo en modalidad on y offline.

Co-coordinar la puesta en marcha del sistema GDE (Gestión Documental Electrónica), y su transición con el actual sistema SIGEMI.

Continuar con la coordinación del proceso de estudio de transporte para la nueva licitación e instalando capacidades en cuanto a recursos humanos y tecnológicas para la implementación del programa de modelización del sistema de transporte.

Mantener actualizada la base de datos alfanumérica y geoespacial generada en el marco del estudio de transporte público de pasajeros.

Metas:

Mantener actualizada la información de: paradas, recorridos y horarios del transporte público de pasajeros en Google Transit, actualmente en tiempo programado, para brindar a las y los usuarios la posibilidad de planificar su viaje.

Incorporar información en tiempo real de los recorridos y transbordos del transporte público a la plataforma Google Maps, con la finalidad de reducir el tiempo de espera en parada, que pueda minimizar la inseguridad en la vía pública.

Actualizar proyecto Glik INSPECCIONES para brindar a los directores los datos reales de las inspecciones realizadas, reduciendo los tiempos en el acceso a la información e incrementando la confiabilidad en los mismos.

Actualizar proyecto Glik áreas de SUBE, con base espacial en Qgis con el fin de generar informes estadísticos y como insumo para realizar diagnósticos y propuestas.

Crear proyecto Glik LICENCIA DE CONDUCIR para brindar reportes estadísticos con la información generada por el área.

Generar proyecto Glik EHSAT con el fin de observar el cumplimiento del servicio brindado por las empresas del transporte público de pasajeros.

Mantener actualizada la base de datos relacionada con población actual y estimaciones.

Generar un sistema de Información georreferenciada, con una estructura de datos ajustada a estándares que permita la futura integración a un nodo IDE (Infraestructura de Datos Espaciales).

Desarrollar y analizar indicadores esenciales de movilidad urbana referidos al transporte que se complementen con las características socio-económicas, territoriales y urbanísticas de la ciudad y la región que aporten estrategias de inclusión, accesibilidad e integración con perspectiva de género, discapacidad, minorías, entre otros.

Fortalecer los mecanismos de registro y producción de datos en cada una de las áreas utilizando herramientas digitales, con el fin de ser publicados en portales y servicios web y generar capacitaciones para facilitar el uso eficaz y analítico de estos datos hacia el interior de la Subsecretaría de Transporte.

Digitalizar los datos del relevamiento continuo de paradas del transporte público de pasajeros, a partir de los cuales se aportarían datos estadísticos en relación al grado de avance en la mejora y mantenimiento de paradas.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Realizar el acompañamiento, asesoramiento y capacitación a todas las áreas en el proceso de transición del actual sistema Sigemi al GDE -Gestión Documental Electrónica- con el fin de agilizar su instrumentación, en forma conjunta con la persona de la Subsecretaría destinada a tal fin.

Implementar el formulario de inspecciones para digitalizar los datos de las inspecciones del transporte público.

Implementar en el marco de transporte con perspectiva de género y de accesibilidad, un trabajo conjunto con la Dirección General de Planeamiento en cuanto a la adecuación de garitas y su entorno inmediato, a partir de la incorporación de elementos informativos inclusivos y de seguridad.

Articulación con centros de formación municipales, provinciales y otras, y seguimiento con el fin de que los empleados de cada área de la Subsecretaría se capaciten en el uso de programas adecuados para el desarrollo de las tareas diarias, y asimismo capacitaciones específicas para directores y mandos medios, equipos de trabajo, etc.

Fomentar capacitaciones a los recursos humanos de las áreas involucradas en el manejo del programa específico para la modernización del sistema de transporte público de pasajeros.

Definición del reglamento de funcionamiento y del sistema de habilitación de frentistas para la puesta en marcha y habilitación de los carriles preferenciales para el transporte público de pasajeros.

Activ. /Obra: Unidad de Gestión SUBE.

Objetivos:

Continuar con el Boleto Gratuito, beneficiando a las y los estudiantes del ciclo primario, secundario, terciario y universitario

Continuar con la tramitación del Boleto para trabajadores ESENCIALES.

Apertura de nuevos centros de Atención al Público para brindar más opciones al usuario.

Nueva modalidad de obtención del Boleto Estudiantil Gratuito a través de la web: www.neuquencapital.gov.ar.

Realizar campañas de difusión sobre tarjeta sube, su funcionamiento y utilidad, dar a conocer el trasbordo gratuito y tarifas.

Proyecto de comunicación de carga de crédito a través de medios tecnológicos.

Controlar que todas las unidades de transporte público de la Ciudad tengan la validadora sube.

Gestionar los sistemas que ofrece SUBE para la obtención de datos del transporte público.

Contratar proveedor de venta de crédito SUBE para garantizar el mismo en los diferentes puntos de la ciudad.

Implementar oficina de venta de crédito y tarjetas SUBE en el Parque Central.

Trabajar en conjunto con los diferentes municipios de la región para que todos puedan implementar el SUBE (SISTEMA UNICO DE BOLETO ELECTRONICO).

Metas:

Se instalará una oficina SUBE en el Este de la Ciudad (Delegación Santa Teresa), para evitar que los vecinos de ese sector se tengan que trasladar a otros lugares a realizar trámites o consultas.

Se habilitará la página web de la Municipalidad para que los estudiantes puedan obtener el Boleto Estudiantil Gratuito a través de esta, y no tener que desplazarse a un centro de atención SUBE, de esta manera se evitara concentración de gente en los diferentes centros de atención.

Incorporando políticas de comunicación se pretende lograr que el usuario de transporte, esté en conocimiento tanto de las tarifas y / o subsidios a los que pueden acceder, como también en conocimiento de los trasbordos gratuitos.

Con la implementación de los sistemas que ofrece SUBE para la obtención de datos, se podrá obtener información en tiempo real del comportamiento del transporte con fin de poder planificar atender a la demanda de los usuarios.

Con la contratación del proveedor de venta de crédito SUBE se garantizará que todos los sectores de la ciudad (sobre todo la periferia) cuenten con la venta de crédito SUBE.

Con el funcionamiento de la cabina de venta de crédito SUBE en la zona del Parque Central, donde circulan el 95% de las líneas de transporte, se resolvería gran parte de la problemática de venta de crédito en el la ciudad.

Con la regionalización del SUBE en la región metropolitana los usuarios del transporte se beneficiarán, ya que actualmente las personas que vienen de otros distritos tienen que utilizar diferentes tarjetas o boletos para transportarse.

Activ. /Obra: Centro de Monitoreo y Atención al Usuario.

Objetivos:

Efectuar la renovación y la contratación de las empresas prestadoras del servicio de Control y Monitoreo Satelital, para dar continuidad al cumplimiento de las ordenanzas (14.028-14.029 y 14.030)



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Controlar el cumplimiento efectivo de las frecuencias del transporte público de pasajeros, a través de un sistema computarizado que permite ver el comportamiento de las unidades en tiempo real.
Dar cumplimiento a las ordenanzas (14.028-14.029 y 14.030) que establecen la instalación de cámaras, para el registro de imágenes en las unidades de transporte público de colectivos, taxis y remis.
Velar por el cumplimiento de las ordenanzas 14.029 y 14.030 en cuanto al monitoreo satelital de las unidades de taxis y remis.
Incorporación de nueva cartelería LED, para seguir brindando información a los usuarios a cerca de los arribos a las distintas paradas que están ubicadas en la ciudad de Neuquén Capital.

Metas:

Controlar diariamente los incumplimientos de las empresas prestadoras del servicio de Transporte, Urbano de Pasajeros, mediante el sistema de reporte diario de coches en ruta, realizados por el Centro de Monitoreo.
A partir del control de las unidades en ruta, se puede detectar falencias e incumplimientos que permiten modificar recorridos y frecuencias, multar a las empresas y controlar que los colectivos realicen el recorrido obligatorio establecido por esta Subsecretaría.
Ampliar el servicio "cuando pasa" de cartelería LED, como así también incorporar nueva cartelería indicativa a los Carriles Preferenciales.
El área de monitoreo supervisa toda la flota de Taxis y Remis de la ciudad Neuquén, con diversos reportes que permiten visualizar de manera rápida y online los vehículos que se encuentren en estado activo, con alarma de pánico activada, ralenti, estacionado, detenido, offline, etc.
Con el convenio de colaboración firmado entre la Municipalidad del Neuquén y la Policía de la Provincia, en donde el municipio entrego un usuario externo con determinado perfil, para que la policía pudiera visualizar los sucesos relacionados con el pedido de auxilio, se logró agilizar el tiempo de respuesta a los eventos relacionados con las alarmas de pánico, Brindando seguridad a los chóferes.
Con la instalación de cámaras, para el registro de imágenes en las distintas unidades, se lograra dar mayor seguridad y tranquilidad, tanto a los chóferes como a los pasajeros que se trasladan en los distintos medios de transporte público de la ciudad. Esto ayudara a detectar rápidamente si el pasaje se trata de algún viaje sospechoso y si se ha cometido algún tipo de delito o acto de violencia.

Curso de Acción: Regulación y Control Gestión Estacionamiento y ETON

Activ. / Obra: Estacionamiento Medido

Objetivos:

Fortalecer a la autoridad de aplicación, dando los recursos necesarios para continuar siendo eficientes en la tarea de fiscalizar y controlar, para poder cumplimentar con los compromisos asumidos por las partes intervinientes.
Control, fiscalización y auditoría de gestión del servicio de estacionamiento medido.
Fortalecimiento de conocimientos del órgano de control.
Buen funcionamiento de los distintos sectores.
Consolidar la puesta en marcha del estacionamiento medido y pago implementado en el año 2016. Aplicar el Decreto N° 119/19 mediante el cual se aprobó el convenio entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación Argentina de Lucha contra el cáncer (LUNCEC), en el marco del Contrato Administrativo de Trabajo y Consumo Porvenir LTDA., por la playa de estacionamiento medido situada en el espacio del Parque Central delimitado por Avenida Olascoaga entre calle Sarmiento y vías del ferrocarril, cede a LUNCEC, en concepto de subsidio, canon que percibe por dicha explotación. LUNCEC destinará los fondos obtenidos a campañas de prevención y detección del cáncer, al funcionamiento oncológico, adquisición de suministros y gastos en general. Anualmente, realizan la tradicional "Marcha por la Vida" en concepto del cáncer de mamá que se celebra en el mes de octubre, realizando una caminata familiar.

Metas:

Controlar más de 400.000 Actas de deuda confeccionadas por la empresa SAEM S.A.
Proponer la ampliación de puntos de ventas y carga para que los usuarios puedan realizar pagos de las distintas opciones que el sistema ofrece.
Mejorar la red de WIFI, para lograr el buen funcionamiento del sistema.
Proponer una mejora del uso de las terminales de autoservicio.
Trabajar en forma conjunta con la empresa SAEM S.A., para lograr que los usuarios se sientan a gusto con

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

el sistema de estacionamiento medido y pago implementado en la Ciudad de Neuquén. Participar de los diferentes cursos de capacitación que brinda la Concesionaria a los empleados de la misma, para lograr un buen desempeño laboral.

Controlar los ingresos generados por la empresa SAEM S.A., y las playas de estacionamiento, a través de un canon.

Realizar diferentes campañas de concientización para lograr la difusión del sistema de estacionamiento medido y pago propuesto por la empresa SAEM S.A., apuntando a generar conciencia vial, ordenamiento vehicular en el centro de la Ciudad de Neuquén, y lograr que los usuarios comprendan el uso de dicho sistema.

Informar de manera periódica los ingresos generados a la concesionaria, y las estadísticas en materia de servicios prestados.

Atender toda situación general relacionada con el área de estacionamiento medido por parte de los usuarios.

Lograr acceder de forma continua a la página de SAEM S.A., para poder informarnos sobre los distintos problemas diarios con el tema de las actas de deudas confeccionada por la misma.

Brindar toda información que ayude a la toma de decisiones relacionadas con el estacionamiento medido.

Activ. /Obra: Programa de Control Gestión ETON

Objetivos:

Administrar la prórroga del contrato de concesión del servicio público de la Estación de Ómnibus de Neuquén (ETON); prestación de servicios básicos y complementarios, y regular las prestaciones que se brindan en dicha terminal por el término de dos (2) años calendario subsiguientes al 27 de agosto de 2020.

Dar inicio al trámite del nuevo Pliego de Contrato de Concesión.

Supervisar y controlar a la Empresa Concesionaria.

Incorporar nuevas Tecnologías para uso de los pasajeros en tránsito en Terminal de Ómnibus.

Se incorporarán muestras recreativas articuladas a través del área de Cultura de la Municipalidad de Neuquén.

Re-condicionar espacios verdes internos y externos.

Coordinar con la empresa concesionaria de la Terminal de Ómnibus, la instalación de cartelera informativa con los canales de contacto de la Línea 144 (Nacional) y 148 (Provincial), la cual busca asistir y atender a personas que se encuentran en una situación de violencia por motivos de género.

Metas:

Fiscalizar el accionar de la empresa a cargo de la Concesión del Servicio Público de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON), Prestación de Servicios Básicos y Complementarios", según Licitación Pública 21/14, Decreto N° 164/15 y su prórroga aprobada por Decreto N° 078/21.

Instrumentar dispositivos de inspección sobre las tareas que lleva a cabo el concesionario de la ETON en lo relativo a la operación, la administración y el mantenimiento de la terminal.

Reducir el costo operativo de la ETON.

Orientar toda la comunicación y relación que por cualquier motivo se lleve a cabo entre la Municipalidad y el Concesionario.

Garantizar la colaboración con otras áreas del municipio que tengan relación directa o indirectamente con la ETON, o que requieran de las instalaciones de la misma para la realización de actividades de tipo cultural, deportivo, social, temática relacionada con la perspectiva de género, etc.

Para proyectar la participación de la mayor cantidad de actores posibles, se mejorará la conectividad de WI FI existente.

Para lograr una mejor experiencia en el paso por Neuquén, se contará con muestras culturales a las cuales los hombres y mujeres podrán acceder y distraer su espera.

Se mejorará el aspecto de la Terminal a través del trabajo de los espacios verdes.

Curso de Acción: Otorgamiento y Regulación de Licencias de Conducir

Activ. /Obra: Otorgamiento de Licencia de Conducir

Objetivos:

Satisfacer las necesidades de los ciudadanos en términos de adecuada información, agilidad en la atención y brevedad en los tiempos de espera.

Emitir licencias de conducir que cumplan con la normativa vigente.

Velar para que la misma haya cumplido con todos los procesos administrativos pertinentes.

Modernizar los procesos de aprendizaje y sistema evaluativo conforme a competencia para los aspirantes hombres y mujeres que tramitan por primera vez la Licencia de Conducir.

Inaugurar un nuevo centro de emisión de licencias de conducir.

Modernizar y acelerar los procesos administrativos mediante el expediente digital.

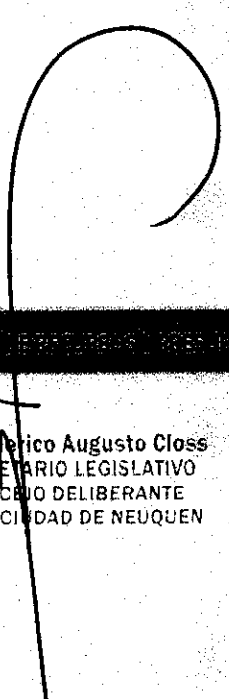


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Renovar equipos informáticos, para un correcto funcionamiento en Atención al Público e Informes.
Capacitar periódicamente al personal conforme al sistema Nacional que así lo manifieste, como también resolver situaciones que se presenten a diario de cualquier índole en virtud de llevar repuesta y satisfacción al contribuyente.
Brindar a todo el personal dependiente de esta Dirección, indumentaria adecuada como accesorios que lo requieran, acorde a su prestación en virtud de transmitir una buena imagen de atención al público.

Metas:

Contar con nuevos equipos de tecnología informática para cada una de los BOX de atención.
Contar con nuevos equipos de tecnología informática para aquellos ciudadanos que requieran rendir el examen teórico.
Capacitar al personal periódicamente o cuando así lo requieran, en temas relacionados a calidad de atención, comunicación, relaciones con el contribuyente, resolución de conflictos de carácter técnico específico, perspectiva de género con el objeto de brindar herramientas que mejoren la debida atención al público.
Formar y capacitar a los Operadores, Evaluadores e instructores, encargados de conformar los otorgamientos de licencias de conducir llevando a los mismos permanentemente actualización en las temáticas esenciales sobre: seguridad vial, manejo defensivo, estadísticas, campañas, empleo de nuevas tecnologías, etc.
Adquirir nuevos equipamientos que permita realizar evaluaciones psicotécnicas con mayor certeza y equidad.
Modernizar los elementos tecnológicos que se emplean para evaluar los conocimientos teóricos de los aspirantes a licencias de conducir.
Equipar el personal "ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y TECNICO" con uniformes acordes a la atención al público.
Renovar sillas de la sala de atención al público.
Renovar el mobiliario de las delegaciones de Licencia de Conducir.
Contar con un nuevo centro emisor de Licencia de Conducir.
Renovar el mobiliario de las delegaciones de Licencia de Conducir.
Contar con un nuevo centro emisor de Licencia de Conducir.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Capacitación y Empleo

Servicio Administrativo: Secretaria de Capacitación y Empleo

Curso de Acción: Gerenciamiento de la Política de Capacitación

Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Desarrollar políticas que faciliten la inserción de las y los trabajadores en el sector privado formal de la economía, mejorando la formación y capacitación laboral, apuntando a la equidad e igualdad de condiciones y posibilidades de empleabilidad.

Promover la elaboración de proyectos tendientes a mejorar la calidad del empleo, las condiciones de trabajo y las relaciones laborales en general.

Impulsar el desarrollo de la cultura de la economía social y de emprendimientos productivos viables, sustentables y generadores de ingresos.

Propiciar la construcción de un nuevo paradigma de desarrollo con inclusión social.

Promover el desarrollo de la agricultura urbana y la modernización en la ciudad de Neuquén en forma sustentable.

Facilitar espacios para el desarrollo de prácticas y estilos de vida saludable en base a la producción de alimentos sanos y de buena calidad.

Acompañar y fortalecer a los pequeños productores para comercializar sus productos con las habilitaciones vigentes

Impulsar proyectos legislativos para la comercialización de productos fito preparados,

Impulsar el desarrollo de cambios sostenibles en la comunidad, a través de la agricultura urbana impulsando la producción local en las salas de elaboración de alimentos municipales, agregando valor a los productos neuquinos.

Promover el desarrollo de capacitaciones enmarcadas en la economía del conocimiento para dar respuestas a las demandas del mercado vinculadas a la modernización y digitalización de los procesos productivos en auge.

Continuar reforzando las medidas de prevención en base a los protocolos de COVID 19 y las nuevas cepas que surgen en el contexto de pandemia.

Metas:

Lograr el reconocimiento por el desarrollo de la agricultura urbana en la ciudad, celebrando convenios de trabajo estratégicos con diferentes organismos públicos y privados, orientados al desarrollo sustentable y sostenible de la región.

Construir dos nuevas salas de elaboración de alimentos (productos regionales) con el equipamiento necesario para dinamizar y potenciar el desarrollo de la economía social local.

Celebrar un convenio de trabajo con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), para desarrollar capacitaciones continuas en la municipalidad y en la comunidad.

Construir distintos tipos de huertas en la ciudad de Neuquén, interpretando de forma idónea las necesidades del contexto familiar, social y ambiental.

Obtener productos con marca registrada para comerciar en el mercado.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Modernizar los programas para mejorar su impacto social.

Descentralizar las oficinas propias para llegar a diferentes puntos estratégicos del territorio y facilitar su desarrollo.

Jerarquizar el control y autorización de los productos elaborados en la sala según las normas vigentes.

Ejecutar el Programa Igualdad de Oportunidades con perspectiva de género, a través de diferentes actividades, como campañas, promoción de la no violencia hacia la mujer, charlas, capacitaciones, encuentros y otras iniciativas.

Activ. /Obra: Transformación Productiva

Objetivos:

Llevar adelante los distintos programas y subprogramas del área "huertas agroecológicas", programa de compostaje de los residuos orgánicos domiciliarios, programa gestión de emprendimientos: "de la huerta a la góndola", con una fuerte mirada sobre la modernización y los tiempos que estamos viviendo, trabajando sobre los ejes que involucran directamente a las familias neuquinas como consumidores y así también a los emprendedores en fase inicial y a pequeños que ya comenzaron, con el fin de acompañar sus intenciones.

Obtener mediante la base de datos actuales, la actualización y simplificación de sus emprendimientos, a los efectos de ajustar en el caso que así lo requiera la optimización al máximo de los recursos, para un mejor aprovechamiento del mismo, acotando los procesos para lograr sustentabilidad en el corto plazo.

Mantener una conexión amplia con los distintos actores que le interese estar involucrados, para lograr una red de comunicación y actualización de las técnicas actuales y/o procedimientos vigentes para la comercialización o consumo del producto. -

Desarrollar el Programa de Economía y Empoderamiento de la Mujer con perspectiva de género, para lograr la autonomía económica de las mujeres, prevenir situaciones de violencia, tener un proyecto de vida y recuperar su autoestima, apuntalado en la autoproducción de alimentos sanos generador de ingresos económicos. Este programa implica la utilización de materiales didáctas, refrigerio, elementos de higiene, capacitaciones, herramientas de trabajo para la huerta y material de difusión y promoción de los derechos de la mujer.

Metas:

Lograr incorporación de productos innovadores en el mercado.

Articular con diferentes actores referentes del ecosistema emprendedor, generando alianzas estratégicas.

Fomentar la transformación y modernización de emprendedores de la ciudad.

Brindar espacios para aprovechar los recursos naturales que nos proporciona nuestro suelo.

Acompañar en el desarrollo de proyectos productivos en diferentes barrios de la Ciudad de Neuquén.

Construir Huertas no tan convencionales.

Lograr la clasificación y disposición de la totalidad de los residuos del área y abastecimiento de compost a la huerta institucional.

Abordar cuestiones relacionadas a la inclusión social mediante la asistencia directa a proyectos productivos en su etapa inicial o en desarrollo logrando el fortalecimiento de los mismos.

Lograr la autonomía económica de las mujeres, prevenir situaciones de violencia y facilitar la creación de un proyecto de vida a través del Programa de Economía y Empoderamiento de la Mujer, y tener un proyecto de vida

Activ. /Obra: Desarrollo Productivo Local

Objetivos:

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Nos proponemos para el año entrante, poder continuar con las capacitaciones en los diferentes barrios de la ciudad, profundizar para sumar cada vez más vecinos interesados al beneficio de aprender a cultivar sus alimentos, además de garantizar la entrega de semillas provenientes del trabajo conjunto con INTA a través del programa Pro Huerta.

Llevar adelante los distintos programas y subprogramas del área: preparación de abono orgánicos, manejo de plagas y enfermedades, cultivos protegidos, multiplicación de aromáticas, recolección y resguardo de semillas, estructuras verticales para cultivo, programa de jerarquización y puesta en valor de la Sala de Elaboración de Alimentos Municipal

Inaugurar la Sala de Elaboración Municipal de Toma Norte.

Construir la Huerta experimental en barrio San Lorenzo, destinada a la multiplicación de plantas madres para la preparación de productos Fito Preparados.

Brindar capacitaciones que proporcionen aprender a revalorizar los distintos espacios de huertas urbanas, convirtiéndolos en herramientas útiles para la alimentación sana y la comercialización, así también como un lugar de encuentro con el vecino, integrando a toda la familia.

Participar en distintas actividades que se desarrollan en la ciudad y otras localidades, relacionadas con la producción agroecológica y la alimentación saludable.

Promoción de actividades para lograr la incorporación de nuevos productores familiares, como así también incrementar el emprendedurismo agregando valor a través en nuestra sala de elaboración de alimentos municipal.

Lograr el diseño de la "marca propia" y del packaging de alimentos saludables, con "sello identificatorio" que pueda ser incorporado por cada consumidor y asociado a "saludable" y de "calidad".

Lograr junto al área de bromatología, la elaboración de un "protocolo y sello de calidad", que incluya desde los procedimientos y controles que debe garantizarse en sala de elaboración, hasta los análisis a efectuar por el laboratorio, para dar garantía de un alto estándar de calidad e inocuidad a los productos.

Implementar el Programa de Uso Equitativo de la Sala de Elaboración, el cual además de garantizar el acceso igualitario a varones y mujeres para el uso productivo de la misma, brindará las herramientas necesarias (instrumentos, capacitaciones y acompañamiento técnico) para fortalecer los emprendimientos locales.

Desarrollar el programa de capacitación #YOMECAPACITO vinculados a Oficios Tradicionales para promover el desarrollo de emprendimientos independientes, mejorar la empleabilidad de los y las ciudadanos que se encuentran en la búsqueda de empleo, y cubrir las necesidades laborales que demanda la industria.

Metas:

Lograr el reconocimiento de la ciudadanía por las capacitaciones y asesoramiento a todos los interesados en incursionar en la agricultura.

Acompañar en el desarrollo de proyectos productivos en diferentes barrios de la Ciudad de Neuquén.

Iniciar a lo largo del presente año el desarrollo de tres (3) Huertas Comunitarias, las cuales se podrán desarrollar ligadas a una institución o un espacio de uso común que debiera reunir

Posicionar en el territorio el uso de la Sala de Elaboración de Alimentos para atraer nuevos productores.

Desde una perspectiva de género, se implementará el Programa de Uso Equitativo de la Sala de Elaboración, el cual además de garantizar el acceso igualitario a varones y mujeres para el uso productivo de la misma, brindará las herramientas necesarias (instrumentos, capacitaciones y acompañamiento técnico) para fortalecer los emprendimientos locales.

Lograr la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el uso de la sala de elaboración de alimentos municipal.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Act./Obra

Sala de Elaboración de Alimentos

Objetivos:

Lograr Diseño de "marca propia" y del packaging de alimentos saludables. Con SELLO IDENTIFICATORIO que pueda ser incorporado por cada consumidor y asociado a SALUDABLE y DE CALIDAD.
Lograr la elaboración, junto al área de Bromatología, de un PROTOCOLO y SELLO DE CALIDAD que incluya desde los procedimientos y controles que debe garantizar la Sala de Elaboración, hasta los análisis a efectuar por el laboratorio para dar garantía de un alto estándar de calidad e inocuidad a los productos.
Brindar capacitaciones para los vecinos de la ciudad como así también al personal municipal del área.
Continuar con la incorporación de productores locales.

Metas:

Construcción de una Sala de Elaboración de productos de Fito-preparados.
Inauguración de la Sala de Elaboración Municipal de Toma Norte.
Creación de marca local con el fin de lograr contar con una Góndola Local de comercialización de productos de Sala de Elaboración.
Trabajar en legislación local para la comercialización de productos fito preparados.
Continuar con la asistencia a ferias de la ciudad, ampliando los espacios de comercialización de los productos elaborados en las salas.

ANEXO: PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GENERO

Programa de Fortalecimiento de Políticas de Igualdad de Oportunidades.

Ejecutar el Programa de Fortalecimiento de Políticas de Igualdad de Oportunidades con perspectiva de género y a través de diferentes actividades presenciales como virtuales. Dichas actividades implican campañas de concientización y promoción de la no violencia hacia la mujer, así como también charlas, capacitaciones, encuentros y otras iniciativas, que se realizarán utilizando los protocolos de prevención correspondientes, garantizando los elementos de higiene necesarios y el cumplimiento de la normativa vigente.	\$ 120.000
--	------------

Programa de Economía y Empoderamiento de la Mujer

A través del Programa de Economía y Empoderamiento de la Mujer, desde una perspectiva de género, se busca la autonomía económica de la mismas para que puedan correrse de situaciones de violencia y poder tener un proyecto de vida, prevenir la violencia económica y ayudar a su empoderamiento mediante la autoproducción de alimentos, posibilitando que puedan recuperar su autoestima al poder participar de espacios de encuentro con otras promotoras y huerteras. Este programa implica la utilización de materiales didáctas, refrigerio, elementos de higiene, capacitaciones, herramientas de trabajo para la huerta y material de difusión y promoción de los derechos de la mujer.	\$220.000
---	-----------

Programa de Uso Equitativo de la Sala de Elaboración Municipal

El Programa de Uso Equitativo de la Sala de Elaboración Municipal además de garantizar el acceso igualitario a varones y mujeres para el uso productivo de la misma, brindará las herramientas necesarias (instrumentos de trabajo, capacitaciones y acompañamiento técnico) para fortalecer los emprendimientos locales.	\$320.000
---	-----------



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Capacitación y Empleo

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Capacitación

Curso de Acción: Administración de Capacitación

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Capacitación fue creada en diciembre del 2019 siendo parte de la Secretaría de Capacitación y Empleo de la Municipalidad de Neuquén, con el objetivo de fomentar la formación permanente de los ciudadanos, incrementar y actualizar sus conocimientos para un mejor desarrollo.

En el transcurso del año 2020 y gran parte del 2021, nos hemos visto afectados a través de una pandemia COVID-19 a nivel mundial, modificando las estructuras de trabajo. Durante el año 2020 y 2021 se han realizado capacitaciones de manera online con alto impacto en los ciudadanos, que han tenido que reinventarse para poder continuar dentro el mercado laboral. Desde la Subsecretaría hemos acompañado a los mismos a través de distintas capacitaciones adaptándonos a los cambios y necesidades de los ciudadanos.

En este nuevo contexto y bajo esta nueva modalidad, a pesar de la complejidad de la situación atravesada por la sociedad en general, pero con el firme propósito de continuar capacitando, logramos llegar a más de 22500 personas, de las cuales capacitamos a 12800.

La Subsecretaría de capacitación ha presentado dos proyectos al Ministerio de Desarrollo Productivo de La Nación para capacitaciones que promuevan la Economía del Conocimiento, reactivación económica, la reconversión productiva y la generación de empleo. A través de Aportes No Reintegrables de \$500.000. Los mismos fueron aprobados y se encuentran en ejecución.

Hemos acompañado a los adultos mayores en entrega de equipos informáticos a través del Programa + Simple cuyo fin es acercarlos herramientas digitales que les facilite su vida cotidiana, recorriendo cada barrio puerta a puerta entregándoles sus dispositivos.

Activ./Obra: Dirección y Conducción Superior

Objetivos:

Desarrollar y ejecutar organizadamente las actividades y operaciones con el fin de tener las mejores decisiones para ejercer el control de los servicios brindados por la Subsecretaría, compromisos y obligaciones que nos posiciona como área de capacitación municipal por excelencia.

Metas:

Para el año 2022 las dos áreas de promoción formación profesional y terminalidad educativa deben estar integradas realizando acciones en conjunto.

Mantener un ambiente en que las personas trabajando en grupo alcancen con eficacia las metas y objetivos seleccionados.

Activ./Obra: Promoción Formación Profesional

Objetivos:

En el año 2020 y atravesando una segunda ola en el año 2021, hemos transitado una de las peores crisis económicas debido a la pandemia COVID-19, trayendo cambios que debemos adaptarnos y a un futuro distinto al que creíamos.

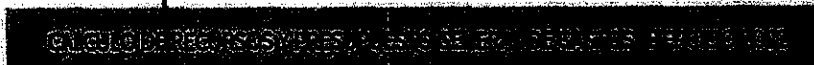
El gran desafío es poder llegar a la mayor cantidad de ciudadanos posibles y al sector más vulnerable de la sociedad, pudiendo generar oportunidades para todos.

Posicionarnos como Secretaría de Capacitación de la Municipalidad de Neuquén, reconocida a nivel nacional con amplia variedad de cursos gratuitos destinado a aquellas personas que se encuentren desocupadas, que deseen adquirir herramientas, ampliar sus conocimientos y que esté al alcance de toda la ciudadanía.

Puesta en marcha del Instituto Municipal de Formación Laboral, con el objetivo de brindar capacitaciones para favorecer la empleabilidad y la autosuficiencia productiva, priorizar las capacitaciones con base tecnológica, promover las propuestas educativas vinculadas a las demandas del sector productivo, etc.

Realizar capacitaciones de manera presencial en distintos puntos de la Ciudad de Neuquén, acercando el Municipio a cada ciudadano y ciudadana de la Ciudad de Neuquén bajo los protocolos de sanidad dispuestos por las autoridades a través del Programa #YOMECAPACITO.

Dicho programa tiene como objetivo promover la oferta de capacitaciones de acuerdo con las necesidades actuales de formación, brindando herramientas para desarrollar nuevas habilidades y competencias orientadas a mejorar la empleabilidad y a promover el empleo independiente.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Metas:

Continuar capacitando y formando a cada ciudadano y ciudadana a través de aulas virtuales. Hemos observado una gran fidelidad de las personas que se han capacitado durante el año 2020 y 2021 con vuestra secretaria, solicitando que continuemos las capacitaciones de manera digital.
Realizar cursos presenciales en oficio en distintos barrios de la Ciudad de Neuquén según la necesidad de formación de los sectores productivos a través del programa #YOMECAPACITO.

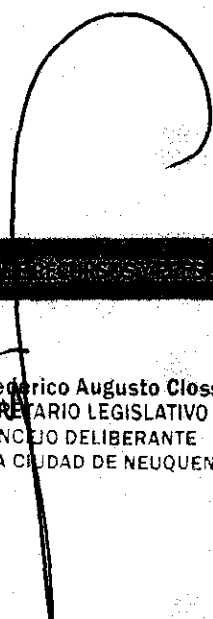
Activ./Obra: Terminalidad Educativa

Objetivos:

Hace muchos años que se están llevando a cabo modificaciones en el paradigma de las políticas de formación y empleo, orientándose a una vocación universalista. Las demandas laborales van cambiando y volviéndose más exigentes, así como también las instituciones de formación laboral. Desde la Subsecretaría de Capacitación vamos a estar acompañado a los ciudadanos a poder concluir sus estudios primarios y secundarios brindando apoyo en lo académicos, orientando y promoviendo la finalización de sus estudios para poder concluir en una formación laboral y acceder a un trabajo digno. Realizar acciones con el CPE, área de Modernización de la Municipalidad de Neuquén finalizando secundario de manera online, etc.

Metas:

Realizar un relevamiento de aquellas personas que han realizado las capacitaciones de la secretaria y de futuras capacitaciones e incentivar a la finalización de sus estudios.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Capacitación y Empleo

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Enlace

Curso de Acción: Gestión de Enlace

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Coordinación y Enlace fue creada en diciembre del 2019 con el objetivo de gestionar de forma estratégica e integrada las subsecretarías de capacitación, empleo, economía social y hábitos saludables, dependientes de la secretaría de conducción superior. En el transcurso del año 2020 debido a la pandemia, estuvo abocada a la gestión de los programas relacionados a la prevención participando en el comité de crisis y emergencia sanitaria. En el 2021 el contexto pandémico fue cambiando de acuerdo al porcentaje de la población vacunada y a las medidas de prevención instaladas, activándose progresivamente la actividad económica comercial de la ciudad y el funcionamiento de las instituciones. En este marco se da continuidad a algunos de los programas desarrollados y se crean otros para el periodo 2021 al 2022.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos

Desarrollar el Programa Eureka, un espacio de entretenimiento con diferentes tipos de juegos, orientado a fortalecer los vínculos familiares, teniendo como principal destinatario a los niños y niñas de la ciudad de Neuquén, fomentando el aprendizaje y el desarrollo de nuevas capacidades a través del movimiento y el fortalecimiento de los vínculos familiares.

Continuar desarrollando las FERIA Neuquén Emprende para acompañar y fortalecer a los emprendedores, impulsando el desarrollo de la economía social de la ciudad de Neuquén.

Continuar desarrollando la Feria Raíz, agregando nuevas propuestas vinculadas al entretenimiento, arte, ciencia, tecnología y cultura, con el objetivo de promover el turismo interno y externo de la ciudad.

Continuar desarrollando el Ciclo de Capacitaciones Neuquén Emprende vinculado a la feria Neuquén Emprende, brindando conocimientos para el desarrollo de los emprendimientos, relacionados a habilidades blandas de negociación, así como también diferentes herramientas para analizar y mejorar el negocio.

Continuar trabajando a través del convenio establecido con el colegio San José Obrero, para fortalecer y mejorar con elementos de usos prácticos y didácticos, los programas de la subsecretaría que así lo requieran.

Crear un Regalo Institucional basado en un kit productos elaborados por emprendedores que forman parte de las ferias Neuquén Emprende y Raíz, entre los cuales se encuentran los que producen en la Sala de Elaboración Municipal, con el objetivo de estimular la economía social, las relaciones institucionales para la firma de convenios socio productivos, y la obtención de un producto con cualidades únicas para ser comercializados en el sector turístico.

Desarrollar capacitaciones teóricas y prácticas sobre diseño y construcción de jardines verticales, en forma articulada con el área de Agricultura Urbana de la municipalidad y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, con el objetivo de brindar conocimientos y construir muros vegetales para espacios públicos con fines demostrativo, renaturalizando espacios urbanos.

Desarrollar el programa de Encuentros de Mujeres Emprendedoras para facilitar charlas, mesas de negocios, exposiciones de productos, acercamiento a líneas de crédito, con el objetivo de promover el asociativismo y el desarrollo de sus emprendimientos.

Desarrollar el Programa de Difusión y Concientización de los Derechos de la Mujer, en organismos públicos, privados y en la vía pública, utilizando diferentes materiales de difusión.

Desarrollar el Programa Mujeres Líderes con el objetivo de reconocer y destacar el trabajo de compromiso social que ellas realizan en diferentes barrios de la ciudad de Neuquén, colaborando con los recursos que necesiten para fortalecer su acción.

Mejorar la comunicación de la subsecretaría a través del equipamiento necesario (cámara, equipo de audio y sonido, iluminación escénica, computadora) para realizar producciones audio visuales que permita visibilizar las



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

acciones del área, así como también los productos y servicios de los emprendedores que participan de la Feria Neuquén Emprende y Raíz, mejorando de esta forma la calidad e imagen institucional.

Metas

Lograr el reconocimiento de las políticas públicas por parte de la ciudadanía, vinculadas al desarrollo de la actividad socio productiva, el desarrollo del empleo independiente y la igualdad de oportunidades.

Ampliar los servicios que se brindan en las ferias, convirtiendo a la misma en un espacio de entretenimiento y esparcimiento, para logra mayor atractivo turístico y cultural.

Posicionar a la feria Neuquén Emprende y Raíz, como las más importantes y significativas de la ciudad, para atraer, fidelizar y desarrollar los emprendimientos neuquinos.

Posicionar Eureka como un espacio de juego, artístico y educativo, a través de las ferias más importantes que se llevan adelante, llegando a miles de familias, estimulando la creatividad y el aprendizaje de nuevas habilidades y capacidades en los niños y niñas.

Consolidar el trabajo de articulación entre la Dirección de Agricultura Urbana y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), para el desarrollo de actividades educativas y culturales relacionadas a la agroecología.

Posicionar las Capacitaciones Neuquén Emprende en la ciudad de Neuquén y ser reconocidos por la calidad de las mismas, inspirando a las y los emprendedores en liderazgos innovadores y socialmente responsables.

Lograr una planificación estratégica e integrada junto a las subsecretarías de capacitación, empleo, economía social y hábitos saludables, para ejecutar con eficiencia y eficacia los programas de acción orientados al cumplimiento de los objetivos proyectados, realizando los procesos de evaluación y control, optimizando los recursos y mejorando la gestión en forma continua.

Activ./Obra: Promoción de Eventos Especiales

Objetivos

Realizar la Expo Neuquén Emprende vinculada al arte, la ciencia y la tecnología, con el objetivo de promocionar el trabajo que desarrolla la Secretaría de Capacitación y Empleo de la Municipalidad de Neuquén en forma articulada con empresas, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil.

Desarrollar campañas de promoción sobre los derechos de la mujer con actividades en espacios públicos y abiertos, utilizando diferentes materiales de difusión, intervenidos por artistas de la ciudad de Neuquén con el objetivo de generar impacto y conciencia en la ciudadanía.

Desarrollar la Expo Joven Vocacional articulando con instituciones, empresas y organismo públicos, para ofrecer asesoramiento y difundir las posibilidades de desarrollo económico y profesional que ofrece la ciudad de Neuquén.

Metas

Modernizar los eventos colaborando con la secretaria de capacitación y empleo a partir de la incorporación de actividades vinculadas al arte, la ciencia y la tecnología promoviendo el desarrollo económico y cultural en la ciudad de Neuquén.

Lograr el reconocimiento de la ciudadanía por la seguridad basada en la correcta implementación de los protocolos de prevención covid 19 en los eventos organizados por la subsecretaría.

Activ./Obra: Promoción de Actividades Productivas

Objetivos

Acondicionar el edificio con las instalaciones y el equipamiento necesario para acompañar y fortalecer a los emprendedores de Neuquén Capital.

Reconocer el estado de maduración de cada emprendimiento para brindar asistencia técnica, capacitación y

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

entrenamiento, según las necesidades específicas de cada uno, promoviendo su integración en la cadena de valor del circuito comercial local.

Generar nuevos espacios de comercialización en distintos puntos de la ciudad, con el objetivo de alcanzar a más trabajadores de la economía social, creando nuevas oportunidades de trabajo.

Bridar elementos de trabajo a los feriantes de la ciudad de Neuquén con el objetivo de acompañar, ordenar y fortalecer el desarrollo de su actividad económica.

Fortalecer con herramientas, insumos y máquinas de trabajo al equipo organizador de las ferias Neuquén Emprende y Raíz con el objetivo de mejorar la calidad del servicio que se brinda a los emprendedores y a la ciudadanía.

Promocionar la actividad comercial de los emprendedores, a través de diferentes medios y redes sociales, para conectarlos con consumidores locales y potenciar sus ventas.

Facilitar espacios para la Presentación de Negocios con el objetivo de promover el asociativismo y la cooperación entre emprendedores y emprendedoras con el fin de generar redes de contacto y desarrollar el ecosistema de emprendedores de la ciudad.

Metas


Consolidar el espacio de asociación y cooperación de emprendedores locales.

Formalizar las actividades comerciales de los emprendedores productivos con la finalidad de integrarlos a la cadena de valor de la economía regional y potenciar su desarrollo.

Establecer el sistema de consulta y seguimiento del ecosistema emprendedor a los efectos de dar respuesta a las necesidades específicas de esta población objetivo.

Lograr la igualdad de oportunidades y la equidad de género en los programas que buscan fortalecer los emprendimientos productivos.

Integrar las ferias al circuito turístico y recreativo de la ciudad de Neuquén para dinamizar y desarrollar la economía local.


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Capacitación y Empleo

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Hábitos Saludables

Curso de Acción: Promoción de Hábitos Saludables

Memoria Descriptiva: Gestión de acciones que benefician la salud de la comunidad.

Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

- Optimizar procesos para la realización de acciones que contribuyan a promover hábitos saludables, con el fin de preservar y/o recuperar un buen estado de salud de la ciudadanía.
- Lograr un mayor alcance a través de procesos prácticos y accesibles para ofrecer al ciudadano actividades y conocimientos para aplicar a su vida cotidiana mejorando su calidad de vida según las necesidades y demanda de la población.
- Articular con entidades nacionales, provinciales y demás áreas municipales para tener un mayor alcance a la comunidad.
- Aplicar perspectiva de género en el abordaje de prevención y tratamiento de enfermedades en hombres y mujeres.

Metas:

- Con el fin de prevenir riesgos que afecten la salud de la población se planifican acciones para brindar conocimientos acerca del cuidado y prevención de enfermedades, realizando programas tales como Cuidarte está en tus manos, evitando el riesgo a padecer Enfermedades Crónicas no Transmisibles.
- Diseñar e implementar talleres para fortalecer conocimientos vinculados a la ESI (Educación Sexual Integrada) y a la prevención de problemáticas como las enfermedades infecto-contagiosas, el embarazo adolescente, entre otras.
- Programas de prevención en la salud aplicando perspectiva de género para una mayor contención e igualdad en los ciudadanos y ciudadanas. Abordando cada tema de salud de manera que implique el trato específico para cada género.
- Vinculación con referentes de nutrición de Provincia formando el CIAEN (Comisión Interinstitucional de Alimentación Escolar del Neuquén).
- Articulación con Dirección de Agricultura Urbana y Subsecretaría de Capacitación de la Municipalidad para realización de capacitaciones en programas como "Cultivando Salud", "Alimentos procesados Saludables", "Etiquetado de Productos".
- Relevamiento de necesidades y conocimientos de los ciudadanos a partir de encuestas y charlas con coordinadores vecinales de las diferentes estancias de desarrollo para luego crear acciones en base a dicha información.

Memoria Descriptiva: Brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para fomentar la práctica de hábitos saludables.

Activ. /Obra: Orientación y Fomento de Hábitos

Objetivos:

- Promover actividades para la familia, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores brindando conocimientos de beneficios de la salud en las diferentes etapas y circunstancias de la vida.
- Visibilizar las diferencias de género para promover transformaciones y equidad en los ciudadanos
- Fomentar hábitos saludables en eventos acercándonos a los lugares recorridos de la ciudad, facilitando el acceso a los ciudadanos a obtener conocimientos y herramientas para mejorar su salud.
- Campañas de medición de presión, glucosa en la población para estadísticas sobre la salud de los ciudadanos.
- Orientar a la población ofreciendo normativas y conductas que establezcan como actuar en ciertas situaciones que se presentan que ponen en riesgo la salud de la población.
- Fomentar la realización de hábitos saludables dentro del ámbito laboral.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Metas:

- Realizar dinámicas que brinden aprendizaje de manera fácil y práctica sobre hábitos para una vida saludable, en contextos de eventos y actividades recreativas, tales como Cultivando Hábitos Saludables, Cuidarte está en tus manos, Expo Salud Cuidarte, entre otros.
- Intervención psico-social a través de capacitaciones a adultos y niños promoviendo actividades relacionadas con el desarrollo integral de la familia, en estancias de desarrollo o espacios recorridos.
- Creación de protocolos y manuales con perspectiva de género que orienten a la comunidad a un mejor estado de salud o prevenir riesgos que la afectan, tales como protocolo para ferias, protocolo para cocina de dirección de Agricultura Urbana, Manual de manipulación de Alimentos para feriantes. La aplicación de perspectiva de género en estas actividades es importante desde el punto de vista que las mujeres muchas veces son sobrecargadas con esfuerzos para su cuerpo que a largo plazo traen problemas crónicos. Los cuales se pueden prevenir con trabajo conjunto con los hombres. Informar sobre los problemas al manipular peso en exceso y malas posturas en el trabajo, higiene personal.
- Brindar conocimientos y prácticas a tener en cuenta dentro del trabajo a través del programa Hábitos saludables en el Ámbito Laboral.

Memoria Descriptiva: Difundir contenidos a la comunidad, concientizando sobre una óptima calidad de vida.

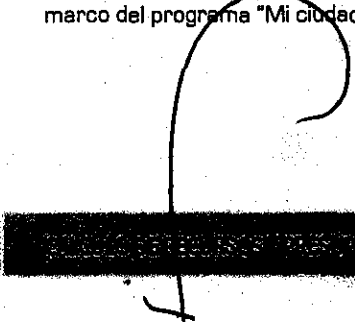
Activ. /Obra: Difusión y Promoción Saludable

Objetivos:

- Generar acciones de promoción y difusión de las medidas de prevención sanitarias incluyendo la diversidad y perspectiva de género. Abordando los temas con mayor inclusión mostrando como una misma enfermedad afecta de diferente manera a hombres y a mujeres.
- Proporcionar los medios a la ciudadanía para la incorporación de hábitos saludables obteniendo salud psico físico emocional.
- Concientizar sobre la importancia de campañas de salud para lograr participación y adhesión de los ciudadanos y ciudadanas.
- Sensibilizar a la población sobre la problemática de diferentes enfermedades según calendario de efemérides.
- Fomentar el cuidado entre todos y todas para lograr mayor conciencia social.

Metas:

- Realización de placas y material digital basado en el calendario de efemérides con el fin de concientizar a la población sobre distintas enfermedades y destacar y valorar al personal de salud.
- Realizar y utilizar material con información didáctica en donde se vea plasmado por igual el mensaje para hombres y para mujeres.
- Creación de contenido digital para redes sociales y cartelera para informar y concientizar sobre los cuidados, factores protectores y riesgos para la salud a tener en cuenta en prevención de enfermedades, como Auto test de mamas, calendario vacunación, prevención enfermedades sexuales, importancia chequeo médico anual, prevención VPH, sífilis, entre otros.
- Creación de una aplicación para celular y tablet "App Neuquén Saludable" donde el ciudadano pueda acceder de forma inmediata a contenido didáctico para aprender sobre hábitos saludables, como así también tener un seguimiento personal de los cambios que va generando para mejorar su salud.
- Motivar a la comunidad a tener una vida activa, alimentación saludable y hábitos adecuados para mejorar su salud a través de contenido digital y cartelera, tales como beneficios de andar en bici, técnicas de ergometría, higiene bucodental, lactancia materna, entre otros.
- Creación de un mapa con puntos de ubicación que ofrece la ciudad para realizar actividades que fomenten a mejorar la salud, que pueda ser visto en la página web de la Municipalidad y en redes sociales, en el marco del programa "Mi ciudad me hace bien".


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Capacitación y Empleo

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Empleo

Curso de Acción: Promoción de empleo

Memoria Descriptiva:

Durante los dos primeros años de gestión se avanzó en el desarrollo y puesta en funcionamiento de la Plataforma Digital de Empleo, como primera etapa, cumplimos con el objetivo central de generar una plataforma donde las personas que se encuentran en una búsqueda activa de empleo puedan encontrar un espacio ágil y gratuito que los acompañe, oriente y vincule laboralmente. Fueron generadas campañas de comunicación en las redes institucionales de la Subsecretaría de Empleo, con el objetivo de aumentar el volumen de perfiles ingresados a la PDE. En base a este volumen heterogéneo de perfiles ingresados, se generaron vínculos con distintas empresas, comercios, Pymes y demás empleadores, quienes ingresaron personal y/o están evaluando futuras incorporaciones, a su vez, cumplió una función elemental para detectar jóvenes que requerían una capacitación, dado que su formación o falta de experiencia laboral no les permitía conseguir un puesto laboral. Se articuló con la Secretaría de Modernización para mejorar la funcionalidad de la Plataforma Digital de Empleo, en base a sugerencias de quienes son empleadores, para que pueda ser un instrumento de fácil acceso y utilidad al momento de consultar los perfiles y evaluar posibilidades de ingreso. Se generó la campaña de comunicación apuntado a empleadores, bajo el nombre Plataforma Digital de Empleo Empresas. Este año llevaremos adelante la segunda etapa de la Plataforma Digital de Empleo donde se generará un espacio exclusivo para que las empresas puedan informar la búsqueda que están realizando.

Durante el mes de mayo y bajo el lema de "Mayo Mes del Trabajo" desarrollamos desde esta subsecretaria y en articulación con distas áreas y entidades públicas una serie de eventos que buscaron reflejar de distintos puntos como la cultura, la paridad de género y los empleos del futuro, el trabajo en la ciudad.

Con la Agencia Territorial dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación se mantuvo vínculo permanente en función de la actualización de los programas de empleo con financiamiento nacional. Con la Subsecretaría de Capacitación se llevó adelante un taller presencial en la comisión vecinal del Barrio Canal V orientados a jóvenes de 18 a 24 años, con el objetivo de que incorporen herramientas que puedan mejorar y potenciar sus búsquedas laborales.

Con el Centro de Empleados de Comercio se iniciaron dos ciclos de formación de cajeras y cajeros de comercios y supermercados de nuestra ciudad, llegando a un total de 250 jóvenes que participaron.

Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior. Programa de Fortalecimiento del Empleo.

Objetivos:

Instrumentar estrategias activas de promoción y fortalecimiento del empleo a través de la elaboración y propuesta de proyectos tendientes a mejorar la calidad e incremento de los puestos de trabajo en la Ciudad de Neuquén.

Metas:

Trabajar de manera articulada con empresas, PyMES y comercios ya establecidos; brindar capacitaciones internas que mejoren la calidad del servicio que prestan. **Generar talleres de sensibilización que favorezcan la contratación e inserción laboral de personas con discapacidad, el cumplimiento del cupo laboral trans, y de madres que sean sosten de familia.** Impulsar las acciones tendientes al cumplimiento de objetivos metas elaboradas por organismos internacionales como ONU y OIT.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Activ. /Obra: Promoción de empleo local. Programa de Generación y Mejoramiento de las Capacidades

Objetivos:

Coordinar actividades en conjunto entre cooperativas, empresas y organizaciones del tercer sector para mejorar capacidades de proyectos cooperativos tendientes a que se inserten como prestadores de servicios en el mercado de trabajo.

Metas:

Brindar instancias de capacitación en oficios, generación de acciones y alianzas con empresas -mediante responsabilidad social empresaria- que faciliten herramientas de trabajo y los medios necesarios para que cooperativas ya conformadas puedan ofrecer servicios.



Activ. /Obra: Promoción y Logística. Plataforma Digital de Empleo

Objetivos:

Articular con empresas, Pymes y comercios para ampliar y garantizar la igualdad de oportunidades laborales; generar convenios con universidades e instituciones educativas de nivel terciario para aumentar el número de perfiles profesionales en la PDE.

Metas:

Continuar con capacitaciones para quienes ya tengan perfil generado en la PDE, referidas a oficios, cursos que permitan mejorar las condiciones de empleabilidad, o vinculados a finalización de estudios. Generar campañas de difusión que aumenten el volumen de perfiles en la PDE tanto de vecinas y vecinos en situación de búsqueda laboral activa, como de empleadores que requieran de acceso a estos perfiles para cubrir puestos de trabajo. Se impulsará la sanción de ordenanzas municipales y proyectos de ley que incentiven la contratación de mujeres sostén de familia y el cumplimiento del cupo laboral trans mediante beneficios impositivos a quienes lo efectivicen.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Capacitación y Empleo

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Economía Social

Curso de Acción: Gestión de la Economía Social

Memoria Descriptiva:

Potenciar los espacios de comercialización para los actores de la economía social, regularizar y reglamentar las ferias que se van desarrollando en los espacios públicos. Proponer acciones de desarrollo emprendedor en el sector de agricultura urbana. Fomentar el auto abastecimiento de productos agrícolas sustentables, como también la importancia del consumo de alimentos sanos. Asesoramiento para emprendedores en planes de negocios, armados de proyectos, capacitaciones para mejorar su competitividad y financiamiento para sus proyectos. Diagnosticar los diferentes sectores económicos y laborales de la ciudad, analizar y buscar nuevos nichos de mercados para nuestros emprendedores. **Fomentar los entramados productivos, formando mesas de diálogo con los diferentes actores de la economía social.**

Activ. /Obra: Dirección y Conducción Superior

Objetivos:

Potenciar los Espacios de comercialización para emprendedores.

El área de Economía Social es el órgano que controla las diferentes ferias que existen en la ciudad. Desde la dirección se mantiene una activa comunicación con las comisiones organizadoras de cada feria con el fin de poder **establecer criterios, sanciones y reglamentos internos que lleven a un mejor funcionamiento, evitando situaciones problemáticas.**

Los rubros y la cantidad de feriantes varían según la zona donde está situada la feria, algunas son de gran tamaño y otras cuentan con menos feriantes. Contamos con un total aproximado de 1600 puestos distribuidos en diferentes lugares de la ciudad, realizándose las mismas de martes a domingo. Siendo las siguientes:

FERIA PARQUE CENTRAL: [ubicada en el Parque Central] cuenta con un total de 500 puestos, funciona el día sábado de 7 a 15 horas.

FERIA VILLA CEFERINO: [ubicada en calle combate de San Lorenzo] cuenta con un total de 80 feriantes, funciona los días martes y sábado de 8 a 15 horas.

FERIA NOVELLA Y RACEDO: cuenta con un total de 160 feriantes, funciona los días viernes y sábados de 8 a 15 hs.

FERIA UNION DE MAYO: [Ubicada en Plaza de Boca] cuenta con un total de 800 feriantes, funciona el día sábado de 8 a 15 horas.

FERIA PARQUE INDUSTRIAL: Ubicada en el barrio Parque Industrial. Cuenta con 30 feriantes y funciona los días sábados de 8 a 15 horas.

Metas:

Hacer cumplir los deberes y obligaciones de los feriantes, conforme lo establece la Ordenanza Municipal 14110, realizando la entrega a cada uno de los feriantes de la ordenanza Municipal.

Realizar el relevamiento completo de todas las ferias para optimizar el funcionamiento de cada una de ellas y además crear un vínculo con el feriante para conocer las opiniones de los mismos.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Mantener el sentido de equidad e igualdad con todos los feriantes. Reordenar y reorganizar las ferias que se encuentran en lugares no habilitados, además reubicar a los manteros.

Trabajar conjuntamente con la coordinación de la feria conforme a la normativa vigente

Organizar el cuerpo de Inspectores Municipales para brindar un mejor funcionamiento de las ferias, trabajando en conjunto con el área de Transito, Comercio y Bromatología. Efectuar y ejecutar el cumplimiento de las elecciones que se realizarán cada 2 años, acorde a lo establecido en la Ordenanza Municipal 12587.

Efectuar y ejecutar el cumplimiento de la presentación del **balance trimestral** correspondiente a cargo de la comisión de ferias.

Proponer un proyecto de ordenanza de ferias municipales, contemplando las nuevas necesidades del sector y proyecte acciones de promoción de los actores de la economía social.

Activ. /Obra: Gestión de Inversiones Financieras

Objetivos:

Se busca fortalecer con herramientas conceptuales y prácticas el sector de nuevas pymes que están en proceso de crecimiento y cambio cuantitativo de sus ventas. Se busca generar nuevos empresarios con conciencia social y ambiental. Ofrecer herramientas financieras de orden municipal o nacional para emprendedores que quieren iniciar su empresa o que quieren consolidar su proyecto. Se creará un programa de asistencia técnica permanente para resolver problemas diarios de emprendedores y actores de la economía social que requieran guía en sus primeros pasos.

Metas:

Establecer un espacio de destinado exclusivamente a la generación de cultura emprendedora. Donde el emprendedor cuente con herramientas para fortalecer su idea de negocio como así también sus aptitudes en el ecosistema emprendedor.

Diseño de "marca propia" y del packaging de alimentos saludables para emprendimientos con productos específicos. Con SELLO IDENTIFICATORIO que pueda ser incorporado por cada consumidor y asociado a SALUDABLE y DE CALIDAD. Comprende la impresión y distribución de folletería y cartelería en lugares estratégicos.

Elaboración de un protocolo de incubación de proyectos de interés para la ciudad. Se fortalecerán áreas de la economía local con potencial y generadora de trabajo. Como así también se incubaron proyectos creativos y de base tecnológica.

La Incubadora Municipal, firmará convenios con los organismos nacionales y provinciales, para fomentar el financiamiento de proyectos y planes de negocios. Se realizarán capacitaciones vía online para emprendedores según su desarrollo del proyecto. Será todas las semanas y estarán destinada a las áreas de comercialización, liderazgo, modelo canvas, diseño y redes sociales, emprendimientos digitales y administración financiera.

Activ. /Obra: Fortalecimiento Economía Social

Objetivos:

Se fomentará y se creará líneas de financiamiento municipal y se administrará fondos nacionales destinados a financiar proyectos productivos. También se administra la ordenanza N° 8234 del FOMEPA para otorgar créditos a emprendedores. Se articule con el Ministerio de Desarrollo Productivo las líneas Fondo Semilla y Pac Emprendedor para que empresas y emprendedores Neuquinos accedan a estas líneas de fortalecimiento a la competitividad.

Diagnosticar y realizar informes sobre el mercado laboral y económico de la ciudad de Neuquén, se realizará investigación de mercados y proyecciones de productos y servicios. Todos los informes son de información pública y gratuita para que los emprendedores puedan tomar decisiones en sus proyectos en base a datos que

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

el Estado municipal pueda proporcionarles. Los mismos se encontrarán en la página web de la municipalidad o en las oficinas del Área de Desarrollo Local. También se fomentará la participación civil de las organizaciones que tienen como objetivo desarrollar la actividad productiva, social y económica de la ciudad. Se intenta generar convenios y trabajos en conjunto para fomentar el espíritu solidario y emprendedor. Se formará la mesa de economía social con todos los actores públicos y privados que tengan como objetivo principal potenciar y desarrollar entramados socio productivos. La importancia de sumar sinergia radica en ser más eficiente en los recursos y eficaz en su implementación.

También se generarán patrones culturales para favorecer la equidad entre géneros y sensibilizar sobre la importancia del rol de la mujer en la sociedad.

Metas:

Desarrollo de talleres para emprendedores, que son los siguientes:

Taller de elaboración Plan de Negocios.

Taller de Aprendiendo a Empezar.

Taller de Costos para emprendedores.

Taller de Gestión de Emprendimientos para el Programa Primeros Pasos.

PIEE: Programa de Inversión Empresarial para Emprendedores.

Resumen: Es un programa para incentivar la inversión de emprendedores en maquinarias, materia primas y costos de instalación de equipos para sus proyectos. También contempla subsidios de tasas y el armado de la tarjeta del emprendedor.

Programa Concurso de Planes de Negocios.

Resumen: Se trata de premiar el esfuerzo emprendedor, la estrategia y la planificación de la idea de negocios. Implementación de la ordenanza de financiamiento para emprendedores FOMEPE.

Implementar el Programa Local de Emprendimientos Neuquinos PROLEN

Con el objetivo de promover el desarrollo de los emprendimientos productivos. Brindar el financiamiento con potencial de crecimiento, fomentando de esta manera sus ventas.

Efectuar el proyecto de ordenanza de Financiamiento para Mujeres víctima de violencia.


Articular financiación nacional con los programas Fondo Semilla y Argentina Hace del Estado Nacional. Consultoría de Asistencia técnica al emprendedor. Es un programa de apoyo técnico y práctico para el emprendedor, con un subprograma de mentoría para acompañar en sus primeros pasos.

Crear un sistema de información municipal, denominada observatorio económico y laboral. Actualizar los datos según último censo nacional del Centro de Estadística Municipal. Informe sobre Actividades Rurales en la Ciudad de Neuquén.

Se presentarán las diferentes actividades rurales, como también las formas de comercialización. Se identificarán las zonas productivas de la ciudad. Y como son las actividades rurales se concentran en la tenencia de animales de granja y huertas familiares. Actualización de datos del Informe sobre desocupación en la ciudad de Neuquén.

Se actualizarán datos sobre el empleo por sector económico y algunas características de los desocupados. Elaborado en base a datos de la EPH y del registro nacional de actividades industriales.

Informe de las actividades de los Emprendedores de la ciudad. Realizar el diagnóstico sobre el sector de la economía social. Cómo impacta en la economía de la ciudad, las actividades de emprendedores en formación. Cuáles son las actividades principales que eligen los emprendedores. Y que impacto tienen las organizaciones de Microcrédito de la ciudad en el desarrollo de este sector.


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

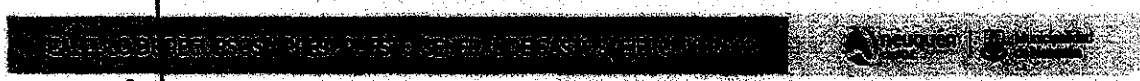
Institucionalizar la mesa de economía social, con los actores que potencien el sector socio productivo de la ciudad.

Propiciar encuentros del ecosistema emprendedor, a través de las instituciones provinciales y nacionales.
Realizar convenios con instituciones educativas que promuevan recurso humano que fomenten el desarrollo económico local.

Realizar marcas colectivas en conjunto con el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, para los sectores asociativos de la ciudad que promuevan bienes y servicios.

Realizar convenios con las empresas hoteles y supermercados para instalar en sus superficies comerciales muestrarios de los productos de emprendedores locales.

Institucionalizar el registro de emprendedores y actores locales que trabajan en la economía social.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Modernización

Servicio Administrativo: Secretaría de Modernización

Curso de Acción: Modernización Ciencia y Tecnología

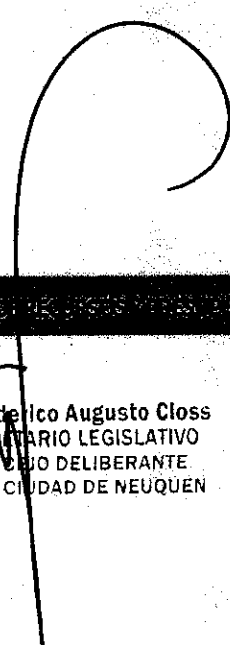
Activ./Obra: Coordinación Superior

Objetivos:

Hacer de Neuquén una ciudad Inteligente, más confiable, amigable y cercana al vecino.
Fortalecer la capacidad institucional con el fin de modernizar y eficientizar los servicios brindados por el estado a la comunidad.
Colaborar en la implementación de políticas de transparencia.

Metas:

Poner en marcha procesos, registros, documentos y archivos electrónicos.
Impulsar Leyes y Ordenanzas acordes a la nueva realidad de las Smarts Cities.
Actualización de procesos tecnológicos y administrativos, teniendo en cuenta la capacitación y valoración del capital humano.
Incorporar herramientas informáticas que mejoren las tareas de tramitación, eliminando traslados, ahorrando espacio de almacenamiento de la documentación.
Generar espacios de interacción para el encuentro de los distintos sectores relacionados con la innovación y las nuevas tecnologías.
Implementar una aplicación que permita al ciudadano gestionar información de manera rápida y sencilla.
Promover e implementar la despapelización municipal.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Modernización

Servicio de Administrativo: Subsecretaría de Modernización

Curso Acción: Modernización Ciencia y Tecnología

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Impulsar el Gobierno Abierto en el ámbito municipal, el cual consiste en un proceso de transformación del Estado que promueve la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración.

Promover el principio de apertura en todos los procesos del Estado, para garantizar la transparencia como uno de los pilares del Gobierno Abierto.

Intensificar el uso eficiente de los recursos de la administración pública municipal, para que ésta se encamine hacia una gestión inteligente.

Trabajar en la erradicación de la creencia social que caratula a la mujer como conductora poco calificada, a partir de la concientización y la capacitación responsable.

A través del Desarrollo del Proyecto educación vial digital en ETON Trabajar en la erradicación de la creencia social que caratula a la mujer como conductora poco calificada, a partir de la concientización y la capacitación responsable.

Metas:

Brindar información sobre las políticas públicas al conjunto de la ciudadanía, a partir de la generación de fuentes de datos a las que sea posible acceder fácilmente de forma completa, abierta, oportuna y gratuita.

Desarrollar herramientas de transparencia activa a los ciudadanos con información relevante.

Propiciar la apertura de datos públicos que haga posible el libre acceso a bases de datos en formatos reutilizables, para ser procesados y analizados por los usuarios.

Contribuir a la visualización permanente de las políticas públicas.

Digitalizar la información del personal municipal.

SECRETARÍA DE TRIBUTOS Y FISCALIDAD - NEUQUÉN



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Modernización

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Ciencia y Tecnología

Curso de Acción: Ciencia y Tecnología

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Municipio.

La supervisión y coordinación de las distintas áreas de la subsecretaría, para lograr excelencia en productos de software y procesos.

Colaborar en propuestas de modernización que permitan fortalecer la capacidad del municipio para dar respuesta a problemas sociales, ambientales, culturales, y sectoriales prioritarios.

Brindar asistencia en los procesos personales y familiares de construcción de las identidades diversas, contención y ayuda a las personas pertenecientes al colectivo L.G.B.T.I.+ , así como orientación en casos de discriminación y/o violencia por orientación sexual y/o identidad de género.

La subsecretaría de Ciencia y Tecnología tendrá como funciones asistir en la elaboración y diseño de políticas públicas en ciencia y Tecnología con perspectiva de género, así como monitorear y evaluar políticas y prácticas científicas y tecnológicas, y elaborar propuestas y recomendaciones que promuevan la incorporación de la igualdad de géneros en las mismas, además de generar acciones de comunicación para la igualdad.

Metas:

Mantenimiento del parque informático de todo el municipio

Mantenimiento de redes para la comunicación entre las distintas áreas y la ciudadanía

Desarrollar herramientas que colaboren a una mejor organización municipal

Desarrollar herramientas que permitan al ciudadano acceder a sus trámites en forma online.

Mejorar el portal web del ciudadano para tener todos los trámites y consultas de una forma rápida y accesible.

Incorporar casilla electrónica para notificaciones generales tanto al empleado como al ciudadano.

Desde esta subsecretaría se realizará un desarrollo para obtener datos estadísticos para su posterior análisis.

Colaborando de ésta manera a evaluar situaciones de discriminación, violencia por orientación sexual o identidad de género para luego tomar decisiones que ayuden a las personas que se encuentran bajo éstas condiciones.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Modernización

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Innovación

Curso de Acción: Modernización, Innovación y Desarrollo

Memoria Descriptiva:

Este plan de trabajo para el año 2022 está dirigido por dos líneas estratégicas:

Desarrollo de un **Gobierno Inteligente** identificando y cuantificando los recursos para su aprovechamiento eficiente dentro del ejido municipal. Brindando servicios de calidad a partir de la simplificación y despapelización. Como segunda estrategia referimos al **Gobierno Sustentable**, tal que a partir de los ODS demarcan el camino de nuestro actual gobierno. Para ello, como modelo de trabajo inicial, nos referiremos al dominio del Ambiente y el Desarrollo sustentable y la Energía.

Por otro lado, siguiendo los lineamientos nacionales y compartiendo la línea de trabajo bajo la estrategia de **Desarrollo Institucional**, los esfuerzos se enfocarán a promover el fortalecimiento del sistema científico-tecnológico, imprescindible para poder encarar acciones para la generación de conocimiento con la solución de necesidades productivas y sociales.

A partir de allí, las líneas de investigación se trazan para descubrir, seleccionar, prototipar, probar, monitorear y validar información lograda para obtener valor. El trabajo es multidisciplinario y tiene impacto transversal al gobierno municipal, la ciudadanía y la empresa.

Respecto al segundo lineamiento nacional basado en la estrategia de **Focalización**, también orientamos nuestros esfuerzos y capacidades promoviendo el trabajo científico y tecnológico al desarrollo de sectores productivos y sociales a partir de la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación.

En función de todo esto las líneas de trabajo presentadas para el año 2022 y sobre las cuales se sustenta el pedido de presupuesto son las siguientes:

1. RedIoT
2. Big Data
3. Observatorio Tecnológico
4. Eficiencia Energética Palacio Municipal
5. Gobierno Electrónico. Puntos de equipos de Autogestión en Comisiones Vecinales
6. Nuestra Ciudad en tiempo real.

Realizando un mapeo con los ODS1 referidos previamente podemos decir que dichas líneas de trabajo permiten cumplir en alguna medida 11 de los 17 ODS que dirigen las políticas públicas de gobierno internacionales para un gobierno sustentable.

Esto evidencia la sanidad de la propuesta, en pos de entender el valor y las necesidades sociales, económicas y de servicios que nuestro municipio requiere para el aprovechamiento eficiente de los recursos en pos de lograr una ciudad inteligente.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

O1: Dotar a la ciudad de una red de monitoreo medioambiental LoraWan para los medios agua y aire (calidad de aire y ruido) y otros usos que surjan de la exploración e investigación de proyectos de innovación de la comunidad.

O2: Dar tratamiento a grandes cantidades de datos distribuidos y provenientes de diferentes fuentes, redes y formatos para la obtención de información de valor para el municipio, ciudadanía, empresa y otros gobiernos.

O3: Habilitar espacios virtuales y físicos para el muestreo y análisis de datos para la identificación de información de valor.

O4: Realizar investigación, análisis y prácticas preliminares de muy baja escala en el uso eficiente de la energía en edificios públicos.

O5: Realizar prácticas de gobierno electrónico que permitan entender e identificar procesos de valor, desburocratizar y despapelizar, en pos de lograr conciencia y conocimiento para la elaboración de un plan de gobierno electrónico.




O6: Permitir aprendizaje continuo en el tratamiento de nuevas tecnologías en gobierno haciendo transferencia a organismos formadores como sustento basal de las economías sociales, la inclusión de la mano de conocimiento y la transferencia tecnológica.

Metas:

1. Instalación de 5 gateways propios en el ejido municipal
2. Instalar un conjunto de sensores de diferentes calidades de productos para el censado de variables en la media agua, calidad de aire y ruido en el ejido municipal y conectarlos a la red.
3. Implementar un sistema de monitoreo de dispositivos de la red.
Big Data (O2)

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

1. Elaboración de tableros de control medioambientales con indicadores que disparen protocolos de acción.
2. Elaboración de tableros de control para el monitoreo de datos referido a uso de redes IoT.
Observatorio Tecnológico (O3)
4. Creación del Observatorio Tecnológico, como espacio físico y web.
5. Colaborar en los procesos de concientización sobre el cuidado del medio ambiente y la gestión de los recursos energéticos.
6. Finalizar el proyecto DETEM.
Eficiencia Energética (O4)
7. Medir uso de energía lumínica y para calefacción en instalación tradicional y comparar con instalaciones eficientes en el uso de la energía.
8. Evaluar la relación costo beneficio lograda y estimar potencial mejora a mediana escala.
9. Disminuir el consumo energético mediante la incorporación de tecnología en Palacio Municipal.
Gobierno electrónico (O5)
10. Identificar, definir mejoras e implementar procesos internos al municipio para implementación de firma digital y despapelización.
11. Identificar, definir mejoras e implementarias sobre procesos G2C, G2E y G2G para simplificación de trámites.
12. Identificar a partir de los procesos mejorados otros procesos push que mejoren la simplificación de trámites.
13. Incorporar tecnología que aumente la eficiencia en los servicios públicos.
14. Adquirir prácticas de tecnología social que permitan la transferencia de conocimiento y capacitación interna.
15. Realizar programas de capacitación interna a nivel municipal que facilite la introducción a las nuevas soluciones y tecnologías de firma digital.
- Educación (O6)
16. Dar respuesta a demandas de sectores formativos de la comunidad mediante pasantías y tutorías de estudiantes.
17. Realizar convocatorias de participación para difusión y promoción de los saberes, intercambio cultural y desarrollo formativo.
18. Realizar programas de capacitación en escuelas de enseñanza media y universidades para la transferencia tecnológica y promoción del conocimiento en tecnologías de IoT y Big Data.
19. Publicación de información y datos medioambientales en plataformas nacionales e internacionales



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Desarrollo Social

Servicio Administrativo: Secretaría de Turismo y Desarrollo Social

Curso de Acción: Promoción y difusión del Turismo y Desarrollo Social

Memoria Descriptiva:

La Secretaría de Turismo y Desarrollo Social lleva a cabo programas destinados a la promoción y asistencia social orientados al desarrollo integral humano y a la atención y reducción de situaciones de vulnerabilidad social e inequidad con el objeto de lograr la integración y la igualdad de oportunidades. En tal sentido, la actividad turística, entre otras, representa una estrategia eficaz para la inclusión y la disminución de los niveles de pobreza ya que existe una relación directa entre desarrollo turístico y desarrollo local, por lo que, desde la Secretaría se impulsan políticas que promuevan su crecimiento y que posicionen a la ciudad de Neuquén como uno de los principales destinos turísticos de la región y de la Nación.

Desde la perspectiva de género su misión se centra en la protección de los derechos de las mujeres bajo los principios de equidad e igualdad a través del fomento de programas que aseguren el cumplimiento pleno de todos sus derechos.

La Secretaría de Turismo y Desarrollo Social Municipal, desde sus propósitos fundamentales de fortalecer las capacidades humanas y colectivas y la promoción de los derechos de los sectores más vulnerables para una vida plena y en ejercicio de los mismos, y con la perspectiva de género como eje transversal que promueva una mirada reflexiva sobre las prácticas cotidianas familiares y comunitarias, basada en la igualdad de oportunidades

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

- Lograr a través del diseño y ejecución de una Política Pública Municipal, la contención, promoción y desarrollo de las capacidades de las personas de la ciudad de Neuquén, en el pleno uso de sus oportunidades en la vida comunitaria, especialmente de aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, con una mirada inclusiva y de género.
- Impulsar y ejecutar políticas para que aquellos sectores que posean necesidades básicas insatisfechas mejoren su calidad de vida.
- Coordinar y gestionar recursos con entidades del orden nacional y provincial, para llevar a cabo nuevos programas de promoción y protección social o para fortalecer los existentes.
- Fortalecer y articular intra e interinstitucionalmente la gestión de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social.
- Coordinar la gestión de la Subsecretaría de Desarrollo Social, Subsecretaría de Turismo, Subsecretaría de las Mujeres y Subsecretaría de las Juventudes responsables de ejecutar las políticas sociales municipales.
- Monitorear y evaluar las políticas y programas que se llevan a cabo en las distintas Subsecretarías dependientes.
- Coordinar las acciones orientadas al desarrollo de la juventud, en el marco de la implementación de las Políticas Públicas.
- Generar y potenciar un espacio de contención, promoción y participación de las juventudes de la Ciudad de Neuquén, para el reconocimiento y/o desarrollo de sus recursos personales para el ejercicio de un rol protagónico dentro de su comunidad.
- Desarrollar políticas públicas que garanticen una mayor equidad en la situación de las mujeres, reafirmando su rol en la sociedad como parte fundamental en el proceso de desarrollo social, político, cultural.
- Promover políticas de prevención contra la violencia de género.
- Desarrollar políticas orientadas a promover el crecimiento del turismo en la Ciudad de Neuquén para posicionarlo como uno de los principales destinos turísticos del norte de la Patagonia Argentina.
- Desarrollar en el área de Turismo políticas de inversión pública y privada que posean un alto impacto territorial, social y económico.
- Contener diversas necesidades materiales específicas que por diferentes situaciones de vulnerabilidad estructural se presentan temporalmente y/o inesperadamente en sectores de la población de la Ciudad de Neuquén.
- Contribuir a mejorar las oportunidades de inclusión social de las personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica de la Ciudad de Neuquén.
- Administrar eficientemente las partidas asignadas presupuestariamente para la ejecución de los distintos programas y proyectos

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Metas:

- Contribuir a la contención alimentaria de personas y familias con hijos y/o hijas menores de 14 años y/o situaciones especiales en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Neuquén.
- Sustener y reforzar la generación de información estadística confiable y sistematizada, para la planificación y medición del Plan Municipal de Turismo
- Asistir y contener en forma directa a personas que requieran de ayudas inmediatas (ver FASOD)
- Generar la articulación, vinculación y sincronización que permita la optimización de los niveles de atención y respuesta.
- Generar espacios de reflexión, destinados a la promoción de la salud para la reducción de riesgos en materia de consumo problemático, relaciones vinculares, y violencias.
- Ejecutar proyectos y dispositivos para favorecer la participación inclusiva de las Mujeres en su comunidad.
- Promover y estimular los medios socios comunitarios que permitan la reinserción social dentro del entramado comunitario de la Ciudad de Neuquén.
- Brindar los medios que permitan el refuerzo alimentario de todos aquellos habitantes de la Ciudad de Neuquén que presenten situaciones de vulnerabilidad social.
- Sustener y reforzar la generación de información estadística confiable y sistematizada, para la planificación y medición del Plan Municipal de Turismo
- Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia socioeconómica de la actividad Turística en la ciudad de Neuquén, afianzando la cultura turística en la población residente.
- Diversificar, optimizar e integrar una oferta de servicios turísticos en conjunto con empresarios y empleados del sector en distintas temáticas afines a la actividad.
- Elaborar el presupuesto de gastos propios y elevarlo para su consideración.
- Fiscalizar las partidas asignadas a cada dependencia

Coordinación de enlace

Objetivos Generales

- Diseñar e implementar las acciones de políticas sociales orientadas a las organizaciones no gubernamentales que trabajan la temática de discapacidad u organizaciones de la sociedad civil, contempladas dentro del Plan en el ámbito de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social.
- Planificar, ejecutar, administrar y articular los proyectos propuestos por la misma coordinación en conjunto con distintas áreas a demanda.
- Visibilizar el trabajo y compromiso de la Coordinación de Enlace para con la Ciudad, así también a quienes forman parte de cada proyecto.
- Implementar instancias de evaluación del proceso y del producto para medir el grado de cumplimiento de las metas y objetivos trazados durante la programación.

Prestaciones

Programa de educación alimentación Nutricional "NUTRIJOVEN", con el propósito de facilitar la implementación de acciones y capacitaciones a través de proyectos de Educación Alimentaria Nutricional, orientados a mejorar la seguridad alimentaria, con soberanía, y prevenir el deterioro de la situación de salud de la población Juvenil.

Metas:

- Contribuir a la promoción de estilos de vida saludable, y al mejoramiento de las condiciones alimentarias y nutricionales, de las Niñas, Niños y Adolescentes de la ciudad de Neuquén, mediante acciones de intercambio y capacitaciones.

Líneas de acción

- Conocer los hábitos alimentarios de los Niñas, Niños y Adolescentes de la ciudad de Neuquén.
- Tomar conciencia sobre la importancia de limitar o evitar el consumo de productos procesados y ultra procesados.
- Enseñar a cambiar sus hábitos diarios adaptado al contexto socioeconómico de las personas.

Prestaciones

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Las prestaciones del taller itinerante de ALIMENTACION CREATIVA; es un espacio para la educación alimentaria y la recreación llevado adelante; Asociaciones Civiles, merenderos y/o comedores; trabajando sobre la importancia de evitar el consumo de productos ultra procesados y activar la imaginación para aumentar el consumo de alimentos de origen natural. A su vez hacemos hincapié en la importancia de los cuidados de la salud como lo es el movimiento y la recreación.

Metas:

- Lograr que la población que asiste a los centros barriales (comedores/merenderos); Organizaciones no Gubernamentales con y sin Discapacidad que han sido abordados por la Coordinación de Enlace puedan acceder a los talleres orientados a la promoción de hábitos saludables.
- Promoción y prevención del cuidado de la salud de adultos mayores, niñas, niños y adolescentes donde la actividad física sea una terapia de vida para la comunidad.

Líneas de acción

El taller previsto se lleva a cabo en 3 etapas:

1. Charla informativa sobre los productos ultra procesados y sus implicancias en la salud.
2. Pausas activas adaptadas al entorno la incorporación de la actividad física en la vida diaria de las personas.
3. Elaboración vivencial de preparaciones a partir de la incorporación de alimentos de origen natural.

Prestaciones

Asesoramiento a distintas áreas para el trato o la accesibilidad de personas con discapacidad.

Para una ciudad más inclusiva y actividades previstas se cuenta con el asesoramiento particular del equipo Hacemos Accesibilidad brindando charlas y practicas vivenciales de cómo actuar ante situaciones específicas. Brindando también asesoramiento en espacios públicos sobre la accesibilidad para las personas con discapacidad, en caso de no tenerlo brindar el conocimiento para la mejora de los espacios públicos.

Metas:

- Lograr que nuestro alrededor sea un lugar mas inclusivo pensando en la accesibilidad y movilidad de las personas con y sin discapacidad.

Líneas de acción

- Charlas, foros y capacitaciones.

Prestaciones

Reconocer las trayectoria y servicio que brindan a la comunidad las diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil, valorando el esfuerzo invisibilizado muchas veces por el o la ciudadana común.

Metas:

- Logar que el ciudadano común conozca las distintas organizaciones civiles, su trabajo y tenga un punto de referencia en caso de necesitarlas.

Líneas de acción

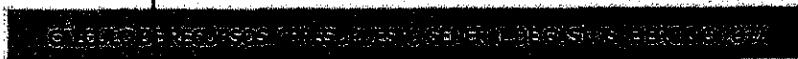
- Informar trabajo específico de cada organización.
- Reconocimiento a la labor a través de placas conmemorativas (en Aniversarios).
- Poner a su disposición nuestros proyectos, coordinando y enlazando en conjunto.
- Embellecer el espacio físico de cada ONG con artista designada.

Prestaciones

Las del proyecto Amar Neuquén; consiste en 2 puntos clave:

1. Embellecer la ciudad
2. Visibilizar a los artistas locales

Metas:



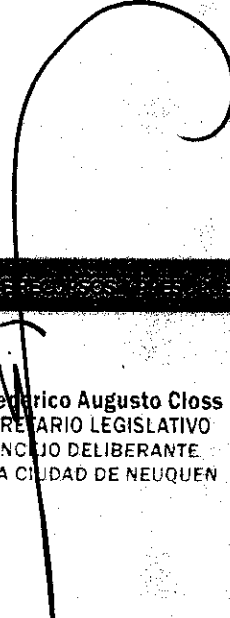
Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

- Embellecer los espacios públicos a través del arte como herramienta transformadora, eliminando el prejuicio del arte urbano.

Líneas de acción

Las actividades previstas para el logro de los objetivos son:

- Intervenir diferentes espacios públicos a demanda bajo un concepto específico.
- Contratar y acompañar a los artistas en el proceso que conlleva la intervención.
- Darle valor a los espacios públicos.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Desarrollo Social

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Desarrollo Social

Curso de Acción: Gerenciamiento de Desarrollo Social

Memoria Descriptiva: La Subsecretaría de Desarrollo Social diseña, ejecuta e impulsa a través de sus distintas áreas, políticas sociales inclusivas e integrales tendientes a fortalecer el desarrollo y la promoción social de las personas y las familias de la ciudad de Neuquén que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, con el fin de producir un cambio en su calidad de vida, así como asistir socialmente a la población en situaciones de emergencias climáticas y sociales.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

- Desarrollar políticas públicas dirigidas fundamentalmente a los sectores más vulnerables de la ciudad de Neuquén con el objeto de garantizar la equidad social y la inclusión.
- Proponer y ejecutar políticas de promoción y protección integral de las familias poniendo énfasis en aquellas que se encuentren en situaciones de desprotección, a través de procesos de participación comunitaria.
- Organizar y coordinar la ayuda municipal en situaciones de emergencias y catástrofes individuales y sociales en articulación con otras áreas del municipio de Neuquén.
- Asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y nutritiva.
- Contribuir a la mejora habitacional.
- Fomentar la participación de todos los actores de la comunidad y trabajar articuladamente con organizaciones de la sociedad sin fines de lucro en el desarrollo en la ejecución de políticas que garanticen el pleno desarrollo humano.
- Coordinar y acompañar en la implementación de los diversas acciones relacionadas con las distintas áreas de la Subsecretaría.

Metas:

- Cubrir las necesidades alimentarias de la población más desprotegida mediante aportes económicos para la adquisición de alimentos.
- Garantizar la entrega de módulos alimentarios con aporte calórico y nutricional a familias y organizaciones sociales a fin de cubrir sus necesidades primarias y urgentes especialmente en situaciones de emergencias.
- Asistir mensualmente y fortalecer a través de aportes económicos a organizaciones sin fines de lucro cuyo objeto se centralice en las distintas problemáticas sociales.
- A través de los fondos de ayuda dar respuesta rápida a personas de bajos recursos que requieran atender gastos urgentes y no previstos.
- Propiciar la formación permanente del personal a través de capacitaciones.
- Asistir a alrededor de 100 beneficiarios mensualmente a través del Fondo de Subsidio Eléctrico

A través de LA Dirección General de Gestión Administrativa:

- Formular el anteproyecto de Presupuesto de toda la Subsecretaría, en base a las proyecciones efectuadas por cada Actividad una vez al año
- Ejecutar y controlar la ejecución del Presupuesto aprobado.
- Elaborar informes mensuales en base a la ejecución presupuestaria de las distintas Actividades.
- Ejecutar la planificación, coordinación y asistencia a las actividades administrativas de las áreas integrantes de la Subsecretaría.
- Administrar el ingreso y egreso de la documentación proveniente de otras áreas, jurisdicciones y/o particulares
- Redactar o colaborar en la redacción de proyectos de decretos, resoluciones y disposiciones.
- Administrar los depósitos dependientes.
- Asignar, controlar y mantener la flota de vehículos afectados a la Subsecretaría.
- Realizar emisión y posteriormente conciliación de bonos F.O.S.E.M.
- Realizar mensualmente la rendición de los fondos permanentes y específicos asignados a la Subsecretaría.
- Determinar mensualmente beneficiarios del Plan Alimentario Capital, formar el expediente conjuntamente con la Dirección General de Promoción Comunitaria, emitir la resolución correspondiente y enviar a Tesorería los

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

archivos que deberán subirse al Sistema BPN Gestión para proceder a la correspondiente acreditación en cuenta de beneficiarios.

- Emitir solicitudes de acuerdo a los requerimientos de las distintas áreas.
- Realizar seguimiento de solicitudes hasta concretarse la compra efectiva.
- Realizar mensualmente altas, bajas y modificaciones de beneficiarios en el sistema SIAS.

Activ./Obra: Intervención y Asistencia Directa y en Emergencias

Objetivos:

- Diagnosticar y brindar asistencia alimentaria en forma extraordinaria a la población que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica y o socioambiental.
- Diagnosticar y dar cobertura asistencial a grupos de pobladores que se encuentren en situación de emergencia social debido a situaciones climáticas adversas, emergencias hídricas o sucesos fortuitos en conjunto con la Dirección Municipal de Defensa Civil.
- Generar informes técnicos para efectuar derivaciones a áreas intra o extra organizacionales tendientes a la atención de la problemática familiar social.
- Participar y colaborar con el área de Defensa Civil en las emergencias climáticas de manera que la asistencia resulte más operativa.

Metas:

- Asistir a familias de los grupos de mayor vulnerabilidad para paliar carencias sociales, nutricionales o ambientales a través de la entrega de módulos alimentarios.
- Asistir a familias pertenecientes a poblaciones vulnerables en situaciones de emergencia climáticas, sociales, e hídricas con chapas, colchones, nylon y frazadas.
- Tramitar encuestas socio-económicas para la resolución de expedientes y notas provenientes de otras áreas municipales y/o gubernamentales que así lo requieran.
- Continuar con la implementación del Proyecto de "Plan Calor" destinados aquellos sectores que no cuenten con redes de gas. Se prevé asistir a las familias con bonos gasíferos y o certificados de carentes para la tramitación de otros servicios esenciales.

Activ./Obra: Infraestructura social

Objetivos:

- Fijar y coordinar proyectos de obras e infraestructura que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Ciudad de Neuquén.
- Intervenir técnica y operativamente en el mejoramiento de las unidades habitacionales en los barrios periféricos y carentes de la Ciudad de Neuquén.

Metas:

- Desarrollar los proyectos previstos para este año con la provisión de materiales y/o mano de obra, los cuales están referidos a ampliación de 12 dormitorios terminados con instalación de electricidad y aberturas, como así también construcción de 5 baños terminados con instalaciones de sanitarios, agua, cloacas y electricidad incluidos.
- Proveer materiales, asistencia técnica y mano de obra especializada para facilitar el acceso al servicio de gas natural a 30 viviendas unifamiliares básica, previa realización de evaluaciones de las condiciones socio-económicas de quien realiza la solicitud.
- Colaborar con mejoramientos habitacionales como por ejemplo techos en caso de emergencias.

Activ./Obra: Promoción Social Integral

Dirección general de promoción comunitaria/ división de gestión administrativa

Objetivos:

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

- Acompañará la Subsecretaría de Desarrollo Social en su gestión, cumpliendo directivas y solicitudes que de ella emanen.
- Implementar programas, proyectos y actividades orientados a resultados.
- Generar espacios de diálogo y participación de la comunidad, incorporando a los sectores de población más vulnerables en las estrategias de desarrollo social.
- Efectuar todas las tareas de gestión administrativa, eventos, trámites y otras acciones a través de la División de Gestión Administrativa

Metas:

- Acompañar la ejecución de 12 acciones programadas [proyectos] de contenido social, prevención social primaria de la salud, en el transcurso de un año.
- Impulsar monitoreo y seguimiento de 2300 familias beneficiarias del Programa Alimentario Tarjeta Capital en el transcurso de un año.
- Elaborar y presentar un mínimo de un (1) Informe de Gestión Mensual, durante 12 meses y un (1) Informe de Gestión Anual.
- Dar a conocer los 12 Proyectos programados como estrategias de abordaje de situaciones problemas e iniciar un trabajo en equipo superador de dichas situaciones. Conocer opinión de la comunidad.
- Realizar siete (7) reuniones generales en el año y 10 reuniones (1 por mes) de trabajo y avances
- Cumplir en forma semanal y mensual con los plazos estipulados en el tratamiento de la Documentación Administrativa Municipal (Expedientes, Notas y Memos).
- Recibir en forma semanal, pedidos de recursos, informes, planillas de asistencia etc., solicitados por las Direcciones dependientes.
- Proveer los recursos e insumos de útiles de librería, papelería, refrigerio, limpieza, material descartable, requeridos por la Dirección General y sus Direcciones de dependencia, sea de uso rutinario o actividades especiales.
- Obtener recursos para Protocolo COVID-19 según DNU.
- Adquirir mobiliario indispensable para el área y sus Direcciones.

Dirección de estancias de desarrollo local

Objetivos:

- Fomentar la participación ciudadana desde acciones colectivas y organizadas, articuladas entre el Estado, las Organizaciones Civiles Sociales, y la población local, en las 7 EDL.
- Promover la organización social y familiar como eje del desarrollo humano.
- Fomentar espacios de intercambio y de cooperación en saberes (técnicos, artísticos, educativos etc.).
- Resguardar el correcto mantenimiento de las 7 instalaciones edilicias en las que se ejecutan las actividades que emanan de sus diferentes líneas de acción.

Metas:

- Acompañar a 7 EDL en el transcurso de un (1) año para implementar 10 Proyectos que propician y estimulan Promoción Social Comunitaria.
- Elaborar y presentar un mínimo de un (1) Informe de Gestión Mensual, durante 12 meses y un (1) Informe de Gestión Anual.
- Que las 7 EDL logren ejecutar junto a la comunidad, un mínimo de 4 actividades programadas, entre 3 a 4 ponencias semanales durante un (1) año
- Que las 7 EDL presenten Informes de Gestión una vez al mes durante un (1) año.
- Mantener en forma diaria la higiene y ventilación de las EDL.
- Gestionar los recursos necesarios para el correcto mantenimiento y reparaciones necesarias de la infraestructura en 7 EDL - Obtener recursos para Protocolo COVID-19 según DNU
- Gestionar los recursos necesarios para realizar reparaciones generales en una (1) EDL (Alto Godoy)
- Adquirir dos armarios de madera con llave (Tipo Platinum) mobiliario indispensable para el área

Dirección de prevención y promoción social

Objetivos:

Dr. Adolfo Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

• Esta Dirección implementa acciones, procedimientos e intervenciones integrales, orientadas a que la población, -individuos, grupos o familias-, mejoren sus condiciones para vivir y disfruten de una vida saludable. Las actividades que impulsa transitan por lo que se denomina Prevención social primaria, secundaria y terciaria. Desde esta conceptualización enfatiza la Prevención Social Primaria de la Salud con acciones en las EDL, trabajando en estrecha coordinación con la Dirección de EDL y la Dirección Municipal Operativa. La importancia de esta Dirección se evidencia en su fortaleza: Alimentación Saludable para familias vulnerables. Trabaja en integración con la Dirección Municipal de Gestión Operativa (integrada a la Promoción Comunitaria) y en coordinación con la Dirección de EDL.

Metas:

- Realizar dos (2) capacitaciones sobre líneas de acción de Prevención Social, para el equipo de trabajo de las siete (7) EDL.
- Realizar una (1) capacitación sobre las Guías Alimentarias para la Población Argentina, consumo de agua y hábitos saludables, destinadas al personal de las siete (7) EDL con el fin de formar agentes multiplicadores en la temática.
- Establecer coordinación en forma permanente con la Dirección de EDL y la Dirección Municipal Operativa para la correcta implementación de la Capacitación Integral en Prevención Social Primaria de la Salud, desde el eje Agudeza Visual y Control de peso y talla de niños/as hasta 14 años, enfatizando la primera infancia (hasta 5 años).
- Elevar Informes mensuales de gestión, e Informe Anual.
- Elaborar documentos y soportes de las capacitaciones a realizar.
- Generar el Expediente de acreditación mensual de la Tarjeta Capital del Plan Alimentario Municipal en las oportunidades que se le solicite.
- Programar y realizar una (1) vez por semana o en lapsos de 15 días visitas a las EDL para conocer y/o actualizar los diagnósticos de situación sobre estado de equipamiento e infraestructura.
- Adquirir mobiliario indispensable para el correcto funcionamiento de la Dirección y División de dependencia.
- Participar en solicitudes y/o elaboración de material de difusión publicitaria en todas las actividades de la Dirección General y de dependencia, enfatizando las propias.

Dirección municipal operativa

Objetivos:

- Promoción y Prevención Social Primaria de la Salud, es decir generar e implementar acciones que intenten evitar la aparición de problemas en la salud de las personas y la situación causante del riesgo.
- Involucrarse en la Prevención Social Primaria y Secundaria reconociendo individuos y/o grupos sociales de riesgo, trabajando junto a ellos para evitar la consolidación de las problemáticas que presenten.

Metas:

- Capacitar -en dos instancias anuales- a equipos de trabajo de Desarrollo Social en la implementación de acciones relacionadas a la Prevención Social Primaria de la Salud, iniciando en los equipos que conforman las 7 EDL.
- Diseñar, planificar y ejecutar una (1) capacitación integral sobre Prevención Social Primaria de la Salud para la población que concurre a las 7 EDL.
- Participar en los monitoreos de población y en las actividades de rutina de la Dirección General con la que articula.
- Promover la Atención Primaria de la Salud [APS] en 7 EDL mediante la promoción y asociaciones estratégicas con organizaciones de la sociedad civil.
- Generar la celebración de un (1) Convenio con la Escuela de Enfermería para que estudiantes del último nivel realicen APS en las 7 EDL.
- Ofrecer en las 7 EDL -en el marco de la pandemia por COVID 19-, charlas informativas sobre cuidados, seguridad e higiene.

Curso de Acción: Desarrollo Infantil Memoria Descriptiva

Es objetivo de los Jardines Maternales Municipales brindar a los agentes municipales un espacio institucional para sus hijos donde se promueva el desarrollo integral de los niños realizando un seguimiento muy personalizado en sus procesos evolutivos y haciendo hincapié en la adquisición de valores, hábitos, en el desarrollo cognitivo, del lenguaje y

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

psicomotriz y en la importancia del respeto de las normas de convivencia, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa.

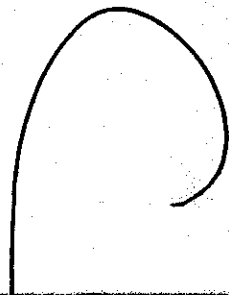
Activ./Obra: Desarrollo Infantil

Objetivos:

- Brindar a los agentes municipales, en el transcurso de su jornada laboral, de acuerdo a la Carta Orgánica y al Estatuto Municipal, un espacio institucional para sus hijos, con edad inferior a cuatro años.
- Promover el desarrollo infantil integral, en niños de 3 meses a 3 años, en base a orientaciones pedagógicas e intervenciones sistemáticas, satisfaciendo sus necesidades afectivas, cognitivas, nutricionales y sociales.
- Promover y potenciar el desempeño del recurso humano, a través de intercambios institucionales que enriquezcan el ejercicio de su rol.
- Promover jornadas de capacitación para el personal de Jardines en la temática, marcos legales de ESI y el diseño de la propuesta pedagógica.
- Fomentar la participación de las familias en talleres, actividades y espacios de diálogo, a fin de involucrarlas en la construcción compartida de saberes y acompañamiento en el desarrollo y crecimiento de sus hijos/as.
- Desarrollar los aprendizajes sociales relacionados con valores como la solidaridad, cooperación.
- Promover el trato respetuoso, la afectividad en las tareas diarias, para favorecer el vínculo de los niños y niñas, de un modo placentero y respetuoso
- Abordar la educación sexual en la planificación pedagógica en los ejes conceptuales: Cuidado del cuerpo y Salud-Valorar la afectividad- Garantizar la equidad de género- Respetar la diversidad de manera transversal en los contenidos, recursos y actividades que se diseñen.

Metas:

- Promover espacios alfabetizadores seguros y con equipamiento acorde a la tarea que se realiza.
- Brindar un servicio de alimentación (desayuno y almuerzo) acorde a las necesidades nutricionales de los niños/as.
- Promover buenos hábitos alimentarios en los niños y sus familias.
- Organizar jornadas de capacitación para el personal en temáticas específicas del área.
- Establecer vínculos con otras instituciones que favorezcan, enriquezcan y promuevan el servicio que se brinda.
- Fomentar la participación de las familias en las actividades institucionales.
- Promover la seguridad e higiene de las instituciones.
- Generar arreglos y reparaciones en las instituciones.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Desarrollo Social

Servicio Administrativo: Subsecretaría de las Juventudes

Curso de Acción: Gestión de la Juventud

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de las Juventudes busca promover que cada vez más jóvenes se desarrollen, crezcan libremente y que mejoren su calidad de vida a través del pleno ejercicio de sus derechos y la participación activa en la sociedad, desde una perspectiva de género, en igualdad de oportunidades para hombre, mujeres y todas las disidencias.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

- ▲ Generar y potenciar un espacio de contención, promoción y participación de las juventudes de la ciudad de Neuquén, para el reconocimiento y/o desarrollo de sus recursos personales para el ejercicio de un rol protagónico dentro de su comunidad.
- ▲ Promover las condiciones para la participación libre y eficaz de las juventudes de la ciudad de Neuquén en su desarrollo político, socioeconómico y cultural.
- ▲ Propiciar y potenciar el desarrollo de los recursos personales de la juventud de la ciudad de Neuquén, para el ejercicio de la libre elección en su proyecto de vida.
- ▲ Promover y fortalecer espacios formativos no formales que permitan el desarrollo de las juventudes en la ciudad de Neuquén.
- ▲ Articular acciones territoriales e interinstitucionales, con relación a las políticas públicas destinadas a los y las jóvenes.
- ▲ Generar espacios de reflexión, destinados a la promoción de la salud para la reducción de riesgos en materia de consumo problemático, relaciones vinculares, inequidades en materia de género y violencia.

Metas:

- Ejecutar el proyecto "Armá tu proyecto", para la puesta en valor de los intereses, y recursos personales de las juventudes para favorecer y/o mejorar sus posibilidades de elección.
- Brindar un espacio de expresión para los jóvenes, en el que se manifiesten sus talentos, capacidades e inquietudes en un marco de inclusión y diversidad.
- Fortalecer las capacidades técnicas de los y las jóvenes de la ciudad de Neuquén, en el marco de la educación no formal a través de los talleres de capacitación, formación y oficio.
- Estimular mediante la asistencia técnica y crediticia, las iniciativas de los y las jóvenes emprendedores de la ciudad de Neuquén a través del Programa Primeros Pasos en el marco de lo establecido en la creación del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE) Ordenanza N° 10654.
- Administrar y otorgar becas a estudiantes terciarios y universitarios de la ciudad de Neuquén - Premio Estímulo Maestro Eduardo Camilo Alizeri.
- Organizar eventos socioculturales y recreativos destinados a los y las jóvenes de la ciudad de Neuquén.
- Ejecutar proyectos para favorecer la participación inclusiva de los y las jóvenes de la ciudad de Neuquén.
- Conformar redes barriales para promover el protagonismo de los y las jóvenes de la ciudad de Neuquén en la ejecución de sus propuestas e inquietudes.
- Generar acciones tendientes a disminuir la brecha de género en los ámbitos laborales y educativos formales e informales.

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Desarrollo Social

Servicio Administrativo: Subsecretaría de las Mujeres

Curso de Acción: Gestión de la Mujer

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

La Subsecretaría de las Mujeres fue creada por decisión política del Intendente Mariano Gaido, a tono con las políticas de género impulsadas desde los distintos niveles del Estado y en función de los compromisos asumidos ante la comunidad internacional, la sociedad en general y las mujeres en particular, en materia de derechos humanos de las mujeres.

Objetivos

Formular, articular, coordinar e implementar las políticas públicas, acciones y estrategias tendientes a la promoción, acompañamiento, protección, restitución y garantía de los derechos de las mujeres.

Metas

- Formular y orientar las políticas públicas en equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres del Municipio de Neuquén.
- Construir la estrategia para transversalizar las políticas públicas, planes, programas y proyectos a favor de las mujeres del Municipio en los diferentes procesos de la Administración y con las dependencias.
- Promover las diferentes formas de organización con enfoque de género que creen procesos de interlocución e intercambio de conocimientos con otras organizaciones sociales.
- Garantizar la promoción de los derechos de las mujeres del Municipio, en todas sus manifestaciones.
- Coordinar y articular con las entidades públicas, privadas, sector social, acciones que contribuyan al cumplimiento de los propósitos en materia de equidad e igualdad de género definidas en los tratados internacionales en concordancia con las normas vigentes.
- Promover los procesos institucionales, sociales y comunitarios, que favorecen la equidad e igualdad de género en el Municipio de Neuquén.
- Propender la participación de las mujeres y sus organizaciones en la gestión de iniciativas que permitan el acceso y el disfrute de los servicios.
- Establecer políticas de atención, promover la participación y el reconocimiento de los diferentes grupos poblacionales, y brindar asistencia jurídica en cualquier fuero, contención y
- protección a las mujeres que se encuentren en situación de riesgo o que sean víctimas de cualquier situación de violencia de género en cualquiera de los ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Contribuir en las investigaciones que generen políticas estratégicas encaminadas a lograr la equidad e igualdad de género.
- Coordinar los programas, proyectos y actividades dirigidas al cumplimiento de las metas propuestas por la Administración Municipal en el plan de desarrollo en lo referente a la equidad e igualdad de género.
- Liderar, orientar y coordinar procesos de participación de los grupos poblacionales, desde la perspectiva de equidad e igualdad de género.
- Establecer objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo, para asegurar la prestación de servicios básicos de bienestar social y familiar a las mujeres en condición de vulnerabilidad.
- Coordinar con instituciones públicas, privadas y comunitarias modelos participativos de desarrollo de liderazgo para mujeres.
- Promover y potenciar las iniciativas que desarrollen la capacidad de trabajo y procesos de aprendizaje en las mujeres.
- Promover y orientar los procesos de participación de las mujeres.
- Elaborar planes de formación en materia de perspectiva de género conforme la Ordenanza Nro. 13.935
- Elaborar capacitaciones en materia de perspectiva de género conforme la Ordenanza N° 14154 destinada a la Comisión Directiva de las Sociedades Vecinales.
- Rendir los informes periódicos de gestión.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

- Generar información y estadísticas que permitan tener un panorama claro sobre la situación de las mujeres en la ciudad.
- Planificar Talleres en diversas temáticas para mujeres por situaciones de violencia por razones de género, en particular en el ámbito doméstico, y en forma online, ante la imposibilidad de realizar talleres formativos presenciales.
- Potenciar capacidades y brindar herramientas a las mujeres que por su situación de vulnerabilidad económica y social, puedan mejorar su calidad de vida.

Comunicación y Relaciones Institucionales

Objetivos

Asegurar que las mujeres en particular y la comunidad en general conozcan las actividades que desarrollan la Subsecretaría de las Mujeres y las decisiones sobre las políticas de género que aborda en pos de lograr una sociedad más igualitaria. A su vez, tiene como misión y función generar relaciones con otras áreas de la Municipalidad y de la sociedad civil para potenciar el trabajo de la Subsecretaría.

Metas

- Informar a la comunidad sobre las actividades de la Subsecretaría.
- Promocionar los derechos que le asisten a las mujeres.
- Mantener contacto permanente con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la misma temática.
- Generar acciones para transversalizar la temática de género en la Municipalidad.
- Generar una agenda con perspectiva de género para la ciudad de Neuquén.
- Capacitar internamente en vocería y en la relación con los medios de comunicación.
- Articular el trabajo de promoción y difusión con las otras áreas de la Subsecretaría.

Protección a la Víctima

Objetivos

Crear y fortalecer políticas públicas y líneas de acción contra las violencias de género en el primer nivel de intervención del estado teniendo en cuenta la diversa realidad neuquina.

Metas

- Promover el trabajo articulado entre las áreas Psicológica, Jurídica, Social y de Salud, brindando atención a todas las mujeres de la comunidad, desde la Casa Integral de las Mujeres Aliwanko.
- Promover la transformación de patrones culturales que naturalizan las violencias de género hacia las mujeres en la función pública, municipal y en la sociedad.
- Articular con las organizaciones de mujeres, la sociedad civil y otras áreas del Estado Municipal y Provincial, estrategias comunitarias y territoriales para prevenir las violencias de género hacia las mujeres.
- Identificar, planificar e implementar acciones de asistencia a mujeres que sufran violencias de género.
- Asistir con módulos alimentarios a mujeres que por motivo de violencia de género, se encuentran en situación de vulnerabilidad social y/ o inseguridad alimentaria.
- Acompañar integralmente a mujeres que sufren violencias de género extrema, en el ámbito doméstico.
- Asesoramiento general administrativo y jurídico para todas las direcciones y divisiones de la Subsecretaría de las Mujeres.
- Asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito para mujeres víctimas de violencia de género en cualquiera de los ámbitos interpersonales, en cumplimiento de los compromisos asumidos internacionalmente por el Estado Argentino para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género.
- Promoción de Derechos de las Mujeres. Capacitación en materia Legislativa.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Organizaciones Sociales, Políticas y Trabajo

Objetivos

Fomentar y potenciar el emprendimiento cooperativo entre mujeres que han sido víctimas de la violencia de género y aquellas que no han sido víctimas de tal problemática social, quienes se encuentran sin ocupación

laboral formal y por tanto en situación de vulnerabilidad socio-económica, proporcionándoles una alternativa de inserción socio-laboral y contribuyendo a su empoderamiento personal, económico y social.

Fomentar y potenciar la participación de las mujeres en las Comisiones Vecinales, Centros Deportivos, Actividades Culturales y todas aquellas actividades que generen una transversalidad en la participación de mujeres en nuestra comunidad.

Metas

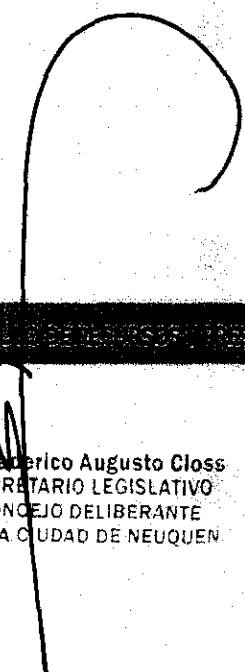
- Impartir conocimientos sobre estrategias de afrontamiento respecto a situaciones vinculadas a la violencia de género y su vinculación con las variables ocupación laboral y generación de ingresos económicos propios, contemplando para ello dos ejes: formación en oficios y capacitación laboral con especial mención al armado de emprendimientos cooperativos.
- Desplegar herramientas técnicas a partir de la capacitación en oficio y la formación en cooperativismo que permitan abordar la generación de empleo autogestivo en mujeres que se encuentran atravesando situaciones de vulnerabilidad socioeconómica.
- Destinar aportes no reintegrables a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones deportivas, clubes, organizaciones de cultura y cooperativas, durante el 2022, aproximadamente beneficiar a 20 entes.
- Generar medidas para incentivar en el sector empleador en el ámbito público y privado que tiendan a favorecer la contratación laboral de mujeres que se encuentran o se encontraron en situación de violencia de género.

Trabajo y Cooperativismo

Objetivos

Ofrecer intermediación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo, de programas de entrenamiento laboral y de emprendimientos autogestivo a mujeres víctimas de la violencia de género y a mujeres que no presentan tal problemática pero que comparten la condición de vulnerabilidad socioeconómica.

Establecer vinculación con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Cooperativas que se encuentran desarrollando acciones comunitarias en cada uno de los barrios que componen el ejido de la Ciudad de Neuquén.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Desarrollo Social

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Turismo

Curso de Acción: Promoción y Difusión del Turismo

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Turismo tiene por misión diseñar e implementar políticas públicas que contribuyan al desarrollo de la Ciudad de Neuquén como destino turístico reconocido a nivel regional, nacional y mundial, a partir del trabajo conjunto de todos los actores del sector, que permita diversificar la matriz productiva de la economía local y crear empleo. En tal sentido, el Turismo cumple un rol estratégico en el desarrollo socioeconómico de la ciudad realizando los valores culturales y la identidad de la misma.

Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

- Planificar, coordinar y ejecutar las acciones previstas para 2022, por las distintas Áreas dependientes de la Subsecretaría de Turismo expresadas en el presupuesto de acción, en concordancia con las pautas establecidas en el Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Neuquén.
- Diseñar y gestionar la ejecución "per se" y cuando corresponda, junto a diferentes Áreas Municipales de Gobierno, de los principales proyectos que del Programa de Elaboraciones Anual deriven con el objeto de lograr la más óptima estructuración del espacio urbano y natural turístico en función de las actuales y potenciales exigencias de la demanda.
- Organizar y ejecutar la edición 2022 del evento denominado "Semana de la Gastronomía Ciudad de Neuquén".
- Impulsar de manera sostenida el desarrollo de nuevos productos turísticos y consolidar la cartera actual.
- Continuar y culminar el desarrollo y redacción del Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Neuquén.
- Coordinar el óptimo funcionamiento del Ente Mixto de Promoción Turística en la Ciudad de Neuquén y las figuras institucionales que de él deriven.
- Representar a la Ciudad de Neuquén en acontecimientos programados de interés turístico y otros (como Congresos, Convenciones, Ferias, Exposiciones, Simposios, Foros Temáticos y Reuniones Sectoriales, etc.) en el nivel local, provincial, regional, nacional e internacional; donde se requiera la presencia institucional y/o conjunta con el sector empresarial.
- Representar a la Ciudad en reuniones, foros, eventos, comisiones específicas de turismo o de distinta naturaleza, públicas o privadas en las cuales sea requerida la presencia de la Subsecretaría.
- Impulsar, junto al conjunto del sector privado y a la Institución que conduzca la Gerencia del futuro "Centro de Convenciones de la Ciudad de Neuquén", al producto local del Turismo de Reuniones y Negocios.
- Analizar la creación de nuevos circuitos locales y regionales y consolidar los existentes, como estrategia de incremento de la oferta, prolongación del periodo de permanencia de la demanda actual y de estimulación de los segmentos potenciales para la ciudad.
- Fortalecer el crecimiento de las tareas desarrolladas por el Observatorio de Estadísticas de Turismo (OET) con provisión de equipamiento e incremento de sus RRHH.
- Propender al fortalecimiento institucional de la Subsecretaría a partir de la asignación de más recursos económicos y tecnológicos, técnicos y profesionales e impulsar y sostener un programa anual de capacitación.
- Dar cumplimiento a lo establecido por norma legal en el Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Neuquén.
- Sostener y consolidar las acciones promocionales propuestas y derivadas de la firma de convenios de cooperación turística con importantes municipios del País.
- Proponer la firma de nuevos convenios de cooperación turística con otros municipios provinciales y nacionales que coadyuven a la consolidación de la Neuquén Capital como "ciudad destino".

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Metas:

- Lograr el afianzamiento y consolidación durante 2022 de la oferta de excursiones locales a partir de disponer de manera efectiva del Bus Turístico de dos pisos, y complementar estas acciones con la incorporación del servicio del minibus turístico para recorridos específicos donde el anterior no puede acceder o circular.
- Concluir durante el primer semestre del 2022 con la redacción, presentación definitiva y comunicación del Plan Estratégico de Turismo la Ciudad de Neuquén.
- Realizar en el segundo semestre del año 2022 el evento denominado "Semana de la Gastronomía Ciudad de Neuquén", que congregue a la comunidad general y empresaria de ese sub-sector a participar de charlas y clases de cocina, degustación de platos regionales y demás actividades gastronómicas.
- Construir en 2022 la infraestructura náutica necesaria (muelle/s y/o embarcadero/s) sobre determinado sector del río Limay que permitirán un uso y disfrute organizado y seguro de esta importante vía fluvial hoy transformada en centro de actividades turísticas y recreacionales.
- Ejecutar en 2022 el proyecto de un espacio público municipal destinado a constituir el primer camping municipal donde turistas, campamentistas y demás usuarios podrán disfrutar de un tipo de alojamiento diferente muy difundido pero no existente en la ciudad de Neuquén.
- 11.000 será el número previsto de turistas, recreacionistas y vecinos de la ciudad y región que serán alcanzados en el 2022 como beneficiarios del Programa de Excursiones que la Municipalidad de Neuquén dispondrá y ejecutará a través de la Subsecretaría de Turismo.
- Mantener en 2022 el activo funcionamiento del Ente Mixto de Promoción Turística en ambas facetas Directorio y Consejo Consultivo.
- Incorporar el máximo de Instituciones asociadas al sector y su participación en el Consejo Consultivo del Ente Mixto de Promoción Turística de la Ciudad como forma de lograr en el seno del mismo una diversidad de rubros y voces que determinen su utilidad en la consolidación de la actividad en la ciudad.
- Elaborar en 2022, bajo la responsabilidad del Observatorio de Estadísticas de Turismo OET, un estudio de mercado de la demanda real y potencial de los grandes centros emisores.
- Investigar aspectos relacionados a la actividad turística en la ciudad, información que servirá de insumo para futuras acciones de promoción y posterior comercialización de productos y servicios.
- Participar a lo largo de 2022 en los principales eventos locales, regionales y nacionales, donde resulte necesaria la asistencia de la Subsecretaría de Turismo.
- Afectar el vehículo utilitario adquirido para fines varios a acciones de promoción y difusión turística sostenida, entre otras actividades de carácter institucional.
- Diseñar para el mes de Septiembre, en oportunidad de la conmemoración del Día Mundial del Turismo (27/Sept.), un evento tipo Expo donde se difundan y potencien las actividades turístico recreativas que se desarrollan en la ciudad como la náutica en sus diferentes versiones, golf, observación de aves, cicloturismo, pedestrista y trekking y otras del estilo no mencionadas, todo esto, asociado con los rubros tradicionales como el alojamiento, gastronomía y transporte.
- Diseñar un Programa de Capacitación anual que esté al servicio del personal interno y de apoyo al sector privado como taxis, remises y personal del transporte en general; personal de contacto en empresas gastronómicas; personal de atención y pisos en hotelería; personal de atención de playa en estaciones de servicio - etc.)
- Mantener durante el 2022, la contratación bajo modalidad temporal, de Guías Universitarios de Turismo (GUT) a fines de incrementar la planta de profesionales de la Subsecretaría para sumarlos a la conducción de excursiones de prestación institucional.
- Planificar un cronograma de tareas de la Subsecretaría de Turismo para todo el 2022, en función de dar cumplimiento a los programas y proyectos que resulten del Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Neuquén.

Activ./Obra: Promoción Turística

Objetivos

- Diseñar y poner en funcionamiento la Aplicación de Turismo (App de Turismo Ciudad de Neuquén) de descarga y uso gratuito, con múltiples fines.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

- Contribuir desde lo institucional al posicionamiento de la Fiesta de la Confluencia como uno de los eventos turísticos y populares más importantes de la región.
- Garantizar la presencia institucional en eventos que se realicen dentro de la región, Argentina y en otros países, fundamentalmente limítrofes como los de la 8va., 9na. y 10ma. Regiones de Chile y/u otros, con interés específico en productos con fortaleza local como forma de continuar consolidando el posicionamiento turístico y de negocios de nuestra ciudad destino.
- Generar acciones puntuales para la promoción de las distintas actividades y servicios que ofrecen las empresas y prestadores habilitados de la ciudad de Neuquén, facilitando el acceso a las mismas por parte de la comunidad en general, a través de facilidades de financiamiento e incentivos promocionales.
- Sustener e incrementar las acciones de promoción con el objetivo del posicionamiento de Neuquén como ciudad destino y su completa y compleja oferta de servicios, atractivos, circuitos y productos en forma conjunta con el sector privado, per se y a través de la figura del Ente Mixto de Promoción, durante todo 2022.
- Actualizar de forma permanente a lo largo de todo 2022 la página web del organismo, el acceso eficiente a las redes sociales y a nuevos medios y alternativas de comunicación digital y la edición y el mejoramiento de las piezas gráficas aún vigentes para determinados segmentos del mercado.
- Fortalecer el funcionamiento de las Oficinas de Información Turística, con mejoramiento de su equipamiento, tecnología y la capacitación permanente del recurso humano.
- Garantizar la fidelidad informativa, calidad y difusión de las publicaciones realizadas desde la Subsecretaría de Turismo y Ente Mixto de Promoción Turística.
- Lograr el seguimiento y cobertura permanentes en redes sociales para acceder a los mercados identificados en el Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Neuquén.

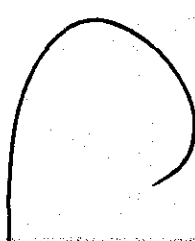
Metas:

- Durante el 1er. trimestre de 2022, realizar a través del Área de Promoción de la Subsecretaría de Turismo los aportes técnicos necesarios al diseño definitivo de la Aplicación de Turismo de la Ciudad con vistas a su puesta en funcionamiento previo a la temporada invernal.
- Lograr durante el primer trimestre de 2022 el financiamiento de actividades y servicios en formato "paquete turístico" y también enfocado en el consumo de servicios individuales de prestadores turísticos habilitados de la ciudad de Neuquén, a través del Programa "Ahora 12" del BPN.
- Incorporar en 2022 diferentes líneas de trabajo promocional para la visibilización del segmento LGBTQI+ en la estrategia de promoción turística orgánica y por redes de nuestra ciudad destino.
- Mantener en 2022 las líneas de acción respecto a la consolidación de los programas de promoción enológica en conjunto con las instituciones regionales y nacionales que potencian este tipo de producto.
- Generar acciones de promoción, fundamentalmente por redes sociales, que visibilicen la perspectiva de género en el mercado de trabajo turístico local.
- Incrementar en todo el 2022 la organización y ejecución de capacitaciones de información, sensibilización y protocolos de seguridad sanitaria turística a recepcionistas, personal de pisos de hoteles, personal de contacto con público de la Municipalidad y demás Instituciones que lo requieran y dirigido también a trabajadores de distintos sectores del comercio relacionados al turismo.
- Proponer, para el 2do. trimestre del año 2022, un Convenio con la Universidad Nacional del Comahue con fines a incorporar estudiantes de carreras de turismo y/u otras afines de acuerdo a objetivos y metas institucionales, bajo la modalidad de prácticas no rentadas para formarse y colaborar en tareas técnicas y de información turística.
- Continuar con la ejecución de las actividades denominadas: "Círculo Histórico Peatonal", "Círculo Peatonal Parque Norte", "Guiado Ex-Cárcel U9", "Visita Torre Talero", "Paseo Histórico Ferroviario"; durante todos los meses de año, sumando en la temporada estival y durante el otoño en tanto sea posible climatológicamente realizarlo las actividades denominadas como "Sendero de la Confluencia" y "Sendero del Parque Agreste". Todas estas salidas serán gratuitas y ejecutadas por personal municipal.
- Ofrecer el paseo denominado "Bus Turístico", en la unidad de dos pisos descajotada con cinco (5) salidas semanales en temporada estival y mientras el clima lo permita. Además, ofrecer catorce (14) salidas semanales con el "Minibus Turístico" recorriendo el Paseo de la Costa, excursión que será conocida como

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

"Paseo de la Costa en Minibus" todas ellas gratuitas, ejecutadas por personal municipal y dirigida tanto a turistas como a recreacionistas y residentes.

- Sostener en todo 2022 a demanda, el programa "Conociendo mi Ciudad", pensado en la recepción de niños de las escuelas primarias de la Ciudad así como aquellas que provengan del interior provincial.
- En 2022 actualizar permanentemente la Web Page, la App y el monitorear la actividad que registran las Redes Sociales de Turismo de la Ciudad. También, la producir 2 ediciones gráficas del material de información turística y la actualizar la información de la oferta de servicios, atractivos y circuitos.
- Viabilizar durante 2022, la participación del Ente de Promoción Turística en las Ferias, Congresos, Exposiciones y Eventos de Turismo Nacionales e Internacionales más destacadas del año como el Salón Internacional de Turismo de Invierno, Expo Eventos y Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT) a nivel nacional así como la asistencia a eventos internacionales que resulten de vital importancia a los objetivos propuestos en este presupuesto de acción y que deriven de las actividades propuestas por el Plan Maestro de Turismo de la Ciudad de Neuquén.
- Realizar en 2022 junto al Ente de Promoción de la Ciudad un Fam-Tour con Operadores Turísticos de la ciudad, del País y de Chile; en la búsqueda de continuar con el posicionamiento de Neuquén como "ciudad destino". También un Fam-Tour dirigido a empresarios nacionales del sector Eventos, como forma de potenciar el producto de "Turismo de Reuniones y Negocios" acción apoyada con la construcción y próxima puesta en funcionamiento del Centro de Congresos y Convenciones Neuquén.
- Participar en 2022 del Workshop Anual de AAVyT Neuquén y Valle del Río Negro.
- Organizar y ejecutar a través del Ente de Promoción la realización de una salida de promoción turística, en el último trimestre de 2022, por las ciudades de Temuco y Concepción, Chile.
- Organizar y ejecutar a través del Ente de Promoción una salida anual de promoción turística junto a empresarios del sector, en el último trimestre de 2022, por importantes mercados emisores del país como CABA, Rosario, Córdoba y Mendoza.
- Continuar a lo largo de 2022 y a través del Observatorio de Estadísticas de Turismo (OET) con el relevamiento anual permanente de ocupación de plazas y habitaciones hoteleras y extra-hoteleras, tarifas, asistencia a museos, Fiesta de la Confluencia, Feria Internacional del Libro y demás informes técnicos que deriven de la importancia de contar con datos específicos para la toma de decisiones.
- Publicar la información anual del Sector con la distribución digital del Anuario Estadístico 2021 del Observatorio de Estadísticas de Turismo (OET), hacia el segundo trimestre de 2022.
- Diseñar y ejecutar a lo largo de 2022 la colocación de cartelería con información y de interpretación de atractivos, servicios y espacios de interés turístico locales dentro de la propia ciudad, en la nueva Avenida Urbana 22 y en la nueva traza de la Ruta Nacional 22, que permita a turistas, recreacionistas y al propio usuario residente de la ciudad y región ubicar, conocer y reconocer en su tránsito por estos espacios y vías de comunicación, los atributos y servicios que ofrece la ciudad al Turismo.


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de ciudadanía

Servicio Administrativo: Secretaría de ciudadanía

Curso de Acción: Gestión de la ciudadanía.

Memoria Descriptiva:

La Secretaría de Ciudadanía se incorporó a la estructura Municipal con la voluntad de dar cumplimiento a las obligaciones que impone la Constitución Nacional, y todo el sistema internacional de Derechos Humanos. Con la incorporación de esta Secretaría se busca poner como eje central al ciudadano y ciudadana. Trabajar en clave de promoción, prevención y concientización de los derechos para fortalecer a la ciudadanía, con el objetivo principal de fomentar la construcción de políticas públicas en relación directa con las y los habitantes. Desarrollando acciones para la plena protección y promoción de todas las medidas de acción o abstención de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales tanto de individuos como de grupos.

En función de ello se busca promover y asegurar el arraigo vecinal y familiar en correspondencia con las sociedades vecinales, promover la educación, promover y proteger la salud integral y los hábitos saludables, promover y difundir manifestaciones pluriculturales a fin de eliminar toda forma de discriminación y racismo, preservar el ambiente y proteger la vida animal y vegetal, incorporar y difundir la perspectiva de género y la diversidad sexual tanto en el marco institucional como en el ciudadano.

A estos efectos la Secretaría cuenta con diversas áreas bajo su dependencia. Estas son las Subsecretarías de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores; Derechos Humanos, Diversidades y Pluralismo Cultural; Ciudad Saludable y Discapacidad. Además, comprende las tareas de conducción de sus distintas unidades estratégicas, Coordinación Administrativa y de Legales, Coordinación Consejo de Juventudes, Coordinación de Género e Igualdad y Coordinación de Políticas de Inclusión.

A fin de favorecer las condiciones para garantizar el goce de los derechos civiles, políticos, sociales y culturales de los vecinos y vecinas de la Ciudad de Neuquén, se trabajará para la planificación orientada al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

-Promoción y Prevención sobre Género e Igualdad

Formulación y ejecución de políticas públicas para la promoción y prevención en materia de violencias.

La promoción desde un punto de vista social refiere a la planificación, ejecutando acciones concretas destinadas a difundir y sensibilizar, haciendo conocer los derechos primordiales de la población. Y la prevención gira en torno a contribuir con acciones tendientes a prevenir situaciones que vulneren derechos.

También, desde la coordinación se colabora con la creación de un sistema de fortalecimiento que revierta el impacto negativo que causan los significados culturales asociados a la femineidad, masculinidad y a la división sexual del trabajo a través de implementación de programas, capacitaciones, talleres y conversatorios.

Resulta trascendental generar encuentros con distintos sectores y ámbitos para lograr un mayor conocimiento de la problemática en relación a desigualdades existentes entre varones, mujeres y diversidades, que afectan a la ciudadanía en general.

Las propuestas de proyectos pueden surgir de áreas provinciales, municipales, organizaciones y agrupaciones civiles.

Se vienen desarrollando acciones en pos de la prevención de esta temática sensible y compleja, como por ejemplo; la sensibilización a comercios y personas de la Sociedad civil, como así también la capacitación obligatoria y permanente a los trabajadores y las trabajadoras de la Municipalidad de Neuquén. Programa que deviene de dar cumplimiento al Compendio Normativo de Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres, artículo 20° del Anexo Único de la Ordenanza N° 14.057- Ley Provincial N° 3201 y Ley Nacional N° 27499- Ley Micaela.

Asimismo, se vienen realizando la capacitación obligatoria en género para Sociedades Vecinales en cumplimiento del artículo 57° bis Ordenanza N° 12.835.

Por otra parte, se avanzó en la prevención del Delito de Trata de Personas, participando activamente de la Comisión Interinstitucional de Trata de Personas creada por Ley Provincial N° 2785.

Además, en ese sentido, se firmaron convenios de cooperación con el Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y explotación de Personas para la protección y asistencia a sus víctimas creado por Ley Nacional N° 26364 (reformada por Ley Nacional N° 26842).

-Ciudadanía en el Barrio

Co-construir políticas públicas que respeten la territorialidad, idiosincrasia y necesidades de cada sector de la ciudad.

-Municipalidad de Puertas Abiertas

Que los fines de semana, la municipalidad se transforme en un espacio cultural, recreativo y permita el acceso universal al derecho a la cultura.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

-Ciudadanía en la Universidad

Garantizar el ingreso, permanencia y egreso de las y los neuquinos a la Educación Superior a través del trabajo conjunto entre Universidad Nacional del Comahue y Secretaría de Ciudadanía del Municipio de Neuquén Capital.

Trabajar en el fortalecimiento de un vínculo estratégico de coordinación y trabajo mutuo con la Universidad Nacional del Comahue a fin de generar mayores niveles de inclusión social y verdadero acceso a la educación.

-Consejo de Juventudes

Planificar, desarrollar, promover, y fortalecer políticas inclusivas y participativas, destinadas a la mayor cantidad de población juvenil de la Ciudad de Neuquén, en un marco de transversalidad y coordinación de las actividades y programas de las distintas Secretarías, Subsecretarías y Coordinaciones articulando con las diferentes áreas de gobierno municipal, provincial y como nexo con el estado nacional.

Partiendo de la base que la juventud es una construcción histórica, social y cultural determinada, abordaremos la planificación de una ciudad moderna desde el protagonismo juvenil que re-signifique, construya y promueva el devenir de un espacio ciudadano desde una mirada generacional.

Son pilares fundamentales el respeto a las juventudes, garantizando y propiciando sus derechos, responsabilidades, teniendo en cuenta la participación protagónica de las juventudes interculturales y disidentes, partiendo de una mirada inclusiva, desde una perspectiva de género, diversidad, y personas con discapacidad.

La participación ciudadana y la promoción y prevención de sus derechos, serán también los insumos primarios para el diseño de todas las políticas públicas que se desarrollen, garantizando que las mismas, tengan perspectiva generacional; entendiendo entonces que las jóvenes y los jóvenes son sujetos de derechos, contextualizados en un proceso histórico, con una mirada e intervención en el presente y una participación activa desde diversos espacios, desarrollando un rol protagónico y territorial en la construcción de una sociedad más igualitaria y con mayor justicia social.

En este proceso se deberá romper con los estigmas infundados que carga el joven y la joven en particular, y las juventudes en general; promoviendo y reconociendo las organizaciones de jóvenes existentes de toda índole, visibilizando la energía transformadora, la importancia y trascendencia que tienen las acciones juveniles en las sociedades y particularmente en nuestra ciudad. Se debe principalmente cumplir con la tarea de monitorear, planificar, promocionar y ejecutar programas que fortalezcan las identidades locales y fomenten valores universales del individuo; incentivando las aptitudes y capacidades particulares y colectivas, la formación del joven y la promoción de sus derechos y generando espacios de interacción a través de la escucha activa y la participación ciudadana a partir de una diversificación de actividades.

-Consultorio Jurídico Gratuito.

El 30 de julio de 2020 se celebró un convenio marco de colaboración entre el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén por el cual se instituyó, en el ámbito de la ciudad de Neuquén, el servicio de asesoramiento y asistencia jurídica gratuita para ciudadanos en situación de vulnerabilidad.

Que entre las obligaciones de la municipalidad de Neuquén se encuentran las de proveer espacio físico en cuatro Comisiones Vecinales para llevar adelante el servicio, fijar un abono mensual al COLEGIO para que sea distribuido entre los jóvenes abogados que participen de este servicio y designar abogados de la Municipalidad para que formen parte.

Por su parte, el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén se comprometió a poner en funcionamiento y administrar el consultorio con la colaboración de los matriculados de la colegiatura, favoreciendo y promoviendo la participación de los jóvenes abogados.

En función de todo ello, el 12 de agosto del año 2021 se firmó un Acta Acuerdo Complementario por el cual se establecieron las pautas de funcionamiento del Consultorio y la obligación de la Municipalidad de realizar un aporte no reintegrable por una suma total de pesos seiscientos mil (\$600.000) pagaderos en los meses de marzo a diciembre del 2021.

Activ./Obra: Dirección y coordinación superior

Objetivos:

-Promoción y Prevención sobre Género e Igualdad.

Incorporar en la planta municipal el enfoque de género promoviendo capacitaciones a los funcionarios, funcionaras, empleados y empleadas.

Capacitar a toda la ciudadanía en general, por ejemplo, a las Comisiones Vecinales y concluir la capacitación al Concejo Deliberante.

Incentivar la participación, intervención y el intercambio de experiencias de los ciudadanos y ciudadanas a través de conversatorios, talleres, capacitaciones y actividades inclusivas.

Realizar campañas de promoción y prevención contra la violencia de género en espacios públicos y en eventos de la ciudad, mediante folletos, glosarios, volantes y cartelería informativa sobre los derechos de la mujer y del número 148 o el que en un futuro lo reemplace.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Crear Consejos abiertos y actividades que brinden herramientas para ayudar a desarrollarse en el ámbito político a las mujeres en las vecinales, sin distinción de ningún tipo, mediante la confección y reglamentación de ordenanzas.

También se realizarán proyectos en conjunto con las demás Subsecretarías y Coordinaciones de la Secretaría de Ciudadanía.

-Ciudadanía en el barrio

Acercar el Municipio y la Secretaría de Ciudadanía a cada barrio.

Elaboración conjunta entre las diferentes Comisiones Vecinales, los/as vecinos/as y la Municipalidad de las políticas públicas a implementar.

Formación de una base de datos amplia y que abarque toda la ciudad.

-Municipalidad de Puertas Abiertas

La realización de diversas actividades culturales en la municipalidad.

Garantizar la inclusión social, a través del acceso irrestricto a la cultura.

-Ciudadanía en la Universidad

Generar más y mejores posibilidades para aquellas vecinas y vecinos que no tienen acceso a la oferta académica de la UNCO.

Colaborar en la elección de la carrera a los Neuquinos que eligen ingresar a la Universidad.

Que los y las estudiantes puedan desarrollar y aplicar los conocimientos adquiridos durante su paso por la Universidad.

Que los y las estudiantes adquieran experiencia laboral en ámbitos relacionados a sus carreras.

Nutrirse de conocimiento y experiencia de los estudiantes Universitarios, incorporando pasantías.

-Consejo de Juventudes

Generar, promover y garantizar espacios de participación ciudadana, que garanticen la interculturalidad, la inclusión y la promoción de derechos en el proceso de construcción de políticas públicas.

Incentivar a que las y los jóvenes desarrollen sus capacidades, donde sean agentes multiplicadores en materia de concientización y difusión de información entre sus pares y para con la comunidad.

Fortalecer a las organizaciones juveniles existentes, organizando de manera integral un sistema participativo.

Promocionar, articular y difundir las actividades que llevan adelante las diferentes áreas del gobierno municipal de la Ciudad de Neuquén, en temáticas inherentes a juventud tales como el trabajo, la cultura, el deporte, la educación y la salud integral.

Identificar, analizar y visibilizar los ámbitos donde se desenvuelven las jóvenes y los jóvenes.

Generar, promover y garantizar espacios de participación ciudadana, que garanticen la interculturalidad, la inclusión y la promoción de derechos en el proceso de construcción de políticas públicas.

Apoyar y propiciar la conformación de escenarios de debate público sobre la situación de las juventudes a partir de la organización de jornadas y foros.

Diseñar, proponer y/o implementar programas de formación de recursos humanos en áreas de oportunidad y/o necesidad.

Incentivar a que las juventudes, desarrollen sus capacidades, donde sean agentes multiplicadores en materia de concientización y difusión de información entre sus pares y para con la comunidad.

Desarrollar programa de ayuda económica para las juventudes de la ciudad que promueva la excelencia académica y fomente el desarrollo de las juventudes como verdaderos agentes de cambio.

Participar en el diseño y planificación de los lineamientos estratégicos y políticas que fomenten la participación de las juventudes, a partir de los conocimientos con los que cuentan los/as/es trabajadores del gobierno de la ciudad.

Promocionar, articular y difundir los programas que llevan adelante las diferentes áreas del gobierno de la ciudad de Neuquén, en temáticas como el trabajo, la cultura, el deporte, la educación y la salud.

Metas:

-Promoción y Prevención sobre Género e Igualdad

Cantidad de agentes a capacitar 3000

Cantidad de personas a capacitar 5000

Jornadas de capacitaciones general 150

Talleres informativos 20

-Ciudadanía en el Barrio

Efectuar 48 reuniones con las Sociedades Vecinales, contactando a 7.000 vecinos.

Elaborar Base de Datos.

-Municipalidad de Puertas Abiertas

Que 30.000 neuquinos y neuquinas disfruten de espacios culturales abiertos, diversos y gratuitos.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

-Ciudadanía en la Universidad

Acercar la oferta académica de la UNCO a 10.000 vecinos y vecinas de la ciudad.

Que 25 estudiantes de diferentes Facultades de la UNCO realicen pasantías rentadas por seis meses.

-Consejo de Juventudes

Incrementar en un 30% la participación de las juventudes para que realicen proyectos que generen políticas públicas para la ciudad, a lo largo del año 2022, a través de programas como Gabinete Joven y el Consejo Municipal de Juventudes.

Relevar datos de interés para el Observatorio Social de Problemáticas de las Juventudes de la Ciudad de Neuquén, que alcancen a por lo menos, 5.000 jóvenes de la ciudad.

A partir de las capacitaciones que desarrollarán el programa de Integración y Fortalecimiento se apuntará a llegar a 5.000 personas jóvenes.

Generar reuniones previas a la formación del Consejo Municipal de las Juventudes que tengan un alcance de 2000 jóvenes, y establecer una concurrencia mínima de 150 personas a cada una de las reuniones una vez constituido el Consejo.

Mantener una concurrencia de 80 jóvenes que pertenecerán al Gabinete Joven

A partir de encuentros de promoción de derechos, conversatorios, espacios de reflexión y actividades recreativas destinadas a fomentar el lazo social de las comunidades jóvenes generar un alcance de 5.000.

Convocar a las y los jóvenes artistas de Neuquén a formar parte del programa Celebrarte, el cual consiste en mostrar en las redes sociales y de manera presencial en espacios públicos, su arte a través de diferentes disciplinas, como por ejemplo dibujo, pintura, baile, fotografía y maquillaje, entre otros.

Reconocer y destacar el buen desempeño de obras, acciones y/o proyectos innovadores que surjan de las infancias, adolescencias y juventudes de Neuquén Capital a través del Concurso Jóvenes Destacados.

-Consultorio Jurídico Gratuito:

Acercar el Consultorio Jurídico Gratuito a las 48 comisiones vecinales de la ciudad de Neuquén y continuar con la atención cada 15 días en la Municipalidad del Oeste ubicada en Novella y Godoy. Se estima que para el año 2021 se asista a más de seiscientas personas.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Ciudadanía

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Ciudad Saludable

Curso de Acción: Promoción y difusión de ciudad saludable

Memoria Descriptiva:

-Protección de Animales No Humanos

Fomentar y promover la concientización y educación en Derecho Animal como así también en la prevención y erradicación del maltrato y crueldad hacia los Animales No Humanos.

Dicha labor se realizará en distintos puntos de la ciudad y abarcará a la totalidad de la ciudadanía. Se inculcarán a la misma los valores de cuidado, responsabilidad y respeto hacia los Animales No Humanos, impulsando la adopción responsable, invitando a participar a todos aquellos voluntarios y amantes de los Animales no Humanos.

Asimismo, se desarrollarán jornadas en instituciones y jornadas "de puertas abiertas" invitando a participar a todos los vecinos, como también visitas para conocer las instalaciones y el trabajo que se lleva adelante en Zoonosis.

Las actividades de Capacitación y Sensibilización en Derecho Animal se realizarán en cuarenta y ocho comisiones vecinales de la ciudad, llevándose a cabo una capacitación por mes, con una cantidad de asistentes aproximada de cincuenta personas por cada capacitación.

En la actividad Vamos a la Escuela, se asistirán a los establecimientos educativos, de distintos niveles, realizándose tres encuentros mensuales, con una asistencia promedio de ciento diez personas.

En la actividad Adopta a un Amigo, se realizará una jornada al mes de Adopción y cuidado responsable, teniendo como objetivo lograr la adopción de tres Animales no humanos en cada evento.

En la actividad Visitamos a un Amigo, se abrirán las puertas de Dirección Municipal de Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores, una vez al mes, para que la ciudadanía conozca el trabajo que se lleva adelante.

En la actividad Primeros Auxilios y RCP para Animales No Humanos, se instruirá a los vecinos en general como realizar las maniobras de reanimación en los animales no humanos.

-Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores

Trabajar en la prevención de enfermedades zoonóticas y control de la población de los animales no humanos por intermedio de jornadas de castraciones masivas que se realizarán dos al mes, una para felinos y otra para caninos, y llevando adelante las castraciones y desparasitaciones en los 5 dispensarios que hay en la ciudad, de los cuales es uno móvil.

El rol de esta Dirección es clave, ya que es el primer eslabón de una cadena fundamental para el control de enfermedades zoonóticas. Se trabaja en conjunto con el área de salud en intervenciones puntuales como la determinación de parásitos en distintos sectores de riesgo de la ciudad.

Desde la dirección se fiscalizan los aspectos regulados en las ordenanzas vigentes, se realizan control y manejo de plagas y vectores urbanos dirigido a sectores de riesgo, el control antirrábico de perros mordedores, como así también en el control de focos en los casos de hallazgo de murciélagos con rabia.

Otra de las actividades es la colaboración en procedimientos judiciales con personal idóneo para realizar las tareas.

Dentro de lo proyectado se encuentran las jornadas de adopción responsable, que desde la dirección se apoyan constantemente, y planes de difusión y educación tendiente a tomar conciencia del cuidado animal y su respeto.

Se trabajará en conjunto con proteccionistas y asociaciones que colaboran con la Dirección, siendo de suma importancia su aporte.

Es de suma importancia destacar que se debe garantizar la disponibilidad de recursos de manera continua, sostenida, a fin de mantener las acciones antes detalladas y las ordenanzas vigentes.

-Consumo Problemático

Desarrollar políticas sociales sostenidas respecto a los consumos problemáticos en la ciudad de Neuquén, generando conductas de auto cuidado y fortaleciendo el trabajo en redes del entramado social.

La actividad **Divertite Seguro** consiste en trabajar la prevención de consumos problemáticos con la ciudadanía en ambientes de esparcimiento y ocio, promoviendo hábitos saludables, desde una perspectiva de reducción de riesgos y daños.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Activ./Obra: Dirección y coordinación superior

Objetivos:

-Protección de Animales No Humanos

Capacitar y sensibilizar en Derecho Animal.

Asistir a los establecimientos educativos, de distintos niveles, realizándose tres encuentros mensuales, con una asistencia promedio de ciento diez personas.

Dar en Adopción Animales No Humanos.

Abrir las puertas de Dirección Municipal de Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores.

Instruir a los vecinos en general como realizar las maniobras de reanimación en los animales no humanos.

-Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores

Dar cumplimiento a la Ordenanza 11036/14.

Prevenir enfermedades zoonóticas.

Controlar la población de Animales No Humanos.

Trabajar en conjunto con el área de salud en intervenciones puntuales como la determinación de parásitos en distintos sectores de riesgo de la ciudad.

Fiscalizar los aspectos regulados en las ordenanzas vigentes.

Realizar control y manejo de plagas y vectores urbanos dirigido a sectores de riesgo.

Control antirrábico de perros mordedores, y controlar focos en los casos de hallazgo de murciélagos con rabia.

Colaborar en procedimientos judiciales con personal idóneo para realizar las tareas.

Realizar jornadas de adopción responsable.

Desarrollar planes de difusión y educación tendiente a tomar conciencia del cuidado animal y su respeto.

Trabajar en conjunto con proteccionistas y asociaciones que colaboran con la dirección, siendo de suma importancia su aporte.

-Consumo Problemático

Trabajar la prevención de consumos problemáticos con la ciudadanía en ambientes de esparcimiento y ocio.

Promover hábitos saludables, desde una perspectiva de reducción de riesgos y daños.

Planificar y potenciar el desarrollo de programas preventivos.

Participar de los dispositivos existentes, por medio de las redes en cada barrio.

Poner en marcha el concejo de Consumos problemáticos de la ciudad de Neuquén.

Realizar talleres sobre la problemática de consumo en los adolescentes interviniendo a través de las escuelas secundarias de la ciudad de Neuquén con el fin de lograr sensibilizar, concientizar motivar a la expresión artística.

Ordenanza Programa ASER (Ord. N° 12.540)

Metas:

-Protección de Animales No Humanos

Realizar 48 capacitaciones (1 por mes) en las comisiones vecinales de la ciudad, con una cantidad de cincuenta personas por cada capacitación.

Asistir a establecimientos educativos realizando 3 encuentros mensuales con asistencia de 110 personas.

Realizar una jornada al mes de Adopción y cuidado responsable, teniendo como objetivo lograr la adopción de tres Animales no humanos en cada evento.

Abrir una vez al mes las puertas de Dirección Municipal de Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores.

Registro de Paseadores de Perros (Ord. N° 12.134).

Registro de Animales potencialmente peligrosos (Ord. N° 11.036).

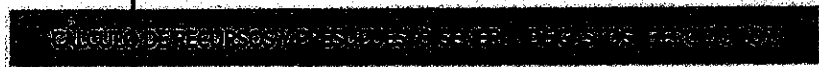
-Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores

10.000 castraciones ordinarias caninas y 5000 castraciones ordinarias felinas., cumplimiento de la ordenanza 11036 y modificatorias

Dos jornadas de castraciones especiales masivas al mes, una para felinos y otra para caninos.

Funcionamiento del laboratorio en los análisis de triquina, brucelosis, entre otras.

Realizar las fumigaciones y controles de plagas según ordenanzas vigentes.



Dr. Federico Augusto Gloss
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

-Consumo Problemático

Participar de un total de 12 eventos masivos en la ciudad de Neuquén durante el 2022.

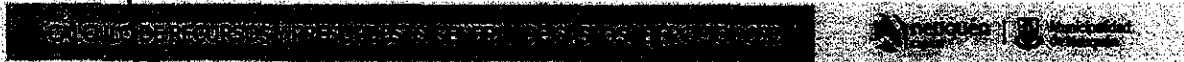
Lograr poner en marcha el Concejo Municipal de Consumos problemático en un periodo de tres meses, marzo 2022.

Lograr Identificar y participar de todos los dispositivos en funcionamiento de la ciudad de Neuquén, en un periodo de 6 meses.

Generar una actividad mensual, de concientización y sensibilización en la comunidad.

Línea de ayuda Psicológica.

Realizar un concurso y una muestra de los trabajos realizados las escuelas secundarias de la ciudad de Neuquén sobre consumos problemáticos a fin de visibilizar en la ciudadanía las acciones del área.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de ciudadanía

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Discapacidad

Curso de acción: Discapacidad

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Ciudadanía de la Municipalidad de Neuquén se crea con el fin de promover, proteger y garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente y sin discriminación todos los derechos humanos y libertades fundamentales, reafirmando su universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación en el ámbito municipal, basándonos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Accesibilidad e Inclusión Plena

Manuales de accesibilidad:

El propósito es sensibilizar y concientizar sobre la temática de discapacidad a los vecinos, a establecimientos educativos y los diferentes organismos públicos de la ciudad de Neuquén a través del lenguaje apropiado, etc.

Turismo accesible:

Generar encuentros de articulación y coordinación con las diferentes áreas correspondientes de la Subsecretaría de Turismo de la Municipalidad para garantizar el acceso universal a las diferentes actividades planificadas durante el año 2022.

Día de la accesibilidad:

La accesibilidad es la posibilidad de que todas las personas puedan acceder, sin que medien exclusiones de ningún tipo, como ser culturales, físicas o técnicas, a un servicio, uso de tecnología, movilidad y transporte o utilizar un objeto. Supone un Diseño Universal, en pos de eliminar obstáculos y barreras de acceso. Un día para la reflexión y concientización.

"Señalética en la ciudad"

Los apoyos visuales (Pictogramas) son sistemas que pretenden mejorar la comunicación a través de la estimulación del canal visual, siendo un recurso útil para personas que presentan dificultades en el procesamiento de la información como ocurre en personas con TDAH, TEA o con discapacidad auditiva. Son acciones que favorecen el proceso de comunicación.

Pictogramas en la ciudad:

Estos sistemas alternativos ayudan no solo a las personas con TEA, sino que, a otras personas con diferentes tipos de discapacidad, ya que ellos son pensadores visuales y en tal sentido el uso de los pictogramas es muy útil para su comunicación.

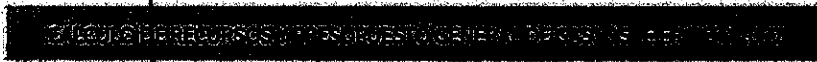
Concientización:

Menos barreras para una mejor convivencia:

Dicho programa se crea a fin de concientizar y sensibilizar a la sociedad acerca del respeto de los derechos de las personas con discapacidad, recientemente el 25 de agosto de 2021 se aprobó la ley N°3294 por la cual se crea el programa "Neuquén concientiza con perspectiva de discapacidad" destinado a la capacitación obligatoria en perspectiva de discapacidad para todos los agentes del Estado, por lo que, enmarcados en esta ley, continuaremos con las capacitaciones que ya se iniciaron a principios de la gestión a las diferentes áreas de la Municipalidad de Neuquén.

Taller de Danzas "Folklore Inclusivo":

Esta iniciativa permite acercar las herramientas necesarias para que los participantes puedan aprovechar los beneficios que brinda la Música y las Danzas Folklóricas, el disfrute relacionado con sentirse mejor, favoreciendo el vínculo entre las personas, una mejor relación comunitaria, proponiendo espacios de participación y protagonismo que tendrán como eje central La inclusión y la convivencia.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Efemérides en conjunto con las O.S.C.

Al vincularnos con quiénes tienen una extensa labor en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad lograremos visibilizarlas y empoderarlas.

Instrucción en lengua de señas:

Taller LSA Básico a agentes municipales de planta política, en cumplimiento de la ordenanza Municipal N° 13051 Inciso B punto C, se continuará con la capacitación y concientización a los empleados que tengan conocimientos básicos acerca de la Lengua de Señas el idioma propio de las personas sordas a fin de generar un servicio accesible pensando en un municipio más inclusivo.

Taller LSA Básico en Comisiones vecinales, pensando en la accesibilidad comunicacional de las personas sordas es necesario concientizar y dar a conocer el idioma a los vecinos y vecinas de los barrios de la ciudad, mejorar la convivencia a través de la comunicación, eliminar tabúes, introducir el lenguaje apropiado y otras cuestiones que hacen a la inclusión de las personas de la comunidad sorda.

Capacitación avanzada en Lengua de Señas a los empleados de la administración pública municipal en aspectos básicos de la lengua de señas argentina con la meta de en el corto, mediano y largo plazo mejorar la calidad de atención y en la interacción con las personas que tienen discapacidad auditiva, posibilitan de esta manera el acceso a otras formas alternativas de comunicación o nuevos dispositivos que se encuentran enumerados en la convención.

Mural en Lengua de señas La misma proyecta plasmar el Abecedario en Lengua de Señas Argentina en distintos puntos de la ciudad, como forma de concientizar a las vecinas y vecinos en cuanto a la importancia de Accesibilidad en la Comunicación para personas sordas.

Participación Ciudadana:

Consejo Municipal de Discapacidad:

En función de las nuevas políticas de gobierno donde se prevé la participación ciudadana activa, es menester garantizar la representatividad integral de todas las personas, en ese contexto se pondrá en marcha el espacio democrático de encuentro entre Estado Municipal y las Organizaciones de la Sociedad Civil y grupos organizados que abordan la temática de la discapacidad.

Consejo Provincial de Discapacidad:

Participación activa representando al municipio como consejero gubernamental, garantizando la presencia de los y las consejeras por la comunidad que representen a la ciudad de Neuquén.

Act. /Obra: Dirección y Coordinación superior

Objetivos:

Accesibilidad e Inclusión Plena

Manuales de accesibilidad:

Desarrollaremos un manual que contendrá terminología y aspectos pertinentes a la accesibilidad universal y todo lo referido a la temática de discapacidad. El mismo será actualizado anualmente para su divulgación en instituciones educativas y para su disponibilidad en todas las dependencias gubernamentales municipales.

Turismo accesible:

Realización de talleres y capacitaciones con el área de turismo; relevamientos en espacios destinados al turismo. Proyectamos la Disponibilidad de MAPAS HÁPTICOS, un plano del centro histórico adaptado para personas con discapacidad visual y cognitiva donde, a través del sentido del tacto, podrán conocer las ubicaciones de los diferentes recursos ubicados en el centro de la ciudad.

El diseño de cada mapa dependerá de los espacios del organismo al cual estará destinado.

Día de la Accesibilidad:



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

El 15 de marzo de 1994 se sancionó la Ley Nacional N° 24.314, que reconoce el derecho de todas las personas a poder vivir en un entorno Inclusivo y libre de barreras.
En cumplimiento de la ordenanza municipal N°14.021 sancionada en marzo de 2021 que adhiere a dicha ley, se celebra el 15 de marzo como día de la Accesibilidad en la ciudad de Neuquén, siendo ésta la segunda vez que se conmemora y celebra este día en nuestra ciudad.

"Señalética en la ciudad"

Estas señalizaciones se hacen en la vía pública sobre la calzada, puntualmente en los cruces de las calles, facilitando a las personas con TEA y discapacidad cognitiva estar más seguros al circular por la ciudad.

Pictogramas en la ciudad:

La actividad tiene como objetivo contar con lugares accesibles e inclusivos para las personas con discapacidad favoreciendo la comunicación con el entorno, para ello se entregarán de Pictogramas.

Concientización:

Menos barreras para una mejor convivencia:

Charlas enfocadas en la escucha activa y la planificación de acciones conjuntas, está destinado a vecinos y vecinas en las diferentes comisiones vecinales, organismos públicos y privados.

Taller de Danzas "Folklore Inclusivo"

Acercar a los barrios estos talleres para que vecinos y vecinas con y sin discapacidad puedan confluír y convivir en un espacio de música y esparcimiento utilizando el folklore como medio de inclusión social.

Efemérides en conjunto con las O.S.C:

Generamos actividades recreativas como espacios beneficiosos para romper con los prejuicios, sociabilizar y potenciar la autonomía de los participantes, favorecer la relación entre pares y generar espacios inclusivos. Se trata de un medio propicio para promover valores tales como: respeto a la persona, tolerancia, trabajo en equipo, superación, responsabilidad y cooperación.

-Instrucción en lengua de señas:

Taller LSA Básico a agentes municipales de planta política

Brindar un servicio accesible por parte de los agentes municipales con estos talleres que brindan conocimientos en LSA

Taller LSA Básico en Comisiones vecinales

Capacitar a vecinos y vecinas en lo que es la Lengua de señas argentina para poder comunicarse con personas sordas

Capacitación avanzada en Lengua de Señas a los empleados de la administración pública

Alcanzar el conocimiento de la LSA que permita la comunicación con las Personas Sordas. Y favorecer la comunicación de las Personas Sordas, a partir del conocimiento de sus necesidades y de las estrategias necesarias para satisfacerlas

Mural en Lengua de señas

Pintar murales en la ciudad para que la gente se familiarice con la Lengua de señas argentina

Participación Ciudadana:

Consejo Municipal de Discapacidad:

Generar un espacio democrático y de debate entre referentes gubernamentales y no gubernamentales donde el foco del debate y de donde se saque propuestas sea relacionada a la temática discapacidad

Consejo Provincial de Discapacidad:

Este consejo fomenta el intercambio entre los organismos gubernamentales y organizaciones sociales de la sociedad civil que actúan en materia de discapacidad, generar espacios de encuentros definir criterios y

SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

lineamientos para las políticas públicas sobre discapacidad que permitan la implementación de acciones inclusivas

Metas:

Accesibilidad e Inclusión Plena
Manuales de accesibilidad:

Se imprimirán 100 manuales que serán repartidos en 100 establecimientos educativos y otros organismos públicos.

Turismo Accesible:

Diseño y realización de 3 MAPAS HÁPTICOS, un plano del centro histórico adaptado para personas con discapacidad visual y cognitiva

Día de la accesibilidad:

Las actividades a realizarse ese día serán Talleres de pintura, musicales y deportivos en conjunto con otras áreas de la municipalidad y OSC, feria accesible para emprendedores en la isla 132. Circuito cultural (visitas a los diferentes museos y parajes históricos de la ciudad) en conjunto con las áreas de cultura y transporte de la municipalidad.

"Señalética en la ciudad"

En forma conjunta con la asociación Lazos Azules proyectamos pintar pictogramas en las sendas peatonales de la ciudad de Neuquén dando cumplimiento a lo solicitado por dicha asociación mediante Expte OE-2066-A-2021. Se prevé realizar 10 pintadas en diferentes puntos de la ciudad durante el año 2022.

Pictogramas en la ciudad:

Se confeccionarán 50 plantillas de Pictogramas que serán entregados en Comisiones vecinales, comercios, ETON y principales Organismos Públicos.

Concientización:

Menos barreras para una mejor convivencia:

Se estiman 22 encuentros, 2 por mes comenzando en febrero y finalizando en diciembre, destinado a 15 personas aproximadamente por encuentro.

Taller de Danzas "Folklore Inclusivo"

Dicho taller se dicta en 3 barrios de la ciudad, 1 vez a la semana cada uno, dividido en 2 módulos de 4 meses por grupos, destinado a 20 personas por grupo.

Efemérides en conjunto con las O.S.C:

Actividades en conmemoración a fechas alusivas a la discapacidad, Aniversarios de las 24 OSC etc.

-Instrucción en lengua de señas:

Taller LSA Básico a agentes municipales de planta política

El taller se realizará los martes y jueves con una duración de 3 horas y un cupo de 15 personas desde febrero hasta julio o bien hasta terminar de capacitar a toda la planta política de la Municipalidad.

Taller LSA Básico en Comisiones vecinales

El taller se dictará los días lunes y viernes con una duración de 2 hs destinado a las 48 comisiones barriales con un cupo de 15 personas por taller.

Capacitación avanzada en Lengua de Señas a los empleados de la administración pública

El curso está dirigido a 20 personas, seleccionando un referente por área. Tiene una duración de 5 (cinco) meses, con 1 (uno) encuentro semanal de forma sincrónica y presencial. Cada encuentro será de 3 (tres) horas reloj, con un corte intermedia de 15 minutos. La carga horaria total será de 60 (sesenta) horas. Se brindará el material necesario a cada inscripto para posibilitar el estudio y la práctica. Se abordará tanto el vocabulario básico como así también el léxico específico de cada área.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Mural en Lengua de señas

Pintar 6 murales del dactilológico en LSA en diferentes comisiones vecinales de la ciudad

Participación Ciudadana:

Consejo Municipal de Discapacidad:

Tres encuentros anuales con una carga horaria de aproximada 9 horas, con la participación de al menos 30 personas.

Consejo Provincial de Discapacidad:

4 encuentro anuales en diferentes zonas de la Provincia de Neuquén.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Ciudadanía

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Derechos humanos, Diversidades y Pluralismo Cultural

Curso de Acción: Promoción de derechos humanos, diversidades y pluralismo cultural

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural, de la Secretaría de Ciudadanía, tiene como misión garantizar, promover y difundir, en el ámbito de la ciudad de Neuquén, los derechos humanos así como también sus valores y principios a través del diseño e implementación de políticas públicas a favor de la inclusión, la integración y la diversidad, con el fin de generar el cambio cultural necesario para poner en valor el respeto por las diversidades y la no discriminación, impulsando espacios de diálogo y encuentro.

Para contribuir a la protección de los derechos humanos, la articulación permanente con organismos de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas de la Ciudad de Neuquén resulta fundamental para lograr la construcción colectiva de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos e impacto social a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos desde la promoción, la prevención, la atención, la contención y asesoramiento ante vulneración de derechos.

Esta subsecretaría cuenta con la figura de "Consejos Locales" como instrumentos participación ciudadana tendientes a la construcción de políticas públicas de impacto social. Estos "Consejos Locales" consisten en espacios de diálogo y trabajo colaborativo que están integrados por funcionarias y funcionarios del municipio capitalino e integrantes de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan cotidianamente en la promoción y protección de los derechos en clave de derechos humanos, diversidad, pluralismo cultural, acciones contra la violencia institucional, así como también para el reconocimiento permanente a los Héroos de Malvinas.

Cada uno de los cuatro consejos locales se reúne periódicamente, sus resoluciones no son vinculantes y su composición es dinámica.

-Consejo Local de Derechos Humanos:

El principal objetivo de este consejo, integrado por el municipio y organismos de derechos humanos, es el diseño colaborativo de políticas públicas para desarrollar e implementar programas tendientes a la preservación y protección de los derechos humanos con el objetivo de accionar ante situaciones de discriminación por razones étnicas, religiosas, políticas, de género, nacionalidad, orientación sexual e identidad de género y cualquier otro motivo de vulneración de derechos.

-Consejo Local de Diversidades:

Este espacio de trabajo integrado por el municipio y las organizaciones y asociaciones LGBTI+, tiene como principales objetivos el diseño de políticas públicas tendientes a la erradicación de la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género y la promoción de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) para que toda persona sea tratada con igual dignidad y respeto.

-Consejo Local de Pueblo Mapuche:

Este dispositivo participativo, integrado por referentes del Pueblo Mapuche y funcionarios y funcionarias municipales, tiene como objetivo el diseño de programas tendientes al reconocimiento de la preexistencia del Pueblo Mapuche, así como también de la diversidad cultural que compone la identidad de nuestra ciudad.

-Consejo Local de Migrantes:

El objetivo del Consejo Local de Migrantes es la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes a través del asesoramiento y acompañamiento permanente a cada una de las colectividades de nuestra ciudad. La participación ciudadana, en este consejo local, se logra a través del trabajo conjunto con las diferentes colectividades y referentes de nuestra ciudad. Entre sus funciones se encuentra el asesoramiento y acompañamiento para trámites migratorios y de validación de títulos ante los organismos de Nación.

-Fortalecimiento Institucional

Erradicación de la discriminación como forma de vulneración de derechos humanos a través de la firma de convenios con organismos nacionales y provinciales.

La Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural a través de la Dirección Municipal de Fortalecimiento Institucional ha de celebrar convenios de colaboración con organismos provinciales y nacionales para la implementación de espacios de atención y acompañamiento a la ciudadanía. Espacios donde, personal de la Subsecretaría, brinde asesoramiento y ayuda a las personas para la realización de trámites migratorios, de validación de títulos ante organismos nacionales como así también radicar denuncias ante vulneraciones de derechos como puede ser la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, religiosas, culturales de género etc. De esta manera se podrá diseñar el mapa local de la discriminación a partir del cual la subsecretaría en el marco de los "Consejos Locales" podrá diseñar políticas públicas tendientes a erradicarla.

Dr. Federico Augusto Gless
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

El principal objetivo es la promoción y protección de los derechos humanos a través del fortalecimiento de los lazos entre la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural, organismos provinciales, nacionales y organizaciones de la sociedad civil y sociedades vecinales de la Ciudad de Neuquén.

Para lograr este objetivo, y dar cumplimiento a las funciones asignadas a la Subsecretaría resulta fundamental constituir una oficina de atención a la ciudadanía en la cual además, de ser sede para los cuatro "Consejos Locales" dependientes de la subsecretaría (de derechos humanos, diversidades, migrantes y pueblo mapuche) tendrá como función el asesoramiento y acompañamiento permanente para la realización de trámites migratorios, de validación de títulos ante los organismos de nación como así también de recepción de denuncias ante vulneraciones de los derechos humanos en el ejido municipal.

-Articulación Inter-institucional y Enlace con Organizaciones

Las sociedades vecinales son la primera cara del Estado. La cercanía a la ciudadanía las convierte en el espacio institucional por excelencia para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos.

"Encuentro Barrial de Derechos Humanos" se denomina a las reuniones de trabajo realizadas desde la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural que pretenden articular en materia de promoción de los derechos en función de las realidades de cada barrio.

Estas reuniones consisten en desayunos/meriendas con cada una de las sociedades vecinales y entidades barriales de la ciudad de Neuquén, a partir de los cuales se plantearán mesas de trabajo conjunto para, desde la Dirección Municipal de Relaciones Institucionales y Coordinación Administrativa poder recoger las demandas, problemáticas e inquietudes que los vecinos y vecinas de los barrios tienen en torno a los derechos humanos. Asimismo, con el aporte de las vecinales se hará hincapié en impulsar la construcción y difusión de políticas públicas para garantizar el ejercicio de los derechos humanos a partir de la atención, contención y asesoramiento ante situaciones de vulnerabilidad.

-Visibilización y Sensibilización de Pluralismo Cultural, Pueblo Mapuche y Migrantes

La Dirección Municipal de Pluralismo Cultural, Pueblo Mapuche y Migrante tiene como finalidad garantizar, visibilizar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto, respecto de los Derechos que asisten y protegen al Pueblo Mapuche, a las y los Migrantes y ex combatientes de Malvinas, dentro del ámbito de la Ciudad de Neuquén. Así como, difundir e informar a la ciudadanía en general sobre los derechos que la asisten para prevenir la violencia institucional.

Garantizar y difundir los derechos humanos que toda persona tiene, sin distinciones según su pertenencia cultural, étnica, religiosa, política o de origen, a través del diseño e implementación de políticas públicas que aporten valores y principios a favor de la integración y el respeto a las diversidades.

Aportar a la protección de los derechos humanos, propiciando espacios de participación permanente con organizaciones mapuche, colectividades migrantes y organizaciones de la sociedad civil, a fin de diseñar de manera conjunta políticas públicas que garanticen el ejercicio de sus derechos.

Promover la elaboración de políticas, campañas y programas que aporten a la difusión de los derechos humanos del Pueblo Mapuche, Migrantes y excombatientes, dentro del ámbito de la ciudad de Neuquén.

Brindar asesoramiento, acompañamiento y permitir la articulación con organismos provinciales, nacionales y organizaciones de la sociedad civil que acompañan o representan al Pueblo Mapuche, al Colectivo migrante radicado en la ciudad de Neuquén, y ex combatientes de Malvinas.

En el ámbito de la Dirección Municipal de pluralismo Cultural, Pueblo Mapuche y Migrantes trabajaremos en los siguientes ejes:

Visibilización y sensibilización de derechos: A través de campañas gráficas, radiales, audiovisuales, culturales y artísticas, daremos a conocer los Derechos que protegen al Pueblo Mapuche, a las y los Migrantes y Ex Combatientes de Malvinas, con el objetivo de erradicar el racismo, la discriminación y el destrato hacia las y los integrantes de los mismos, por parte de la sociedad y/o instituciones.

Asesoramiento, apoyo, contención y protección de derechos de la población dentro de nuestro ámbito, atendiendo a las solicitudes que se realicen, pero también accionando y articulando con los organismos e instituciones correspondientes para garantizar el cumplimiento pleno de los mismos. De esta dirección Municipal depende el Centro Municipal de Atención a Migrantes cuyo objetivo es facilitar y brindar accesibilidad a las vecinas y vecinos migrantes a trámites migratorios, teniendo como principal tarea el lograr el empadronamiento para garantizar los derechos políticos del sector migrante de nuestra ciudad.

-Acompañamiento a la Memoria por la Verdad y la Justicia

Una de las misiones que la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural se propuso desde su concepción es mantener viva la memoria por la verdad y la justicia, ante los crímenes y vulneraciones de los derechos humanos por parte de la última dictadura cívico-militar de nuestro país. Por tal motivo, desde la Dirección de Promoción de Derechos Humanos nos hemos planteado como objetivo promover políticas públicas tendientes a mantener activa la memoria para evitar que se repitan graves violaciones a los derechos humanos. Se entiende la memoria como las interpretaciones que una sociedad hace de los hechos vividos. Esas interpretaciones influyen en cómo pensamos el presente y proyectamos el futuro. De esta manera, el pasado se

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

convierte en un campo de lucha entre diversos actores y escenarios sociales para dotarlo de sentido. La confrontación en materia de memoria pone en juego lo que se recuerda, lo que se olvida y lo que se silencia.

En nuestro país, atravesado por una de las más cruentas dictaduras, donde el Estado instauró el terror en la sociedad, tenemos la responsabilidad, como representantes del sistema democrático, de elaborar una agenda política que tenga entre sus prioridades visibilizar un pasado que durante mucho tiempo ha sufrido el olvido intencional y construir un presente respetuoso con los derechos humanos.

En este sentido, la Dirección de Promoción de Derechos Humanos ha desarrollado el Programa de Acompañamiento a la Memoria por la Verdad y la Justicia. Este programa consiste en acompañar a los organismos históricos de los derechos humanos de la zona -Madres de Plaza de Mayo Neuquén y Alto Valle y APDH- en las luchas ineludibles que se han propuesto desde sus inicios, a finales de los años setenta.

Para llevar a cabo este Programa de Acompañamiento, la Dirección de Promoción de Derechos Humanos tiene entre sus objetivos coordinar espacios de diálogo, consulta y articulación con los organismos de derechos humanos e intervenir en acciones tendientes a conocer la verdad y preservar la memoria sobre los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado en nuestro país.

Específicamente, algunas de las actividades a realizar en el marco del programa son:

Ronda de los Jueves con las Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle. Se trata de la ronda que, desde 1977, realizan las Madres en la plazoleta del Monumento a la Madre (Avenida Argentina y Vuelta de Obligado) todos los terceros jueves de cada mes a las 15:30.

Séptimo tramo del juicio a represores conocido como La Escuelita. La Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural, a través de la Dirección de Promoción de Derechos Humanos, asistirá a las audiencias del tramo del juicio a represores que se llevará a cabo este año (aún sin fecha confirmada). En este marco, se publicará en las redes sociales de la Subsecretaría una bitácora en la que se irá actualizando la información relevante de cada día de audiencias.

Marcha del 24 de marzo. Asistencia a la Marcha del Día de la Memoria por la Verdad y Justicia.

-Derechos Humanos vinculados a las Diversidades

El reconocimiento de la comunidad LGBTI+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersex etc.) permite visibilizar la discriminación histórica a la que han estado y están sometidas las personas de nuestro colectivo.

La conquista legal de Matrimonio igualitario e Identidad de Género han favorecido en parte a esta tarea. Pero aún persisten diferentes vivencias desde lo laboral, el acceso a la salud y actos de discriminación que, en la cotidianeidad, como ciudadanos neuquinos, no permiten desarrollarnos plenamente. Y es ahí donde la tarea del equipo de la Dirección de Diversidades es importante para nuestra comunidad en su conjunto ya que de este modo nos permitirá acercarnos cada día a la igualdad real tan ansiada y mencionada en el marco normativo vigente. Para poder acceder a esta igualdad real resulta necesario la realización de talleres, charlas, asesoramiento, expresiones artísticas, exposiciones y el trabajo articulado en favor de la igualdad y el respeto a la dignidad de cada ciudadana, ciudadano y ciudadane. Bajo la órbita de esta dirección se encuentra la coordinación de la casa de la igualdad y de la casa integral trans.

-Acción y Prevención de la Violencia Institucional

Entendiendo a la violencia institucional como la forma humillante de violentar los derechos humanos, con acciones y distintos motivos que con el tiempo se han ido incrementando en diferentes lugares y circunstancias, como en diferentes tiempos de vida del ser humano, donde se manifestaba la violencia por el color de la piel, la nacionalidad o lugar de nacimiento, el estado social, como el factor monetario, la calidad de vida, la ropa o hasta la forma de alimentarse, el género y la orientación sexual, entre otros factores dando a entender que el individuo, seres humanos, personas independientes, no son dignos de iguales condición.

La violencia institucional es un concepto que amplía y define cualquier uso indebido de poder o fuerza como la discriminación llegando a causar hasta la pérdida de la vida, ya sea por medio del asesinato o la tortura física como la psicología, el aislamiento; esto incluye la detención por parte de algún ente judicial o institución de funciones públicas, es decir, que funcionarios pueden llegar a violentar los derechos humanos, usando la fuerza corporal, con armas mediante el apoyo de la ley como fuerza de seguridad, son actos violentos que pueden hacerse individualmente como colectivo, haciéndolo rutinario de manera ilegal, así sea de manera intencional.

Los servidores públicos deben ser los garantes de que estos derechos no sean vulnerados por el Estado. En este contexto es que se propone esta programa para poder empoderar a la ciudadanía sobre sus derechos y sobre el proceder al encontrarse ante posibles situaciones de violencia institucional.

-Pluralismo Cultural Pueblo Mapuche

Nuestro país en general y en particular nuestra provincia, debido a los procesos históricos, políticos y económicos, se han nutrido de procesos migratorios que han dado como resultado ciudades verdaderamente diversas en su conformación cultural. Neuquén ciudad, no está exenta de esto. El desarrollo de la actividad petrolera y el reciente boom de la actividad no convencional han contribuido de sobremanera a generar una matriz social y cultural verdaderamente rica en culturas. Conformando de esta manera una ciudad pluricultural. Esta situación trae aparejada un gran desarrollo económico y a la vez deja al descubierto las falencias del propio sistema para dar respuesta a este crecimiento. Claramente, los inconvenientes no se presentan solamente en

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

el ámbito económico, social y habitacional por mencionar algunos, también se presentan en las relaciones cotidianas, de vinculación ciudadana que se presentan cuando las diferentes culturas comienzan a interactuar. Estas interacciones entre las colectividades generalmente no presentan mayores dificultades, pero dan lugar en algunos casos, a inconvenientes entre vecinos. Este programa pretende fomentar y alentar la igualdad de trato de las diferentes colectividades que habitan la Ciudad de Neuquén para evitar vulneraciones en sus derechos.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Garantizar, promover y difundir los Derechos Humanos sus valores y principios y el pluralismo social y cultural, a través de programas y políticas tendientes a valorizar el respeto por la diversidad.

Defender la igualdad de derechos y oportunidades y la efectiva participación en la vida política, económica y social de la ciudadanía neuquina.

Desarrollar e implementar programas tendientes a la preservación y protección de los derechos humanos para accionar ante situaciones de discriminación por razones étnicas, religiosas, políticas, género, nacionalidad, orientación sexual e identidad de género y cualquier otro motivo de vulneración de derechos.

Crear y coordinar espacios de consulta y participación ciudadana en articulación con organismos de derechos humanos, instituciones públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de proponer y diseñar políticas públicas destinadas a garantizar los derechos de los sectores más vulnerables y cumplir con las recomendaciones que al respecto postula la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén.

Representar a la Ciudad de Neuquén ante organismos y foros nacionales e internacionales relacionados con la temática de los Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural.

Promover la elaboración de políticas, planes y programas en materia de derechos humanos en los órganos de la Administración del Estado Municipal, prestándoles asistencia y coordinación técnica.

Diseñar, fomentar, coordinar y ejecutar programas de capacitación y promoción de los derechos humanos, diversidad y pluralismo cultural para agentes municipales como así también para toda institución, pública o privada que las requieran.

Celebrar convenios de colaboración y cooperación con organismos públicos y privados, nacionales o internacionales, dentro del ámbito de sus competencias.

Entender en cuestiones institucionales en las que estén en juego los derechos y garantías de la ciudadanía neuquina.

Entender en lo relativo al diseño, planeamiento y funcionamiento del archivo y la comisión municipal de la memoria.

Entender en lo relativo al diseño, planeamiento y funcionamiento del consejo asesor permanente ad honorem de derechos humanos de la Ciudad de Neuquén.

Entender en lo relativo al diseño, planeamiento y funcionamiento del observatorio de derechos humanos de la Ciudad de Neuquén.

Intervenir en acciones tendientes a conocer la verdad y preservar la memoria sobre los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado en nuestro país.

Generar impacto social a través de políticas públicas tendientes a visibilizar cada uno de los ejes de acción de la subsecretaría de derechos humanos, diversidad y pluralismo cultural de la Ciudad de Neuquén.

Diseñar y proponer proyectos de ordenanzas al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén con el objetivo de incorporar la perspectiva de derechos humanos al marco normativo de la ciudad.

Retratar en la vía pública el pluralismo cultural y la diversidad que conviven en la Ciudad de Neuquén, donde las identidades, las tradiciones, las singularidades y las diversas costumbres interactúan y coexisten en armonía y respeto.

Fomentar y alentar la igualdad de trato de las diferentes colectividades que habitan la Ciudad de Neuquén.

Brindar apoyo, contención y asesoramiento integral a los diferentes colectivos en lo referente a la protección de sus derechos, empoderándolos y fomentando su participación ciudadana.

Difundir y promocionar la diversidad como valor y fuente de enriquecimiento sociocultural.

Poner en valor el acervo cultural de las colectividades a fin de integrarlo como parte de la cultura neuquina.

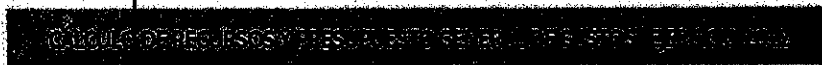
Potenciar la participación de las infancias y juventudes en el diseño de las políticas públicas en materias de derechos humanos, diversidad y pluralismo cultural.

Desarrollar actividades de impacto social tendientes a la difusión y protección de los derechos humanos y las diversidades para accionar ante situaciones de discriminación o cualquier otro motivo de vulneración de derechos.

Diseñar y proponer proyectos de ordenanzas ante el Concejo Deliberante de Neuquén capital con el objetivo de incorporar la perspectiva de derechos humanos al marco normativo de la ciudad, así como retratar en la vía pública tanto las luchas de los organismos de derechos humanos por la búsqueda de verdad y justicia, como las diversidades que conviven en nuestra ciudad.

Garantizar, prevenir y promover los derechos a partir de la intervención en la sociedad por medio de acciones de carácter cultural, artístico y educativo.

Diagramar estrategias de sensibilización para estimular en la ciudadanía el compromiso con los valores democráticos y el fortalecimiento de los procesos de integración cultural.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

-Fortalecimiento Institucional

Fortalecer los lazos entre la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural y organismos nacionales, provinciales y municipales.

Asesorar en materia de trámites migratorios y validación de títulos para personas migrantes.

Recibir denuncias por vulneración de los derechos humanos.

Construcción del "Mapa Local de la Discriminación".

Articular con las sociedades vecinales de la Ciudad de Neuquén para el traslado de esta oficina a cada barrio de nuestra ciudad, facilitando el acceso a toda la ciudadanía a través de charlas y capacitaciones tendientes a la promoción y protección de los derechos humanos.

-Articulación Inter-institucional y Enlace con Organizaciones

Conformar mesas de trabajos en conjunto para recoger las demandas, problemáticas e inquietudes de los vecinos y vecinas de los barrios que tienen en torno a los derechos humanos.

Con cada aporte se hará hincapié en impulsar la construcción y difusión de políticas públicas para garantizar el ejercicio de los derechos humanos desde la atención, contención y asesoramiento ante situaciones de vulnerabilidad.

-Visibilización y Sensibilización de Pluralismo Cultural, Pueblo Mapuche y Migrantes

Difundir los derechos que asisten al Pueblo originario de la Provincia del Neuquén, dentro del ámbito de su capital, teniendo en cuenta la vulneración histórica de los mismos, en materia territorial, lingüística, educativa y de salud entre otras.

Trabajar en la visibilización de los derechos consagrados en la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Tratados y Convenios Internacionales y la Carta Orgánica Municipal, a fin de poner en valor la pre-existencia del Pueblo, a los Estados Nacionales y provinciales.

Aportar al cambio cultural necesario para erradicar el racismo.

Aportar al respeto de la diversidad cultural.

Fortalecer la identidad originaria.

Propiciar el diálogo intercultural que permita el enriquecimiento de la sociedad en su conjunto.

Asesorar, acompañar y articular con organismos provinciales, nacionales y organizaciones de la sociedad civil que acompañan o representan al Colectivo migrante radicado en la ciudad de Neuquén.

Difundir los derechos que asisten al colectivo migrante, a través de la Constitución Nacional y en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos las y los trabajadores migratorios y sus familiares.

Aportar una mirada integradora que no vea a la migración como una amenaza para la identidad cultural de nuestra ciudad, sino más bien como un aporte que enriquezca a la diversidad cultural de la sociedad neuquina.

Concientizar sobre el valor que implica el intercambio de saberes con las diversas culturas que arriban a la ciudad.

Difundir los derechos que asisten a la ciudadanía en su conjunto

Concientizar sobre el alcance de los derechos que asisten a la ciudadanía.

Garantizar que las Instituciones Estatales le den cumplimiento a los derechos que asisten a la ciudadanía.

Promocionar y respaldar el cumplimiento de todas las garantías constitucionales vigentes.

Estimular y promover la Memoria, a través del acompañamiento y apoyo permanente a nuestros Héroes de Malvinas, mediante actividades tendientes a reivindicar la tarea realizada como ex combatientes en defensa de la Soberanía Nacional.

-Acompañamiento a la Memoria por la Verdad y la Justicia

Intervenir el paisaje urbano para reforzar desde lo cultural el reconocimiento de la ciudad de Neuquén como capital de los derechos humanos.

Realizar talleres de capacitación y concientización con perspectiva en los derechos humanos, en instituciones educativas, públicas o privadas, comisiones vecinales, etc.

Reivindicación de la lucha por el Nunca Más por medio de actividades artístico-culturales.

Visibilización de espacios, personalidades, hechos vinculados con los derechos humanos y de relevancia histórica para la identidad de la ciudad.

-Derechos Humanos vinculados a las Diversidades

Aportar herramientas para la promoción del respeto a la diversidad sexual e identidad de género en el ámbito organizacional, educativo, laboral, familiar, etc.

Impulsar la implementación efectiva en la ciudad de Neuquén del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, con especial atención al concepto de diversidad sexual y al rechazo de cualquier forma de discriminación.

Elaborar y generar políticas públicas tomando como referencia tratados y convenciones a los que adhieren las leyes argentinas.

Generar sinergia en el trabajo en red con otras organizaciones, entidades gubernamentales, actores intervinientes y demás personas interesadas en estos proyectos.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Promover el respeto por la diversidad y luchar contra todo tipo de discriminaciones que tiendan a la segregación o menoscabo de algún derecho (salud, educación, trabajo, etc.), por razones o pretexto de orientación sexual, identidad de género y/o sexo, etnia, edad, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo.

Trabajar por el acceso de la Comunidad LGBTI+ a todos los derechos humanos y civiles que son necesarios para el desarrollo pleno como ciudadanas/os/es.

Generar acciones culturales que visibilicen la problemática LGBTI+ para lograr empatía y un cambio positivo en las relaciones como sociedad.

-Acción y Prevención de la Violencia Institucional

Informar a la ciudadanía sobre el marco normativo vigente en materia de derechos humanos a nivel local, provincial, nacional e internacional con el fin de lograr el empoderamiento de las y los vecinos de la Ciudad de Neuquén.

Brindar apoyo, contención y asesoramiento a la ciudadanía en lo referente a la protección de sus derechos.

-Pluralismo Cultural Pueblo Mapuche

Retratar en la vía pública el pluralismo cultural y la diversidad que conviven en la Ciudad de Neuquén, donde las identidades, las tradiciones, las singularidades y las diversas costumbres interactúan y coexisten en armonía y respeto.

Difundir y promocionar la diversidad como valor y fuente de enriquecimiento sociocultural.

Metas:

-Fortalecimiento Institucional

Realizar 2 Consejos Locales de Migrantes.

Realizar 3 Consejos Locales de Diversidades.

Realizar 2 Consejos Locales de Pueblo Mapuche.

-Visibilización y Sensibilización de Pluralismo Cultural, Pueblo Mapuche y Migrantes

Realizar reuniones de trabajo, actividades de visibilización, sensibilización, acompañamiento y contención con las distintas comunidades, y organizaciones. Para poder abordar cada una de ellas se planificaron 16 actividades para el año.

-Acompañamiento a la Memoria por la Verdad y la Justicia

Realizar 27 actividades, a través de las mismas se abordarán todas las temáticas planificadas y desarrolladas en ambos programas.

-Derechos Humanos vinculados a las Diversidades

11 actividades este año, a través de las mismas se abordarán todas las temáticas planificadas y desarrolladas en el programa.

-Acción y Prevención de la Violencia Institucional

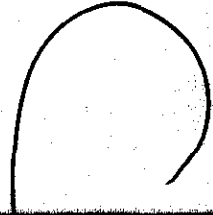
Lanzar una campaña municipal de acción y prevención de la violencia institucional a través de redes sociales y medios televisivos y radiales de la ciudad.

Realizar 10 charlas, en sociedades vecinales, de promoción de derechos para evitar la vulneración de derechos que provoca la violencia institucional. Las sociedades vecinales seleccionadas en esta primera instancia serán las del oeste de la ciudad.

-Pluralismo Cultural Pueblo Mapuche

Realizar 5 intervenciones artísticas en la vía pública con el propósito de que sea la misma ciudad la que cuente sobre la diversidad cultural de la que se nutre.

Lanzar una campaña publicitaria a través de redes sociales como así también en medios radiales y televisivos de Neuquén con el fin de visibilizar la preexistencia del Pueblo Mapuche como así también el constante enriquecimiento cultural que recibe nuestra ciudad al recibir cotidianamente familias de diferentes partes.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de ciudadanía

Servicio Administrativo: Subsecretaría de niñez, adolescencia y adultos mayores

Curso de Acción: Coordinación niñez, adolescencia y adultos mayores

Memoria Descriptiva:

-Valores Democráticos y Participación Ciudadana

Tomando como marco de referencia la Ley 2302 "de protección integral de la niñez y adolescencia", los tratados internacionales y mediante una certera articulación con el Estado Provincial, se abordará a las y los adolescentes con una perspectiva de promoción de derechos. Considerándolos sujetos de derecho, en pleno desarrollo de sus capacidades y en conocimiento de sus deseos y aspiraciones.

Se tomará como estrategia rectora la construcción de las políticas públicas, motivándolos y apoyándolos, a expresarse libremente, crear e innovar en vínculo con el Estado, a través de actividades con metodologías y estrategias que promuevan y permitan una efectiva participación ciudadana. Con un mapa demográfico de la ciudad y tomando como centros primordiales de la identidad ciudadana a las comisiones vecinales, se encausarán acciones destinadas a las mismas, poniendo principal foco en aquellas en las que se encuentre mayor vulnerabilidad, promoviendo un vínculo directo de las y los adolescentes con estos espacios, a través de expresiones artísticas, culturales y deportivas, despertando sentido de pertenencia, promoviendo los valores democráticos y el ejercicio de ciudadanía, como un componente principal para lograr una sociedad con mayor inclusión y justicia social.

Se creará la comisión de adolescencias que se va a componer por adolescentes de los distintos barrios de la ciudad de Neuquén. Las actividades serán las excusas por las cuales nos acercaremos a las y los adolescentes, sirviendo para visibilizar, convocar y promover, la conformación de ésta comisión que a medida que crezca se irán componiendo Consejos locales de Adolescencias, donde se desarrollen ejercicios de participación ciudadana y se seleccionen las y los representantes para el Consejo Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia.

Implementación de Programa Radial de difusión de temáticas de las adolescencias.

-Fortaleciendo las Infancias

El presente plan de trabajo busca establecer los lineamientos y las bases necesarias para la implementación, ejecución y desarrollo de políticas públicas que tengan en cuenta las infancias como sujeto de derecho y ejercicio ciudadano, mediante la participación activa y crítica.

Se trabajará de forma transversal con los programas y otras direcciones dependientes de la subsecretaría, como así también con otras subsecretarías mediante acciones articuladas con instituciones y ciudadanos.

Los principios que atraviesan los objetivos son: participación activa, enfoque de derechos de la niñez, abordaje integral, creación de espacios de escucha y producción recreativos, trabajo en red, sensibilización, capacitación, promoción y prevención.

-Participación Activa

Con la intención de promover y fortalecer el cumplimiento de los derechos a adultos mayores de nuestra comunidad, se han propuesto diversas actividades y talleres. Focalizadas en organizar una diversidad de espacios interactivos de consulta, aprendizaje, creatividad, reflexión y construcción.

Estos espacios resultan una fuente de enriquecimiento y de bienestar personal, posibilitando que el adulto mayor desarrolle aquellas potencialidades que ignoraba poseer, generando una mayor confianza en sí mismos y mayor seguridad en la toma de decisiones. Además, sentirse contenido y apropiar a través de estos medios, un sentido de pertenencia y un órgano accesible de participación, y ayuda ciudadana.

El proceso de desarrollo de la ciudadanía es el eje transversal de todas las actividades, buscando garantizarles a los individuos igual chance de oportunidad en el cumplimiento de derechos y deberes ciudadanos.

La promoción de la ciudadanía significa el desarrollo de la ciudadanía civil; el desarrollo de la ciudadanía política; y, la promoción de la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales, dentro de los límites de las posibilidades de cada sociedad.

Es también, la capacidad de los ciudadanos de disponer los conocimientos y bienes necesarios para gozar y ser plenos. A partir de esta, se evita el aislamiento y favorece la toma de conciencia acerca de sus derechos y posibilidades, valorizando además su legado como ciudadano hacedor de la historia, que contribuye a la construcción de una ciudadanía más integradora y abarcativa.

Accesibilidad Tecnológica para Centros de Adultos Mayores mejorando la posibilidad de acceso a la conectividad digital.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

-Valores Democráticos y Participación Ciudadana

Garantizar la participación e incidencia de las adolescencias de la Ciudad de Neuquén, en la construcción de políticas públicas a través de la creación de la comisión de adolescencia y consejos locales.

Participación de 5000 adolescentes del dispositivo y encuesta

Participación de 5000 adolescentes del dispositivo y encuesta

Construcción de datos sobre redes sociales más utilizadas.

Construcción de datos sobre participación en organizaciones

Construcción de datos sobre lugares que frecuentan

Construcción de datos sobre las preocupaciones que más preocupan

Construcción de datos sobre conocimiento sobre ESI

Construcción de datos sobre conocimiento en violencia de género

Construcción de datos sobre expectativas futuras

Relevar contactos de interesados en participar en instancia de construcción de políticas públicas.

Promover valores democráticos en las adolescencias.

Promover la participación de las adolescencias en el Consejo Municipal de Niñez Adolescencia y Familia

Fortalecer el vínculo entre las adolescencias y el Estado municipal

Informar a los y las adolescentes sobre la Ley 26.774.

Explicar el procedimiento del acto electoral.

Implementar la participación ciudadana a través de una simulación electoral.

Conozcan los espacios de la conducción política del territorio, como la Municipalidad, el Consejo Deliberante y la Casa de Gobierno.

Promover el derecho de movilidad y circulación.

Interacción y promoción de las y los adolescentes.

Estimular la creatividad en relación con la redacción de cuentos cortos, comics e historietas.

Generar un espacio formal de libre escritura en las y los adolescentes.

Conocer y difundir la producción de las y los adolescentes de la Ciudad de Neuquén.

Generar un espacio formal colectivo de libre escritura y lectura que propicie el acercamiento entre jóvenes, la identificación, la escucha, el respeto, la expresión y el conocimiento entre pares por medio del arte.

-Fortaleciendo las Infancias

Implementación y fortalecimiento del Consejo de la Niñez, con carácter activo y participativo.

Fomentar la participación activa, crítica y autónoma.

Crear espacios y medios de escucha; así como desarrollar e implementar medios de comunicación acordes, y accesibles en donde se masifique la información, se convoque y se puedan visibilizar situaciones implícitas de la niñez.

Construir ambientes participativos, con carácter de talleres recreativos, lúdicos y estéticos expresivos.

Trabajar fuertemente en acción de prevención, a través de la capacitación de adultos responsables, familias y la niñez, en los ámbitos educativos formales e informales, así como las distintas instituciones en donde la niñez es acogida.

Acceder a espacios de administración pública de forma activa y participativa, reconociendo sus derechos.

Promover actividades de promoción en eventos y espacios públicos de acceso social, obteniendo información constante

-Participación Activa

Promover la inclusión socio-comunitaria de los Adultos Mayores, así como una mayor interrelación entre los mismos, en actividades de fortalecimiento de lazos sociales de dicha franja etaria.

Lograr la participación de los Adultos Mayores en acciones que alienten la autoestima y el reconocimiento de su opinión como miembros activos de la sociedad.

Brindar un espacio de esparcimiento, recreación, participación y contención para Adultos Mayores.

Promover la integración de los Adultos Mayores en un espacio urbano abierto, inclusivo y seguro.

Consolidar el espacio del Consejo del Adulto Mayor para exponer las distintas situaciones que se suscitan en dicha población objetivo.

Promover valores y derechos esenciales de los Adultos Mayores a partir de la implementación de distintas actividades culturales y artísticas.

Generar espacios de contención, resignificando el tiempo libre como espacio productivo y valorización personal.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Establecer los lineamientos centrales de un espacio físico adecuado y acorde a las necesidades, y requerimientos, de la población Adulto Mayor, a partir de la integración del área a la de Ciudadanía.

Convocar a las Comisiones Vecinales a que integren las propuestas para incorporar a una población más amplia de Adultos Mayores.

Promover la participación de la mayor cantidad de grupos autos gestionados de Adultos Mayores al Consejo de Adultos Mayores.

Relevar la mayor cantidad de Adultos Mayores que manifiesten carencias sociales y/o filiales y atender, aproximadamente, al 50% de los Adultos Mayores en estado de vulnerabilidad social.

Elegir al Embajador, Embajadora de la Ciudad, como representantes de los Adultos Mayores de la Ciudad para que asistan a los actos protocolares en los que esté presente el área y el Señor Intendente de la Ciudad de Neuquén.

Generar oportunidades tecnológicas para Adultos Mayores en materia de conocimientos, tramites auto gestionables, nuevas herramientas amigables con dicha franja etaria.

Metas:

-Valores Democráticos y Participación Ciudadana

Dispositivo Móvil y Recolección de datos: Relevar 5.000 adolescentes de los distintos barrios de la Ciudad de Neuquén, para la construcción de información.

Adolescentes en Acción: Diseñar y ejecutar con 300 adolescentes de la Ciudad de Neuquén actividades que involucren a la comunidad educativa con el barrio donde esté el establecimiento escolar.

Ejerciendo Ciudadanía: Brindar la información sobre las modificaciones de la Ley 26.774 que establecen el derecho al voto adquirido para las y los adolescentes de entre 16 y 18 años a 300 adolescentes.

Conociendo mi Ciudad: Promover que las adolescencias de zonas más alejadas de la ciudad conozcan y se apropien de estos lugares, con una mayor integración y sentido de pertenencia a la historia y construcción. Llegando a 260 adolescentes.

Express ARTE: Estimular y promover por medio del concurso, la escritura de las y los adolescentes de entre 12 a 18 años, que se encuentren cursando el nivel secundario, en establecimientos educativos de la Ciudad de Neuquén. Expresados en: cuentos cortos, cómics, poesías e historietas. Llegando a 500 adolescentes participantes.

Programa Radial: "Insta, Código Adolescente" el cual pretende transmitir como son hoy los códigos de las adolescencias, su percepción del mundo, sus intereses y los temas que consideran relevantes, con el fin de crear un espacio abierto al dialogo, donde las adolescencias interactúen y así conformar una comunidad en torno al programa.

-Fortaleciendo las Infancias

Fortalecer los abordajes integrales de la niñez, en un marco de conocimiento, y buenas prácticas de los derechos. Participación de 300.000 niños y niñas en dispositivos de comisiones vecinales, fiestas barriales, NIDOS, talleres, merenderos, eventos interinstitucionales.

Impulsar la puesta en marcha legal y oficial de sus propios intereses y necesidades. Participación de 5.000 niños y niñas en dispositivos de comisiones vecinales, instituciones formales e informales.

Contribuir a fortalecer tejidos sociales más saludables para los niños. Desplazar el punto de observación del adulto al niño, ayudando a co-construir una sociedad diversa y espacios urbanos vivibles. Participación de 100.000 niños y niñas en dispositivos de talleres, comisiones vecinales, NIDOS, merenderos e instituciones formales.

Visualización de situaciones implícitas de la niñez a través de espacios lúdicos. Participación de 200.000 niños y niñas, en dispositivos de talleres, comisiones vecinales, fiestas barriales, Estancias de Desarrollo (ex Nido), merenderos e instituciones formales.

-Participación Activa

Implementación de Talleres culturales, recreativos, de estímulo y de contención, entre los meses de marzo y diciembre, con el objetivo de favorecer la integración y la participación solidaria, asistiendo a alrededor de 50 grupos proveniente de los distintos barrios de la ciudad. Participación de 500.000 adultos mayores.

Organización de 2 eventos anuales de Adultos Mayores: uno de apertura del año en curso (febrero o marzo); y otro de cierre anual de las distintas actividades (diciembre), con una jornada recreativa y de esparcimiento, a los efectos de iniciar, y culminar, la etapa anual de trabajo de los Adultos Mayores de todos los barrios de la Ciudad de Neuquén, exhibiendo el producto del año de trabajo en el marco de los talleres municipales barriales. Participación de 1200 adultos mayores.

Impulsar la puesta en práctica de actividades en el periodo de verano, recreativas, lúdicas, culturales y de contención, tales como: Tejo, Truco, Tenis de Mesa, Encuentros Recreativos Zonales, Bingo Zonal, Exposiciones de Arte, Danza Nativa, Pintura y Literatura, Actividad Física y alimentación saludable, favoreciendo la interacción e integración de los distintos grupos de la Ciudad, con una participación de más de

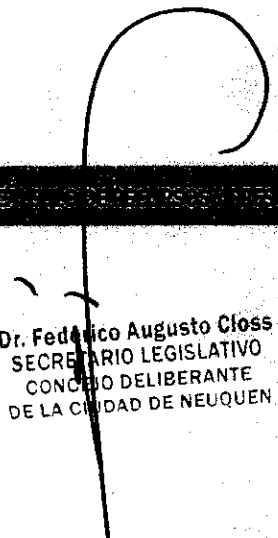
Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

1.000 adultos mayores. A continuación, se informa sobre el estado de situación de Programas de financiamiento que han sido gestionados desde esta Subsecretaría.
Abastecimiento del servicio de internet para un total en primera etapa de 24 centro de adultos mayores comenzando con 6 centros en los cuales se deberá considerar la factibilidad de conexión a dicho servicio esencial.

Programas con Financiamiento Externo

Convenio de financiamiento SENAF: Dirección Municipal de Adolescencia Nombre del Proyecto: INSTA CÓDIGO ADOLESCENTE. Monto total del proyecto (Financiado por la SENAF) \$ 1.500.000,00. Período de ejecución (EN MESES) 6 MESES. N° EXPEDIENTE SENAF: EX-2021-37552417-APN- DNPYPI#SENAF. N° EXPEDIENTE Municipal: Exp: OE-1654-V-2020 "Insta Código Adolescente".

Convenio de financiamiento de proyecto referido a la implementación de acciones respecto del programa "LA CIUDAD DE LAS NIÑOS Y LAS NIÑAS". Espacios de participación entre el Estado Provincial y el Municipio de Neuquén. Nombre del proyecto: "Urbanismo Participativo en las Infancias". Responsables del convenio: Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud de la Provincia de Neuquén y la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores de la Municipalidad de Neuquén. Responsable de ejecución: Dirección Municipal de Niñez. Estado: en curso, visto bueno y firma por parte del Sr. Intendente Mariano Gaido. Datos de expediente municipal: Código: OE N° 4426 Letra: M. Monto a ingresar: \$ 350.000,00 (trescientos cincuenta mil con 00/100). Plazo de implementación: 9 meses desde la aprobación y depósito efectivo.


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Contaduría

Servicio Administrativo: Contaduría

Curso De Acción: Contabilidad Y Auditoria Interna De La Hacienda Municipal

Memoria Descriptiva

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio.

Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Confeccionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.

Realizar auditorías financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.

Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.

Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.

Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

Objetivos

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio.

Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Confeccionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.

Realizar auditorías financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.

Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.

Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.

Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

Activ./Obra: Conducción Superior

Memoria Descriptiva

Fijar los lineamientos y pautas de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Contaduría Municipal.

Coordinar con la Sindicatura Municipal los aspectos referidos al adecuado cumplimiento de las tareas propias del organismo de contralor.

Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de las Direcciones, en función de los productos y metas establecidas.

Asegurar el suficiente grado de confianza de la información contable financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones.

Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Controlar la gestión presupuestaria en materia de recursos y de erogaciones, sin realizar labores de línea, tarea ésta específicamente encomendada al área de control presupuestario; verificando que éste último realmente se ejecute, en función de las partidas aprobadas.

Adecuación del sistema de información contable ante los cambios permanentes debido a mayores exigencias tecnológicas, permitiendo incorporar nuevas técnicas presupuestarias e integrar las distintas áreas del Municipio.

Objetivos

La ejecución de un plan de racionalización administrativa, con el objeto de tender a dar a las actuaciones administrativas un marco de simplicidad, eficiencia, eficacia y economía en su ejecución, dando sustento normativo adecuado a cada uno de los pasos y produciendo los controles concomitantes en las instancias y pasos adecuados.

Metas

Administración, Mant.Y Des. Del Sist. De Inf.Contab;	1 Unidad
Elaboración De La Cuenta Anual De Inversión;	1 Unidad
Evaluar, Ejec.Y Superv. El Plan Anual De Auditoria;	1 Unidad
Efectuar Informes Y Recomendaciones a los sectores Auditados;	1 Unidad
Informar S/La Gestión Económica Financiera Al O.E.;	1 Unidad

Activ./Obra: Contabilidad

Memoria Descriptiva:

Registración de las operaciones económicas diarias de la Municipalidad, con emisión de las correspondientes órdenes de pago, supervisando que las mismas se ajusten a las normas legales vigentes.

Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones. Asesorar en materia de su competencia cuando le sea requerido por la superioridad.

Registrar el producido de la gestión económica y financiera de la Municipalidad supervisando que las mismas se ajusten a las normas legales vigentes, producir información contable fidedigna en tiempo y forma y administrar el Sistema de Contabilidad Municipal, para lo cual instrumenta los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica financiera del municipio.

Conocer, de la manera más exacta posible y permanentemente actualizada, la totalidad de los bienes afectados a la Municipalidad.

Administrar, registrar, contabilizar, identificar y controlar los bienes durante su permanencia en el patrimonio de cada servicio administrativo a través del respectivo módulo de información funcional que brinda el "SINCO" (Sistema de Información Contable).

Conocer de la manera más exacta posible y permanentemente actualizada, el potencial económico de los bienes del Municipio.

Objetivos

Desarrollar la información de control de gestión, que permita una eficaz y oportuna toma de decisiones. Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos. Organizar los equipos de trabajo, formales e informales, para la ejecución de los programas y proyectos. Coordinar y compatibilizar las tareas con las demás dependencias del municipio, controlando y manteniendo un sistema de contabilidad que refleje claramente la situación económica del municipio. Establecer dentro del ámbito del municipio los sistemas del contralor Administrativo y supervisar que los actos que ejecuten las distintas dependencias de la Municipalidad, hayan sido practicados conforme a las normas legales vigentes.

Realizar todos los actos administrativos necesarios vinculados con el manejo del Patrimonio Municipal y el seguimiento de las obligaciones contractuales del municipio.

Realizar, registrar y despachar toda documentación que ingrese a la Dirección provenientes de otras áreas Municipales, entes Provinciales o Nacionales coordinando su diligenciamiento.

Centralizar los actos administrativos de las dependencias del municipio que maneja fondos públicos, o cualquier otro organismo municipal cuyos actos generan movimientos de los caudales públicos (percepción o inversión).

Llevar la contabilidad Municipal en un todo de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes que requieren la Ejecución del Presupuesto, el movimiento de fondos y valores, la gestión del Patrimonio y los responsables.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Tomar intervención en toda documentación que dé lugar al uso definitivo de los créditos del presupuesto de bienes de capital, logrando de esta forma la concordancia entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial.

Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección.

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecuten en las unidades a su cargo.

Proceder a registrar, matricular e identificar físicamente los bienes que ingresan al patrimonio municipal. En los casos de enajenación, previo a la entrega, deberá destruir la identificación o marcas que indiquen la propiedad del Municipio.

Registrar la situación de los bienes municipales, indicando las existencias al inicio del ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto, o por otros conceptos y las existencias al cierre, manteniendo un inventario permanente y la concordancia con la Contabilidad presupuestaria.

Efectuar periódicamente verificaciones "de visu" e "in situ", de los bienes que integran el patrimonio municipal cuando a su juicio se lo considere necesario o a requerimiento de la autoridad superior.

Elaborar un manual de procedimiento administrativo sobre la gestión de los bienes de la Municipalidad.

Colaborar con el dictado y/o elaboración de Disposiciones Resoluciones Decretos y proyectos de Ordenanzas.

Realizar relevamientos generales de bienes, con la periodicidad que determine la Contaduría Municipal, y que permitan el efectivo control de la existencia y el estado de los bienes municipales.

En general, intervenir en toda transacción de bienes que implique: Altas, Bajas, Transferencias, Modificaciones, Cargos y Descargos, Préstamos, Revalúos Técnicos, etc.

Efectuar los registros de cargos y descargos de bienes en uso, guarda o custodia, manteniendo actualizados los datos de los funcionarios o agentes a cuyo cargo se encuentran.

Determinar la inclusión de bienes en la clasificación "fuera de uso" y "en razago" y realizar las actuaciones conducentes a la enajenación, conforme a la normativa vigente; evitando la acumulación de los mismos.

Integrar las comisiones de justiprecio de valuación de bienes municipales para la venta.

Mantener actualizada la documentación del parque automotor y vial, debiendo realizar los trámites que correspondan ante organismos nacionales y provinciales por altas bajas, modificaciones, cambio de motor, etc. de las unidades municipales.

Administrar los seguros que cubran los riesgos del parque automotor y vial municipal, como así también los seguros de aquellos bienes muebles e inmuebles que por su naturaleza deban ser cubiertos contra los riesgos que la Contaduría Municipal establezca.

Realizar reclamos ante las compañías de seguro de terceros involucrados, del pago de los daños que se ocasionen en accidentes de tránsito a las unidades del parque automotor.

Administrar las viviendas institucionales e inmuebles cedidos a terceros, debiendo verificar el cumplimiento de las condiciones que dieron origen a la cesión, Elaboración de actas de ingreso, actas de inspección, actas de rescisión, anteproyectos de convenios etc.

Metas

Control Y Liquidación De Expedientes. C/Orden De Compra	7000	Unidades
Pedidos De Informes De Otros Organismos	30	Unidades
Control Y Liquidación De Expedientes De Obras Publicas	900	Unidades
Liquidación, Control Y Emisión De Órdenes De Pago	1000	Unidades
Registración De Transacciones Contables	0	Unidades
Relevamientos E Identificación De Bienes	1100	Unidades
Rendición De La Cuenta Anual De Inversión	0	Unidades
Imputación Y Asignación De Ítems Paralelos En O.P.	3000	Unidades
	1	Unidad
	2200	Unidades
	0	

Activ./Obra: Auditoría Interna

Memoria Descriptiva

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

CLAYTON BILIBIOSKI S. R. L. GOBIERNO DE NEUQUEN



Asegurar el grado de confianza de la información contable - financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones.

Medir y valorizar la eficiencia de controles en el municipio a través de la fiscalización de los recursos y el control de las erogaciones.

Colaborar con todos los funcionarios de la Administración Municipal en el desempeño adecuado de sus obligaciones, proporcionándoles análisis, apreciaciones, recomendaciones y comentarios objetivos y pertinentes, acerca de las actividades investigadas.

Objetivos

La ejecución de un plan de organización y método con el fin de proteger y salvaguardar los bienes del municipio y otros activos contra pérdidas, bien sean por fraudes o por errores no intencionados.

Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.

Lograr un mejor sistema administrativo - contable midiendo y valorizando la eficiencia de otros controles.

Asistir a las distintas Secretarías realizando exámenes de control financiero y operativo del Municipio.

Verificar el cumplimiento de las Ordenanzas, Decretos y Disposiciones legales vigentes, realizando exámenes por muestreo de las transacciones financieras.

Verificar por muestreo el correcto ingreso en tiempo y forma de las obligaciones tributarias establecidas por el Código Fiscal y la correspondiente Ordenanza Tarifaria.

Realizar el control por muestreo de las operaciones que implican modificaciones en la cuenta corriente de Ingresos y efectuar todas aquellas propuestas que tiendan a mejorar los procedimientos y aumentar el grado de control interno efectuando su seguimiento y verificando su cumplimiento.

Controlar los procedimientos aplicados en las adquisiciones y obras que realice el Municipio, la documentación obrante y que las mismas se ajusten en el aspecto legal y técnico a lo exigido por las normas legales y reglamentarias vigentes. Emitir opinión fundada sobre la conveniencia de adquisiciones en el caso de ser solicitada la misma.

Efectuar el control por muestreo sobre los legajos personales, los datos suministrados sobre ausentismo, asistencia perfecta, puntualidad, etc., la liquidación de haberes propiamente dicha, su registración contable, imputación presupuestaria, las retenciones y los aportes efectuados a distintos organismos con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y salvaguardar la integridad del Patrimonio Municipal, ya que las remuneraciones y cargas sociales comprenden una porción muy significativa en relación con la totalidad de los gastos.

Controlar la organización funcional interna, la situación financiera, la organización y registración contable, el análisis de la rendición de cuentas, y efectuar arquezos integrales de cajas y valores.

Elaborar informes y peritajes contables adecuados a las normas y procedimientos de auditoría vigentes, con el fin de aumentar el grado de confiabilidad del flujo de información a ser utilizada para una adecuada toma de decisiones.

Metas

Informes De Expedientes De Compras Y Contrataciones	100	Unidades
Informes Sobre Control De Administración De Pers.	200	Unidades
Informes De Control Contable-Financiero	30	Unidades
Informes Sobre Fiscalización De Recursos	140	Unidades
Informes De Administración Y Comisiones Vecinales	130	Unidades
Informes Contable De Contrataciones	250	Unidades
Informes Contable De Contrataciones Y Deuda Pública	162	Unidades
Informes De Control Financiero Y De La Deuda Pública	50	Unidades
Informes De Control De Contrataciones De Obras Públicas	120	Unidades
Informes De Recursos Y Personal	32	Unidades

SECRETARÍA LEGISLATIVA



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Tribunal de Faltas

Servicio Administrativo: Tribunal de Faltas

Curso de Acción: Juzgamiento de causas contravencionales

Activ./Obra: Juzgado de Faltas N°1

Objetivos:

- Tramitar y juzgar las causas con denuncia de hechos contravencionales que se presentan ante el Tribunal Municipal.
- Otorgar Certificados de Deuda ó Libres Deudas a los contribuyentes que lo solicitan.
- Elaborar anualmente el Presupuesto.
- Elaborar estadísticas periódicas que brindan datos que debidamente interpretados colaboran a optimizar el rendimiento de los elementos humanos y técnicos con que cuentan los Juzgados.
- Brindar informes a otros órganos municipales sobre antecedentes contravencionales que permitan al Departamento Ejecutivo evaluar nuevos permisos que soliciten los contribuyentes: Credenciales de Chóferes, Licencias de conductor, Habilitaciones Comerciales, etc.
- Brindar informes a los Juzgados Correccionales y de Instrucción en causas que se tramitan en esa sede, sobre conductas contravencionales, de imputados por delitos de lesiones, generalmente en accidentes de tránsito.
- Mantener una fluida conexión con otros órganos del Estado, Registro de la Propiedad Automotor, Registro de la Propiedad Inmueble, para aplicación de datos comunes y normas legales específicas en la materia.
- Orientar a las áreas operativas en el cumplimiento de las normas legales que rigen los procedimientos que pondrán en práctica tendiendo al mejoramiento administrativo en el labrado de Actas y situaciones que desemboquen en la justicia municipal.

Metas:

- Proveer una organización interna que responda a las necesidades del Tribunal Municipal y a las demandas de los otros órganos del Municipio.
- El tribunal Municipal es uno de los últimos eslabones del ejercicio del poder de Policía, deberá por ello buscarse el cumplimiento de objetivos que no son solamente el pago de sumas de dinero en concepto de multas, sino la corrección de situaciones irregulares, corrigiendo hacia el futuro los hechos denunciados; creando la conciencia en la población del cumplimiento a las normas municipales en respeto hacia los demás y mejorando las condiciones de vida de todos; en el conocimiento de que llegará la sanción para quien así no lo hiciere.
- Aplicar las penalidades previstas en el Código de Faltas, a quienes entonces no cumplan con las conductas exigidas.
- Continuar optimizando los sistemas informáticos existentes en el Tribunal Municipal.
- Generar el ámbito para la instrumentación mediante Instructores Ad - Hoc idóneos, para la capacitación tanto del personal de Conducción como de Inspección de las distintas áreas operativas municipales y provinciales.
- Velar por el restablecimiento del ordenamiento legal vigente (ordenanzas), aplicando las penalidades que correspondan en cada caso.
- Fomentar en el ámbito de la Justicia Municipal, la necesidad de crear un Registro Único de Antecedentes, como así también tender a un procedimiento similar entre regiones, estableciendo parámetros de equidad e igualdad en las penas ante las mismas infracciones.
- Generar un ámbito de discusión en el seno de los tres poderes para la construcción del edificio propio.
- A partir del mes de Abril del corriente año, el Órgano Ejecutivo Municipal firmó el Convenio con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (A.N.S.V), lo cual incremento considerablemente la cantidad de Actas labradas y remitidas para su juzgamiento.
- A esto se le suma los Convenios firmados por el Municipio con la Policía de la Provincia del Neuquén, Policía Federal, Prefectura Naval y Gendarmería Nacional.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Jurisdicción: Tribunal de Faltas

Servicio Administrativo: Tribunal de Faltas

Curso de Acción: Juzgamiento de Causas Contravencionales.

Memoria Descriptiva:

Por la Pandemia del Covid 19 Se dispusieron pautas de recepción de descargos, organización de trámites y expedientes, se informatizó la solicitud de Libre Deuda por DNI, a través de la página Web de la Municipalidad de Neuquén; se incorporó WiFi Zona libre para el Tribunal Municipal de Faltas N° 1 y N° 2, colocación de cámara al ingreso del Juzgado, por posibles inconvenientes que pueden surgir en la espera de los trámites, ampliamos la colocación de mamparas, se realizó una división en Durtok en el área de Atención al Público a los efectos de mantener la distancia social entre el empleado y el ciudadano infractor, se realizó el mantenimiento correspondiente al sistema de calefacción y aire acondicionado del Edificio, para su funcionamiento momentáneo, pero se nos informó que el mencionado tiene muchas posibilidades de volver a no funcionar, ya que habría que cambiar unas turbinas que generarían una importante inversión, se incorporó un Tótem de Alcohol al ingreso del área, elementos de higiene, etc. Se mantiene la casilla oficial de e - mail para que el ciudadano pueda seguir su trámite vía Internet y no tenga que acercarse al Juzgado de manera innecesaria. Se estableció una idea de trabajo relacionada con el espíritu de equipo, realizando los valores de confianza, cooperación, organización, planificación, creatividad, respeto y lealtad, siendo los mismos los ejes del grupo, trabajando fuertemente en los lazos entre el personal.

Activ./Obra: Juzgado de Faltas N° 2

Objetivos:

Tramitar y juzgar las causas de hechos contravencionales que se presenten ante el Juzgado.
Otorgar Certificados de Deuda a quienes lo solicitan o Libres Deuda a los ciudadanos que estén en condiciones de recibirlos.
Elaborar anualmente el Presupuesto de Gastos.
Elaborar estadísticas periódicas que brinden información que, debidamente interpretadas contribuya a optimizar el rendimiento de los Recursos Humanos y Técnicos con que debe contar el organismo.
Brindar informes a todos los órganos Municipales que así los soliciten, referidos a antecedentes contravencionales que les permitan evaluar la factibilidad para el otorgamiento de permisos, autorizaciones, etc., que puedan solicitar tanto los contribuyentes como el público en general: Credenciales de Chóferes, Licencias de Conducir, Habilitaciones Comerciales, etc.
Brindar informes a los Juzgados que lo soliciten, en causas que se tramitan, sobre conductas contravencionales de imputados por delitos de lesiones, generalmente originadas en accidentes de tránsito.
Mantener una fluida y permanente comunicación con otros órganos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, entre los que se encuentran el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección de Tránsito Provincial, Registro de Antecedentes (Convenio Últimamente suscripto por este Municipio con Provincia y Nación) tendiente a la obtención de datos de uso común y aplicación de normas legales específicas en la materia de cada uno relacionadas con la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Mantener al aire el Programa Radial "Señales urbanas" y FM Capital 88.5, a los efectos de concientizar masivamente sobre las conductas viales.
Orientar a las distintas áreas operativas en el cumplimiento de las Normas Legales que rigen los distintos procedimientos que deban llevarse a la práctica, tendiendo a mejorar la eficiencia en el labrado de actas y demás situaciones que desemboquen en la Justicia Municipal, colaborando activamente con la Dirección de Capacitación Municipal.

Metas:

Proveer una organización interna que responda a las necesidades del Juzgado y a las demandas de los distintos estamentos del Departamento Ejecutivo Municipal.
Por ser uno de los últimos eslabones del ejercicio del Poder de Policía, deberá buscarse el cumplimiento de objetivos que no son solamente el pago de suma de dinero en concepto de multas, sino la corrección de situaciones irregulares, corrigiendo hacia el futuro los hechos denunciados; creando la conciencia en la población del cumplimiento de las normas municipales en respeto hacia los demás, y mejorando las condiciones de vida de todos, en el convencimiento que llegará la sanción para el que así no lo hiciere.
Aplicar las penalidades previstas en el Código de Faltas, a quienes entonces no cumplan con las conductas exigidas.
Optimizar los sistemas informáticos existentes en el Juzgado de Faltas.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Contar con predisposición para la contratación de recurso humano para optimizar la eficiencia y dinámica del juzgado.

Generar el ámbito para la instrumentación mediante Instructores Ad-Hoc idóneos, para la capacitación tanto del personal de Conducción como de inspección de las distintas áreas operativas municipales y provinciales.

Velar por el mantenimiento del ordenamiento legal vigente (Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, etc.), aplicando las penalidades que correspondan en cada caso.

Fomentar en el ámbito de los FOROS DE MUNICIPIOS y de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la necesidad de crear un Registro único de Antecedentes, como así también la unificación del Código de Procedimientos, estableciendo similares unidades de medida para una misma pena.

Obtención de: a) Terminal para delegaciones municipales, b) Wifi para aplicación SINAI y puntos de Wifi para los ciudadanos y equipamiento Informático moderno y mobiliario en el Tribunal Municipal de Faltas, c) Totem para organizar Atención al Público y su agilidad, d) Aplicación de Sistema de Turnos On Line con conexión con la Secretaría de Modernización, e) Cambio y/o mejora de equipamiento, agregar scáner, fotocopidora para copias de Legales, otorgar más comodidades a los ciudadanos que se acercan para su atención en el Tribunal Municipal de Faltas, f) Contemplar el cambio de luminaria de las distintas áreas, de tubos comunes a Led, g) Gabinete de medición del edificio el cual se encuentra fuera del reglamento vigente según informe presentado por el área Dirección Técnica Eléctrica, h) Incorpora un sistema que contemple una base de datos, que permita facilitar la búsqueda de datos filiales de infractores o testigos, y datos de interés necesarios para aportar a las causas, i) incorporación de personal idóneo para las diferentes áreas del Tribunal.

SECRETARÍA LEGISLATIVA



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Ejercicio

2022

Anexo XV

Plan Anual de Obras y Servicios Públicos

(Art. 85 Inc. 9 Carta Orgánica)



neuquén
capital



Municipalidad
de Neuquén

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Estudios Y Proyectos Obras Reidas De Agua Red De Agua Potable En Varios Sectores	17.781,000			17.781,000				Los Frutales Varios Sectores	Varios Sectores Varios Sectores
Colectora Troncales	206.494,000			61.294,000		106.200,000		Lanin	
Lapinas de Estabilización Ambiental	565.216.257			40.000,000		400.000,000		Varios Sectores	Varios Sectores
Cierre De Mallas De Red De Gas En Varios Sectores	50.000,000		50.000,000					Varios Sectores	Varios Sectores
Proyectos ejecutivos de pavimentación									
Estudios Y Proyectos Sectores Varios	71.180,000					71.180,000		Estudio y Proyecto Autovía Norte Ex ruta 22, B° Valentina Norte Rural, otros sectores	Varios Sectores
Plan de ejecución de Troncales								Avenida ex Ruta 22 - Mosconi	Varios Sectores
Pavimentación De Calles Varios B° Confluencia	101.125,000		100,000,000			1.125,000		Pav. de Calles Vs. calle Tronador	B° Confluencia
Pavimentación B° Valentina Sur	220,000,000		145,000,000			40,000,000		Pavimentación Calles Solalique, san Julian, Bejarano, Otras	Barríos Valentina Sur Urbana Y Rural
Pavimentación Calles Troncales 12 De Septiembre Norte-Sur	51,315,000					51,315,000		Pavimentación Calle 12 de Septiembre Norte Sur; e/Solalique Norte y Sur, otras	B° Canal V
Pavimentación De Calles Troncales B° San Lorenzo Norte-Sur Y Canal V	562.500,000		135,000,000			197.500,000		Pav. Calles Necochas, e/Cruceles Avda del Trabajador, Republicas de Italia, otros	San Lorenzo Norte Y Sur Y Canal V
Pavimentación Troncales Terrazas	10.500,000					10.500,000		Pavimentación Calle Soldi mas Nexos O3 continuación de Calle Huilén	B° Terrazas
Pavimentación, Cordón Cuneo Y Desagüe B° Mercantiles	130,000,000		80,000,000			50,000,000		Pavimentación Calle Nancú y Alpacacos	Pavimentación B° Mercantiles
Plan de Apertura de calles								Apertura y Consolidación de Calles Aneya, Lanin, Ignacio Rivas y otras	La Peregrina
Apertura De Calles Varios	368.981.524		30,000,000			358.981.524			
Pequeña Estructural Y Carpeta Asfáltica B° San Lorenzo	214.342,000		60,000,000			134.342,000		Pav. Calles Belgrano e/ Necochas y Zabailos y vs calles B° San Lorenzo Sur	B° San Lorenzo Norte -- B° San Lorenzo Sur
Pavimentación B° Canal V Y Valentina Norte Urbana	41.649,000		100,000,000			41.649,000		calles Saturnino Torres e/ Tronador y Boer, otras	B° Belgrano
Pavimentación B° Quenca XV - Gran Nauquen Norte	78,000,000		78,000,000					Pav. y Desagüe Sector Barrancho	B° Valentina Norte Urbana
Pavimentación Parque Norte	55.250,000							Pav. de Calles Cuadrantes Polanski/1° de Enero y Nuevos Barrus	B° GNN - Quenca XV
Pavimentación B° Santa Genoveva	57.634,000					55.250,000		Pavimentación Calle Rivafiz y Mandelari	Parque Norte
Plan de Pavimentación en distintas Cuadras de la ciudad	2.150,000,000		80,000,000			57.634,000		Pavimentación Calle Cosentino e/ Gazari y Puente Carretero	B° Santa Genoveva / B° Provincias Unidas - Sgobern
			65,000,000			70,000,000		Plan de Pavimentación 500 cuadras	Varios Sectores

Obras Varias de Pavimentación	50,000,000	50,000,000							Varios Sectores
Pavimentación Sector La Meseta	57,500,000						57,500,000		La Meseta
Redeterminación De Precios Obras Viales	250,000,000	200,000,000					50,000,000		Varios Sectores
Plan de ejecución de cordones cuneta y desagües pluviales									
Obra Cuneta en Varios Sectores de la Ciudad	34,846,000						34,846,000		Varios Sectores
Plan de Repavimentación									
Plan de Ejecución de Proyectos									
Estudios y Proyectos	50,000,000						50,000,000		Varios Sectores
Plan de Ejecución de Desagües Principales y secundarios									
Entubamiento Canal Tronador	16,336,000						16,336,000		Bº Confluencia
Proyecto Y Ejecución Aliviadero Arroyo Villa María S/ Bahía Blanca	30,000,000	30,000,000							
Desagües Pluvialcional Varios Bº Rincón De Emilio	66,801,220						66,801,220		Bº Rincón De Emilio
Plan de Ejecución de Drenajes									
Obras Varias Drenajes Y Desagües	25,000,000						25,000,000		Varios Sectores
Plan Ejecución Limpieza y Mantenimiento Sistema Pluvialcional									
Bombeo Y Desagües Principales En Vs. Sectores	40,000,000						40,000,000		
Conductos Pluviales En Vs. Sectores De La Ciudad	66,979,758						66,979,758		Varios Sectores
Plan de Iluminación de Espacios públicos en Varios Sectores									
Plan de Recambio de Alumbrado Público LED	280,835,000	90,000,000	60,000,000				130,835,000		Varios Sectores
Edificios Municipales - Obras, Mantenimiento Y Refacciones									
Edificio Dirección de Tránsito	15,300,000						15,300,000		
Construcción Edificio Palacio Municipal	100,000,000	100,000,000							Bº GNN
Construcción, Refacción y acondicionamiento Refugios para situaciones de Vulnerabilidad	12,500,000						12,500,000		Varios Sectores
Plan de provisión y colocación de mobiliario y equipamiento urbano									
Polo Tecnológico	100,000,000								
Obra Polo Tecnológico								50,000,000	Varios Sectores
Plan de forestación de Plazas varias									
Estacionamiento Subterráneo	10,000,000	10,000,000							Varios Sectores
Flujo, Parquización, Forestación Y Obras Afines	34,887,875						34,887,875		Costanera
Consolidación De Plazas Varias	40,000,000	40,000,000							
Plan de ejecución de veredas públicas									
Ejec. Veredas	175,512,878						175,512,878		Varios Sectores

Administración Municipal	3.500.000	2.500.000							
Construcción de Refugios	2.500.000	2.500.000							
Colocación y Mantenimiento De Sarnífaros	3.000.000	3.000.000							
SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL									
Paseo Costera	57.600.000	57.600.000							
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	8.045.783.635	1.500.000.000	1.038.152.000	3.821.534.635	485.077.000	1.220.000.000			

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Ejercicio

2022

Anexo XVI

Afectación Fondo Obras Productivas

Decreto N° 1156/12



neuquén
capital



Municipalidad
de Neuquén

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
	Colectora Troncales	40,000,000
	Lagunas de Estabilización Ambiental	40,000,000
Plan de ejecución de Troncales		
	Pavimentación De Calles Varias Bº Confluencia	150,000,000
	Pavimentación Bº Valentina Sur	35,000,000
	Pavimentación De Calles Troncales Bº San Lorenzo Norte-Sur Y Canal V	250,000,000
	Pavimentación, Cordon Cuneta Y Desague Bº Mercantiles	80,000,000
Pavimentación por Cuadrantes		
	Paquete Estructural Y Carpeta Asfáltica Bº San Lorenzo	80,000,000
	Plan de Pavimentación en distintas Cuadras de la ciudad	80,000,000
Plan de Repavimentación		
	Pav. Repavi. Varios Sectores	60,000,000
Plan de Iluminación de Espacios públicos en Varios Sectores		
	Plan de Recambio de Alumbrado Público LED	60,000,000
Desarrollo de Infraestructura Deportiva		
	Salon de Actividades Físicas	50,000,000
	Construcción Netatorios	50,000,000
Plan de Ejecución espacios Abiertos		
	Plan de Señalización Horizontal y Vertical en distintos sectores de la ciudad	14,152,000
	Ejecución De Obras Varias Paseo Costero Río Limay	50,000,000

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONSEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Ejercicio

2022

Parte III

Cuenta de Ahorro Inversión y sus Resultados



nequén
capital



Municipalidad
de Neuquén

Parte III: Cuenta de Ahorro Inversión y sus Resultados

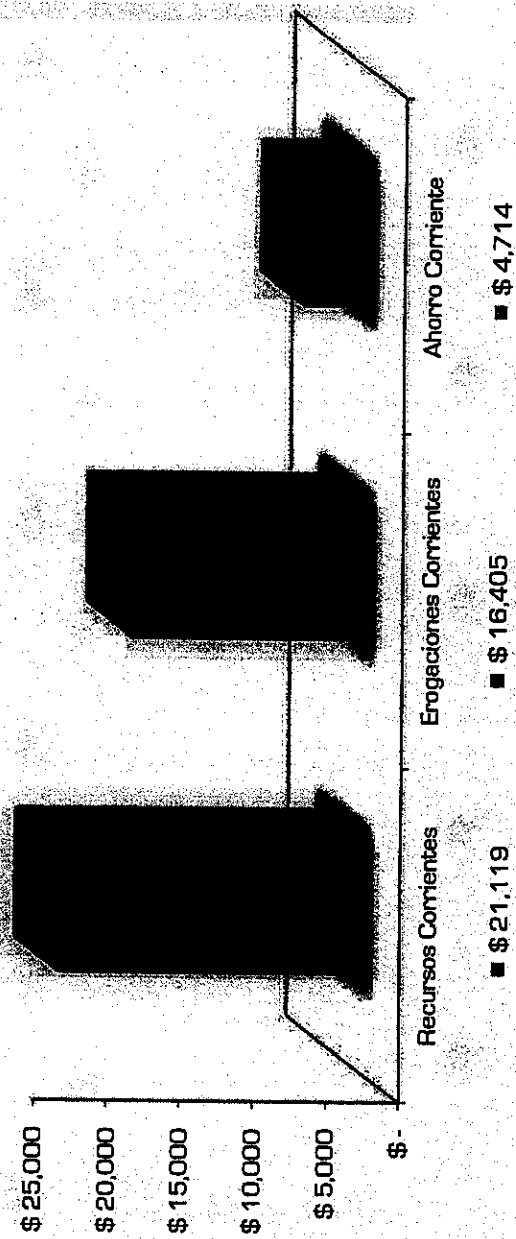
ADMINISTRACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL		
CUENTA DE AHORRO INVERSION Y SUS RESULTADOS		
1. RECURSOS CORRIENTES		21,118,513,000
DE JURISDICCION MUNICIPAL		8,816,813,000
TRIBUTARIOS	6,175,628,000	
NO TRIBUTARIOS	1,104,184,000	
APORTES FINANC. GS. CORRIENTES	560,000,000	
CONTRIBUCION POR MEJORAS	31,200,000	
OTRAS RENTAS DE INVERSIONES	746,500,000	
DE OTRAS JURISDICCIONES		12,500,000,000
COPART. FEDERAL	2,500,000,000	
COPART. PROVINCIAL	5,000,000,000	
COPART. REGALIAS	4,800,000,000	
LEY RENEG. REG. YPF 3% ADIC. RENTA EXTR.	200,000,000	
<i>Menos:</i>		
2. EROGACIONES CORRIENTES		16,404,792,585
PERSONAL		8,143,700,000
BIENES DE CONSUMO		452,760,000
SERVICIOS		5,200,871,265
TRANSFERENCIAS		1,171,815,000
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		144,125,000
EROGACIONES FIGURATIVAS ORG. DESCENTRALIZ.		1,020,528,300
CREDITO ADICIONAL		270,892,000
		4,713,720,435
<i>Más:</i>		
4. RECURSOS DE CAPITAL		1,726,677,000
VENTAS DE ACTIVOS	441,211,000	
RECUPERO PLAN FEDERAL	15,486,000	
APORTES NO REINT. FINANC. GS. CAPITAL	1,206,000,000	
EXCED. FONDOS DE CAPITAL	64,000,000	
<i>Menos:</i>		
5. EROGACIONES DE CAPITAL		8,653,207,435
OBRA PÚBLICA Y TRANSP. DE CAPITAL		8,545,783,635
BIENES DE CAPITAL		86,710,000
BIENES DE CAPITAL ORG. DESCENTRALIZ.		9,233,800
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL MICRO-CREDITOS		1,500,000
		22,845,180,000
		25,058,000,000
		-2,212,810,000
9. FUENTES FINANCIERAS		3,112,810,000
FUENTES FINANCIERAS		3,112,810,000
FUENTE FINANCIAMIENTO INTERNO	1,152,533,000	
FUENTE FINANCIAMIENTO EXTERNO	1,500,000,000	
RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Obras Productivas)	16,152,000	
RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Anticíclico Fiscal)	444,125,000	
<i>Menos:</i>		
10. APLICACIONES FINANCIERAS		900,000,000
AMORTIZACION DE LA DEUDA		0
AFECT. REC. FAF		900,000,000
		2,212,810,000
12. RESULTADO (8-11)		0

EXCERTE DE LOS RESULTADOS Y RESULTADOS DE LA CUENTA DE AHORRO INVERSION Y SUS RESULTADOS

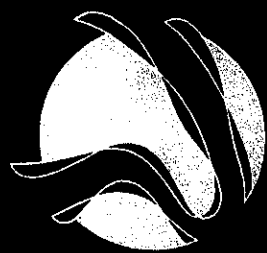


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Presupuesto 2022 Resultado Económico
sobre total de Presupuesto 2022
[En Millones de pesos]



Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Ejercicio

2022

Parte IV

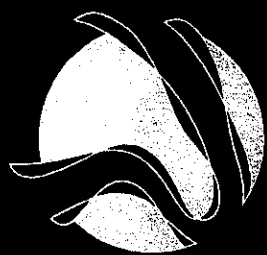
Personal Municipal



nequén
capital



Municipalidad
de Neuquén



Ejercicio

2022

Parte V

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Decretos N° 1156/12 y 693/20



neuguén
capital



Municipalidad
de Neuquén

EOAF Fondo de Obras Productivas - Presupuesto 2022

Disponibilidades estimadas al 1/1/2022

16,152,000

20% Regalías

1,000,000,000

Rendimiento FOP

15,000,000

Contr. Mejoras Obras Pav.

8,000,000

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Administración Municipal - Presupuesto	8,000,000,000
Gestión Municipal - Obras (Asfaltado y Pavimentación)	7,500,000,000
Compras y Contratación - Obras (Asfaltado y Pavimentación)	500,000,000
Mano de Obra - Obras (Asfaltado y Pavimentación)	100,000,000

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

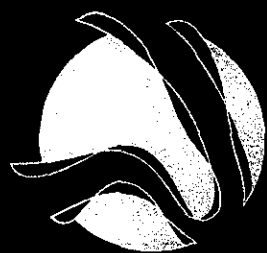
Presupuesto 2022 - Fondo de Obras Productivas - E.O.A.F.

EOAF Fondo Anticíclico Fiscal - Presupuesto 2022

Disponibilidades al 01/01/2022 94.900,000
Afectación 12% Copart. Federal 300.000,000
Afectación 12 % Copart. Provincial 600.000,000
Bancimiento FAF 60.000,000

Alcaldía Municipal de Neuquén
Secretaría de Finanzas y Tesorería
Calle 12 de Octubre 1000, Neuquén, Argentina
Tel: (0293) 4400000

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Ejercicio

2022

Parte VI

Clasificador de Recursos y Gastos



nequén
capital



Municipalidad
de Neuquén

MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

INDICE DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

INTRODUCCION

I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales

B. TIPOS DE CLASIFICACION

1. Válidas para todas las transacciones
2. Recursos Públicos
3. Gastos Públicos

II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación de los recursos

B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

1. Concepto
2. Aspectos generales
3. Catálogo de cuentas
4. Descripción de las cuentas

C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas (versión sintética)
5. Descripción de las principales cuentas

D. CLASIFICACION DE LOS RUBROS POR SU PROCEDENCIA

1. Concepto
2. Finalidad
3. Catálogo de cuentas (versión sintética)
4. Descripción de las principales cuentas

III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación

B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas

C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Descripción de las principales cuentas

D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES

1. Concepto
2. Objetivos
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas

INTRODUCCION

El Municipio de la Ciudad de Neuquén continúa con el objetivo de modernizar la gestión del gasto público y facilitar la toma de decisiones dentro del cual adquiere gran importancia y relevancia la permanente revisión y actualización de las clasificaciones presupuestarias.

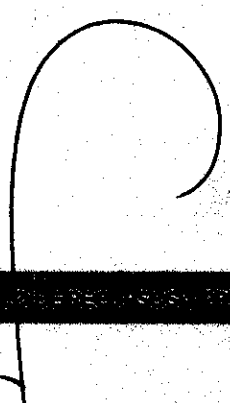
En el diseño de estas clasificaciones, se ha contemplado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que exista una distinción clara de los clasificadores primarios y los que son el resultado de agregación y procesamiento de información.
- Que posibiliten el registro de todas las transacciones con incidencia económica financiera que realizan las instituciones públicas.
- Que puedan ser utilizadas por todas las instituciones públicas.

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público Municipal que se presenta persigue los siguientes objetivos:

- Proporcionar un conocimiento cabal de la función que cumplen las clasificaciones, a través de la presentación de un conjunto único de conceptos, definiciones y procedimientos de las cuentas del sector público Municipal.
- Recoger en un solo documento las distintas formas de clasificar los ingresos y gastos públicos municipales, orientando su estudio y aplicación en el proceso presupuestario.
- Facilitar el análisis de los efectos presupuestarios.

Esto permitirá a los analistas de la economía pública, y de la economía en general, tener a su disposición una herramienta que haga posible mejorar su participación en el proceso presupuestario público; facilitando al mismo tiempo, el análisis de la información económico-financiera que generen dichas clasificaciones.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

I. ASPECTOS GENERALES SOBRE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

1. Concepto.

La clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público. En tal sentido, entonces, refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los recursos presupuestarios y consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

2. Finalidad.

- Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones en materia de obtención de recursos y realización de erogaciones.
- Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene, ante quien aprueba jurídicamente su presupuesto, cada institución participativa del proceso presupuestario.
- Posibilita distinguir la tecnología institucional de producción empleada en la producción de los bienes y servicios que, orientados a la comunidad, constituyen su razón de ser.
- Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.

3. Aspectos Generales.

Para el diseño de un clasificador institucional municipal se consideró fundamental la adopción de un modelo isomorfo al definido a nivel nacional por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de gestión del Sector Público (Ley n° 24.156). En tal sentido, dicha norma establece que, a los fines de su aplicación, el Sector Público Nacional estará constituido por la Administración Nacional (que a su vez comprende la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social) y las Empresas y Sociedades del Estado. En este contexto se inscribe el siguiente desarrollo.

A los fines clasificatorios aquí expuestos -y análogamente a lo asumido a nivel nacional-, se define a las jurisdicciones como aquellas organizaciones públicas que, sin personería jurídica, integran la Administración Central y representan a cada uno de los poderes establecidos por la Constitución Provincial, las Leyes Orgánicas Municipales y/o las Cartas Orgánicas Municipales. Por su parte, los Organismos Descentralizados, son entidades que tienen personería jurídica y patrimonio propio.

B. TIPOS DE CLASIFICACION

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar las informaciones que se originan como consecuencia de las transacciones que en materia de recursos y gastos realizan las instituciones públicas. A continuación se presentan los esquemas desarrollados.

1. Válidas para todas las transacciones

- *Institucional.* Ordenan las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público Municipal y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y consecuentemente las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.
- *Por tipo de moneda.* Esta clasificación se utiliza para reflejar las transacciones públicas en moneda extranjera o moneda nacional. Esta clasificación puede ser utilizada para diversos fines sin embargo, su propósito principal es brindar información para determinar el presupuesto de divisas del sector público.

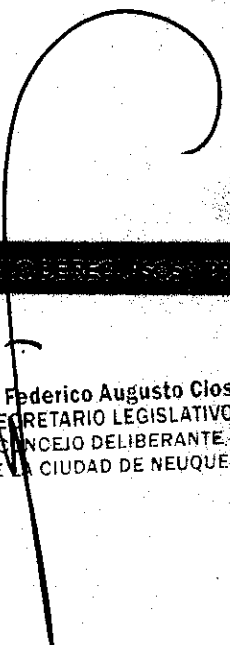
2. Recursos públicos

- Por rubros
- Por su carácter económico
- Por su procedencia

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

3. Gastos públicos

- Por ubicación geográfica
- Por objeto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categoría y curso de acción
- Por fuente de financiamiento



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

- a) Disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público.
- b) Atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno y al Sector Privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Sector Público, por lo que resulta sumamente importante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten obtenerlos y disponer de ellos.

Igualmente, su importancia justifica conocer los efectos y reacciones que los mismos generan sobre la economía y las distintas formas que asume su captación.

Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta imperioso organizar esas transacciones en categorías homogéneas, que permitan entre otros la lectura e interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias.

Por ello, las clasificaciones de los recursos, procuran identificar las características distintivas de los medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y analizar sus efectos.

2. Finalidad

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- Realizar el análisis económico-financiero y facilitar las decisiones de las instituciones públicas.
- Medir el ahorro o el no ahorro, el superávit o déficit de las operaciones financieras del gobierno.
- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.
- Formular la política presupuestaria de un período determinado.
- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Determinar las fuentes de financiamiento con qué cuenta el gobierno para la realización de las diferentes finalidades públicas.

3. Tipos De Clasificación De Los Recursos

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el sector público Municipal en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en tres tipos de clasificación:

- por rubros
- por su carácter económico
- por su procedencia

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

B. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

1. Concepto

La clasificación por rubros permite ordenar, agrupar y presentar los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen. Así, en la clasificación de los recursos por rubros se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.

2. Aspectos Generales

El clasificador de los recursos por rubros permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose, por consiguiente, en clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

El clasificador de los recursos por rubros tiene una codificación múltiple de cuatro dígitos agrupados en cuatro campos diferenciados.

Los grupos principales o "tipos de recursos", se identifican por los dos primeros dígitos, permitiendo estos reflejar, los conceptos agregados de los ingresos públicos. Los subgrupos de recursos, por su parte, se codifican con el tercer y cuarto dígito y se denominan clase y concepto respectivamente.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase o concepto y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representen o no entradas de dinero efectivo. Consecuentemente, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

JURISDICCION O ENTIDAD
TIPO
CLASE
CONCEPTO
SUBCONCEPTO

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**Catálogo De Cuentas
Recursos por Rubro**

Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Clasif. Económico	Clasif. Procedencia	Descripción	Clasificador Económico
(2)	(1)	(1)	(2)				
1						Tributarios	
1	1					Impuestos	
1	1	1				Patente de Rodados	
1	1	1	1	1	1	Patente de Rodados	Corriente
1	1	1	2	1	1	Deuda Atrasada Patente de Rodados	Corriente
1	1	1	3	1	1	Plan de Pago Deuda Atrasada Pat. de Rodados	Corriente
1	1	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Pat. de Rodados	Corriente
1	1	1	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Pat. de Rodados.	Corriente
1	1	1	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Pat. De Rodados	Corriente
1	1	1	7	1	1	Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados	Corriente
1	1	1	8	1	1	Deuda Atrasada Provincia Patente de Rodados	Corriente
1	1	2				Impuesto Entrada al Casino	
1	1	2	1	1	1	Impuesto a la participación Juegos esporádicos	Corriente
1	1	2	2	1	1	Plan de pago impuesto a los juegos	Corriente
1	1	2	3	1	1	Cobros Judiciales Impuesto a los juegos	Corriente
1	1	2	4	1	1	Impuesto a los juegos	Corriente
1	1	2	5	1	1	Régimen Esp. Reg. Trib. 2004 Ingresos Casino	Corriente
1	1	2	6	1	1	Impuesto org. Rifas, concursos, sorteos etc.	Corriente
1	1	2	7	1	1	Multas por incumplimiento Impuesto Organización rifas, concursos, sorteos	Corriente
1	1	2	8	1	1	Convenio Obras Casino	Corriente
1	1	3				Coparticipación de Impuestos	
1	1	3	1	1	2	Coparticipación Federal	Corriente
1	1	3	2	1	2	Coparticipación Provincial	Corriente
1	2					Tasas	
1	2	1				Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble	
1	2	1	1	1	1	Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	2	1	1	Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	3	1	1	Plan de Pago Deuda Atrasada Servicios a la Prop. Inm.	Corriente
1	2	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 servicios a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	5	1	1	Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Servicio a la Prop. Inmueble	Corriente
1	2	1	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Serv. Prop. Inmueble	Corriente
1	2	1	7	1	1	Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble	Corriente
1	2	2				Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	
1	2	2	1	1	1	Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	2	2	1	1	Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	2	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrasada Tasas Baldíos	Corriente
1	2	2	4	1	1	Plan de Pago Tasa Iluminación de Baldíos	Corriente
1	2	2	5	1	1	Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Tasas Insp. e Hig. de baldíos	Corriente
1	2	2	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. E Hig. Baldíos	Corriente
1	2	2	7	1	1	Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	3				Tasas Inspección Sanitaria	
1	2	3	1	1	1	Tasas Inspección Sanitaria	Corriente
1	2	3	2	1	1	Plan de Regularización Tributaria 2000 Tasas Inspección Sanitaria	Corriente
1	2	3	3	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib 2002 Tasas Insp. Sanitaria	Corriente
1	2	3	4	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. Sanitaria	Corriente
1	2	3	5	1	1	Tasas Sanitaria Copart. CIPPA	Corriente
1	2	4				Tasas Servicio de Iluminación	
1	2	4	1	1	1	Tasas Servicio de Iluminación	Corriente
1	2	4	2	1	1	Tasa Servicio Iluminación Baldío	Corriente
1	2	4	3	1	1	Deuda Atrasada Provincia Iluminación Baldío	Corriente
1	2	4	4	1	1	Tasa por Servicio Alumbrado Público	Corriente
1	2	4	5	1	1	Deuda Atrasada Tasa por Servicio Alumbrado Público	Corriente
1	2	4	6	1	1	Cobros Judiciales Tasa Servicio Iluminación	Corriente
1	2	5				Tasas por Actuación Administrativa	
1	2	5	1	1	1	Tasas por Actuación Administrativa	Corriente
1	2	6				Tasas Uso Pilletas de Oxidación	
1	2	6	1	1	1	Tasas Uso Pilletas de Oxidación	Corriente
1	2	6	2	1	1	Régimen Reg. Tribut. 2004 Pilletas de Oxidación	Corriente
1	2	7				Tasas sobre Transportes	
1	2	7	1	1	1	Tasas Habilitación Técnica-mecánica	Corriente
1	2	7	2	1	1	Tasas Habilitación transporte escolar	Corriente
1	2	7	3	1	1	Tasas habilitación taxi	Corriente

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

1	2	7	4	1	1	Tasas habilitación remises	Corriente
1	3					Derechos	
1	3	1				Derechos de Insp. e Higiene de Act. Com.	
1	3	1	1	1	1	Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atras. Comercio	Corriente
1	3	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	5	1	1	Rég. Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos. Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	6	1	1	Rég. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. Insp. E Hig. Act. Com	Corriente
1	3	1	7	1	1	Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	8	1	1	Derechos de Publicidad y Propaganda y Usos de Espacios Públicos	Corriente
1	3	2				Derechos de Cementerios	
1	3	2	1	1	1	Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrasada D. Cementerio	Corriente
1	3	2	4	1	1	Plan de Regularización Trib. 2000 Dchos de Cementerio	Corriente
1	3	2	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos de Cementerio	Corriente
1	3	2	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. De Cementerio	Corriente
1	3	2	7	1	1	Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	3				Edificación y Obras	
1	3	3	1	1	1	Derechos de Edificación y Obras	Corriente
1	3	3	2	1	1	Plan de Reg. Trib 2000 Dchos de Ed. y Obras	Corriente
1	3	3	3	1	1	Reg. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos Edif. Y Obras	Corriente
1	3	3	4	1	1	Derechos de mensura y relevamiento	Corriente
1	3	3	5	1	1	Régimen Reg. Tribut. 2004 Der. Mensura y Relev.	Corriente
1	3	3	6	1	1	Regimen de Regularización de Construcciones 2012	Corriente
2						Regalías	
2	1					Coparticipación Regalías	
2	1	1				Coparticipación Regalías	
2	1	1	1	1	2	Coparticipación Regalías	Corriente
2	1	1	2	1	2	Deuda atrasada Regalías Reclamo Provincia	Corriente
2	1	1	3	1	2	Intereses Deuda Atrasada Regalías	Corriente
2	1	1	4	1	2	Ley Renegociación Regalías YPF Art. 5º Ley 2615	Corriente
2	1	1	5	1	2	Ley Renegociación Regalías YPF Art. 6º Ley 2615	Corriente
2	1	1	6	1	2	Ley Reneg. Regías YPF 3% Adicional Renta Extraord.	Corriente
2	1	1	7	1	2	Fondo Federal Solidario	Corriente
3						No Tributario	
3	1					Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1				Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1	1	1	1	Infracciones de tránsito	Corriente
3	1	1	2	1	1	Infracciones de Comercio	Corriente
3	1	1	3	1	1	Otras Infracciones	Corriente
3	1	1	4	1	1	Inf. de tránsito Policía Prov.	Corriente
3	1	1	5	1	1	Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	Corriente
3	1	1	6	1	1	Tasa desarchivo expedientes Tribunales de Faltas	Corriente
3	1	1	7	1	1	Cobros Judiciales Estacionamiento medido	Corriente
3	1	1	8	1	1	Inf. Confeccionadas por Prefectura	Corriente
3	2					Ingreso por Servicios	
3	2	1				Servicios Municipales	
3	2	1	1	1	1	Otros Servicios Especiales Mun.	Corriente
3	2	1	2	1	1	Servicios de Recolección de Residuos patógenos	Corriente
3	2	1	3	1	1	Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	Corriente
3	2	1	4	1	1	Servicios de Recolección de Residuos especiales	Corriente
3	2	1	5	1	1	Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.	Corriente
3	2	1	6	1	1	Rég. Espec. De Reg. Trib. 2004 Rec. Res. Patógenos	Corriente
3	2	1	7	1	1	Servicios de eliminación de excretas.	Corriente
3	2	1	8	1	1	Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Serv. Varios Municipales	Corriente
3	2	1	9	1	1	Mitigación de riesgo ambiental	Corriente
3	2	1	10	1	1	Fondo sistema pre-pago	Corriente
3	2	1	11	1	1	Deuda Atrasada - Provincia Recolec. Residuos Patógenos	Corriente
3	2	1	12	1	1	Servicios Especiales y Rentas diversas Protección Ambiental	Corriente
3	2	1	13	1	1	SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS COMPLEJO AMBIENTAL	Corriente
3	2	1	14	1	1	Cobros Judiciales recolección de residuos patógenos	Corriente
3	2	2				De Obras	
3	2	2	1	1	1	Serv. Especiales de Obras	Corriente
3	2	3				Viales y de Transporte	
3	2	3	1	1	1	Carnet de Conductor	Corriente
3	2	3	2	1	1	Serv. Especiales de Transporte	Corriente
3	3					Ingresos por Operaciones Concesionadas	
3	3	1				Servicio Eléctrico	
3	3	1	1	1	1	Uso del Espacio Público (CALF)	Corriente
3	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Uso del Espacio Público CALF	Corriente
3	3	1	3	1	1	Recupero de Obras CALF	Corriente
3	3	1	4	1	1	Tasa de Inspección y Control	Corriente

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

3	3	2				ETON	
3	3	2	1	1	1	Canon por uso espacios públicos a cargo operador	Corriente
3	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada canon ETON	Corriente
3	3	2	3	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 ETON	Corriente
3	3	2	4	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 ETON	Corriente
3	3	2	5	1	1	Alquiler de locales comerciales y stands.	Corriente
3	3	2	6	1	1	Alquiler de boleterías	Corriente
3	3	2	7	1	1	Alquiler de espacios publicidad	Corriente
3	3	2	8	1	1	Servicios de excretas	Corriente
3	3	2	9	1	1	Toques de plataforma	Corriente
3	3	2	10	1	1	Estacionamiento de vehículos particulares	Corriente
3	3	2	11	1	1	Estacionamiento de ómnibus	Corriente
3	3	2	12	1	1	Servicio de lockers	Corriente
3	3	2	13	1	1	Acceso a duchas	Corriente
3	3	2	14	1	1	Tasa de uso general	Corriente
3	3	2	15	1	1	Actividades adicionales	Corriente
3	3	2	16	1	1	Tasa servicios especiales y/o eventuales	Corriente
3	3	2	17	1	1	Otros	Corriente
3	3	3				Estacionamiento medido	
3	3	3	1	1	1	Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido)	Corriente
3	3	3	2	1	1	Prestación estacionamiento medido	Corriente
3	3	3	3	1	1	Acarreo vehicular	Corriente
3	3	4				Canon Transp. de Pasajeros	
3	3	4	1	1	1	Canon Concesión Transporte de pasajeros	Corriente
3	3	4	2	1	1	Plan de pago Canon Concesión Trans. de Pasajeros	Corriente
3	3	4	3	1	1	Deuda Atrasada Canon Concesión Trans. de Pasajeros	Corriente
3	3	4	4	1	1	Canon Sistema prepago	Corriente
3	3	4	5	1	1	Canon remises	Corriente
3	3	4	6	1	1	Fondo de Transporte	Corriente
3	3	4	6	1	1	Fondo Transporte	Corriente
3	3	5				Canon M.N.B.A.	Corriente
3	3	5	1	1	1	Canon Concesión Confeitería	Corriente
3	3	5	2	1	1	Canon Concesión Librería Temática	Corriente
3	4					Otros Ingresos	
3	4	1				Vial y de Transporte	
3	4	1	1	1	1	Viales y de transporte	Corriente
3	4	2				Forestación	
3	4	2	1	1	1	De forestación	Corriente
3	4	3				Uso de infraestructura y Eventos	
3	4	3	1	1	1	De infraestructura y eventos	Corriente
3	4	4				Reintegros	
3	4	4	1	1	1	Por Reintegros	Corriente
3	4	5				Cobro gastos administrativos	
3	4	5	1	1	1	Por cobros de gastos administrativos	Corriente
3	4	6				Cobro de Multas	
3	4	6	1	1	1	Multas por incumplimiento de plazos de proveed.	Corriente
3	4	6	2	1	1	Multas por faltas formales tributarias	Corriente
3	4	7				Intereses Tributarios	
3	4	7	1	1	1	Intereses por pagos fuera de término	Corriente
3	4	7	2	1	1	Intereses de financiación	Corriente
3	4	7	3	1	1	Intereses punitivos	Corriente
3	4	7	4	1	1	Otros	Corriente
3	4	8				Ingresos Varios	
3	4	8	1	1	1	Ingresos Varios	Corriente
3	4	8	2	1	1	Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Ingresos Varios	Corriente
3	4	8	3	1	1	RRT 2004 Intereses	Corriente
3	4	8	4	1	1	Ingresos varios a imputar	Corriente
3	4	8	5	1	1	Intereses condonados Dec. 82/07 Ord. 10841	Corriente
3	4	8	6	1	1	Intereses RRT 2004 Ord. 11062	Corriente
3	5					Ingresos por Servidumbre	
3	5	1				Ingresos por Servidumbre	
3	5	1	1	1	1	Ingresos por servidumbre	Corriente
3	5	1	2	1	4	Ingresos servidumbre gasífera	Corriente
3	5	1	3	1	4	Ingresos servidumbre hidrocarbúrrifera	Corriente
4						Contrib. por Mejoras	
4	1					Por Obras	
4	1	1				Ingreso Directo Por Obras	
4	1	1	1	1	1	Contribución Mejoras Obras de Pavimento	Corriente
4	1	1	2	1	1	Contribución Mejoras Obras de Cloacas	Corriente
4	1	1	3	1	1	Contribución Mejoras Obras de Gas	Corriente
4	1	1	4	1	1	Contribución Mejoras Obras de Agua	Corriente
4	1	1	5	1	1	Plan 400 cuadras contribución por mejoras	Corriente
4	1	1	6	1	1	Obras Obras	Corriente
4	1	2				Por Regularización Tributaria	

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

4	1	2	1	1	1	Deuda Atrasada Contribución por mejoras	Corriente
4	1	2	2	1	1	Plan de pagos Contribución por Mejoras	Corriente
4	1	2	3	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Contrib. por Mejoras	Corriente
4	1	2	4	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Cont. Mejoras	Corriente
4	1	2	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2004 Cont. Mejoras	Corriente
4	1	2	6	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (contado)	Corriente
4	1	2	7	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (financiado)	Corriente
4	1	2	8	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales contado)	Corriente
4	1	2	9	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales financiado)	Corriente
4	1	2	10	1	1	Deuda atrasada Provincia Contribución por Mejoras	Corriente
4	1	3				Cobros Judiciales	
4	1	3	1	1	1	Cobros Judiciales Contribución por Mejoras	Corriente
5						Otras Rentas	
5	1					Rentas de Inversiones	
5	1	1				Intereses	
5	1	1	1	1	1	Intereses de Inversiones financieras	Corriente
5	1	1	2	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	Corriente
5	1	1	3	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Obras Productivas	Corriente
5	1	1	4	1	1	Rendimiento Fondo Anticíclico Fiscal	Corriente
5	1	1	5	1	1	Rendimiento Fondo Obras Productivas	Corriente
6						Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1	1				Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	1	1	1	2	Aportes de Nación	Corriente
6	1	1	2	1	2	Aportes de Provincia	Corriente
6	1	1	3			Aportes de Otros Organismos Públicos	Corriente
6	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	2	1	1	2	Aportes De Particulares	Corriente
7						Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1				Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1	1	2	2	Aportes de Nación	De Capital
7	1	1	2	2	2	Aportes de Provincia	De Capital
7	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
7	1	2	1	2	2	Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	De Capital
8						Venta de Activos	
8	1					Venta de Activos	
8	1	1				Venta de Activos	
8	1	1	1	2	1	Venta de Tierras	De Capital
8	1	1	2	2	1	Venta de Activos	De Capital
8	1	1	3	2	1	Plan de Pago Venta de Tierras Fiscales.	De Capital
8	1	1	5	2	1	Fondo Ord. 13047 Venta de Tierras	De Capital
8	1	1	6	2	1	Fondo Ord. 14036 Venta de Tierras	De Capital
9						Recupero de Inv. Financ.	
9	1					Recupero FOMEF	
9	1	1				Recupero FOMEF	
9	1	1	1	2	1	Recupero FOMEF	De Capital
9	1	1	2	2	1	Cobros Jud. Rec. FOMEF	De Capital
9	1	1	3	2	1	Rec. Fondo Des. Prod.	De Capital
10						Otros Recursos de Capital	
10	1					Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1				Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1	1	2	2	Ley 2615 Art. 5 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Capital
10	1	1	2	2	2	Ley 2615 Art. 6 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Capital
10	2					Fondo Federal Solidario	
10	2	1				Fondo Federal Solidario	
10	2	1	1	2	2	Fondo Federal Solidario	De Capital
10	3					Recupero Plan Federal	
10	3	1				Recupero Viviendas Plan Federal	
10	3	1	1	2	1	Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Capital
11						Fuente Financ. Intamo	
11	1					Fuente Financ. Del Sector Público Nacional	
11	1	1				Fuente Financ. Del Sector Público Nacional	
11	1	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Público Nacional	Fuentes Financieras
11	2					Fuente Financ. Del Sector Público Provincial	
11	2	1		3	2	Fuente Financ. Del Sector Público Provincial	Fuentes Financieras
11	2	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Público Provincial	Fuentes Financieras
11	3					Fuente Financ. Del Sector Público Privado	
11	3	1				Fuente Financ. Del Sector Privado	
11	3	1	1	3	2	Financiamiento Edificio Defensoría del Pueblo	Fuentes Financieras
11	3	1	2	3	2	Financiamiento Tribunal de Falta	Fuentes

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

11	3	1	3	3	2	Financiamiento Proveedores y Contratistas	Financieras
11	3	1	4	3	2	Financiamiento IMPS	Fuentes Financieras
11	3	1	5	3	2	Financiamiento Adquisición Maquinarias	Fuentes Financieras
11	3	1	6	3	2	Préstamo IMPS	Fuentes Financieras
11	3	1	7	3	2	Financiamiento Edificio Sindicatura Municipal	Fuentes Financieras
11	3	1	8	3	2	Financiamiento Edificio Concejo Deliberante	Fuentes Financieras
11	3	1	9	3	2	Financiamiento Fondo Jardines Maternales	Fuentes Financieras
11	4					Financiamiento del Sector Público	
11	4	1				Financiamiento del Sector Público	
11	4	1	1	3	1	Financiamiento IMPS	Fuentes Financieras
11	4	1	2	3	1	Préstamo IMPS	Fuentes Financieras
11	4	1	3	3	1	Financiamiento IMPS	Fuentes Financieras
11	5					Reserva Fiscal	
11	5	1				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	Fuentes Financieras
11	5	2				Fondo Fiduciario Obras Productivas	
11	5	2	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas	Fuentes Financieras
11	5	3				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	3	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	Fuentes Financieras
11	5	4				Fondo Obras Productivas	
11	5	4	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Obras Productivas	Fuentes Financieras
11	6					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	Fuentes Financieras
11	7					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	Fuentes Financieras
11	8					Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	
11	8	1				Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	
11	8	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	Fuentes Financieras
11	9					Disminución de inversiones financieras	
11	9	1				Disminución de inversiones financieras	
11	9	1	1	3	1	Disminución de inversiones financieras	
11	10					Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
11	10	1				Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
11	10	1	1	3	1	Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	Fuentes Financieras
11	11					Aplicación Inversiones financieras	
11	11	1				Aplicación Inversiones financieras	
11	11	1	1	3	1	Aplicación Inversiones financieras	Fuentes Financieras
12						Fuente de Financ. Ext.	
12	1					Promun Obras	
12	1	1				Promun Obras	
12	1	1	1	3	2	Financiamiento Terminal de Omnibus	Fuentes Financieras
12	1	1	2	3	2	Financiamiento Pavimento Huiliches	Fuentes Financieras
12	1	1	3	3	2	Financiamiento Cuenca Huiliches	Fuentes Financieras
12	2					Promun Equipamiento	
12	2	1				Promun Equipamiento	
12	2	1	1	3	2	Financiamiento Sistema de Inf. Geog.	Fuentes Financieras
12	2	1	2	3	2	Financiamiento Piletas de Oxidación	Fuentes Financieras
12	3					Promun Fortalec. Inst.	
12	3	1				Financiamiento Fortalecimiento Institucional	
12	3	1	1	3	2	Financiamiento Fortalecimiento Institucional	Fuentes

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

12	4					Financiamiento Entidades Bancarias	Financieras
12	4	1				Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1	1	3	2	Financiamiento Entidades Bancarias	Fuentes
12	6					Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Financieras
12	6	1	1	3	2	Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Fuentes
12	7	1	1			Financiamiento Ordenanza Nº 14083	Financieras
12	7	1	1	3	4	Financiamiento Ordenanza Nº 14083	
13						Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
13	1					Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
13	1	1				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
13	1	1	1	3	2	Aportes de Nación	Fuentes
13	1	1	2	3	2	Aportes de Provincia	Financieras
14						Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	Fuentes
14	1					Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	Financieras
14	1	2				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1	2	1	3	2	Aportes de Nación	Fuentes
14	1	2	2	3	2	Aportes de Provincia	Financieras
15						Excedentes de Fondos Corrientes	
15	1					Excedentes de Fondos Afectados	
15	1	1				Provenientes de Impuestos	
15	1	1	1	1	1	Fondo Ordenanza 9087/01	Corriente
15	1	1	2	1	1	Fondo Ordenanza 9595/02	Corriente
16						Excedentes de Fondos de Capital	
16	1					Excedentes de Fondos Afectados de Capital	
16	1	1				Provenientes de Ventas de Activos	
16	1	1	1	2	1	Fondo de Tierras Municipales	De Capital
16	1	1	2	2	1	Recupero Fomep	De Capital
16	1	1	3	2	1	Fondo Ord.13047 Venta de Tierras	De Capital
16	1	2				Provenientes de Renegociación Ley 2615	
16	1	2	1	2	1	Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615	De Capital
16	1	3				Excedente Fondo Federal Solidario	
16	1	3	1	2	1	Excedente Fondo Federal Solidario	De Capital
16	1	4				Exced. Acuerdo Pluspetrol S.A.	
16	1	4	1	2	1	Exced. Acuerdo Pluspetrol S.A.	De Capital
16	1	5				Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	
16	1	5	1	2	1	Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Capital
16	1	6				Excedente Fondo Parque Industrial	
16	1	6	1	2	1	Excedente Fondo Parque Industrial	De Capital
16	1	7				Excedente Villa Ceferino	De Capital
16	1	7	2	2	2	Excedente Villa Ceferino	De Capital
16	1	8				Excedente Toma Norte II	
16	1	8	2	2	2	Excedente Toma Norte II	De Capital
16	1	9				Excedente Centro Cultural del Oeste	
16	1	9	2	2	2	Excedente Centro Cultural del Oeste	De Capital
16	1	10				Excedente Urb. Rincón del Valle	
16	1	10	2	2	2	Excedente Urb. Rincón del Valle	De Capital
16	1	11				Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	
16	1	11	2	2	2	Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	De Capital
16	1	12				Excedente Convenio Atención al Ciudadano	
16	1	12	2	2	2	Excedente Convenio Atención al Ciudadano	De Capital
16	1	13				Excedente Urb. Barrio Confluencia	
16	1	13	2	2	2	Excedente Urb. Barrio Confluencia	De Capital
16	1	14				Excedente Urb. Valentina Sur	
16	1	14	2	2	2	Excedente Urb. Valentina Sur	De Capital
16	1	15				Excedente Urb. Parque Industrial	
16	1	15	2	2	2	Excedente Urb. Parque Industrial	De Capital
16	1	16				Excedente Urb. Villa Ceferino	
16	1	16	2	2	2	Excedente Urb. Villa Ceferino	De Capital
16	1	17				Excedente Convenio de Coop. Y Modernización	
16	1	17	1	2	2	Excedente Convenio de Coop. Y Modernización	De Capital
16	1	18				Excedente Addenda Convino N 56 Metrobus -Dto 412/18	
16	1	18	1	2	2	Excedente Addenda Convino N 56 Metrobus -Dto 412/18	De Capital
16	1	19				Excedente Sala de Elaboración Alimentos	
16	1	19	1	2	2	Excedente Sala de Elaboración Alimentos	De Capital
16	1	20				Excedente Programa Federal Argentina	De Capital
16	1	20	1	2	1	Excedente Programa Federal Argentina	De Capital
17						Excedentes de Aportes Ejerc. Anteriores	De Capital
17	1					Excedentes de Aportes Nacionales y/o Prov. Ejerc. Ant.	De Capital

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

17	1	1				Corrientes	De Capital
17	1	1	1	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Capital
17	1	1	2	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Capital
17	1	2				De Capital	De Capital
17	1	2	1	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Capital
17	1	2	2	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Capital
18						Excedentes Provenientes de Fuentes Financieras Ejerc. Anteriores	De Capital
18	1					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	1	1				Corrientes	De Capital
18	1	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	1	2				Capital	De Capital
18	1	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	2					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	2	1				Corrientes	De Capital
18	2	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	2	2				Capital	De Capital
18	2	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	3					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	3	1				Corrientes	De Capital
18	3	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	3	2				Capital	De Capital
18	3	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	3	2	2	2	2	Excedentes Prov. De Uso del Crédito Financ. IADEP Red Agua Nueva Esperanza	De Capital
19						Reserva Fiscal	De Capital
19	1					Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Capital
19	1	1				Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Capital
19	1	1	1	2	1	Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Capital
19	2					Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	De Capital
19	2	1				Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	De Capital
19	2	1	1	2	1	Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	De Capital

4. DESCRIPCION DE LAS CUENTAS

RECURSOS

1 Ingresos Tributarios

Corresponde a los ingresos derivados del poder de imposición del Estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Su característica común es su obligatoriedad por imperio de las normas legales nacionales, provinciales y/o municipales. Se reconocen como tributos a los impuestos, tasas y derechos. Corresponde a los ingresos provenientes de impuestos de potestad municipal, los derivados del régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos Provinciales y Nacionales y, las tasas y derechos municipales.

1.1. Impuestos:

Comprende los ingresos derivados de los tributos que se establecen sobre los sujetos en razón de la valorización política de una manifestación de riqueza objetiva o subjetiva. Están destinados a la financiación de servicios generales, es decir, no se encuentra individualizado su destinatario. Corresponde a los ingresos que los Municipios perciben en razón de la potestad tributaria que le fue transferida de los gobiernos provinciales a través de la Constitución Provincial y/o Leyes Orgánicas Municipales.

1.1.1. Patentes Rodados

1.1.2. Impuesto Entrada al Casino

1.1.3. Coparticipación de Impuestos

1.2. Tasas

Comprende los ingresos derivados de la prestación efectiva o potencial de un servicio público. Es necesario aclarar que, la tasa tiene como causa de la obligación, igual que los impuestos, el poder de imperio del estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Es decir, que el hecho imponible de la tasa tiene

Dr. Federico Augusto Gloss
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

la misma generalidad que en el impuesto y lo que lo diferencia es la necesaria existencia de una prestación (efectiva o potencial) en la que el obligado se encuentre incluido. La desagregación de las mismas dependerá de las denominaciones que se establezcan en las Ordenanzas Tributarias Municipales.

- 1.2.1. Tasa Servicio a la propiedad Inmueble
- 1.2.2. Tasa de Inspección e Higiene de Baldíos
- 1.2.3. Tasa Inspección Sanitaria
- 1.2.4. Tasa de Servicio de Iluminación
- 1.2.5. Tasa de Actuación Administrativa
- 1.2.6. Tasa Uso Pileta de Oxidación
- 1.2.7. Tasa sobre Transportes

1.3 Derechos

Recursos que se recaudan en concepto del uso de bienes de propiedad del Estado Municipal o de la utilización de servicios brindados por éste, a solicitud del contribuyente. La desagregación de los mismos dependerá de las denominaciones que establezcan las Ordenanzas Tributarias Municipales.

- 1.3.1. Derechos de Inspección e Higiene de la actividad comercial
- 1.3.2. Derechos de Cementario
- 1.3.3. Derechos de Edificación y Obra

2. Regalías

Recursos que percibe el Estado producto de leyes que le adjudican un derecho eminente sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

2.1. Coparticipación de Regalías

Recursos que percibe el Estado según Régimen de Coparticipación Provincial sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

3 No tributarios

Corresponde a los ingresos no derivados de fuentes tributarias, como son los ingresos por, Tribunales de falta, Ingresos por servicios, Por operaciones concesionadas, otros ingresos.

3.1 Ingresos por Contravenciones

Ingresos derivados por las faltas y contravenciones cometidas por los contribuyentes en virtud de los códigos Municipales vigentes. (Ej: tránsito, comercio edificación etc).

3.2 Ingresos por Servicios

Recursos provenientes de la prestación de servicios por entidades incluidas en el presupuesto de la Administración Municipal, cuya gestión no se realice según criterios comerciales e industriales, donde los precios se establecen para cubrir el costo de prestación.

3.3 Ingresos por operaciones concesionadas

Son ingresos (canon) correspondientes al precio abonado por un privado por uso de bienes del dominio municipal como consecuencia de la prestación de tales como: Servicio Eléctrico, Estacionamiento Medido, Transporte de Pasajeros etc.

3.4 Otros Ingresos

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Reúnen este concepto aquellos ingresos como: Viales y de transporte, Forestación Multas de pago a Proveedores, intereses tributarios y otros no especificados en partidas anteriores.

3.5. Ingresos por Servidumbre

Ingresos provenientes del relevamiento a realizarse por las calles o picadas existentes en el ejido municipal y que son utilizadas para la explotación gasífera e hidrocarburífera.

4. Contribuciones por mejoras

Prestación obligatoria debida en razón del incremento del valor venal de la propiedad inmueble derivada de la realización de la Obra Pública.

4.1. Por Obras

Ingresos directos originados en obras como: Pavimento, gas, cloacas, agua etc.

5. Otras rentas

Otros ingresos por rentas de capital no especificadas en partidas anteriores

5.1. Rentas de Inversiones

Son ingresos por intereses derivados de colocaciones financieras.

6. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes

6.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones corrientes.

7 Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital

7.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones capital.

8. Ventas de Activos

8.1. Ventas de Activos

Son los ingresos provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de bienes muebles y de otros bienes de propiedad municipal

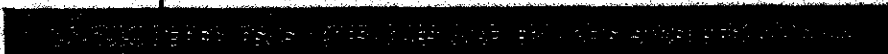
9 Recupero de Inversiones Financieras

Comprende los ingresos correspondientes a la cancelación de préstamos otorgados a privados.

9.1. Recupero de Fomep

Recursos provenientes del recupero de créditos otorgados para pequeños emprendimientos.

10 Otros Recursos de Capital


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Se exponen los recursos provenientes de la Ley Provincial 2615 de renegociación de concesiones hidrocarburíferas y del Fondo Federal Solidario.

La cuenta "Recupero 510 Viviendas Plan Federal", totaliza los ingresos provenientes del cobro de cuotas por la adjudicación de las viviendas.

11 Fuente Financiamiento Interno

Son aquellos ingresos provenientes de mecanismos de financiamiento presupuestario que se corresponden con un acrecentamiento del pasivo municipal. Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector provincial o nacional.

11.5. Desafectación de Recursos Fondos

Corresponde a la desafectación de los Recursos del Fondo Anticíclico Fiscal; y del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 1156/2012.

11.6 Desafectación de Recursos Fondo Financiación Transitoria Obras Plan Federal

11.7 Desafectación de Recursos Fondo Financiación Transitoria Obras Infraestructura

11.8 Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731

11.9 Disminución de Inversiones Financieras

11.10 Afectación de Superávit de Ejec. Anteriores

12 Fuente de Financiamiento Externo

Crédito a mediano y largo plazo para financiar Obras Públicas, y deudas con proveedores.

13 Aportes Reintegrables para Financiar Gastos Corrientes

14 Aportes Reintegrables para Financiar Gastos de Capital

15 Excedentes de Fondos Corrientes

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

15.1 Excedentes de Fondos Afectados

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones corrientes de actividades específicas.

16 Excedentes de Fondos de Capital

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

16.1 Excedentes de Fondos Afectados de Capital

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones de capital de actividades específicas.

17. Excedentes de Aportes Ejercicios Anteriores

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados provenientes de aportes Nacionales y/o Provinciales.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva -como los impuestos y las transferencias recibidas-, los recursos clasificados de acuerdo a la naturaleza del flujo -es decir, por venta de bienes y prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social- y los que provienen de rentas de la propiedad.

Los recursos de capital, por su parte, se originan en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones en empresas y la recuperación de préstamos.

Finalmente, las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

2. Finalidad

De acuerdo con las definiciones planteadas, a continuación se definen las principales finalidades que cumple la clasificación económica de los recursos.

- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Se utiliza como herramienta para el análisis macroeconómico -por cuanto tienen elementos que permiten evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica y el grado de afectación del sistema tributario- lo que a su vez hace posible tomar decisiones en cuanto al uso de la política tributaria como instrumento para la redistribución del ingreso.
- Permite medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.
- Orienta la asignación de recursos en función de la política gubernamental.
- Permite determinar las fuentes de ingresos públicos.
- Brinda la información sobre la naturaleza de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y largo plazo.

3. Aspectos Generales

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubro y por su naturaleza económica no es absoluta. La razón última de ello es que el paso de uno a otra constituye una reordenación de los rubros para presentar cuentas agregadas con características económicas más definidas.

4. Catálogo De Cuentas (Versión sintética)

Tipo	Descripción	Clasificador Económico
1	Tributarios	Corriente
2	Regalías	Corriente
3	No Tributario	Corriente

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

4 Contrib. por Mejoras	Corriente
5 Otras Rentas	Corriente
6 Aportes No Reinteg. Gs. Ctes.	Corriente
7 Aportes No Reinteg. Gs. Cap	Capital
8 Venta de Activos	Capital
9 Recupero de Inv. Financ.	Capital
10 Otros Recursos de Capital	Capital
11 Fte. Financ. Interno	Fuentes Financieras
12 Fte. Financ. Externo	Fuentes Financieras
15 Exced. Fondos Ctes.	Corriente
16 Exced. Fondos de Capital	Capital
17 Exced. Aportes Ejerc. Ant.	Corriente/ Capital

5. Descripción De Las Principales Cuentas

RECURSOS

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y uso del crédito, con afectación específica y aportes.

• RECURSOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes incluyen: Son aquellos ingresos que el Municipio obtiene en concepto de impuestos, tasas, y contribuciones de servicios, las rentas de su patrimonio, y de los regímenes de coparticipación

• DE CAPITAL

Los recursos de capital Son aquellos ingresos provenientes de la venta de bienes que integran el activo fijo, de los reintegros de inversiones en infraestructura, amortizaciones de préstamos otorgados por el Municipio, y remuneraciones por el uso del patrimonio Municipal.

• FUENTES FINANCIERAS

Crédito a mediano y largo plazo proveniente de Instituciones Financieras, de Proveedores, Contratistas u otros Organismos.

D. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

1. Concepto

La clasificación de los recursos según su procedencia tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo a su origen jurisdiccional (Nacional, Provincial, Municipal u otro).

Complementariamente, permite agruparlos y presentarlos de acuerdo al financiamiento a realizar con el recurso, es decir si son ingresos de Libre Disponibilidad o Afectado a un fin específico y predeterminado, de acuerdo a una Ordenanza Municipal, una ley provincial o norma legal nacional que lo instituya.

2. Finalidad

La utilidad de la clasificación por procedencia puede ser puntualizada como sigue:

- Permite analizar la estructura de financiamiento municipal dada la confluencia de ingresos de origen municipal, provincial y nacional.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

- Permite el adecuado seguimiento y control de ingresos, particularmente los provenientes de normas de orden municipal.
- Brinda información necesaria para lograr una adecuada coordinación fiscal entre los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal.
- Permite identificar y controlar la aplicación de recursos con afectación específica.
- Permite analizar la autonomía del Municipio en la libre asignación de los recursos.

3. Catálogo De Cuentas (Versión Sintética)

Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Clasif. Económico	Clasif. Procedencia	Descripción	Clasificador Procedencia
(2)	(1)	(1)	(2)				
1						Tributarios	
1	1					Impuestos	
1	1	1				Patente de Rodados	
1	1	1	1	1	1	Patente de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	2	1	1	Deuda Atrasada Patente de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	3	1	1	Plan de Pago Deuda Atrasada Pat. de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Pat. de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Pat. de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Pat. De Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	7	1	1	Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	8	1	1	Deuda Atrasada Provincia Patente de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	2				Impuesto Entrada al Casino	
1	1	2	1	1	1	Impuesto Entrada al Casino	De Juris. Mun.
1	1	2	2	1	1	Deuda Atrasada Impuesto entrada al Casino	De Juris. Mun.
1	1	2	3	1	1	Cobros Judiciales Impuesto entrada al Casino	De Juris. Mun.
1	1	2	4	1	1	Impuesto a los Juegos	De Juris. Mun.
1	1	2	5	1	1	Régimen Esp. Reg. Trib. 2004 Ingresos Casino	De Juris. Mun.
1	1	2	6	1	1	Impuesto org. Rifas, concursos, sorteos etc.	De Juris. Mun.
1	1	2	7	1	1	Multas por incumplimiento Impuesto Organización rifas, concursos, sorteos	De Juris. Mun.
1	1	2	8	1	1	Convenio Obras Casino	De Juris. Mun.
1	1	3				Coparticipación de Impuestos	
1	1	3	1	1	2	Coparticipación Federal	De Otra Jurisdicción
1	1	3	2	1	2	Coparticipación Provincial	De Otra Jurisdicción
1	2					Tasas	
1	2	1				Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble	
1	2	1	1	1	1	Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	2	1	1	Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	3	1	1	Plan de Pago Deuda Atrasada Servicios a la Prop. Inm.	De Juris. Mun.
1	2	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 servicios a la Propiedad Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	5	1	1	Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Servicio a la Prop. Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Serv. Prop. Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	7	1	1	Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	2				Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	
1	2	2	1	1	1	Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	2	1	1	Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrasada Tasas Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	4	1	1	Plan de Pago Tasa Iluminación de Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	5	1	1	Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Tasas Insp. e Hig. de baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. E Hig. Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	7	1	1	Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	3				Tasas Inspección Sanitaria	
1	2	3	1	1	1	Tasas Inspección Sanitaria	De Juris. Mun.
1	2	3	2	1	1	Plan de Regularización Tributaria 2000 Tasas Inspección Sanitaria	De Juris. Mun.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

1	2	3	3	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib 2002 Tasas Insp. Sanitaria	De Juris. Mun.
1	2	3	4	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. Sanitaria	De Juris. Mun.
1	2	3	5	1	1	Tasas Sanitaria Copart. CIPPA	De Juris. Mun.
1	2	4				Tasas Servicio de Iluminación	
1	2	4	1	1	1	Tasas Servicio de Iluminación	De Juris. Mun.
1	2	4	2	1	1	Tasa Servicio Iluminación Baldío	De Juris. Mun.
1	2	4	3	1	1	Deuda Atrasada Provincia Iluminación Baldío	De Juris. Mun.
1	2	4	4	1	1	Tasa por Servicio Alumbrado Público	De Juris. Mun.
1	2	4	5	1	1	Deuda Atrasada Tasa por Servicio Alumbrado Público	De Juris. Mun.
1	2	5				Tasas por Actuación Administrativa	
1	2	5	1	1	1	Tasas por Actuación Administrativa	De Juris. Mun.
1	2	6				Tasas Uso Pilletas de Oxidación	
1	2	6	1	1	1	Tasas Uso Pilletas de Oxidación	De Juris. Mun.
1	2	6	2	1	1	Régimen Reg. Tribut. 2004 Pilletas de Oxidación	De Juris. Mun.
1	2	7				Tasas sobre Transportes	
1	2	7	1	1	1	Tasas Habilitación Técnica-mecánica	De Juris. Mun.
1	2	7	2	1	1	Tasas Habilitación transporte escolar	De Juris. Mun.
1	2	7	3	1	1	Tasas habilitación taxi	De Juris. Mun.
1	2	7	4	1	1	Tasas habilitación remises	De Juris. Mun.
1	3					Derechos	
1	3	1				Derechos de Insp. e Higiene de Act. Com.	
1	3	1	1	1	1	Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atras. Comercio	De Juris. Mun.
1	3	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	5	1	1	Rég. Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos. Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	6	1	1	Rég. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. Insp. E Hig. Act. Com	De Juris. Mun.
1	3	1	7	1	1	Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	8	1	1	Derechos de Publicidad y Propaganda y Usos de Espacios Públicos	De Juris. Mun.
1	3	2				Derechos de Cementerios	
1	3	2	1	1	1	Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrasada D. Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	4	1	1	Plan de Regularización Trib. 2000 Dchos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. De Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	7	1	1	Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	3				Edificación y Obras	
1	3	3	1	1	1	Derechos de Edificación y Obras	De Juris. Mun.
1	3	3	2	1	1	Plan de Reg. Trib 2000 Dchos de Ed. y Obras	De Juris. Mun.
1	3	3	3	1	1	Reg. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos Edif. Y Obras	De Juris. Mun.
1	3	3	4	1	1	Derechos de mensura y relevamiento	De Juris. Mun.
1	3	3	5	1	1	Régimen Reg. Tribut. 2004 Der. Mensura y Relev.	De Juris. Mun.
1	3	3	6	1	1	Regimen de Regularización de Construcciones 2012	De Juris. Mun.
2						Regalías	
2	1					Coparticipación Regalías	
2	1	1				Coparticipación Regalías	
2	1	1	1	1	2	Coparticipación Regalías	De Otra Jurisdicción
2	1	1	2	1	2	Deuda atrasada Regalías Redamo Provincia	De Otra Jurisdicción
2	1	1	3	1	2	Intereses Deuda Atrasada Regalías	De Otra Jurisdicción
2	1	1	4	1	2	Ley Renegociación Regalías YPF Art. 5º Ley 2615	De Otra Jurisdicción
2	1	1	5	1	2	Ley Renegociación Regalías YPF Art. 6º Ley 2615	De Otra Jurisdicción
2	1	1	6	1	2	Ley Reneg. Reglías YPF 3% Adicional Renta Extraord.	De Otra Jurisdicción
2	1	1	7	1	2	Fondo Federal Solidario	De Otra Jurisdicción
3						No Tributario	
3	1					Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1				Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1	1	1	1	Infracciones de tránsito	De Juris. Mun.
3	1	1	2	1	1	Infracciones de Comercio	De Juris. Mun.
3	1	1	3	1	1	Otras Infracciones	De Juris. Mun.
3	1	1	4	1	1	Inf. de tránsito Policía Prov.	De Juris. Mun.
3	1	1	5	1	1	Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	De Juris. Mun.
3	1	1	6	1	1	Tasa desarchivo expedientes Tribunales de Falta	De Juris. Mun.
3	1	1	7	1	1	Cobros Judiciales Estacionamiento medido	De Juris. Mun.
3	1	1	8	1	1	Inf. Confeccionadas por Prefectura	De Juris. Mun.
3	2					Ingreso por Servicios	
3	2	1				Servicios Municipales	
3	2	1	1	1	1	Otros Servicios Especiales Mun.	De Juris. Mun.

3	2	1	2	1	1	Servicios de Recolección de Residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	3	1	1	Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	4	1	1	Servicios de Recolección de Residuos especiales	De Juris. Mun.
3	2	1	5	1	1	Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.	De Juris. Mun.
3	2	1	6	1	1	Rég. Espec. De Reg. Trib. 2004 Rec. Res. Patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	7	1	1	Servicios de eliminación de excretas.	De Juris. Mun.
3	2	1	8	1	1	Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Serv. Varios Municipales	De Juris. Mun.
3	2	1	9	1	1	Mitigación de riesgo ambiental	De Juris. Mun.
3	2	1	10	1	1	Fondo sistema pre-pago	De Juris. Mun.
3	2	1	11	1	1	Deuda Atrasada Provincia Recolec. Residuos Patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	12	1	1	Servicios Especiales y Rentas diversas Protección Ambiental	De Juris. Mun.
3	2	2				De Obras	
3	2	2	1	1	1	Serv. Especiales de Obras	De Juris. Mun.
3	2	3				Viales y de Transporte	
3	2	3	1	1	1	Carnet de Conductor	De Juris. Mun.
3	2	3	2	1	1	Serv. Especiales de Transporte	De Juris. Mun.
3	3					Ingresos por Operaciones Concesionadas	
3	3	1				Servicio Eléctrico	
3	3	1	1	1	1	Uso del Espacio Público (CALF)	De Juris. Mun.
3	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada del Uso del Espacio Público CALF	De Juris. Mun.
3	3	1	3	1	1	Recupero de Obras CALF	De Juris. Mun.
3	3	1	3	1	1	Recupero de Obras CALF	De Juris. Mun.
3	3	1	4	1	1	Tasa de Inspección y Control	De Juris. Mun.
3	3	2				ETON	
3	3	2	1	1	1	Canon por uso espacios públicos a cargo operador	De Juris. Mun.
3	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada canon ETON	De Juris. Mun.
3	3	2	3	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 ETON	De Juris. Mun.
3	3	2	4	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 ETON	De Juris. Mun.
3	3	2	5	1	1	Alquiler de locales comerciales y stands.	De Juris. Mun.
3	3	2	6	1	1	Alquiler de boletarías	De Juris. Mun.
3	3	2	7	1	1	Alquiler de espacios publicidad	De Juris. Mun.
3	3	2	8	1	1	Servicios de excretas	De Juris. Mun.
3	3	2	9	1	1	Toques de plataforma	De Juris. Mun.
3	3	2	10	1	1	Estacionamiento de vehículos particulares	De Juris. Mun.
3	3	2	11	1	1	Estacionamiento de ómnibus	De Juris. Mun.
3	3	2	12	1	1	Servicio de lockers	De Juris. Mun.
3	3	2	13	1	1	Acceso a duchas	De Juris. Mun.
3	3	2	14	1	1	Tasa de uso general	De Juris. Mun.
3	3	2	15	1	1	Actividades adicionales	De Juris. Mun.
3	3	2	16	1	1	Tasa servicios especiales y/o eventuales	De Juris. Mun.
3	3	2	17	1	1	Otros	De Juris. Mun.
3	3	3				Estacionamiento medido	
3	3	3	1	1	1	Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido)	De Juris. Mun.
3	3	3	2	1	1	Prestación estacionamiento medido	De Juris. Mun.
3	3	3	3	1	1	Acarreo vehicular	De Juris. Mun.
3	3	4				Canon Transp. de Pasajeros	
3	3	4	1	1	1	Canon Concesión Transporte de pasajeros	De Juris. Mun.
3	3	4	2	1	1	Plan de pago Canon Concesión Trans. de Pasajeros	De Juris. Mun.
3	3	4	3	1	1	Deuda Atrasada Canon Concesión Trans. de Pasajeros	De Juris. Mun.
3	3	4	4	1	1	Canon Sistema prepago	De Juris. Mun.
3	3	4	5	1	1	Canon remises	De Juris. Mun.
3	3	4	6	1	1	Fondo Transporte	De Juris. Mun.
3	3	4	6	1	1	Fondo de Transporte	De Juris. Mun.
3	3	5				Canon M.N.B.A.	De Juris. Mun.
3	3	5	1	1	1	Canon Concesión Confeitería	De Juris. Mun.
3	3	5	2	1	1	Canon Concesión Librería Temática	De Juris. Mun.
3	4					Otros Ingresos	
3	4	1				Vial y de Transporte	
3	4	1	1	1	1	Viales y de transporte	De Juris. Mun.
3	4	2				Forestación	
3	4	2	1	1	1	De forestación	De Juris. Mun.
3	4	3				Uso de Infraestructura y Eventos	
3	4	3	1	1	1	De infraestructura y eventos	De Juris. Mun.
3	4	4				Reintegros	
3	4	4	1	1	1	Por Reintegros	De Juris. Mun.
3	4	5				Cobro gastos administrativos	
3	4	5	1	1	1	Por cobros de gastos administrativos	De Juris. Mun.
3	4	6				Cobro de Multas	
3	4	6	1	1	1	Multas por incumplimiento de plazos de proveed.	De Juris. Mun.
3	4	6	2	1	1	Multas por faltas formales tributarias	De Juris. Mun.
3	4	7				Intereses Tributarios	
3	4	7	1	1	1	Intereses por pagos fuera de término	De Juris. Mun.
3	4	7	2	1	1	Intereses de financiación	De Juris. Mun.
3	4	7	3	1	1	Intereses punitivos	De Juris. Mun.

3	4	7	4	1	1	Otros	De Juris. Mun.
3	4	8				Ingresos Varios	
3	4	8	1	1	1	Ingresos Varios	De Juris. Mun.
3	4	8	2	1	1	Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Ingresos Varios	De Juris. Mun.
3	4	8	3	1	1	RRT 2004 Intereses	De Juris. Mun.
3	4	8	4	1	1	Ingresos varios a imputar	De Juris. Mun.
3	4	8	5	1	1	Intereses condonados Dec. 82/07 Ord. 10841	De Juris. Mun.
3	4	8	6	1	1	Intereses RRT 2004 Ord. 11062	De Juris. Mun.
3	5					Ingresos por Servidumbre	
3	5	1				Ingresos por Servidumbre	
3	5	1	1	1	1	Ingresos por servidumbre	De Juris. Mun.
3	5	1	2	1	1	Ingresos por servidumbre gasífera	De Juris. Mun.
3	5	1	3	1	1	Ingresos por servidumbre hidrocarburífera	De Juris. Mun.
4						Contrib. por Mejoras	
4	1					Por Obras	
4	1	1				Ingreso Directo Por Obras	
4	1	1	1	1	1	Contribución Mejoras Obras de Pavimento	De Juris. Mun.
4	1	1	2	1	1	Contribución Mejoras Obras de Cloacas	De Juris. Mun.
4	1	1	3	1	1	Contribución Mejoras Obras de Gas	De Juris. Mun.
4	1	1	4	1	1	Contribución Mejoras Obras de Agua	De Juris. Mun.
4	1	1	5	1	1	Plan 400 cuadras contribución por mejoras	De Juris. Mun.
4	1	1	6	1	1	Otras Obras	De Juris. Mun.
4	1	2				Por Regularización Tributaria	
4	1	2	1	1	1	Deuda Atrasada Contribución por mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2	2	1	1	Plan Integral de Regularización de Obras	De Juris. Mun.
4	1	2	3	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Contrib. por Mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2	4	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Cont. Mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2004 Cont. Mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2	6	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (contado)	De Juris. Mun.
4	1	2	7	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (financiado)	De Juris. Mun.
4	1	2	8	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales contado)	De Juris. Mun.
4	1	2	9	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales financiado)	De Juris. Mun.
4	1	2	10	1	1	Deuda atrasada Provincia Contribución por Mejoras	De Juris. Mun.
4	1	3				Cobros Judiciales	
4	1	3	1	1	1	Cobros Judiciales Contribución por Mejoras	De Juris. Mun.
5						Otras Rentas	
5	1					Rentas de Inversiones	
5	1	1				Intereses	
5	1	1	1	1	1	Intereses de Inversiones financieras	De Juris. Mun.
5	1	1	2	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
5	1	1	3	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Obras Productivas	De Juris. Mun.
5	1	1	4	1	1	Rendimiento Fondo Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
5	1	1	5	1	1	Rendimiento Fondo Obras Productivas	De Juris. Mun.
6						Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1	1				Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	1	1	1	2	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
6	1	1	2	1	2	Aportes de Provincia	De Otra Jurisdicción
6	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	2	1	1	2	Aportes De Particulares	De Otra Jurisdicción
7						Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1				Aportes No Reinteg. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1	1	2	2	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
7	1	1	2	2	2	Aportes de Provincia	De Otra Jurisdicción
7	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
7	1	2	1	2	2	Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	De Otra Jurisdicción
8						Venta de Activos	
8	1					Venta de Activos	
8	1	1				Venta de Activos	
8	1	1	1	2	1	Venta de Tierras	De Juris. Mun.
8	1	1	2	2	1	Venta de Activos	De Juris. Mun.
8	1	1	3	2	1	Plan de Pago Venta de Tierras Fiscales.	De Juris. Mun.
8	1	1	5	2	1	Fondo Ord. 13047 Venta de Tierras	De Juris. Mun.
8	1	1	6	2	1	Fondo Ord. 14036 Venta de Tierras	De Juris. Mun.
9						Recupero de Inv. Financ.	
9	1					Recupero FOMEPE	
9	1	1				Recupero FOMEPE	

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

9	1	1	1	2	1	Recupero FOMEPE	De Juris. Mun.
9	1	1	2	2	1	Cobros Jud. Rec. FOMEPE	De Juris. Mun.
9	1	1	3	2	1	Rec. Fondo Des. Prod.	De Juris. Mun.
10						Otros Recursos de Capital	
10	1					Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1				Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1	1	2	2	Ley 2615 Art. 5 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Otra Jurisdicción
10	1	1	2	2	2	Ley 2615 Art. 6 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Otra Jurisdicción
10	2					Fondo Federal Solidario	
10	2	1				Fondo Federal Solidario	
10	2	1	1	2	2	Fondo Federal Solidario	De Otra Jurisdicción
10	3					Recupero Plan Federal	
10	3	1				Recupero Viviendas Plan Federal	
10	3	1	1	2	1	Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Juris. Mun.
11						Fuente Financ. Interno	
11	1					Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	De Otra Jurisdicción
11	2					Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	
11	2	1		3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	De Otra Jurisdicción
11	2	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	De Otra Jurisdicción
11	3					Fuente Financ. Del Sector Privado	
11	3	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1	1	3	2	Financiamiento Edificio Defensoría del Pueblo	De Otra Jurisdicción
11	3	1	2	3	2	Financiamiento Tribunal de Faltas	De Otra Jurisdicción
11	3	1	3	3	2	Financiamiento Proveedores y Contratistas	De Otra Jurisdicción
11	3	1	4	3	2	Financiamiento IMPS	De Otra Jurisdicción
11	3	1	5	3	2	Financiamiento Adquisición Maquinarias	De Otra Jurisdicción
11	3	1	6	3	2	Préstamo IMPS	De Otra Jurisdicción
11	3	1	7	3	2	Financiamiento Edificio Sindicatura Municipal	De Otra Jurisdicción
11	3	1	9	3	2	Financiamiento Fondo Jardines Maternales	De Otra Jurisdicción
11	4					Financiamiento del Sector Público	
11	4	1				Financiamiento del Sector Público	
11	4	1	1	3	1	Financiamiento IMPS	De Juris. Mun.
11	4	1	2	3	1	Préstamo IMPS	De Juris. Mun.
11	4	1	3	3	1	Financiamiento IMPS	De Juris. Mun.
11	5					Reserva Fiscal	
11	5	1				Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	
11	5	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
11	5	2				Fondo Fiduciario Obras Productivas	
11	5	2	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas	De Juris. Mun.
11	5	3				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	3	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
11	5	4				Fondo Obras Productivas	
11	5	4	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Obras Productivas	De Juris. Mun.
11	6					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	De Juris. Mun.
11	7					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	De Juris. Mun.
11	8					Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	
11	8	1				Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	
11	8	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	De Juris. Mun.
11	9					Disminución de Inversiones financieras	
11	9	1				Disminución de inversiones financieras	
11	9	1	1	3	1	Disminución de Inversiones financieras	De Juris. Mun.
11	10					Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
11	10	1				Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
11	10	1	1	3	1	Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	De Juris. Mun.
11	11					Aplicación Inversiones financieras	
11	11					Aplicación Inversiones financieras	

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

11	11	1	1	3	1	Aplicación inversiones financieras	De Juris. Mun.
12						Fuente de Financ. Ext.	
12	1					Promun Obras	
12	1	1				Promun Obras	
12	1	1	1	3	2	Financiamiento Terminal de Omnibus	De Otra Jurisdicción
12	1	1	2	3	2	Financiamiento Pavimento Huiliches	De Otra Jurisdicción
12	1	1	3	3	2	Financiamiento Cuenca Huiliches	De Otra Jurisdicción
12	2					Promun Equipamiento	
12	2	1				Promun Equipamiento	
12	2	1	1	3	2	Financiamiento Sistema de Inf. Geog.	De Otra Jurisdicción
12	2	1	2	3	2	Financiamiento Piletas de Oxidación	De Otra Jurisdicción
12	3					Promun Fortalec. Inst.	
12	3	1				Financiamiento Fortalecimiento Institucional	
12	3	1	1	3	2	Financiamiento Fortalecimiento Institucional	De Otra Jurisdicción
12	4					Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1				Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1	1	3	2	Financiamiento Entidades Bancarias	De Otra Jurisdicción
12	5	1	1				
12	6					Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	
12	6	1	1	3	4	Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	De Particulares
12	7	1				Financiamiento Ordenanza Nº 14083	
12	7	1	1	3	4	Financiamiento Ordenanza Nº 14083	De Particulares
13						Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
13	1					Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
13	1	1				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
13	1	1	1	3	2	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
13	1	1	2	3	2	Aportes de Provincia	De Otra Jurisdicción
14						Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1					Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1	2				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1	2	1	3	2	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
14	1	2	2	3	2	Aportes de Provincia	De Otra Jurisdicción
15						Excedentes de Fondos Corrientes	
15	1					Excedentes de Fondos Afectados	
15	1	1				Provenientes de Impuestos	
15	1	1	1	1	1	Fondo Ordenanza 9087/01	De Jurisd. Municipal
15	1	1	2	1	1	Fondo Ordenanza 9595/02	De Jurisd. Municipal
16						Excedentes de Fondos de Capital	
16	1					Excedentes de Fondos Afectados de Capital	
16	1	1				Provenientes de Ventas de Activos	
16	1	1	1	2	1	Fondo de Tierras Municipales	De Juris. Mun.
16	1	1	2	2	1	Recupero Fomep	De Juris. Mun.
16	1	1	3	2	1	Fondo Ord.13047 Venta de Tierras	De Juris. Mun.
16	1	2				Provenientes de Renegociación Ley 2615	
16	1	2	1	2	1	Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615	De Juris. Mun.
16	1	3				Excedente Fondo Federal Solidario	
16	1	3	1	2	1	Excedente Fondo Federal Solidario	De Juris. Mun.
16	1	4				Exced. Acuerdo Pluspetrol S.A.	
16	1	4	1	2	1	Exced. Acuerdo Pluspetrol S.A.	De Juris. Mun.
16	1	5				Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	
16	1	5	1	2	1	Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Juris. Mun.
16	1	6				Excedente Fondo Parque Industrial	
16	1	6	1	2	1	Excedente Fondo Parque Industrial	De Juris. Mun.
16	1	7				Excedente Villa Ceferino	
16	1	7	2	2	2	Excedente Villa Ceferino	De Otra Jurisdicción
16	1	8				Excedente Toma Norte II	
16	1	8	2	2	2	Excedente Toma Norte II	De Otra Jurisdicción
16	1	9				Excedente Centro Cultural del Oeste	

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

16	1	9	2	2	2	Excedente Centro Cultural del Oeste	De Otra Jurisdicción
16	1	10				Excedente Urb. Rincón del Valle	
16	1	10	2	2	2	Excedente Urb. Rincón del Valle	De Otra Jurisdicción
16	1	11				Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	
16	1	11	2	2	2	Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	De Otra Jurisdicción
16	1	12				Excedente Convenio Atención al Ciudadano	
16	1	12	2	2	2	Excedente Convenio Atención al Ciudadano	De Otra Jurisdicción
16	1	13				Excedente Urb. Barrio Confluencia	
16	1	13	2	2	2	Excedente Urb. Barrio Confluencia	De Otra Jurisdicción
16	1	14				Excedente Urb. Valentina Sur	
16	1	14	2	2	2	Excedente Urb. Valentina Sur	De Otra Jurisdicción
16	1	15				Excedente Urb. Parque Industrial	
16	1	15	2	2	2	Excedente Urb. Parque Industrial	De Otra Jurisdicción
16	1	16				Excedente Urb. Villa Ceferino	
16	1	16	2	2	2	Excedente Urb. Villa Ceferino	De Otra Jurisdicción
16	1	17				Excedente Convenio Especifico Cooperación y Modernización	
16	1	17	1	2	2	Excedente Convenio Especifico Cooperación y Modernización	De Otra Jurisdicción
16	1	18				Excedente Addenda Convio N 56 Metrobus -Dto 412/18	
16	1	18	1	2	2	Excedente Addenda Convio N 56 Metrobus -Dto 412/18	De Otra Jurisdicción
16	1	19				Excedente Sala de Elaboración Alimentos	
16	1	19	1	2	2	Excedente Sala de Elaboración Alimentos	De Otra Jurisdicción
16	1	20				Excedente Programa Federal Argentina Construye	De Otra Jurisdicción
16	1	20	1	2	2	Excedente Programa Federal Argentina Construye	De Otra Jurisdicción
17						Excedentes de Aportes Ejerc. Anteriores	
17	1					Excedentes de Aportes Nacionales y /o Prov. Ejerc. Ant. Corrientes	
17	1	1	1	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Otra Jurisdicción
17	1	1	2	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales De Capital	De Otra Jurisdicción
17	1	2	1	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Otra Jurisdicción
17	1	2	2	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Otra Jurisdicción
18						Excedentes Provenientes de Fuentes Financieras Ejerc. Anteriores	
18	1					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant. Corrientes	
18	1	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant. Capital	De Otra Jurisdicción
18	1	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant. Corrientes	De Otra Jurisdicción
18	2	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant. Capital	De Otra Jurisdicción
18	2	2				Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant. Corrientes	De Otra Jurisdicción
18	3	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant. Capital	De Otra Jurisdicción
18	3	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant. Corrientes	De Otra Jurisdicción
18	3	2	2	2	2	Excedentes Prov. De Uso del Crédito Financ. IADEP Red Agua Nueva Esperanza	De Otra Jurisdicción
19						Reserva Fiscal	
19	1					Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	
19	1	1				Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	
19	1	1	1	2	1	Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
19	2					Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

19	2	1				Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	
19	2	1	1	2	1	Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	De Juris. Mun.

4. Descripción De Las Principales Cuentas

1.1.1.1. De jurisdicción Municipal

De jurisdicción Municipal, son todos los impuestos, tasas, derechos, Canon, y recupero de inversión financiera, y de plan federal de viviendas cobrados por el Municipio.

1.1.1.2. De otra jurisdicción

Coparticipación de impuestos: Son los impuestos recaudados por el Gobierno Nacional o Provincial y distribuidos según el régimen de coparticipación a los municipios.

Coparticipación de regalías: Son los fondos correspondientes al régimen de coparticipación de Regalías Hidrocarburíferas.

1.1) De Jurisdicción Municipal: Son aquellos recursos que recauda el estado municipal en razón de la existencia de normas que lo autorizan a su cobro y/o de actividades que desarrollan sus organismos.

1.2) De otras Jurisdicciones: Son recursos provenientes de participaciones en Impuestos Nacionales y/o Provinciales, de fondos correspondientes a aportes no reintegrables efectuados distintos sectores u organismos y otros ingresos corrientes no contemplados en otra clasificación.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos permite ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Los gastos públicos organizados de esta manera, sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico.

Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero conexas. [

2. Finalidad

Independientemente de los propósitos generales planteados en la definición anterior, las clasificaciones de los gastos posibilitan los siguientes objetivos:

- Facilitan la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.
- Sirven para la determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero de las instituciones del Sector Público Municipal.
- Facilitan el desarrollo y aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto.
- Permiten la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.
- Sirven para determinar las distintas prioridades del gasto público, así como para establecer responsabilidad en la administración de los mismos.

Tipos de Clasificación

La visión del gasto público como instrumento que permite expresar la demanda de bienes y servicios y el otorgamiento de transferencias, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven a fines diferentes. En el presente manual se desarrollan los clasificadores de gastos seleccionados para integrar un sistema de información financiera; los mismos se señalan a continuación:

- Por objeto del gasto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categorías de curso de acción
- Por fuente de financiamiento

B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

1. Concepto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como un ordenamiento sistemático y homogéneo de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

2. Finalidad

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Municipal.

3. Aspectos Generales

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza una institución pública. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera del sector público y, en consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista estructural, el clasificador por objeto del gasto tiene tres niveles de cuentas: partidas principales, partidas parciales y partidas sub parciales.

4. Catálogo De Cuentas

1 Gastos en personal

1.1 Personal de planta

1.2 Funcionarios

1.3 Contratados

2 Bienes de consumo

2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes

2.1.1 Productos químicos y medicinales

2.1.2. Combustibles y lubricantes

2.1.3. Pinturas y barnices

2.1.4. Otros n.e.p.

2.2. Productos metálicos

2.2.1. Productos ferrosos

2.2.2 Productos no ferrosos

2.2.3. Repuesto y Accesorio del Automotor

2.2.4. Repuestos y Accesorios de Maquinarias, Herramientas y otros

2.2.5 Herramientas menores

2.2.6. Estructuras e Instalaciones Metálicas

2.2.7. Otros n.e.p.

2.3. Productos de minerales no metálicos

2.3.1. Materiales para la construcción e instalación

2.3.2. Repuesto y Accesorio del Automotor

2.3.3. Repuestos y Accesorios de Maquinarias Herramientas y otros

2.3.4. Cubiertas, Cámaras de Aire y Productos de caucho

2.3.5. Otros n.e.p.

2.4. Productos de papel, cartón e impresos

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

- 2.4.1. Productos de papel y cartón
- 2.4.2. Producciones de artes gráficas
- 2.4.3. Libros, revistas y periódicos
- 2.4.4. Otros n.e.p.

2.5. Productos alimenticios agroforestales

- 2.5.1. Comestibles y bebidas
- 2.5.2. Alimentos para animales
- 2.5.3. Productos agroforestales
- 2.5.4. Otros n.e.p.

2.6. Textiles confecciones y vestuario

- 2.6.1. Prendas de vestir
- 2.6.2. Confecciones textiles
- 2.6.3. Otros n.e.p.

2.7. Otros bienes de consumo

- 2.7.1. Elementos de limpieza e higiene
- 2.7.2. Útiles de escritorio y oficina.
- 2.7.3. Utensilios de cocina y comedor
- 2.7.4. Elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio
- 2.7.5. Otros n.e.p.

3. Servicios

3.1. Servicios básicos

- 3.1.1. Energía eléctrica dependencia
- 3.1.2. Gas
- 3.1.3. Agua y Ss. cloacales
- 3.1.4. Servicio de Comunicación
- 3.1.5. Servicio de distribución de correspondencia
- 3.1.6. Otros n.e.p.

3.2. Alquileres

- 3.2.1. Alquiler de Inmuebles
- 3.2.2. Alquiler de maquinaria, equipo y otros medios de transporte
- 3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras
- 3.2.4. Alquiler de otros Bienes Muebles
- 3.2.5. Otros n.e.p.

3.3. Mantenimiento, y reparación

- 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales
- 3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos
- 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
- 3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
- 3.3.5. Otros n.e.p.

3.4. Servicios técnicos y profesionales

- 3.4.1. Honorarios y retribuciones a terceros
- 3.4.2. Consultoría y Capacitación
- 3.4.3. Otros servicios técnicos y profesionales

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

3.5. Servicios comerciales y financieros

- 3.5.1. Transporte, Fletes y Almacenaje
- 3.5.2. Primas y gastos de seguros
- 3.5.3. Comisiones y gastos Bancarios
- 3.5.4. Gerenciamiento
- 3.5.5. Otros n.e.p.
- 3.5.6 Comisiones por Inversión

3.6. Seguridad y Vigilancia

- 3.6.1. Seguridad y Vigilancia privada
- 3.6.2. Policía adicional
- 3.6.3. Otros n.e.p.

3.7. Publicidad y Propaganda

- 3.7.1. Publicidad y Propaganda
- 3.7.2 Producciones Publicitarias
- 3.7.3. Otros n.e.p.

3.8. Pasajes y viáticos

- 3.8.1 Pasajes
- 3.8.2. Viáticos y Movilidad
- 3.8.3. Otros n.e.p.

3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios

- 3.9.1. Impuestos, derechos y tasas
- 3.9.2. Juicios y mediaciones
- 3.9.3. Otros n.e.p.

3.10. Servicios Públicos Municipales

- 3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos
- 3.10.2. Barrido y limpieza de calles
- 3.10.3. Reparto de agua y riego
- 3.10.4. Alumbrado Público
- 3.10.5. Semáforos
- 3.10.6. Tareas Comunitarias
- 3.10.7. Otros n.e.p.

3.11. Otros Servicios

- 3.11.1. Cortesía y homenaje
- 3.11.2. Control Canino
- 3.11.3. Otros n.e.p.

4. Transferencias.

4.1. Transferencias para financiar Gastos Corrientes

- 4.1.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.1.2. Activ. Culturales y Científicas
- 4.1.3. Actividades Deportivas
- 4.1.4. Soc. Vecinales
- 4.1.5. Ayuda Social Directa
- 4.1.6. Pensiones

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

- 4.1.7. Becas
- 4.1.8. Otras

4.2. Transferencias para financiar Gastos de Capital

- 4.2.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.2.2. Act. Culturales y Científicas
- 4.2.3. Act. Deportivas
- 4.2.4. Soc. Vecinales
- 4.2.5. Ayuda Social Directa
- 4.2.6. Otras

5. Bienes de Capital

5.1. Bienes Preexistentes

- 5.1.1. Lotes sin mejoras
- 5.1.2. Lotes con Mejoras y Edificios
- 5.1.3. Otros n.e.p.

5.2. Rodados, herramientas y equipos

- 5.2.1. Rodados
- 5.2.2. Maquinarias
- 5.2.3. Equipos
- 5.2.4. Otros n.e.p.

5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos

- 5.3.1. Herramientas
- 5.3.2. Aparatos e Instrumentos.
- 5.3.3. Elementos de Seguridad
- 5.3.4. Otros n.e.p.

5.4. Moblajes y Equipos

- 5.4.1. Equipos Informáticos
- 5.4.2. Moblajes
- 5.4.3. Otros n.e.p.

5.5. Activos Intangibles

- 5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación
- 5.5.2. Otros n.e.p.

5.6. Otros Bienes

- 5.6.1. Libros y colecciones
- 5.6.2. Enseres y bienes menores
- 5.6.3. Otros n.e.p.

6. Obra Pública

6.1. Obra nueva

- 6.1.1. Obras varias nuevas

Dr. Federico Augusto Cloos
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

6.2. Continuación de Obra

6.2.1. Obras varias en ejecución

7. Transferencia de Capital

7.1. Transferencia de Capital

7.1.1. Emprendimiento Productivo

7.1.2. Reserva Fiscal

8. Amortización de la Deuda

8.1. Amortización de la Deuda

8.1.1. Amort. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial.

8.1.2. Amort. de la Deuda con el Sector Fciero.

8.1.3. Amort. de la Deuda con Org. y Entidades del Exterior

8.1.4. Amort. de Otras Deudas

9. Intereses de la Deuda

9.1. Intereses de la Deuda

9.1.1. Int. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial.

9.1.2. Int. de la Deuda con el Sector Fciero.

9.1.3. Int. de la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior

9.1.4. Int. de Otras Deudas

10 Crédito Adicional

10.1 Crédito Adicional

11 Erogaciones Figurativas

11.1. Concejo Deliberante

11.2. Sindicatura Municipal

11.3. Defensoría del Pueblo

12 Afectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal

13 Afectación de Recursos Fondo de Obras Productivas

5. Descripción de las Cuentas

1. GASTOS EN PERSONAL

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o por medio de vinculación contractual, y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado Municipal.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

1.1. Personal de planta

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos correspondientes a las dotaciones permanentes de las distintas jurisdicciones y entidades del Sector Público Municipal.

1.2. Funcionarios

Se refiere a las retribuciones por servicios personales del Intendente y colaboradores jerárquicos, profesionales, técnicos y agentes que realizan tareas de administración.

1.3. Contratados

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia, mediante contrato por un tiempo determinado. Se incluyen los aportes patronales para la asistencia social del personal, los sistemas de previsión social y otras instituciones a las que les corresponda.

2. BIENES DE CONSUMO

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural (de uso domiciliario) gnc, aceites y grasas lubricantes.

2.1.1. Productos Químicos y Medicinales

Gases industriales; aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes; ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas; alcoholes acíclicos, fenoles; cetonas y quinonas. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear. Abonos y fertilizantes, insecticidas, fumigantes y otros. Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental. Productos químicos veterinarios.

2.1.2. Combustibles y lubricantes

Combustibles líquidos, gaseosos (excepto gas natural) y nucleares, aceites de alumbrado y aceites y grasa lubricantes.


2.1.3. Pinturas y Barnices

Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pinturas.

2.1.4. Otros n.e.p.

Otros productos químicos, lubricantes y combustibles no especificados precedentemente

2.2. Productos metálicos


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Productos metálicos sin elaborar y semi elaborados y sus manufacturas.

2.2.1. Productos ferrosos

Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semi acabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

2.2.2. Productos no ferrosos

Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.

2.2.3. Repuestos y accesorios de Automotores

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

2.2.4. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros

Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

2.2.5. Herramientas menores

Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, tales como: sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc.

2.2.6. Estructuras e instalaciones metálicas

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc.

2.2.7. Otros no especificados precedentemente

Artículos de metal para uso doméstico (excepto utensilios de cocina y comedor), cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Demás productos metálicos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

2.3. Productos no metálicos

Artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana; de cemento; cal, yeso y asbesto; de plástico y sus derivados y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

2.3.1. Materiales de construcción y para instalaciones

Son las materias primas que se necesitan y emplean en una obra, que pierden su individualidad y pasan a formar parte de la misma, como ser: mármoles, arenas, piedras, pedregullo, cales, cementos, yeso, etc.; y los de instalaciones, ya sean eléctricas, sanitarias, y otras como cables, fusibles, tapones, codos, cuplas, uniones y accesorios; productos de minería, petróleo y sus derivados como asfaltos, asfeso, etc; plásticos (pvc), los que por su envergadura no corresponda considerarla obra pública. Los materiales para el mantenimiento de la señalización luminosa (semáforos). Como así también, productos de arcilla y cerámica, de vidrio, de madera, de loza y porcelana. E: inodoros, lavamanos, mingitorios, ladrillos, bloques, tejas, losetas, baldosas, láminas, planchas, tableros, tubos y postes, revestimientos de pisos, tablonés, tabiques etc.

2.3.2. Repuestos y accesorios de Automotores

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material no metálico, con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

2.3.3. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros

Repuestos y accesorios no metálicos menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

2.3.4. Cubiertas, Cámaras de aire y productos de cauchos

Cubiertas neumáticas sólidas y mullidas; cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carreteras, y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos. Cámaras para las cubiertas descriptas anteriormente. Artículos de caucho acabado y semi acabados, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo entre otros: láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, etc.

2.3.5. Otros no especificados precedentemente

Otros productos no metálicos como ser: artículos de asbesto; materiales aislantes de origen mineral (lana de escorias, vermiculita, etc.); productos de lana de vidrio para aislante térmico; piedras de amolar y productos abrasivos y otros artículos elaborados con sustancias no metálicas no incluidas en las partidas parciales anteriores.

2.4. Productos de papel, cartón e impresos

Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

2.4.1. Productos de Papel y cartón

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas.

2.4.2. Producciones de artes gráficas

Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, afiches y demás productos de las artes gráficas.

2.4.3. Libros, revistas y periódicos

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas o de uso de los organismos.

2.4.4. Otros no especificados precedentemente

Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

2.5. Productos alimenticios, y agroforestales

Productos alimenticios manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye el pago de gastos de comidas, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

2.5.1. Comestibles y Bebidas

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye gastos en concepto de raciones alimentarias de comedores, etc. cualquiera sea la modalidad de compra o contratación, como asimismo el pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

Excluye los reintegros por gastos de comidas por horas extras abonadas al personal.

2.5.2. Alimentos para animales

Forrajes y toda otra clase de alimentos para animales.

2.5.3. Productos agroforestales

Productos agroforestales tales como: goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos, etc.

2.5.4. Otros no especificados precedentemente

Otros productos alimenticios, agroforestales no especificados en las partidas parciales anteriores.

2.6 Textiles confecciones y vestuarios

Fibras, tejidos y confecciones de diversa índole.

2.6.1. Prendas de vestir

Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.

2.6.2. Confecciones textiles

Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.

2.6.3. Otros no especificados precedentemente

Otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

2.7. Otros bienes de consumo

Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, útiles de escritorios, elementos de higiene o limpieza, utensilios de cocinas y comedores, elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio no incluidos en otras partidas.

2.7.1 Elementos de limpieza e higiene

Jabones, detergentes, y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes etc. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. Demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas. Elemento de higiene del personal, como jabones de tocador, papel higiénico etc.

2.7.2. Útiles de escritorio, oficina.

Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cintas impregnadas, diskettes, discos compactos, CD cassetes (sonoro y audiovisual), pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas no incluidos en ninguna otra partida.

2.7.3. Utensilios de cocina y comedor

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

2.7.4. Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc.

2.7.5. Otros no especificados precedentemente

Otros bienes de consumo no incluidos en las partidas anteriores.

3. SERVICIOS

Servicios para el funcionamiento del ente Municipal destinados a la conservación y reparación de bienes. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros etc. Comprende, además, los gastos necesarios en la prestación de los servicios que realiza el Municipio referidos a sus funciones específicas, cuando los mismos son contratados a terceros.

3.1. Servicios básicos

Servicios de provisión de electricidad, gas, agua y de comunicaciones. Comprende el pago de:

3.1.1. Energía Eléctrica Dependencias (incluye solo el gasto en energía de las dependencias municipales)

3.1.2. Gas

3.1.3. Agua y Servicios Cloacales

3.1.4. Ss. De Comunicación

3.1.5. Ss. De Distribución de Correspondencia

3.1.6. Otros no Especificados Precedentemente

3.2. Alquileres

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes.

3.2.1 Alquiler de Inmueble

3.2.2. Alquiler de Maquinarias, equipos y otros medios de transportes

3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras

3.2.4. Alquiler de otros bienes muebles

3.2.5. Otros no especificados precedentemente

3.3. Mantenimiento y reparación

Servicios prestados para el funcionamiento del Ente Municipal dentro del régimen de contrataciones de mantenimiento y reparaciones, tales como: pintura, refacciones y mantenimientos menores, etc. Incluye

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

asimismo el mantenimiento del software correspondiente a los sistemas informáticos. Comprende los servicios definidos en las partidas parciales indicadas a continuación:

3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Servicio de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos

Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.

3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.

3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de calles, desagües, canales, mantenimiento de fibra óptica, gastos destinados al mantenimiento y actualización del software correspondiente a los sistemas informáticos, y otros.

3.3.5. Otros no especificados precedentemente

Otros gastos de mantenimiento, reparación no especificados precedentemente.

3.4. Servicios técnicos y profesionales

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computerizados, etc., prestados por instituciones del tipo consultoras, fundaciones, empresas, etc.

3.4.1. Honorarios y retribuciones a Terceros

Compensación por el trabajo personal y directo que terceros le prestan al Municipio. Honorarios legales o convencionales a peritos, profesionales universitarios, especialistas y técnicos sin relación de dependencia. Servicios prestados para funcionamiento.

3.4.2. Consultoría y Capacitación

Incluye las erogaciones emergentes de estudios, investigaciones, análisis, etc., encomendados a terceros, incluye la contratación de servicios que sean expresamente financiados por convenios con organismos nacionales, así como el aporte municipal necesario cuando el importe financiado resulte insuficiente para cubrir los contratos a que el organismo nacional se hubiere comprometido por los convenios de referencia. Asimismo, se incluirá toda contratación vinculada a la capacitación del personal Municipal.

3.4.3. Otros Servicios Técnicos y Profesionales.

Otros Servicios Técnicos y Profesionales no especificados precedentemente.

3.5. Servicios comerciales y financieros

Servicios de transporte (terrestre o aéreo) de bienes muebles y semovientes, servicios de peaje, servicios portuarios, de estiba y almacenamiento. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas. Comprende los servicios indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

3.5.1. Transporte, fletes y Almacenaje

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas, las erogaciones originadas en el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes y el transporte de personas por razones de servicios. Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales

3.5.2. Primas y gastos de seguros

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

3.5.3. Comisiones y gastos bancarios

Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc.

3.5.4. Gerenciamiento

Administración tercerizadas de servicios específicos como por Ej: Eton, Altec.

3.5.5. Otros no especificados precedentemente

Otros servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente

3.6. Seguridad y Vigilancia

Gastos a tal efecto, incluye el pago de servicio adicional de policía y seguridad y vigilancia privada

3.6.1. Seguridad y Vigilancia Privada

Gastos por contratación de Vigilancia Privada

3.6.2. Policía Adicional

Gastos en servicio de custodia prestado por la policía Provincial.

3.6.3. Otros no especificados precedentemente

Otros gastos no incluidos precedentemente.

3.7. Publicidad y Propaganda

Gastos en concepto de publicidad y propaganda efectuadas a través de los distintos medios, para la difusión de la actividad Municipal.

3.7.1. Publicidad y Propaganda -

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc.


3.7.2. Producciones Publicitarias

Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.

3.7.3 Otros no especificados precedentemente

Otros gastos no incluidos precedentemente

3.8. Pasajes y viáticos


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio. Comprende los servicios y conceptos indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

3.8.1 Pasajes

Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal de las instituciones Municipales.

3.8.2 Viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a la legislación vigente. Excluye los importes abonados al personal en concepto de movilidad.

3.8.3. Otros no especificados precedentemente

Otros gastos no incluidos precedentemente

3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios

Impuestos, derechos, tasas, multas, recargos, juicios y mediaciones judiciales.

3.9.1 Impuestos, Derechos y Tasas

Gastos destinados al pago de impuestos directos e indirectos, como al pago de derechos y tasas

3.9.2. Juicios y mediaciones

Gastos originados en sentencias judiciales firmes y en acuerdos de partes resultantes de procesos judiciales en donde el Municipio deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial.

3.9.3 Otros no especificados precedentemente

Otros impuestos, derechos y tasas no especificados precedentemente.

3.10. Servicios públicos municipales

Incluye el gasto en energía y mantenimiento del alumbrado público, recolección y tratamiento de residuos, barrido, riego y limpieza de calles, mantenimiento y, señalización, reparación de veredas, mantenimiento de espacios verdes y del arbolado, y todo otro servicio municipal a la comunidad que se contrate a terceros.

3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos

Gastos a tal efecto

3.10.2. Barrido y Limpieza de Calles

Gastos a tal efecto

3.10.3. Reparto de Agua y Riego

Gastos a tal efecto

3.10.4. Alumbrado Publico

Se refiere al consumo de energía eléctrica por el servicio de alumbrado público

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

3.10.5. Semáforos

Se refiere al consumo de energía eléctrica de los semáforos de la ciudad.

3.10.6. Tareas Comunitarias

Suscripción de convenios que involucran contraprestación con el objetivo de realizar tareas de contenido social como ser: los abuelos ordenadores de tránsito, cuidadores de plaza, mantenimiento de calles y demás convenios de similar características.

3.10.7 Otros no especificados precedentemente

Otros Servicios Públicos Municipales no especificados precedentemente.

3.11. Otros Servicios

Gastos en servicios no especificados en las partidas anteriores, tales como servicio de ceremonial (recepciones, homenajes, agasajos y similares), protocolares y servicios varios.

3.11.1 Cortesía y Homenaje

Gastos originados en la celebración o adhesión de fechas patrias, religiosas, o populares, conmemoraciones de hechos históricos, etc., así como el cumplimiento de funciones protocolares (comidas, atenciones, etc.)

3.11.2. Control Canino

Gastos que correspondan a la contratación del servicio de control canino excepto los insumos veterinarios, quirúrgicos y alimentos balanceados, cuya imputación esta prevista en otras partidas presupuestarias. Ej: Captura de canes

3.11.3. Otros no especificados precedentemente.

Gastos en otros servicios no especificados en las partidas anteriores. Incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades y que en razón de ello no suponen la contratación de servicios de carácter personal.

4. TRANSFERENCIAS

Corresponde tanto a transferencias corrientes como de capital

4.1. Transferencias para financiar gastos corrientes

Gastos del Estado Municipal que corresponden a transacciones que no involucren un contraprestación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo cuyos importes no serán reintegrados por los beneficiados, Incluye becas de estudio e investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades lucrativas, no lucrativas y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos (pasividades)

4.1.1. Escuelas y cooperativas

Subsidios otorgados para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza. Gastos destinados a promover el cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas.

4.1.2. Actividades Culturales y Científicas

Gastos destinados al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las transferencias destinadas a financiar erogaciones corrientes de los investigadores. Subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

4.1.3. Actividades Deportivas

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Beneficios acordados a entidades deportivas, o aportes para la realización de eventos deportivos.

4.1.4. Sociedades Vecinales

Transferencias por distintos conceptos a las sociedades vecinales, de acuerdo a la normativa vigente.

4.1.5. Ayuda Social Directa

Beneficios acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

4.1.6. Pensiones

Gastos destinados a la atención del pago de pensiones.

4.1.7. Becas

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. No incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades, los cuales deben imputarse en otra partida especificada precedentemente.

4.1.8. Otras

Otras transferencias para financiar gastos corrientes no especificadas en las partidas precedentemente.

4.2. Transferencias para financiar gastos de capital

Gastos del Estado Municipal que no involucre una compensación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo y cuyos importes no serán reintegrados por los entes beneficiados. En todos los casos el gasto que realice la Municipalidad debe involucrar la capitalización del ente receptor, mediante inversiones de bienes de capital.

4.2.1. Escuelas o Cooperativas

Subsidios a Escuelas y cooperativas cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

4.2.2. Actividades Culturales y Científicas

Subsidios a entidades culturales y Científica cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

4.2.3. Actividades Deportivas

Beneficios acordados a entidades deportivas, para adquirir bienes de capital.

4.2.4. Soc. Vecinales

Transferencias para adquisición de bienes de Capital a las sociedades vecinales

4.2.5. Ayuda Social Directa

Beneficios de Capital acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

4.2.6. Otras

Otras transferencias de Capital no especificada precedentemente.

5. BIENES DE CAPITAL



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público Municipal en un período dado. Se incluyen aquí las adquisiciones de bienes preexistentes, incorporación de rodados, maquinarias, equipos, herramientas, aparatos e instrumentos y moblajes, que no se agotan en el primer uso, que tengan una duración superior a un año y estén sujetos a incorporarlos al Inventario Municipal. Incluye, asimismo, los activos intangibles.

5.1. Bienes preexistentes

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso.

5.1.1. Lotes sin Mejora

Predios urbanos baldíos, y campos sin mejoras.

5.1.2. Lotes con Mejora y Edificios

Edificios y construcciones en general, y todo otro bien o derecho que forme parte del precio del inmueble adquirido.

4.1.3. Otros no especificados precedentemente

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en algunas de las partidas parciales precedentes.

5.2. Rodados, Maquinaria y equipo

Equipos de transporte por vía terrestre. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación.

Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

5.2.1. Rodados

Automóviles, camionetas, combis y cualquier otro medio de transporte de personas.

5.2.2. Maquinarias

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable), etc.

5.2.3. Equipos

Equipos de tracción y elevación como: tractores, autoguías, montacargas, motoniveladores, elevadores, ascensores, trailers, etc. Equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médico, de recreación, educativo, etc.

5.2.4. Otros no especificados precedentemente

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados en las subpartidas precedentes

5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos

Corresponde a las herramientas, aparatos e instrumentos, como así también elementos de seguridad cuyos bienes duren más de un año.

5.3.1. Herramientas

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, etc. y máquinas y herramientas para torneear, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrampar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

5.3.2. Aparatos e Instrumentos

Aparatos audio-visuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc.) de laboratorio, de comunicación. Instrumentos de medición. Se entenderá por instrumento la pieza o conjunto combinado de ellas, que sirven en el ejercicio científico, artístico y técnico. Pueden ser de precisión y medida, para recibir, transmitir signos, imágenes, y sonidos, de astronomía y óptica, de contabilidad, dactilografía y oficinas, de laboratorios y gabinetes, musicales, etc.

5.3.3. Elementos de Seguridad

Equipamiento destinado al mantenimiento del orden público. Incluye todo bien de capital con miras al ordenamiento del tránsito y el control urbano.

5.3.4. Otros no especificados precedentemente

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados precedentemente.

5.4. Moblajes y Equipos

Corresponde a los muebles e instalaciones de oficinas como así también los equipos de informática.

5.4.1. Equipos informáticos

Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, etc.

5.4.2. Moblaje

Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, de aire acondicionado, refrigeradores, mesas para dibujo, cocinas, etc.

5.4.3. Otros no especificados precedentemente

Otros moblajes y equipos no citados precedentemente

5.5 Activos Intangibles

Activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación


Gastos por programas, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema computacional. Incluye los gastos que se realizan en concepto de licencias por el uso de programas de computación.

5.5.2. Otros no especificados precedentemente

Otros activos intangibles no incluidos en la partida parcial anterior.

5.6. Otros Bienes

Otros bienes de capital no incluidos en las partidas precedentes.


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

5.6.1. Libros y Colecciones

Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonoelectrónicos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

5.6.2. Enseres y Bienes Menores

Comprende la adquisición de los siguientes bienes: matafuegos, trampolines, carteles luminosos, reloj de pared, relojes digitales para presentismo etc. -

5.6.3. Otros no especificados precedentemente

Otros bienes no especificados precedentemente.

6. OBRA PÚBLICA

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales calles, caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, educativas, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

6.1. Obra Nueva

Inversiones en nuevos proyectos de trabajos públicos

6.2. Continuación de Obra

Inversiones en proyectos de trabajos públicos que provienen de ejercicios anteriores.

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Gastos destinados a diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, para realizar obras o inversiones reales o financieras. Comprende gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos, sean estos públicos o privados. Concesión de préstamos, incremento de disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a proveedores y contratistas.

7.1. Transferencias de Capital

Fondos destinados a la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, colocación de fondos en Entidades Bancarias con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

7.1.1. Emprendimientos Productivos

Se refiere a los préstamos directos que se le conceden al sector privado para el estímulo del desarrollo económico local.

7.1.2. Reserva Fiscal

Asignaciones de recursos destinados a cubrir desequilibrios fiscales futuros.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

7.2. Otras Transferencias de Capital

Fondos destinados a diferentes agentes públicos para realizar obras o inversiones reales.

7.2.1. Otras Transferencias de Capital para Desarrollo de Loteos

Fondos destinados a diferentes agentes públicos para realizar obras o inversiones reales en el desarrollo de loteos

8. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

8.1. Amortización de la Deuda

Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público Municipal.

8.1.1 Amort. De la deuda con el Gob. Nacional y Provincial

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Público Nacional y Provincial.

8.1.2. Amort. De la Deuda con el Sector Financiero.

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Financiero.

8.1.3. Amort. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

8.1.4. Amort. De otras Deudas

Préstamos destinados a cancelación de otras deudas Municipales.

9. INTERESES DE LA DEUDA

9.1. Intereses de la Deuda

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos

9.1.1. Int. De la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Nacional y Provincial

9.1.2. Int. De la Deuda con el Sector Financiero

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Financiero

9.1.3. Int. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos y Entidades del Exterior

9.1.4. Int. De otras Deudas

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Otros gastos destinados a pago de intereses por deudas contraídas.

10. CRÉDITO ADICIONAL

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, de las que no se tuvo conocimiento durante el proceso de elaboración del presupuesto.

10.1 Imprevistos

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, y cuyo destino específico es la atención de erogaciones corrientes.

11. EROGACIONES FIGURATIVAS

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal. No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal.

Los Organismos descentralizados son los siguientes:

11.1. Concejo Deliberante

11.2. Sindicatura Municipal

11.3 Defensoría del Pueblo

12. AFECTACION DE REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL

Constituye una Reserva Fiscal, y su uso es excepcional y supeditado a la afectación de gastos no previstos presupuestariamente, por lo que su utilización se refleja como una aplicación financiera.

13. AFECTACION DE REC. FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS

Constituye una Reserva Fiscal, siendo el flujo de gastos a financiar en su totalidad, el Plan Anual de Obras Públicas; por lo que su utilización, es en este caso, una fuente financiera.

C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

La clasificación económica del gasto se diseña a partir de la estructura básica del Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de permitir la integración de la información del sector público con el sistema mencionado; este hecho facilita el análisis y estudio de los efectos del sector público en un contexto más amplio de la economía.

Conviene destacar que los efectos económicos a que se hace referencia son los originados por el monto y composición de las transacciones que realizan las instituciones públicas en el mercado, y no por las acciones de orientación y regulación de determinadas actividades que afecta en mayor o menor grado la actividad económica.

2. Finalidad

- Permite la vinculación de la política económica y social con la política presupuestaria.
- Permite identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

- Las diferentes categorías económicas de los gastos facilitan las proyecciones con fines de análisis macroeconómico.
- La desagregación de los gastos corrientes permite conocer la remuneración a los factores de la producción y en consecuencia determinar el valor agregado por el sector público.
- Los gastos de capital muestran la inversión que realiza el sector público y su contribución al incremento de la capacidad instalada de producción.
- Su contrastación con la clasificación económica de los recursos posibilita la determinación del déficit o superávit financiero del sector público en su conjunto, las fuentes de financiamiento interno y externo a que el mismo recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles por la economía nacional.
- Sirve como estructura básica de cuentas para elaborar el presupuesto consolidado del sector público y para relacionar las transacciones con las cuentas nacionales.

3. Aspectos Generales

El clasificador económico del gasto se relaciona con el clasificador por objeto del gasto proporcionándole, este último, los elementos necesarios para definir su estructura. Sin embargo, y a los fines de una correcta clasificación de las erogaciones por su naturaleza, resulta sumamente necesario interrelacionarlo con otras clasificaciones presupuestarias.

Así, la información proporcionada por el clasificador por objeto del gasto deberá relacionarse con la que proviene de la clasificación funcional y programática del gasto. De esta forma, y a partir de la utilización de la categoría programática "proyecto" -que surge de la clasificación programática-, será posible que parte de los gastos que, en una primera instancia, se clasifican como "corrientes" -tales como remuneraciones, bienes de consumo, servicios, etc.- puedan ser clasificados como "gastos de capital" -ya que tienen por destino incrementar el activo institucional-. El simple registro de las transacciones presupuestarias con el procedimiento mencionado, permite clasificar correctamente las erogaciones según su naturaleza y obtener el clasificador económico del gasto, instrumento fundamental para la toma de decisiones.

Si bien la combinación de la clasificación de gastos por su objeto con la clasificación programática del gasto aparece como fundamental para una correcta clasificación de las transacciones públicas por su naturaleza, la inexistencia de este último tipo de clasificación de erogaciones no impide su correcta clasificación económica.

4. Descripción de las Principales Cuentas

Erogaciones Corrientes:

Operaciones

Personal
Bienes de Consumo
Servicios

Transferencias

Transferencias p/ financiar erog. Ctas.
Transferencias P/ financiar erog.Ctal.

Servicios de la Deuda

Intereses de la Deuda

Crédito Adicional

Crédito Adicional

Erogaciones de Capital:

Inversión Real

Bienes de Capital
Obra Pública

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Transferencias de Capital

Transferencias de Capital

Otras Erogaciones

Servicios de la Deuda

Amortización de la Deuda

Contribuciones

Erogaciones Figurativas

Se estima necesario explicar las principales cuentas, a fin de facilitar su correcta interpretación y utilización homogénea. Para tal efecto, conviene destacar que las cuentas se describen en función de los bienes y servicios a que se destina el gasto y según la naturaleza del agente económico receptor del gasto.

1. Erogaciones corrientes

Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público municipal; los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

a. Gastos de operación

Incluyen los gastos en que incurren las empresas públicas, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen como destino el pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios.

b. Transferencias corrientes

Son las erogaciones destinadas a financiar a agentes económicos, y no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Los respectivos importes no son reintegrables por los beneficiarios.

c. Transferencias de capital

Las transferencias de capital son gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

d. Servicios de la Deuda

Son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de la deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

e. Crédito adicional

Erogaciones corrientes destinadas a solventar situaciones imprevistas, contingentes y eventuales.

2. Erogaciones de capital

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, los cuales incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Incluye asimismo, las transferencias de capital. Los gastos de capital se desagregan en:

a. Inversión real

Son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición o instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia, asociados a la categoría proyecto del clasificador de erogaciones.

El incremento de las existencias representa el aumento de los activos de capital disponible para uso futuro. La inversión real también incluye las compras de tierras y terrenos y los activos intangibles.

b. Transferencias de Capital

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Son gastos que efectúa el Sector Público no empresarial en aportes de capital, y en adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales.

Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros.

e. Contribuciones

Son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto Municipal para financiar gastos corrientes o de capital de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

3. Otras Erogaciones

Las aplicaciones financieras se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

a. Amortización de la deuda pública

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

b. Erogaciones figurativas

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal. No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal.

D. CLASIFICACIÓN POR FINALIDADES Y FUNCIONES

1. Concepto

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

2. Objetivos

- Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.
- Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Municipal cumplen funciones económicas o sociales.
- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

3. Aspectos Generales

El clasificador funcional ha sido estructurado en 4 finalidades, identificadas por el primer dígito de la clasificación, y 25 funciones identificadas por el segundo dígito.

La primera finalidad abarca actividades propias de la administración pública Municipal; la segunda y tercera finalidad, incluyen los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica. Por último, la finalidad relacionada con la deuda pública y agrega gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

4. Catálogo De Cuentas

Finalidad	Función
1 Administración Gubernamental	0 Adm. Gub.
	10 Adm. Fiscal
	20 Control Fiscal
	30 Legislat.
	40 Judicial
	50 Conducción Superior

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

2 Servicios Sociales

60 Apoyo com. Vec.

99 Sin Discrim.

0 Servicios Sociales

10 Promoción y Asistencia Social

20 Educación y Cultura

30 Deportes y Recreación

40 Vivienda y Urbanismo

50 Barrido y Rec. De Residuos

60 Alumbrado Público Señalización y Semaforización

70 Otros Servicios Urbanos

99 Sin Discrim.

3 Servicios Económicos

0 Servicios Económicos

10 Transporte

20 Ecología y medio ambiente

30 Suelo, riego, desagües y drenajes

40 Industria y Comercio

50 Turismo

4 Deuda Pública

0 Deuda Pública

10 Amortización, Intereses y Gastos

5. Descripción de las Cuentas

1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

Acciones inherentes al Estado Municipal destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

1.10 Administración fiscal

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

1.20 Control Fiscal

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

1.30 Legislativa

Ejercicio de potestades legislativas.

1.40 Judicial

Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquellas. Incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos, Tribunal de Faltas, etc.

1.50 Conducción superior

Acciones de administración general a cargo del Intendente Municipal, Secretarios y Subsecretarios, en sus respectivos ámbitos, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones de igual carácter desarrolladas por los funcionarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador.

1.60 Apoyo a Comisiones Vecinales

Acciones de administración de apoyo a Comisiones Vecinales, tendientes a promover la participación comunitaria.

1.99 Sin Discriminar

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Otras acciones relacionadas con la Administración Gubernamental y no mencionadas precedentemente.

2. SERVICIOS SOCIALES

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

2.10 Promoción y asistencia social

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como materiales y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye aportes a instituciones con fines sociales con el objeto de dotar a las mismas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social.

2.20 Educación y cultura

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo.

Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

2.30 Deportes y Recreación

Acciones inherentes a fomentar la participación de la comunidad en actividades deportivas y recreativas, tendientes a mejorar su calidad de vida.

2.40 Vivienda y urbanismo

Acciones inherentes al planeamiento urbano con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a una adecuada infraestructura urbanística.

2.50 Barrido y Recolectión de Residuos

Acciones inherentes al servicio de limpieza urbana, y deposición final de los residuos, con el objeto de mantener la sanidad ambiental.

2.60 Alumbrado público, señalización y semaforización

Acciones inherentes al servicio de iluminación y señalización de vías de comunicación y espacios públicos, como así también, las que permitan un mejor ordenamiento del tránsito.

2.70 Otros Servicios Urbanos

Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: Defensa Civil, cementerios, Balneario Municipal, etc.

2.99 Sin Discriminar

Otras acciones relacionadas con los Servicios Sociales y no mencionadas precedentemente.

3 SERVICIOS ECONOMICOS

Acciones relativas a la infraestructura económica, de producción y de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.

3.10 Transporte

Acciones inherentes con el servicio público de transporte vial. Comprende asimismo la regulación del transporte urbano de pasajeros, taxis, remises, otorgamiento de licencias de conducir etc.

3.20 Ecología y medio ambiente

Acciones inherentes a controlar los recursos naturales (bosques naturales, parques etc), el medio físico, biológico y social del hombre y el equilibrio ecológico. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo.

3.30 Suelo, riego, desagües y drenajes

Comprende acciones para un mejor aprovechamiento de las tierras para explotaciones agropecuarias, por medios tales como, la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, como así también el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

3.40 Industria y Comercio

Acciones inherentes a todas las ramas de la actividad industrial y comercial del sector público, y privado.

3.50 Turismo

Acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de sectores de la Ciudad de Neuquén.

3.99 Sin discriminar

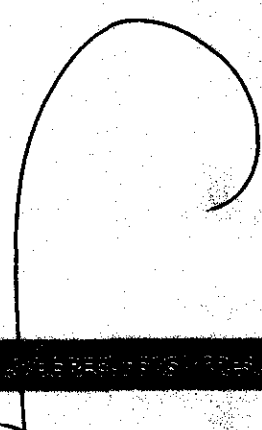
Otras acciones relacionadas con los Servicios Económicos y no mencionadas precedentemente.

4. DEUDA PÚBLICA

Comprende los gastos destinados a la cancelación de la deuda Pública Municipal.

4.10 Amortización, intereses y gastos

Comprende los gastos destinados a atender el pago de la amortización y los intereses y gastos de la deuda pública Municipal.



Dr. Federico Augusto Goss
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Ejercicio

2022

Parte VII

- Ordenanza N° 10253
- Ordenanza N° 10598
- Ordenanza N° 11036



nequén
capital



Municipalidad
de Neuquén

Plan Anual de Obras Ejercicio 2022
Ordenanza N° 10.253
"Consolidación De Espacios Verdes"

Se detallan las siguientes obras (Artículo 8º de la Ordenanza N° 10.253) a ser ejecutadas en virtud del cumplimiento de la Norma Legal.

- Paseo Costero \$ 57.600.000.-*
- Plan de Recambio de Alumbrado Público LED \$ 280.835.000.-*
- Parque Lineal Balcón de la Meseta \$118.977.000.-*
- Remodelación Plazoleta Centra Avda. Olascoaga \$ 10.000.000.-*
- Readecuación de Espacios y Puesta en Valor en vs. Sectores \$ 120.785.723.-*
- Acceso Avda. Raúl Alfonsín \$ 100.000.000.-
- Construcción y Mantenimiento Red Ciclovías y Bicisendas Urbanas y Metropolitanas \$ 22.000.000.-*
- Consolidación de Plazas Varias \$ 40.000.0000.-*
- Riego, Parquización, Forestación y Obras Afines \$ 34.867.875.-*
- Ejecución de Veredas \$ 194.812.878.-*
- Bicisendas y Senderos Peatonales \$ 25.000.000.-*
- Paseo Costero Río Limay 467.555.100.-*
- Ejecución de Obras Varias en Parques Lineales \$ 408.458.000.-*

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



1.1. DROGAS		
Cantidad	Descripción	Total
1350	Frasco ampolla de Ketamina al 5% por 50 ml.	\$ 72,000.00
550	Frasco ampolla de Acepromacina al 1% por 50 ml.	\$ 143,500.00
1000	Frasco ampolla de Diazepan al 0,5% por 10 ml.	\$ 222,500.00
80	Frasco ampolla de Dexametasona por 20 ml.	\$ 25,500.00
50	Frasco ampolla de Doxapram (viviram) por 15 ml.	\$ 26,775.00
50	Frasco ampolla de Atropina al 1 por mil de 10 ml.	\$ 11,475.00
15000	Comprimidos de Antiparasitario (albendazol-prazi.)	\$ 218,400.00
450	Frasco ampolla de Antibiótico (amplio espectro) por 100 ml.	\$ 122,000.00
250	Frasco ampolla Yohimbina 20 ml	\$ 183,000.00
400	Frasco ampolla de Xilacina 20 ml	\$ 131,500.00
360	Frasco Tramadol inyectable 50 mg x 25 ml	\$ 79,686.00
TOTAL		\$ 1,236,336.00
1.2. DESCARTABLES		
30	Cajas por 100 uni. De hojas de bisturí	\$ 12,393.00
30	Cajas por 100 uni. De butter Fly 21 G	\$ 30,600.00
1200	Perfus (guías de suero)	\$ 76,100.00
150	Rollos de tela adhesiva de 10 cm.	\$ 20,400.00
1000	Sachet de solución fisiológica por 500 cm3.	\$ 68,450.00
80	Bidones de 5 lts. De solución yodo-povidona	\$ 111,800.00
450	Rollos de nylon de 0,35 mm. Color	\$ 76,500.00
350	Paquetes de algodón por 500 gr.	\$ 58,012.50
100	Cuchillas para peladora oster A5	\$ 147,500.00
200	Cajas de guantes latex por 100 uni.	\$ 48,450.00
1500	Barbijos	\$ 33,005.00
50	Cajas de agujas 25:8 por 100 uni.	\$ 10,200.00
50	Cajas de agujas 40:8 por 100 uni.	\$ 10,837.50
60	Cajas de jeringas 5 ml. Por 100 uni.	\$ 46,720.00
120	Botellas de alcohol medicinal por 1 lts.	\$ 30,910.00
TOTAL		\$ 781,878.00
1.3. CHIPS		
	Chips padrón de canes peligrosos	\$ 255,000.00
TOTAL		\$ 255,000.00
1.4. ARTICULOS DE LIMPIEZA		
150	Pares de guantes látex limpieza	\$ 7,650.00
100	Bidones de 5 lts. de lavandina	\$ 19,125.00
90	Bidones de 5 lts. de detergente	\$ 20,655.00
120	Bidones de 5 lts. de desodorante-desinfectante	\$ 33,150.00
120	Trapos de piso	\$ 4,284.00
125	Trapor rejillas	\$ 2,868.75
100	Esponjas de lavado	\$ 3,442.50
100	Bobinas de papel por 400 mts.	\$ 39,652.50
80	Shampoo para manos	\$ 4,284.00
90	Secadores de piso	\$ 4,360.50
45	Mangos para secadores	\$ 803.25
30	Escobillones	\$ 2,065.00
90	Cepillos de mano cerda dura	\$ 3,442.50
30	Baldes plásticos de 10 lts.	\$ 1,275.00

20	Palas de recolección de residuos	\$ 791.00
100	Paquetes de bolsas de residuos por 10 uni.	\$ 7,905.00
TOTAL		\$ 155,754.00
1.5 ALIMENTO BALANCEADO		
1000	Bolsas de alimento balanceado para perro adulto de 20 kg.	\$ 898,840.00
TOTAL		\$ 898,840.00
1.6. INSTRUMENTAL QUIRURGICO		
10	Tijeras mayo	\$ 8,185.50
10	Tijeras de cirugía metzembraum	\$ 10,914.00
10	Pinzas hemostáticas	\$ 10,276.00
10	Separadores de pared abdominal	\$ 14,101.50
10	Mangos de bisturi N° 4	\$ 2,499.00
60	Agujas de sutura curvas	\$ 5,202.00
10	Pinzas mano izquierda con diente ratón	\$ 7,650.00
12	Pinzas mano izquierda sin diente ratón	\$ 10,200.00
12	Porta aguja	\$ 17,850.00
TOTAL		\$ 86,878.00

1	Vehículos tipo pick-up doble cabina	\$ 330,000.00
2	Profesionales	\$ 240,000.00
	Servicio de capturas y traslado de canes	\$ 240,000.00
12	Servicios de desagotes de cloacas para trailers y dirección	\$ 40,000.00
	Servicios de Limpieza	\$ 249,210.00
TOTAL		\$ 1,099,210.00
2.1.	Mantenimiento Máquinas Peladoras	\$ 10,000.00
TOTAL		\$ 10,000.00

3.1. EQUIPAMIENTO		
10	Peladoras de pelo Oster A5	\$ 50,000.00
5	Canil para transporte de canes y felinos	\$ 120,000.00
TOTAL		\$ 170,000.00

1	BIENES DE CONSUMO	\$ 3,414,686.00
2	SERVICIOS	\$ 1,109,210.00
3	BIENES DE CAPITAL	\$ 170,000.00

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN